

# DIARIO DE SESIONES

*Nº 8*

*LEGISLATURA*

*PROVINCIA DE RIO NEGRO*



*44º PERÍODO LEGISLATIVO*

*15 de octubre de 2015*

*REUNIÓN VIII – 7º SESIÓN ORDINARIA*

**PRESIDENCIA:** *Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.*

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** *Doctor Rodolfo CUFRE.*

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** *Don Oscar PORRO.*

**NÓMINA DE LEGISLADORES**

**Presentes:**

**AGOSTINO**, Daniela Beatriz.  
**BALLESTER**, Leonardo Alberto  
**BANEGA**, Irma.  
**BARRAGÁN**, Jorge Raúl.  
**BARTORELLI**, Luis Mario  
**BERARDI**, Darío César  
**BETELÚ**, Alejandro  
**CARRERAS**, Arabela Marisa  
**CASADEI**, Adrián Jorge  
**CONTRERAS**, Beatriz del Carmen  
**DELLAPITIMA**, Norma Susana  
**DIEGUEZ**, Susana Isabel  
**ESQUIVEL**, Luis María  
**FERNÁNDEZ**, Roxana Celia  
**FUNES**, Héctor Hugo  
**GARRONE**, Juan Domingo  
**GEMIGNANI**, María Liliana  
**GÓMEZ RICCA**, Matías Alberto  
**GONZÁLEZ**, Francisco Javier  
**LASTRA**, Tania Tamara  
**LEDO**, Ricardo Alberto  
**LÓPEZ**, Facundo Manuel  
**LÓPEZ**, Héctor Rubén

**LUEIRO**, Claudio Juan Javier  
**MENDIOROZ**, Bautista José  
**MARINAO**, Humberto Alejandro  
**MIGUEL**, César  
**MILESI**, Marta Silvia  
**OCAMPOS**, Jorge Armando  
**PAZ**, Silvia Alicia  
**PEGA**, Alfredo Daniel  
**PEREIRA**, Rosa Viviana  
**PICCININI**, Ana Ida  
**RECALT**, Sandra Isabel  
**RIVERO**, Sergio Ariel  
**TORRES**, Rubén Alfredo  
**TOZZI**, Leandro  
**URÍA**, Cristina Liliana  
**VARGAS**, Roberto Jorge  
**VAZZANA**, Carlos Antonio  
**VICIDOMINI**, Ángela Ana  
**VIDAL**, Miguel Ángel.

**Ausentes:**

**CATALÁN**, Marcos Osvaldo  
**DOÑATE**, Claudio Martín  
**HORNE**, Silvia Renée  
**SGRABLICH**, Lidia Graciela

## SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 12. [ver](#)
  2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Rubén Torres y Leandro Tozzi izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 12. [ver](#)
  3. LICENCIAS. Solicitada para los señores legisladores Marcos Catalán y Claudio Doñate, y para las señoras legisladoras Silvia Horne, Graciela Sgrablich. Se aprueban y se conceden con goce de dieta. Pág. 12. [ver](#)
  4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 23 de Septiembre de 2015. Se aprueba. Pág. 12. [ver](#)
  5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 12. [ver](#)
  6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 13. [ver](#)
    - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 13. [ver](#)
    - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 16. [ver](#)
    - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 16. [ver](#)
    - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. 17. [ver](#)
- 376/15 Del señor legislador Darío César BERARDI - Proyecto de Comunicación - A los Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro, la necesidad de exigir que en la Ley de Presupuesto Nacional del ejercicio 2016, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 incisos a) y b) de la Ley Nacional número 26.331, en relación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Pág. 17. [ver](#)
- 377/15 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - De interés provincial el XXXIII Encuentro del Comité de Integración "Región de los Lagos", a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 18. [ver](#)
- 378/15 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno Provincial, su beneplácito por la puesta en órbita del ARSAT-2, satélite geostacionario argentino de telecomunicaciones construido por la empresa rionegrina INVAP S.E., programada para el 30 de septiembre de 2015. Pág. 19. [ver](#)
- 379/15 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - Su repudio al cumplirse 60 años del derrocamiento del Gobierno Democrático del General Juan Domingo Perón por la Revolución Libertadora cívico-militar encabezada por el General Eduardo Lonardi, como así también a toda acción que dañe, agreda, afecte o distorsione la democracia en Argentina. Pág. 20. [ver](#)
- 380/15 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se articulen las medidas necesarias para evitar el cierre de la escuela pública "Tierras del Sur". Pág. 22. [ver](#)
- 381/15 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo provincial el libro "Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual" producido y editado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Fundación Vidas en Interacción. Pág. 24. [ver](#)
- 382/15 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Resolución - Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, con el propósito de atender el pedido de interpelación, en los términos del artículo 139 inciso 4) de la Constitución Provincial y el artículo 143 del Reglamento Interno de la Cámara. Pág. 25. [ver](#)
- 383/15 Del señor legislador César MIGUEL - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la Primera Jornada Provincial de la Campaña Nacional para un Hábitat Digno a llevarse a cabo el 27 de noviembre en San Carlos de Bariloche. **(Ver modulo I Anexo - Consenso Nacional para un Hábitat Digno, Expediente**

número 383/15) Pág. 26. [ver](#)

- 384/15 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés científico, académico, social, comunitario y educativo la III edición de las Jornadas Internacionales de Conferencias "Las Drogas en su Laberinto" desarrolladas los días 28 y 29 de septiembre de 2015 en la ciudad de Córdoba. Pág. 28. [ver](#)
- 385/15 De las señoras legisladoras Roxana Celia FERNANDEZ, María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social, cultural y solidario la "Expo Navidad 2015" que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará el 19 de diciembre de 2015. Pág. 29. [ver](#)
- 386/15 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la obra "Los Italianos en el Valle del Colorado" de la investigadora y escritora Alicia Pulita. Pág. 29. [ver](#)
- 387/15 De la señora legisladora Rosa Viviana PEREIRA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, musical y artístico, la trayectoria de la Banda Municipal de la ciudad de Cipolletti. Pág. 31. [ver](#)
- 388/15 De la señora legisladora Rosa Viviana PEREIRA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y comunitario la labor artística y solidaria del joven Agustín Lautaro Sohn de la ciudad Cipolletti. Pág. 31. [ver](#)
- 389/15 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 11 de la Ley M número 3266 -Evaluación de Impacto Ambiental- en relación a la información pública ambiental. Pág. 32. [ver](#)
- 390/15 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Comunicación - Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado se proceda a liberar la comercialización en todo el territorio de la Patagonia de todas las categorías de hacienda bovina, ovina, caprina y porcina, carne (con y sin hueso) y derivados provenientes de las mencionadas especies. Pág. 35. [ver](#)
- 391/15 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Establece que los comedores escolares y comunitarios, hospitales, programas de "copa de leche", instituciones sociales, educativas, penitenciarias, etcétera, de la provincia, deben adquirir frutas, verduras, leche, carnes, huevos, dulces, entre otros, a cooperativas de productores de capital nacional con domicilio en la provincia y a cámaras de pequeños y medianos productores, para la alimentación de niños, adolescentes y adultos que asistan a los mismos. Pág. 38. [ver](#)
- 392/15 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - De prevención y erradicación de la violencia laboral en todas sus manifestaciones y la protección de las víctimas, denunciantes y testigos de los actos que la configuren. Pág. 40. [ver](#)
- 393/15 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado realice las gestiones necesarias ante la Universidad Nacional del Comahue, para que la misma abra una oferta académica con orientación turística en la localidad de Sierra Grande. Pág. 45. [ver](#)
- 394/15 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que la Universidad Nacional de Río Negro extienda el alcance de su Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana al personal del Servicio Penitenciario Provincial. Pág. 46. [ver](#)
- 395/15 De la señora legisladora Arabela Marisa CARRERAS - Proyecto de Declaración - De interés científico, tecnológico y educativo el programa "Los Científicos van a

- las Escuelas", a realizarse entre los meses de junio y noviembre de 2015 en San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina. Pág. 47. [ver](#)
- 396/15 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo el libro "Vendedor de Manzanas" de Pedro Schenfelt. Pág. 48. [ver](#)
- 397/15 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - De interés cultural el curso de idioma y cultura mapuche -Quim mapu che zungu tuaiñ- "Reaprendamos nuestro idioma y cultura mapuche", que comenzará a dictarse el 10 de octubre de 2015 en la sede del C.U.R.Z.A. Pág. 48. [ver](#)
- 398/15 De la señora legisladora Susana Isabel DIEGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado no realice modificaciones en las plantas orgánicas y el funcionamiento de las Escuelas Primarias número 341 y 349 de la ciudad de Viedma, posibilitando el inicio del ciclo lectivo 2016 con el mismo esquema de funcionamiento. Pág. 49. [ver](#)
- 399/15 Del señor legislador Alfredo PEGA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el "9º Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2015" que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Pág. 50. [ver](#)
- 400/15 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Luis María ESQUIVEL, Roberto Jorge VARGAS - Proyecto de Ley - Regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente y se aplica en todo el ambiente acuático del territorio provincial. Crea el Registro Provincial de Guardavidas. Pág. 51. [ver](#)
- 401/15 De las señoras legisladoras Arabela Marisa CARRERAS, Silvia Alicia PAZ, Beatriz del Carmen CONTRERAS - Proyecto de Ley - Se crea una Unidad Fiscal con temática especializada en violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual por cada Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro. Pág. 55. [ver](#)
- 402/15 Del señor legislador César MIGUEL - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el "XII Festival Internacional de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015" a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 58. [ver](#)
- 403/15 Del señor legislador César MIGUEL - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, económico e histórico el libro "Economía del Desarrollo Regional - Provincia de Río Negro - 1880-2010" del Licenciado Pablo Tagliani. Pág. 59. [ver](#)
- 404/15 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la apertura de los archivos clasificados, ordenada por la Presidenta Cristina Fernández, en los cuales consta la tortura a soldados combatientes de Malvinas por parte de Suboficiales y Oficiales y el consecuente juzgamiento de integrantes de las tres Fuerzas Armadas. Pág. 60. [ver](#)
- 405/15 De la señora legisladora Rosa Viviana PEREIRA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las jornadas sobre "Sexualidades y Diversidades" a realizarse el día 10 de octubre de 2015 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 61. [ver](#)
- 406/15 De la señora legisladora Arabela Marisa CARRERAS - Proyecto de Declaración - De interés provincial, económico y turístico la "Tercera Convención de la Industria del Hormigón Elaborado" a realizarse en San Carlos de Bariloche del 19 al 21 de noviembre de 2015, organizada por la Asociación Argentina de Hormigón Elaborado. Pág. 62. [ver](#)
- 407/15 Del señor legislador Luis María ESQUIVEL - Proyecto de Declaración - De interés educativo, sanitario, social y comunitario el proyecto educativo y de prevención de adicciones "Hablemos del Tema", desarrollado por los directores de escuelas

medias y residencias de nivel medio de la localidad de Valcheta. Pág. 63. [ver](#)

7. ARCHIVO. LEY K NÚMERO 140 DE CADUCIDAD. Pág. 63. [ver](#)
  - 5/14 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la Ley Nacional número 26.917 que crea el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas.
  - 7/14 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la resolución número 08/2014 del Ministerio de Salud de la Nación, que crea el "Sistema de información nacional e indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica".
  - 501/14 PROYECTO DE LEY: Se declaran "Monumentos Históricos" en los términos de los artículos 8º y 9º de la Ley F número 3.656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a los edificios de correo, hospital, policía, Juzgado de Paz y la Escuela Hogar número 268, todos ellos pertenecientes al ejido municipal de El Bolsón.
  - 652/14 PROYECTO DE LEY: Denomina al autódromo de la ciudad de Viedma con el nombre de "Gobernador Dr. Pablo Verani".
  - 700/14 PROYECTO DE LEY: Designa con el nombre de "Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta" al puente "Paso Córdova" que une la Línea Sur con el Alto Valle de Río Negro, en reconocimiento y conmemoración a su trayectoria humana, social y política.
  - 6/15 PROYECTO DE LEY: Declara el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola del Alto Valle del Río Negro.
  - 11/15 PROYECTO DE LEY: Las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales de la Legislatura de la provincia, deberán ser televisadas en vivo y en directo y emitidas por LU 92 TV Canal 10 de Río Negro.
  - 13/15 PROYECTO DE LEY: Establece el derecho de libre acceso a la información pública de toda persona física jurídica o pública, sin distinción de nacionalidad, radicada en la Provincia de Río Negro. Deroga la Ley B número 1.829.
  - 60/15 PROYECTO DE LEY: Régimen General de Denominación de Establecimientos Públicos.
8. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al Aniversario de la localidad de General Conesa, realizado por la señora legisladora Ángela Vicidomini. Al Aniversario de la localidad de Cipolletti, realizado por la señora legisladora Viviana Pereira. A las primeras familias coreanas, en nuestra provincia, realizado por el señor legislador Leandro Tozzi. A quienes gestaron el día del 17 de Octubre, realizado por el señor legislador César Miguel y la señora legisladora Roxana Fernández. Al aniversario de la localidad de Sierra Grande, realizado por la señora legisladora Roxana Fernández. Pág. 64. [ver](#)
9. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De Sobre Tablas para los expedientes 211/14, 551/14, 778/14, 58/15, proyectos de ley, solicitados por el presidente Pedro Pesatti. Para el expediente número 57/15, proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Betelú. Para los expedientes número 262/15, 405/15, proyectos de declaración, 99/14, proyecto de ley, solicitados por la señora legisladora Roxana Fernández. Para el expediente número 601/14, proyecto de ley, 408/15 y 383/15, proyectos de declaración, realizados por el señor legislador Alejandro Marinao. Se aprueba. Pág. 67. [ver](#)
10. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 68. [ver](#)
11. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 68. [ver](#)
12. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 71. [ver](#)
13. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 71. [ver](#)
14. ARTÍCULO 119 inciso 3. Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. Pág. 72. [ver](#)

15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 196/15, de interés provincial, cultural y comunitario, el "Congreso Nacional e Internacional de Juntas Vecinales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 139/15. Pág. 72. [ver](#)
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 241/15, de interés social, educativo y sanitario el VI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015. Se sanciona. Declaración número 140/15. Pág. 72. [ver](#)
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 255/15, de interés provincial turístico, social y cultural la 4ta. edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015. Se sanciona. Declaración número 141/15. Pág. 73. [ver](#)
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 264/15, de interés sanitario, educativo y social la realización del "X Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para Equipos de Salud de la Línea Sur", el que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 142/15. Pág. 74. [ver](#)
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 268/15, de interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones a realizarse en la ciudad de Catriel en el segundo semestre de 2015. Se sanciona. Declaración número 143/15. Pág. 77. [ver](#)
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 269/15, de interés social, cultural y educativo el informe anual presentado por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, en el cual informan la cantidad de mujeres asesinadas en situación de violencia de género y femicidios en Argentina. Se sanciona. Declaración número 144/15. Pág. 78. [ver](#)
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 281/15, de interés público, social, cultural y educativo la obra de la artista plástica María Eugenia Ferreri, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia. Se sanciona. Declaración número 145/15. Pág. 80. [ver](#)
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 293/15, de interés sanitario, científico y educativo las 24º Jornadas Internacionales y 25º Jornadas Nacionales de Economía de la Salud realizadas entre los días 8 y 10 de septiembre de 2015 en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 146/15. Pág. 80. [ver](#)
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 318/15, de interés provincial, educativo y socio-comunitario las actividades que la Universidad de Flores, Sede Comahue, ha realizado durante los meses de agosto y septiembre de 2015, en el marco del 20º aniversario de la institución. Se sanciona. Declaración número 147/15. Pág. 82. [ver](#)
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 319/15, de interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la localidad de Catriel, que se realiza en esa localidad durante el segundo semestre de 2015. Se sanciona. Declaración número 148/15. Pág. 83. [ver](#)
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 321/15, de interés cultural la obra teatral "Venecia" interpretada por el Grupo de Teatro Te Ato con R, de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 149/15. Pág. 84. [ver](#)
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 322/15, de interés histórico el 50º aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y de interés educativo, social y turístico las actividades que desarrollará durante el corriente año. Se sanciona. Declaración número 150/15. Pág. 85. [ver](#)
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 323/15, al Gobierno Provincial, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la finalización de la construcción y puesta en órbita del Arsat-2, satélite geostacionario argentino de telecomunicaciones. Se sanciona. Comunicación número 87/15. Pág. 87. [ver](#)
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 329/15, de interés provincial la 66º Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, desarrollada durante los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 152/15. Pág. 88. [ver](#)
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 335/15, su beneplácito ante los triunfos logrados por el atleta rionegrino César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo

- Master realizado en Lyon, Francia, donde obtuvo primeros puestos en 10.000 y 5.000 metros llanos, segundo puesto en 8.000 metros Cross Country y un sexto puesto en el medio maratón de 21 kilómetros. Se sanciona. Declaración número 153/15. Pág. 89. [ver](#)
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 336/15, de interés educativo, cultural, social y ambiental el documental denominado "El Huemul: La sombra de una especie" realizado por la Productora Angelito Cruz Diablo. Se sanciona. Declaración número 154/15. Pág. 90. [ver](#)
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 340/15, de interés social, académico y educativo el curso de posgrado "La intervención social y el consumo problemático de sustancias" desarrollado los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 155/15. Pág. 91. [ver](#)
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 350/15, de interés educativo y social el trabajo que realiza el Grupo Alabar en Señas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un espacio de fe e integración. Se sanciona. Declaración número 156/15. Pág. 92. [ver](#)
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 353/15, su beneplácito por la elección por parte del Ministerio de Educación de la Nación a la Directora de la Escuela Rural número 178 de Luis Beltrán, a la docente Mabel Huinca, como maestra ilustre del año en Río Negro. Se sanciona. Declaración número 157/15. Pág. 94. [ver](#)
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 355/15, al Ministerio de Salud, que vería con agrado adhiera a la resolución número 08/2014 del Ministerio de Salud de la Nación, por medio de la cual se crea el "Sistema de información nacional e indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica". Se sanciona. Comunicación número 88/15. Pág. 95. [ver](#)
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 358/15, de interés cultural, educativo y social el proyecto "Hacia la (Re) Construcción de una Sociedad Intercultural" llevado a cabo en el Centro de Educación Media número 39 de Sierra Grande. Se sanciona. Declaración número 158/15. Pág. 96. [ver](#)
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 359/15, de interés científico, sanitario y social el "25º Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrolló entre los días 16 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata. Se sanciona. Declaración número 159/15. Pág. 97. [ver](#)
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 360/15, de interés cultural, histórico, social y educativo el libro "Los Chacareros Judíos" del autor Dovy Piflacs. Se sanciona. Declaración número 160/15. Pág. 99. [ver](#)
38. **ARTÍCULO 75** del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 99. [ver](#)
39. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 100. [ver](#)
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 395/15, de interés científico, tecnológico y educativo el programa "Los Científicos van a las Escuelas", que se realiza entre los meses de junio y noviembre de 2015 en San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina. Pág. 100. [ver](#)
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 402/15, de interés educativo, social y cultural el "XII Festival Internacional de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015" a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 100. [ver](#)
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 403/15, de interés social, educativo, económico e histórico el libro "Economía del Desarrollo Regional - Provincia de Río Negro - 1880-2010" del Licenciado Pablo Tagliani. Pág. 101. [ver](#)
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 406/15, de interés provincial, económico y turístico la "Tercera Convención de la Industria del Hormigón Elaborado" a realizarse en San Carlos de Bariloche del 19 al 21 de noviembre de 2015, organizado por la Asociación Argentina de Hormigón Elaborado. Pág. 101. [ver](#)
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 262/15, de interés educativo, social y cultural el proyecto interinstitucional "Los niños hacemos memoria y te seguimos buscando", realizado por los alumnos de las Escuelas Primarias 168, 260, Laboral número 2 y Especial número 12 de la ciudad de General Roca. Pág. 101. [ver](#)

45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 383/15, de interés social, educativo y cultural la Primera Jornada Provincial de la Campaña Nacional para un Hábitat Digno, a llevarse a cabo el 27 de noviembre en San Carlos de Bariloche. **(Ver modulo I Anexo - Consenso Nacional para un Hábitat Digno, Expediente número 383/15)** Pág. 102. [ver](#)
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 405/15, de interés sanitario, social y educativo las Jornadas sobre "Sexualidades y Diversidades", a realizarse el día 10 de octubre de 2015 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 102. [ver](#)
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 408/15, de interés social, cultural y deportivo provincial el "Campeonato Argentino de Rally Cross Country a realizarse en la localidad de Villa Regina los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2015. Pág. 103. [ver](#)
48. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 103. [ver](#)

Proyecto de declaración número 395/15	Se sanciona Declaración número 161/15
Proyecto de declaración número 402/15	Se sanciona Declaración número 162/15
Proyecto de declaración número 403/15	Se sanciona Declaración número 163/15
Proyecto de declaración número 406/15	Se sanciona Declaración número 164/15
Proyecto de declaración número 262/15	Se sanciona Declaración número 165/15
Proyecto de declaración número 383/15	Se sanciona Declaración número 166/15
Proyecto de declaración número 405/15	Se sanciona Declaración número 167/15
Proyecto de declaración número 408/15	Se sanciona Declaración número 151/15

49. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120** del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 105. [ver](#)
50. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 230/14, establece normas y lugares de aplicación obligatoria para Espacios Cardioseguros con el objeto de contribuir a la disminución de la mortalidad cardiovascular, reconociendo el derecho a la vida de los ciudadanos. Se sanciona. Pág. 105. [ver](#)
51. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 78/15, instituye el día 12 de mayo de cada año como "Día de concientización y reconocimiento de la Fibromialgia" con la finalidad de realizar campañas de difusión de esta patología. Se sanciona. Pág. 106. [ver](#)
52. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 87/15, modifica el inciso 2) del artículo 48 de la Ley número 5.025 (modificado por Ley número 5.030) -Impuesto Inmobiliario- referido a la bonificación del 40% para inmuebles que prestan servicios alojativos en sus distintas modalidades y categorías. Se sanciona. Pág. 107. [ver](#)
53. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 90/15, otorga a cada uno de los aeroclubes de la Provincia de Río Negro, un subsidio anual de ocho mil (8.000) litros de aeronafeta. Se sanciona. Pág. 107. [ver](#)
54. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 57/15, crea un Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Materia de Familia, Sucesiones, Civil, Comercial y de Minería en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Los Menucos y con jurisdicción territorial en dicha localidad y su zona de influencia. Se sanciona. Pág. 107. [ver](#)
55. **ARTÍCULO 86** del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos solicitados sobre tablas. Pág. 109. [ver](#)
56. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 109. [ver](#)
57. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 211/14, ratifica, a través de su adhesión, la Ley Nacional número 26.902 que modifica la Ley Nacional número 26.654 de transporte turístico. Pág. 109. [ver](#)
58. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 551/14, crea el Programa de Recuperación Ovina para la Región Sur rionegrina y una comisión de análisis de stock de venta y del mercado de comercialización. Pág. 111. [ver](#)

59. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 778/14, se instituye el día 8 de enero como el "Día Provincial de la Memoria en el Deporte" en conmemoración al atleta Miguel Sánchez, desaparecido en la última dictadura cívico-militar. Pág. 112. [ver](#)
60. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 58/15, regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales. Pág. 112. [ver](#)
61. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 99/14, crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial. Pág. 116. [ver](#)
62. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 601/14, instituye una licencia especial con goce de haberes para las personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar que tenga vínculo laboral directo e indirecto con el Estado Rionegrino. Pág. 118. [ver](#)
63. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y se aprueban. Pág. 121. [ver](#)

Proyecto de ley número 211/14	Se aprueba. Boletín Informativo número 39/15
Proyecto de ley número 511/14	Se aprueba. Boletín Informativo número 40/15
Proyecto de ley número 778/14	Se aprueba. Boletín Informativo número 41/14
Proyecto de ley número 58/15	Se aprueba. Boletín Informativo número 42/15
Proyecto de ley número 99/14	Se aprueba. Boletín Informativo número 48/15
Proyecto de ley número 601/14	Se aprueba. Boletín Informativo número 49/15
Proyecto de ley número 366/15	Se aprueba. Boletín Informativo número 43/15

64. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Pág. 121. [ver](#)
65. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 97/15, crea la Comisión de Seguimiento e Implementación de Organismos Judiciales, la cual tendrá como objetivo programar y planificar la puesta en marcha de los organismos judiciales creados o a crearse y que aún no se hallan en funcionamiento. Pág. 138. [ver](#)
66. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 139. [ver](#)
67. **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 139. [ver](#)
68. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 366/15, se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 10-1-F-003-02, ubicada en el radio suburbano de la localidad de General Conesa para ser destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la tierra y a la vivienda de personas de escasos recursos, así como a la realización de espacios verdes, deportivos y recreativos. Pág. 148. [ver](#)
69. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno.** Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 150. [ver](#)
70. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 835/14, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Civil Club Martín Güemes, la fracción de tierra parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, que tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución. Se aprueba. Boletín Informativo número 44/15. Pág. 150. [ver](#)
71. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 199/15, se instituye en el ámbito de la Provincia de Río Negro el 22 de mayo como "Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas" en conmemoración del combate aeronaval del guardacosta Río Iguazú en defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Se aprueba. Boletín Informativo número 45/15. Pág. 154. [ver](#)
72. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 254/15, establece que el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro debe ser entonado en todos los actos oficiales y escolares en donde

- se entone el Himno Nacional Argentino. Se aprueba. Boletín Informativo número 46/15. Pág. 156. [ver](#)
73. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 278/15, establece la obligatoriedad para todos los Hospitales Área Programa, dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, de contar con drogas fibrinolíticas a fin de garantizar la atención inmediata del infarto agudo de miocardio. Se aprueba. Boletín Informativo número 47/15. Pág. 157. [ver](#)
74. **PLAN LABOR.** Pág. 160. [ver](#)
75. **INSERCIÓN.** Solicitada por la señora legisladora Roxana Fernández. Pág. 160. [ver](#)
76. **PLANILLAS DE ASISTENCIA.** A comisiones correspondiente al mes de Septiembre. Pág. 161. [ver](#)
77. **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 164. [ver](#)
- COMUNICACIONES.** Pág. 164. [ver](#)
- DECLARACIONES.** Pág. 164. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 170. [ver](#)
- LEYES APROBADAS.** Pág. 173. [ver](#)

**1 - APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de octubre del año 2015, siendo las 9 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Rubén Torres y Leandro Tozzi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 – LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar licencia por razones particulares para los señores legisladores Marcos Catalán, Silvia Horne y Claudio Doñate y por razones de enfermedad para la señora legisladora Graciela Sgrablich.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración los pedidos de licencias solicitados por el legislador Marinao para los señores legisladores Silvia Horne, Graciela Sgrablich, Marcos Catalán y Claudio Doñate.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores: Facundo López, Darío Berardi, Roxana Fernández, Ana Piccinini, Rubén Torres, Claudio Lueiro.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 23 de septiembre de 2015.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 – CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 288/15 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - Viedma, 13 de Octubre de 2015, VISTO: El artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;  
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.**-Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 15 de octubre de 2015 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

**Artículo 2º.**-Regístrese, comuníquese y Archívese.

**Firmado:** Pedro Oscar Pesatti, Presidente de la Legislatura de Río Negro; Rodolfo Cufre, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 06/15.

**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

- 1) LEGISLADORES HUMBERTO ALEJANDRO MARINAO, SERGIO ARIEL RIVERO, JUAN DOMINGO GARRONE, remiten observación al proyecto de ley número 295/14 aprobado en primera vuelta en sesión del 21/08/15, Boletín Informativo número 28/15, que establece la instalación obligatoria de cartelera alusiva a cada Fiesta Nacional y Provincial en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro donde se celebren las mismas. (Expediente número 1.312/15 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2) INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia de ordenanza número 4.873 por la que encomienda al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a referéndum popular obligatorio y vinculante, a los efectos de que el pueblo de San Antonio Oeste, en su conjunto se expida expresamente, sobre la voluntad de municipalizar o no Las Grutas. (Expediente número 1.313/15 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 99/14)**

- 3) MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 440/15 "MG-DG" informando el representante del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión de Límites. (Expediente número 1.314/15 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 4) PRESIDENTA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la comunicación número 27/15 por la que expresa su beneplácito por la aprobación por parte del Senado de la Nación, del proyecto de ley que modifica la Ley Nacional número 23.966, que dispone ampliar la exención del Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC). (Expediente número 1.315/15 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) PRESIDENTA DEL CONSEJO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite documento con aportes y sugerencias al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, elaborado por la Comisión Específica del Consejo de Niñez de la ciudad de General Roca -CoNyA-. (Expediente número 1.316/15 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 13/15 de modificación de la Ley número 5.021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el Decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.317/15 Oficial)

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite nota número 362/15 informando que el señor Alberto Llanca y el Ingeniero Néstor Fattori han sido designados para integrar la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto "Tren del Valle" (Ley J número 4.314). (Expediente número 1.318/15 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 8) SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite respuesta a la comunicación número 58/15, referida a que vería con agrado se instalen en el ámbito de la Comisaría 20° de la localidad de General Conesa, las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia en el marco de la Ley S número 4.510. (Expediente número 1.321/15 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al expediente número 727/14)**

- 9) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1.437/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.322/15 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (enero, febrero y marzo de 2015). (Expediente número 1.323/15 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 22, 23 y 24, Fondo Fiduciario Específico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (octubre, noviembre, diciembre de 2014 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.324/15 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 14 y 15, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores - CFI - R.N.F.S.A. 5ta. Etapa (julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014). (Expediente número 1.325/15 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación del expediente del señor Guido Servando Infante, trámite iniciado por la Dirección General de Tierras, a fin de que se le otorgue el título de propiedad. (Expediente número 1.326/15 Oficial).

**COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE  
TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES**

- 14) PRESIDENTE BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota informando que los Legisladores Roxana Fernández, Liliana Gemignani, Sandra Recalt y Miguel Vidal, integrarán la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia (Ley número 4.956 y su modificatoria número 5.050). (Expediente número 1.327/15 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 15) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando croquis por el cual se manifiesta el reclamo de tierras, que realizara la señora Clarisa Painefil, que se ubican en parte del Lote 81, Sección V y que cuentan con una superficie de 677 hectáreas. (Expediente número 1.328/15 Oficial).

**COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE  
TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES**

- 16) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE ANÁLISIS PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO PROVINCIAL DE RÍO NEGRO, informa la conformación de la Comisión Especial Mixta de Análisis para la Creación de un Banco Provincial de Río Negro. Remite Acta Ampliatoria de la Constitutiva. (Expediente número 1.329/15 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 17) SECRETARIO LEGISLATIVO, BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota informando que las legisladoras Silvia Renée Horne, Susana Isabel Dieguez y Angela Ana Vicidomini integrarán la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia (Ley número 4.956 y su modificatoria número 5.050). (Expediente número 1.330/15 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 18) LEGISLADORA SUSANA ISABEL DIEGUEZ, eleva consideraciones de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones al proyecto de ley número 292/15, que crea la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.331/15 Oficial).

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregado al expediente número 292/15)**

- 19) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 14/15 de modificación de la Ley número 5.021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el Decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.332/15 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la producción y distribución de medicamentos del Laboratorio Productor de Medicamentos (PROZOME). (Expediente número 1.333/15 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al expediente número 143/15)**

- 21) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 15/15 de modificación de la Ley número 5.021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el Decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.334/15 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) DOCTOR RICARDO A. APCARIAN, JUEZ SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite modificaciones al proyecto de ley número 181/15 que aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.335/15 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al expediente número 181/15)**

- 23) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL INVESTIGADORA POR LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA DE DELITOS ECONÓMICOS, informa la conformación de la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia de delitos económicos. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.338/15 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 24) MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota MAGyP número 070/15, solicitando en el marco del Decreto número 1.479, la designación de dos (2) representantes de la Legislatura para integrar la Comisión Asesora de Pesca Marítima. (Expediente número 1.339/15 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

---

- 25) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 15 de octubre de 2015 a las 09:00 horas. (Expediente número 1.340/15 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(Resolución de Presidencia número 288/15)**

- 26) FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota F.E. número 00190 en respuesta a la comunicación número 77/15 referida a la defensa del Patrimonio de la provincia. (Expediente número 1.341/15 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al expediente número 250/14)**

**II - DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.095/2015 -Oficial- SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, remite nota solicitando se declare de interés el proyecto "Buenas Prácticas Agrícolas en el uso de Agroquímicos", el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.323/2015 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (enero, febrero y marzo de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.324/2015 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 22, 23 y 24, Fondo Fiduciario Específico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (octubre, noviembre, diciembre de 2014 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 11) REPRESENTANTE LEGAL DE EL ARBOL S.R.L. Y ADMINISTRADORA JUDICIAL DE SUCESIÓN EMILIO RODRIGUEZ, remiten carta documento en oposición al proyecto de ley número 342/15 que declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación la parcela donde se encuentra ubicado el aserradero La Gloria, Chacra número 143 de General Enrique Godoy y los bienes muebles y maquinarias conforme constatación notarial y solicitan ser recibidos para poder explayarse en la argumentación de su oposición. (Expediente número 1.319/15 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al expediente número 342/15)**

- 2) DOCTOR LUIS EMILIO PRAVATO, remite modificaciones al proyecto de ley número 181/15 que aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. Modifica las Leyes A número 2.938, A número 3.230 y P número 1.504. (Expediente número 1.320/15 Particular).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al expediente número 181/15)**

- 3 CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL CARDELLA, remite propuestas de modificaciones al proyecto de ley número 181/15 que aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río

Negro. (Expediente número 1.336/15 Particular).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al expediente número 181/15)**

- 4 DOCTOR GUILLERMO SUAREZ, remite propuestas de modificaciones al proyecto de ley número 181/15 que aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.337/15 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al expediente número 181/15)**

**IV – PRESENTACION DE PROYECTOS**

-----0-----

**Expediente número 376/15**

**FUNDAMENTOS**

En diciembre del año 2007 se sanciona la ley nacional que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos -número 26.331-, esta ley dispuso la creación de un Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, cuyo propósito residía en compensar a las provincias y a los propietarios de campos que, debido al ordenamiento territorial establecido en cada jurisdicción, no puedan poner en producción el territorio en cuestión.

Así el artículo 30 de la Ley Nacional número 26.331 crea el mencionado fondo, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan. A su vez es el artículo 31 el que establece como se nutre dicho fondo específico, indicando en sus incisos a y b que esta compuesto –en otros recursos- por **las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional;** (inciso a) y por el **dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración;** (inciso b).

Ahora bien, el 0,3% del Presupuesto Nacional 2016, que fuera presentando recientemente por el Ministro de Economía, equivale a un monto de 4.708 millones de Pesos, mientras que, en concepto de retenciones agroindustriales, deberían sumarse al menos otros 900 millones.

Esto implica que el año próximo el Fondo de Conservación de los Bosques Nativos debería ser de al menos 5.600 millones de Pesos. Sin embargo, el proyecto de Presupuesto Nacional del año 2016 asigna una partida de apenas 246,5 millones de Pesos.

En los últimos seis años (la Ley de Bosques comenzó a regir de manera efectiva en 2010) el gobierno nacional debería haber transferido a las provincias compensaciones ambientales por al menos 14.750 millones de Pesos (M/\$). Pero apenas desembolsó 1239 M/\$. Es decir: si se suman las asignaciones correspondientes a los años comprendidos entre 2010 y 2015, puede advertirse que en ese período el gobierno nacional se apropió de casi 13.510 millones de Pesos pertenecientes a las provincias.

Es por esto que entendemos que debiera el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Economía determinar las partidas debidas a la Provincia de Río Negro conforme el Fondo creado por ley, y reasignar las partidas efectivas a fin de cumplir no solo con los pagos debidos, sino también, tender a la actualización de las partidas que deben recibir las provincias.

Por ello:

**Autor:** Darío Berardi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, la necesidad de exigir expresamente en la sanción de la Ley de Presupuesto Nacional del ejercicio 2016, que se de acabado cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 incisos a) y b) de la Ley Nacional número 26.331, que establece que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se con las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional; (inciso a) y por el dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración; (inciso b).

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda

-----0-----

**Expediente número 377/15**

**FUNDAMENTOS**

El Comité de Integración de la Región de Los Lagos está compuesto por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, la ciudad de Bahía Blanca y las cuatro regiones colindantes de Chile: Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Los Comités de Integración son encuentros binacionales que se realizan entre regiones fronterizas, supervisados y coordinados por las respectivas Cancillerías, para el tratamiento de temas de interés mutuo. Su objetivo es consolidar la integración binacional, a través del intercambio y la promoción de políticas inherentes a cuestiones ambientales, económicas y socioculturales, como así también aquellas que permiten la agilización fronteriza de la región.

Creados a partir de la apertura democrática en Chile y Argentina, el Comité de Integración es una instancia de participación pública y privada que se reúne, al menos una vez al año, con el objeto de socializar experiencias, desarrollos e inquietudes respecto al intercambio social, cultural, político y económico entre ambos países.

Este intercambio no solo se circunscribe a los encuentros oficiales sino que también se desarrolla a lo largo de todo el año ya que el proceso de integración en sí y los compromisos asumidos en los encuentros, obligan a las partes a desarrollar canales de comunicación e intercambio que permitan cumplir con los objetivos consensuados y contingentes.

Estos acuerdos fortalecen la voluntad política de los gobiernos nacionales en pos de construir, conjuntamente, ámbitos en los que se pueda acordar por fuera de los protocolos y acuerdos formales entre las Cancillerías, además de agilizar el intercambio en todas sus expresiones con sentido de responsabilidad y fomentando la integración regional.

Realizada esta breve introducción, desarrollaremos en adelante algunos conceptos para entender la integración y una descripción más profunda de cómo es el funcionamiento formal del Comité de Integración.

A mediados de la década de los 90´, se resuelve denominar a los Comités de Frontera como Comités de Integración, superando de esta manera la visión de que en éstos sólo se trataban aquellas variantes vinculadas con lo estrictamente fronterizo.

La normativa vigente establece que los Comités de Integración se reúnen alternativamente una vez en cada país y en cada Provincia o Región. Con cuarenta días de anticipación, el reglamento prevé una reunión técnica que realiza cada país con una propuesta de temario que debe ser consensuado con el otro país a los efectos de su tratamiento en la reunión del Comité. Los Cónsules de cada país son los responsables del traslado de las propuestas de temario, por lo cual participan en estas reuniones preparatorias.

La presidencia será ejercida alternativamente por los respectivos cónsules de cada país, quienes presiden las reuniones cuando se realizan en sus respectivas jurisdicciones. En caso de ausencia será sustituido por un funcionario de igual jerarquía del servicio exterior de Argentina o Chile.

Este año, el encuentro se realizará en San Carlos de Bariloche, los días 1 y 2 de octubre de 2015.

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés Provincial, el XXXIII Encuentro del Comité de Integración "Región de los Lagos", a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2015 en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 378/15****FUNDAMENTOS**

**ARSAT-2** es un satélite de comunicaciones geoestacionario construido por la firma estatal Argentina INVAP, el cual será operado por la compañía también estatal argentino AR-SAT. Luego de su lanzamiento estará localizado en el slot geoestacionario en la longitud 81° Oeste y su cobertura abarcará tanto Sudamérica como gran parte de América del Norte.

Originalmente, el lanzamiento estaba programado para la segunda mitad de 2013. En febrero de 2014, finalizó el acoplado de los módulos de servicio y comunicaciones. El lanzamiento del satélite contará con el respaldo de un broker internacional, cuyo contrato de seguro se firmó en abril de 2014, junto con el del satélite ARSAT-1. En agosto del mismo año comenzaron los ensayos en el Centro de Ensayos de Alta Tecnología.

Para junio de 2015, ya se había completado la construcción del satélite de comunicaciones, y se encontraba transitando el período de pruebas en San Carlos de Bariloche. Fue trasladado a la Guyana Francesa en agosto para ser lanzado a mediados o fines de septiembre de 2015 a bordo de un Ariane 5 o Soyuz, desde el Puerto Espacial de Kourou.

Tanto el ARSAT-1 como con el ARSAT-2, el gobierno de Argentina apuntó, según fuentes oficiales, al ahorro de unos de 25 millones de dólares anuales en gastos a empresas de telecomunicaciones extranjeras. Además, permitió que el país no perdiera las posiciones orbitales 72 y 81, que le asignó la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ya que el Reino Unido aspiraba a ese slot geoestacionario. Estas enfocan desde Estados Unidos hasta las Islas Malvinas.

El 11 de junio de 2015, la Secretaría de Comunicaciones de Argentina autorizó a la empresa Arsat a ubicar al satélite ARSAT-2 en la posición orbital de 81° Oeste, que tendrá cobertura desde América del Norte hasta la isla Grande de Tierra del Fuego.

El ARSAT-2 estará equipado con 26 transpondedores en la banda Ku y 10 en banda C para proporcionar una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, tales como la transmisión de datos, Internet y televisión, sobre todo en el continente americano, desde Argentina hasta Canadá. El satélite tendrá una masa de lanzamiento de 2.900 kg y su vida útil estimada será de 15 años.

Por al menos 18 años, el segundo satélite geoestacionario argentino brindará servicios de televisión, Internet, datos y telefonía.

El ARSAT-2 requirió unas 700 mil horas para su fabricación. Dos meses tardó la coordinación del traslado y 45 minutos se tomó la tripulación para cargar el satélite en el avión que lo llevó rumbo a Cayena, capital de Guyana Francesa.

Desde allí viajó por tierra hasta el Centro Espacial de Arianespace, en Kourou, donde dejará el planeta para orbitar sobre el Ecuador, a 81° Longitud Oeste y a 35.786 kilómetros de la Tierra. En esa posición, y por al menos 18 años (más de los 15 de vida útil estimados previamente), brindará servicios de televisión, Internet, datos y telefonía sobre IP.

Las mismas prestaciones que el ARSAT-1, pero a diferencia del lanzado en octubre de 2014, que cubre el territorio nacional y países limítrofes, éste dará cobertura a toda América. La otra particularidad del ARSAT-2 es que tiene tres antenas (dos que emiten en banda Ku y una en banda C), mientras que el ARSAT-1 solo tenía una (banda Ku).

Según sus fabricantes, la banda C permite un menor nivel de atenuación, y así garantiza mayor estabilidad de la señal. Este es un hito fundamental. Todavía no se cumple un año del lanzamiento del primer satélite geoestacionario y ya se está por lanzar el segundo.

El 30 de septiembre, el ARSAT-2 comenzará su ascenso al espacio e irá en busca de la órbita que lo aguarda.

Una vez allí, la Argentina habrá completado por segunda vez en menos de un año, un hito que ningún otro país latinoamericano ha logrado hasta el momento. Argentina es ahora el único país en América Latina y uno de los nueve en todo el mundo (junto a Estados Unidos, Alemania, Francia, Rusia, China, Japón, Israel e India.) que fabrica satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Gobierno Provincial, su beneplácito por la puesta en órbita del ARSAT-2, satélite geoestacionario argentino de telecomunicaciones construido por la empresa Rionegrina -Invap S.E.-, programada para el 30 de septiembre de 2015.

**Artículo 2°.-** De Forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 379/15**

**FUNDAMENTOS**

La **Revolución Libertadora** es el nombre con el que se autodenominó la dictadura cívico - militar que gobernó la República Argentina tras derrocar al presidente constitucional Juan Domingo Perón, clausurar el Congreso Nacional y deponer a los miembros de la Corte Suprema.

El primer gobernante de facto de la Revolución Libertadora fue la Junta Militar instaurada por el presidente Perón. Pasados tres días, la Junta intimó al General a irse del país y cedió el Poder Ejecutivo al general de división Eduardo Lonardi, líder de la sublevación. Asumió el 23 de septiembre de 1955 y fue sustituido el 13 de noviembre de ese mismo año por el teniente general Pedro Eugenio Aramburu, mediante un golpe palaciego. Ambos gobernaron como autoridades supremas del país, atribuyéndose el título de presidente de la Nación.

Pedro Eugenio Aramburu derogó por bando militar la Constitución Nacional vigente sancionada en 1949 y repuso el texto constitucional de 1853, con las reformas de 1860, 1866 y 1898. Poco después, la Revolución Libertadora organizó bajo su control y mediante elecciones condicionadas, una Convención Constituyente que aceptó la decisión anterior y realizó dos agregados a la Constitución, entre los que se destaca el artículo 14 bis.

Breve reseña de los hechos:

**Primeras conspiraciones**

Durante el gobierno del general Perón, el principal partido de oposición fue la Unión Cívica Radical. El presidente, ya desde antes de ser electo en las elecciones de 1946, enfrentaba una dura oposición antiperonista, que incluyó actos terroristas y connatos militares. Se le reclamaba que los empleados públicos debían afiliarse compulsivamente al Partido Peronista y que el gobierno negaba a los partidos de oposición el libre uso de la comunicación por radio y televisión.

A mediados de 1951, la renuncia de Eva Perón a su postulación para vicepresidente no logró calmar los ánimos de varios militares que estaban enfrentados con el gobierno. Las limitaciones a la libertad de prensa y la prohibición para los opositores de hablar en radio fomentaron la idea de que su única alternativa era el golpismo. Antes de los comicios, en los que triunfó el peronismo con el 62.49% de los votos, recrudeció la violencia. El dirigente del Partido Comunista, Rodolfo Ghioldi, fue herido de bala y estuvo cerca de la muerte. El radical Ricardo Balbin fue objeto de un atentado con arma de fuego, y el socialista Alfredo Palacios decidió que el Partido Socialista no se presentara a elecciones.

En este contexto, dos grupos conspiradores quisieron alzarse en armas contra el presidente. El primero surgió tras la reforma constitucional de 1949 y fue encabezado por los coroneles José Francisco Suárez y Bartolomé Gallo. Su intento de capturar a Perón y convocar una convención constituyente que restableciera la constitución argentina de 1853, iba a realizarse en mayo de 1951; pero una delación llevó a la detención de Suárez. Su confinamiento en la cárcel de Villa Devoto condujo a la disolución del grupo.

**El golpe de estado fallido del general Benjamín Menéndez**

El segundo grupo conspirativo de 1951, surgió en la Escuela Superior de Guerra, en torno al profesor de historia militar, teniente coronel Pedro Eugenio Aramburu (luego ascendido a coronel). A su lado trabajaban el director del establecimiento, general Eneas Colombo, y cuatro colegas profesores: el coronel Juan Carlos Lorio y los tenientes coroneles Bernardino Labayru, Luis Leguizamón Martínez y Emilio Bonnacarrere. De forma imprevista, Pedro Eugenio Aramburu fue trasladado a Río de Janeiro en calidad de agregado militar, en donde conoció al agregado naval Isaac Rojas. Desprovistos así de su jefe, Labayru y Lorio viajaron a Córdoba y se entrevistaron con Eduardo Lonardi, quien aceptó el compromiso de liderarlos. La fecha tentativa del alzamiento, 15 de julio, fue pospuesta por carecer de suficientes elementos revolucionarios. Por ello, el complot comenzó a dividirse. El general Benjamín Menéndez no había estado de acuerdo con la elección de Lonardi y todavía guardaba expectativas de ser él quien liderase el alzamiento. En la madrugada del 28 de septiembre, Menéndez, sin dar aviso al resto de los complotados y con muy escasos recursos a su mando, se sublevó contra el gobierno de Juan Domingo Perón.

El intento tuvo su epicentro en el Campo de Mayo, pero terminó en un estrepitoso fracaso al no conseguir apoyos sustanciales dentro del Ejército: a las nueve de la mañana la sublevación ya había sido derrotada. El mismo 28 de septiembre, Perón decretó un «estado de guerra interno», que no existía en el ordenamiento jurídico argentino y era análogo al «estado de sitio» declarable por el Congreso. El decreto

del presidente en su artículo segundo afirmaba: «todo militar que no se subordine o se subleve contra las autoridades o participe en movimientos tendientes a derrocarlas o desconocerlas, será fusilado inmediatamente».

Así reapareció la pena de muerte sin juicio previo, tras estar prohibida durante más de un siglo. Ese mismo día, la CGT convocó a una movilización y huelga general. Aún así, y pese a la insistencia de Eva Perón y sectores combativos dentro del peronismo, ninguno de los sublevados fue fusilado. Las «milicias obreras de autodefensa», creadas a iniciativa de Eva, serían desarticuladas poco tiempo después.

Una orden general del 18 de abril de 1952, decía que se debía aniquilar a las fuerzas adversarias ante un supuesto atentado contra el presidente. El procedimiento estipulado era muy estricto. «A un atentado contestar con miles de atentados». La Orden General incluyó una lista de entidades que debían «ser suprimidas sin más» y personas que debían ser arrestadas: todos los partidos políticos menos el peronista, sus dirigentes, empresas y negocios cuyo dueño fuese no-peronista, consultorios médicos y estudios de abogados no-peronistas, agencias periodísticas, embajadas de Estados Unidos, Uruguay y Chile, asociaciones culturales, etc.

El 6 de noviembre, José Francisco Suárez fue liberado y preparó una segunda conspiración revolucionaria. Sabiendo que podía ser arrestado nuevamente en cualquier momento, Suárez pasó a la clandestinidad y junto a unos cincuenta oficiales planificó la toma de la residencia presidencial. El plan de Suárez fue el primero en prever la colaboración de columnas de civiles armados, que posteriormente serían llamados «comandos civiles»: ellos se encargarían de la detención de los principales ministros de gobierno, mientras los militares profesionales ocuparían la casa de gobierno y la secretaría de comunicación. Pero el fracasado intento de Benjamín Menéndez, la nueva pena de fusilamiento, y el estado de «guerra interna» que nunca fue levantado, impusieron mucha tensión a los grupos revolucionarios. El 10 de enero se ordenó la «desmovilización» de los civiles hasta nuevo aviso. El 3 de febrero las actividades llegaron a su fin, nuevamente de forma imprevista, tras una delación y el arresto de Suárez en la casa de su colaborador Atilio Demicheli. Los conspiradores fueron torturados con la picana eléctrica con el objetivo de sacarles información, pero no llegaron a delatar a sus compañeros. Esto permitió que unos cincuenta oficiales antiperonistas permanecieran en el servicio activo de las Fuerzas Armadas. A mediados de 1952, más de 600 personas habían sido arrestadas de forma preventiva, interrogadas y liberadas sin orden judicial y sin que se formalizaran cargos en su contra.

### **El plan para bombardear Plaza de Mayo**

En 1953, el capitán de fragata Jorge Alfredo Bassi se embarcó en el rutinario viaje de instrucción de la Flota de Mar, durante el cual tuvo la idea de atacar la Casa Rosada de la misma manera que los japoneses habían atacado Pearl Harbor. Mediante amigos comunes, solicitó nuevamente al general Eduardo Lonardi su ayuda para conseguir que elementos del ejército se plegaran a la revuelta. Lonardi, cuando escuchó el plan de asesinar a Perón bombardeando la Plaza de Mayo, dijo que le desagradaba la idea y que no tenía deseos de participar.

Al poco tiempo se gestó un plan para capturar al presidente en un buque de la armada, en donde todo el gabinete presidencial se reuniría a conmemorar el día de la independencia. Bassi se reunió nuevamente con Lonardi, pero el general, tras entrevistarse con algunas otras personas, llegó a la conclusión de que el plan se sustentaba en un grupo demasiado reducido, sin los elementos suficientes para realizar la operación con éxito. Por este motivo decidió revocar su participación. Esto lo apartó definitivamente de sus contactos en la Armada.

El 16 de junio de 1955, se produjo el levantamiento en el que la Aviación Naval bombardeó Buenos Aires causando 364 muertos (algunas versiones elevan esa cifra a 500) y un millar de heridos.

El 16 de septiembre de 1955, a dos meses del bombardeo, el golpe de Estado se consumó. Bautizado por sus protagonistas como “Revolución Libertadora” contó con el respaldo de la sociedad civil y de algunos partidos políticos que se unieron con el objetivo de derrocar a Perón. El general Eduardo Lonardi asumió entonces la presidencia: bajo el lema “ni vencedores ni vencidos”, Lonardi pretendía mantener la alianza entre militares nacionalistas y sindicatos, que fue característica del peronismo. En este sentido, concentró su crítica hacia Perón pero, al mismo tiempo, intentó mantener una buena relación con los sectores trabajadores, lo cual quedó expresado en su renuencia a intervenir la CGT, cuyas elecciones autorizó. La CGT, por su parte, mostró una actitud conciliadora hacia el nuevo gobierno, que fue duramente condenada por Perón desde el exilio.

Aunque para el presidente de facto era posible construir un “peronismo sin Perón”, esta visión no era compartida por las demás facciones del Ejército. El 13 de noviembre, por presión de la Marina, Lonardi fue reemplazado por el general Pedro Eugenio Aramburu, mientras que el almirante Isaac Rojas, quien tuvo gran influencia en el cambio presidencial, mantuvo la vicepresidencia.

Comenzó entonces una verdadera persecución del peronismo: Aramburu decidió intervenir la CGT, intervenir los sindicatos y encarcelar a dirigentes políticos y sindicales peronistas. Por otra parte, derogó la constitución de 1949 y, mediante el decreto 4161, impuso la prohibición del Partido Peronista y de toda la referencia a Perón y al movimiento peronista. El objetivo era lograr una “desperonización” de la sociedad argentina a través de una ferviente persecución política e ideológica. Así comenzaba una época signada por la proscripción del peronismo que se prolongaría dieciocho años.

Las medidas económicas que tomó el nuevo gobierno implicaban grandes diferencias respecto de la política económica del peronismo. A partir de un plan elaborado por Raúl Prebisch, funcionario de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), se retomaron los postulados del liberalismo económico y, en consecuencia, se liberalizó el sector externo y se redujo el rol de Estado en la economía. Para Prebisch la economía debía afrontar la escasez de divisas, la fragilidad del sector industrial y las dificultades para aumentar la productividad. La solución a estos problemas implicaba reducir el gasto público para aumentar los fondos del Estado, acrecentar los ritmos de trabajo en la industria para incrementar la productividad y exportar más para obtener divisas. Las divisas dependían de que la cantidad de exportaciones de materias primas fuera superior a la importación de manufacturas, bienes de capital y combustibles para las industrias. Por eso, el plan Prebisch consistía en devaluar la moneda para aumentar la rentabilidad del sector agropecuario.

Al mismo tiempo, se eliminaría el control de cambios y se dismantelaría el IAPI, que era un organismo que se encargaba de comprar la producción agrícola a un precio mínimo y luego exportarla al precio del mercado para poder trasladar la diferencia al sector industrial. Estas medidas, si bien intentaban paliar los problemas en el corto plazo, resultaban contradictorias con otro objetivo de Prebisch de alcanzar a largo plazo un desarrollo basado en la industrialización. La contradicción radicaba en que se incentivaba al sector agropecuario en detrimento del industrial, al que perjudicaban eliminando las políticas proteccionistas y por la devaluación, que encarecía notablemente sus insumos. Este proceso vino de la mano de una creciente integración al mercado internacional de capitales. La Argentina se incorporó así al FMI (Fondo Monetario Internacional) y al Banco Mundial, dos organismos internacionales que permitían al país obtener créditos a cambio de la imposición de los llamados “Planes de Estabilización”, que implicaban una reducción de salarios, la eliminación de trabas al ingreso de capitales extranjeros, la disminución de aranceles y la reducción del gasto público.

Todas estas medidas puestas en práctica durante la Revolución Libertadora no condujeron a la estabilización económica esperada: no lograron equilibrar la balanza de pagos (ya que las exportaciones crecieron menos que las importaciones), disminuyeron la capacidad de consumo y llevaron a un nivel muy alto el endeudamiento externo.

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su repudio al cumplirse 60 años del derrocamiento del gobierno democrático del General Juan Domingo Perón por la Revolución Libertadora cívico–militar encabezada por el General Eduardo Lonardi, así como también a toda acción que dañe, agreda, afecte o distorsione la democracia en Argentina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 380/15**

**FUNDAMENTOS**

El 5 de octubre del año 2003 se fundó el Colegio Tierras del Sur, de gestión privada, cuyos principios apuntaron a una educación integral, desde jardín maternal hasta el nivel secundario; es decir contempló la continuidad en el aprendizaje y el desarrollo del niño desde su edad más temprana hasta su adolescencia, y bajo el lema de educación para el “Pensamiento y la Paz” a partir de una educación en valores.

Para ello, se propuso una educación personalizada que favoreciera el desarrollo de las potencialidades de los alumnos, considerando las capacidades diferentes en beneficio de todos los estudiantes que integran los grupos de aprendizaje.

Este proyecto educativo incorporó materias extracurriculares como filosofía, folcklore o danzas, informática, inglés y orientación vocacional, talleres de reciclado, de lectura y escritura, de teatro, de educación sexual integral, de educación vial, de simulacros y evacuación para emergencias, de primeros auxilios y de seguridad escolar. Asimismo talleres para padres. Las actividades mencionadas, implicaron un horario extendido con un trabajo comprometido entre equipo directivo, docentes, no docentes, estudiantes y padres, para sostenerlas extracurricularmente. En el caso de otras actividades de doble jornada como italiano, natación y canotaje si bien se desarrollaron desde el comienzo, no se pudieron continuar por razones de índole económico.

El funcionamiento del colegio en base al referido proyecto educativo se autorizó mediante la resolución número 4391/2003. El 6 de marzo de 2012 se acordó la transferencia del Colegio Tierras del Sur al Estado Provincial a través de un pre-acuerdo de transferencia del Establecimiento Educativo Privado a la órbita provincial, entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y la Fundación "Colegio Tierras del Sur" resolución número 905/12 mediante la cual el Consejo Provincial de Educación de Río Negro se comprometió a preservar el proyecto educativo de la institución.

Según consta en la resolución número 1749/2012/CPE el Estado Provincial aprobó la planta Orgánica Funcional del "Colegio Tierras del Sur" en todos sus niveles, contemplando el funcionamiento del colegio con la extensión horaria estipulada en el proyecto educativo, los cargos docentes de los talleristas, afectando la partida presupuestaria pertinente para su funcionamiento.

En abril de 2012, se comunicó en reunión de padres el traspaso de la institución a la órbita del Estado Provincial, indicando que sería una escuela pública que respetaría el proyecto educativo original.

El 19 de diciembre de 2014 se informó a los docentes que sus cargos irían a asamblea en febrero de 2015. Para ello, y de forma inminente al receso estival, se convocó a reunión de padres y docentes el 22 de diciembre, con representantes del Ministerio de Educación, donde se informó la decisión estatal de que los cargos docentes fueran a asamblea el 23 de febrero de 2015, así como también que se concluiría el proyecto educativo.

El día 2 de julio de 2015 se convocó a una reunión con los representantes del Ministerio de Educación y las supervisiones de nivel inicial y primario (omitiendo a la supervisión del nivel secundario), con el equipo directivo, docentes y padres del colegio donde se informó que para el año 2016 no se renovarían el contrato de alquiler del edificio.

Al mismo tiempo, las autoridades reconocieron que, para el nivel maternal e inicial, no existía espacio disponible en ningún otro edificio escolar en horario de mañana, debiéndose cerrar las salas de dos y tres años, especulándose que podría funcionar de tarde, posiblemente en el edificio del Jardín Maternal número 9 o del Jardín Maternal número 10. En cuanto al nivel primario, tendría espacio disponible en el edificio del Barrio Ceferino donde actualmente funcionan las escuelas número 341 y número 349. Con relación al nivel secundario se informó que no existía espacio disponible para su funcionamiento a partir del año siguiente.

Los padres se autoconvocaron y definieron posibles acciones a seguir firmando un acta. Se planteó la necesidad de que se respete el proyecto educativo integral, la pertenencia institucional, la organización familiar, el derecho a elegir la educación de los hijos y especialmente los derechos de los niños integrados.

El reclamo de las familias involucra varias cuestiones porque no se está respetando la continuidad del proyecto educativo integral, no se realizaron las evaluaciones correspondientes de transición del colegio a la órbita estatal. Es decir, que ante lo que se propuso en 2012 como una continuidad del Colegio Tierras del Sur en su nueva condición de escuela pública, los padres no han tenido participación sobre las decisiones.

Muchos alumnos integrados (niños con capacidades diferentes) fueron recibidos en la institución porque era apropiada para brindarles la contención y el acompañamiento necesario en el proceso pedagógico de aprendizaje e integración educativa. También la incorporación de nuevos estudiantes siendo ya una escuela pública, sin tener otras vacantes en otros colegios de la localidad y manifestando su conformidad con el aprendizaje de sus hijos y por ende en la continuidad del colegio.

Se planteó la desintegración de los grupos de aprendizaje, amistades y alteración de la organización familiar, produciendo efectos negativos en el desarrollo emocional de las familias y especialmente de los niños, que ven cercenados sus derechos a la educación, la identidad, la socialización y la pertenencia.

Cada familia debe evaluar qué hacer en adelante, consultando vacantes posibles en otras escuelas, algunos estudiantes ya se han ido el año pasado frente a la situación planteada en diciembre y otros en los últimos días, lo cual ha alterado negativamente a los niños, tanto los que deben insertarse en nuevos grupos como aquellos que pierden a sus compañeros de clase.

El 29 de julio de 2015, se presentó un amparo judicial pidiendo medida de no innovar y que se dicte sentencia favorable, ordenando las medidas eficaces para la protección de los derechos a la educación de sus hijos.

En reuniones que fueron convocadas por la Dirección General de Escuelas de la provincia se les informa las propuestas:

Cierre de Salitas de Maternal (de 2 y 3 años).

Posible traslado de nivel Inicial al jardín número 80 fusionándose al turno mañana o al jardín maternal número 9 a la tarde.

Primaria iría al barrio Ceferino para lo que fusionarían por baja matrícula, las dos escuelas que hoy se encuentran funcionando.

Secundario a la escuela del barrio San Martín.

Estas propuestas fueron rechazadas por los padres por considerar en principio que al separar por niveles la escuela, no es posible continuar con el proyecto educativo integral y de continuidad pedagógica y principalmente porque son una comunidad educativa integrada por los cuatro niveles.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se articulen las medidas necesarias para evitar el cierre de la Escuela Pública "Tierras del Sur" ya que el mismo significaría:

- △ El desmembramiento de una comunidad educativa formada hace años y con todos los niveles: maternal, jardín primaria y secundaria.
- △ El cierre de una institución que funciona con aprobación y seguimiento del Ministerio de Educación, desde 2003, provocando la separación de grupos de pertenencia, de niños y adolescentes y desorganización familiar por cambios de horarios y lugares, teniendo en cuenta también las familias que tienen hijos en diferentes niveles.
- △ Incumplimiento del derecho de las familias a elegir la educación para sus hijos, principalmente las conformadas con niños con capacidades diferentes que actualmente concurren al establecimiento.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 381/15**

**FUNDAMENTOS**

En el marco de las actividades llevadas a cabo en la semana de la lucha contra la explotación sexual y trata de personas, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la presidenta de la Fundación Vidas en Interacción, Lilia Saavedra, presentaron en la Universidad Nacional de Lanús, el libro "Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual".

Esta publicación, aporta al análisis de las condiciones en las que se desarrolla este delito y tiene como propósito la difusión de las políticas públicas destinadas a la prevención y a la denuncia, como a la asistencia y protección de las víctimas, buscando contribuir a la consolidación de las transformaciones socioculturales y al fortalecimiento de la protección y promoción de los derechos humanos.

La búsqueda de igualdad y la garantía de los derechos han sido la base de todas las políticas públicas desarrolladas en los gobiernos nacionales desde el año 2003 en adelante, y la cuestión de la trata y la explotación sexual no fueron la excepción; se emprendió una lucha e importante tarea para la su erradicación.

Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner transformaron el rol del Estado, que pasó de estar prácticamente ausente, a tener una fuerte injerencia en la sociedad a partir de la conducción política de la economía, lo que permitió llevar adelante un modelo de desarrollo productivo con inclusión social, desalentando condiciones de vulnerabilidad social que muchas veces favorecen a la captación de personas para introducir las en las redes de trata.

El delito de trata de personas implica una grave violación de los derechos fundamentales de las personas, comprende el engaño, reclutamiento, transporte y explotación con fines sexuales o de trabajo forzoso en condiciones de esclavitud. La complejidad que presenta requiere de un permanente abordaje interdisciplinario.

En el año 2008, Argentina suscribió el Protocolo Complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo). También en ese año se promulgó la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas, a partir de la cual se la tipifica como delito federal. Durante el año 2011 se dispuso una línea telefónica gratuita para canalizar las denuncias las 24 horas del día. En 2012 se estableció el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y está destinado a rescatar a las víctimas, darles asistencia integral y asesoramiento. Se crearon además, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual; el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas; unidades específicas para la prevención e investigación del delito de trata en ámbito del Ministerio de Seguridad; y un seguro de desempleo para las víctimas, otorgado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Las asociaciones civiles que apuntan a la lucha contra la trata de personas han tenido una destacada participación en este proceso, en especial la Fundación Marita Verón, joven secuestrada en la provincia de Tucumán en el año 2002 por una red de trata. Su madre, Susana Trimarco, emprendió una lucha incansable e interminable y, con valentía, puso en la agenda el tratamiento de este tipo de modalidad delictiva y ha dado asistencia a un gran número de mujeres rescatadas a través de esta ONG.

Tanto trabajo y esfuerzo ha mostrado sus resultados, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde la sanción de la ley número 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas, en abril del año 2008, hasta el momento se han rescatado más de nueve mil mujeres, como así también se han detectado cerca de cinco mil denuncias mediante la línea 145, que opera las 24 horas los 365 días del año.

El libro "Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual", es un reflejo del trabajo coordinado entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil; promovido por la Subsecretaría de Promoción de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Fundación Vida en Interacción, recupera la voz de mujeres sobrevivientes, sus familias y de referentes de las ONGs, a la vez que ofrece una amplia guía de recursos para saber cómo y ante quienes actuar frente a estos casos.

Creemos relevante que nuestra provincia reconozca y adopte las medidas que nuestro gobierno nacional lleva a delante en la difícil tarea de enfrentar la problemática de la trata de personas, siendo conscientes de que la complejidad que presenta requiere de un esfuerzo que nos involucre a todos, como único camino para la prevención y erradicación de este grave delito.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo provincial el libro "Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual" producido y editado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Fundación Vidas en Interacción.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Derechos Humanos,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 382/15**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 4, y el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 143 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, para solicitar someta a votación en la próxima sesión legislativa el presente requerimiento, debiéndose fijar fecha de la sesión especial, y notificar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que comparezca a la Sala de Sesiones, el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, Sr. Fabián Galli, con el propósito de atender al presente Pedido de Interpelación.

El presente pedido de interpelación encuentra su origen en el proceso de adquisición 30.000 módulos alimentarios, dispuesta por el Ministerio de Desarrollo Social mediante expediente 151331-SPYDS (licitación Pública 56/2015), con un costo total para nuestra provincia de \$ 14.610.000, suma que devendría excesiva e injustificada en comparación con los precios del mercado.

Según la investigación periodística desarrollada por el Diario Río Negro y publicada el 21 de septiembre del corriente año, los montos abonados por la provincia superan ampliamente los precios de mercado, lo que redundaría, en definitiva, en un perjuicio para el erario público provincial.

Según trascendió en la nota publicada en el Diario Río Negro, se realizó una comparación entre los precios establecidos en la Licitación 56/2015 y los precios de mercado, constatándose que los precios de la licitación son un 45% más caros en comparación con los precios del mercado minorista.

Esta diferencia de precios constatada, demuestran que el estado rionegrino habría gastado \$4.600.000 por encima de los valores normales de mercado.

La investigación periodística también hace referencia a una licitación similar realizada a fines del año próximo pasado, en el cual los costos fueron mucho menores a los correspondientes a la Licitación Pública 56/2015.

Asimismo, semejante adquisición de módulos alimentarios, no se corresponde con las políticas anunciadas por la actual administración a mediados de este año, en cuanto a la implementación de mecanismos para que los beneficiarios puedan gozar de las prestaciones a través del cobro directo ante entidades bancarias.

No está claro el proceso de compra, no está claro porque el Estado Rionegrino puede llegar a pagar sumas tan exorbitantes en comparación a los precios de mercado cuando debería conseguir bonificaciones por las compras mayoristas que realiza, y tampoco están claros los beneficiarios lo que transforma la acción en repartos clientelistas que retrasan décadas al sistema democrático de nuestra sociedad.

Las explicaciones dadas por el gobierno las consideramos insuficientes, ya aducen costos de transporte y embalaje que en nada justifican la magnitud de los valores involucrados.

Resulta innegable la gravedad institucional de los hechos relatados.

Tal es así, que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas decidió retirar el expediente administrativo involucrado, a los efectos de investigar y determinar la existencia de posibles faltas administrativas.

Nosotros, como representantes del pueblo rionegrino, tenemos la obligación de velar por la rectitud, la transparencia, la eficacia y la claridad en el obrar estatal, como así también, la obligación de resguardar el patrimonio público.

La confianza del pueblo de Río Negro ha quedado mellada, la sospecha por presuntos hechos de corrupción está instalada en nuestra sociedad y nos vemos en la obligación requerir al funcionario responsable del área involucrada, las explicaciones del caso.

Corresponde entonces, que el Ministro de Desarrollo Social, comparezca al recinto e informe y aclare ante los representantes del pueblo de Río Negro, todos los pormenores de las contrataciones denunciadas como irregulares, que explique las razones de los mayores precios de la compra, destinatarios, etc.

Por ello:

**Autor:** Bloque Alianza Frente Para la Victoria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, señor Fabián Galli, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 383/15**

**FUNDAMENTOS**

La Campaña Nacional para un Hábitat Digno es impulsada por el Espacio Habitar Argentina, un espacio de articulación donde participan decenas de instituciones, organizaciones sociales y organismos públicos preocupados por la problemática del hábitat en nuestro país.

Entre ellas, participan de ese espacio el Centro de Estudios Legales y Sociales y la Universidad Nacional de Río Negro.

Estas dos instituciones, junto con la Delegación Regional de la Secretaria de Acceso al Hábitat de Nación, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social y la Defensoría del Pueblo de Bariloche son los organizadores de la Primera Jornada Provincial de la Campaña, que se realizará el 27 de noviembre de 2015 de 9 a 18 hs. en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

La Campaña Nacional fue lanzada en diciembre de 2014 y su objetivo es poner en agenda, en un año marcado por el calendario electoral en todos los niveles y los cambios de autoridades gubernamentales, las problemáticas relacionadas con el hábitat en nuestro país. La misma se estructura en torno a nueve ejes, a saber:

1. Principios rectores para el diseño e implementación de políticas territoriales integrales
2. Políticas públicas de regulación y redistribución de rentas en los mercados de suelo

3. Regulación de mercado de alquileres
4. Producción social del hábitat
5. Seguridad en la tenencia y regularización de tierra urbana y rural
6. Procedimientos democráticos en casos de desalojos
7. Seguridad democrática para un hábitat digno
8. Participación y acceso a la información
9. Acceso universal a los equipamientos sociales y servicios básicos

Después de su lanzamiento inicial, la Campaña empezó a ser replicada en todo el país con encuentros de carácter regional, provincial o local según el caso. Ya se han organizado encuentros de este tipo por ejemplo en las ciudades de Resistencia, Rosario y La Plata. En este marco y a iniciativa del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Territorio Economía y Sociedad de la Universidad Nacional de Río Negro se propuso a la ciudad de San Carlos de Bariloche como posible sede de una jornada de carácter provincial. La misma se organizará según el siguiente programa:

09:00-10:00 Conferencia Prensa Autoridades  
10.00-11.00 Panel de apertura  
11.00-11.30 Receso  
11:30-13:30 Comisiones de trabajo

Comisión 1-Formas alternativas de tenencia y regularización del suelo  
Comisión 2-Mercado e instrumentos de gestión de suelo  
Comisión 3-Autogestión y cogestión del hábitat entre Estado y organizaciones sociales  
Comisión 4-Acceso a la ciudad: servicios públicos e infraestructura

13:00-14:00 Almuerzo  
14:00 -16:00 Conclusiones Comisiones de Trabajo - Panel de cierre

El declarar de interés social, educativa y cultural de esta actividad implica reconocer la relevancia que reviste la problemática del hábitat en nuestra provincia y en nuestro país. Pese a los innegables avances en esta materia que han tenido lugar en los últimos años, en términos de inversión en vivienda e infraestructura, todavía hoy existe una gran proporción de nuestra población para la cual el derecho al acceso a un hábitat digno está todavía incumplido.

En el marco de un año marcado por el calendario electoral y el recambio de autoridades es necesario garantizar la incorporación de esta acuciante temática en la agenda pública.

Por ello:

**Autor:** César Miguel, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la Primera Jornada Provincial de la Campaña Nacional para un Hábitat Digno a llevarse a cabo el 27 de noviembre de 9 a 18 horas en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 384/15**

**FUNDAMENTOS**

Se vive en una época en la cual existen datos alarmantes sobre el consumo problemático de sustancias. El policonsumo pareciera ser un rasgo predominante en las sociedades como la Argentina e incluso en el mundo.

El alcohol suele ser la sustancia elegida para acompañar la noche, precedida por el tabaco, la cocaína, la marihuana etc., patrón que suele repetirse tanto en el consumo problemático como en el consumo recreativo, desarrollando una cultura "adictógena".

Según la agencia CNA de noticias, quien recientemente ha publicado un amplio informe respecto de la temática del consumo problemático de sustancias, la problemática que más preocupa a las autoridades oficiales es el aumento de consumo de estupefacientes.

Afirmando asimismo que, tanto el crecimiento que ha tenido el consumo como la venta ilegal de droga, no es algo que sufra sólo Argentina, sino que todos los países de la región y del mundo entero están sufriendo este flagelo, que ha llevado a que el tráfico ilegal de estupefacientes sea el negocio más rentable del planeta en estos momentos.

Hace unos meses se difundió un informe de la Secretaría de Adicciones bonaerense que señalaba que entre los 12 y los 16 años, es la etapa de la vida en que mayormente los adolescentes se sumergen en el mundo de las drogas, ya que a los 13 años se inicia el 20,7% de los chicos; a los 15 años el 19,2%; y a los 12 años el 11,6%.

El informe del organismo público de la provincia de Buenos Aires estudió también cuál es el lugar o el ambiente en que el chico comienza a consumir estupefacientes, y la realidad marca que el principal lugar es la calle con el 69,2%; seguido muy detrás por el domicilio con el 7,6%; la escuela con el 7,0%; los bares y confiterías con el 4,4%; y la escuela con el 3,0%.

En tanto, la Asociación Antidrogas de la República Argentina (AARA) publicó un relevamiento en el que destacó que el paco mueve por día más de 9 millones de pesos, ya que en el país se comercializan más de un millón y medio de dosis cada 24 horas. En Argentina, actualmente, hay casi 180 mil adictos a la llamada "droga de los pobres", cada uno de los cuales "compra por día un promedio de 20 dosis", las cuales cuestan 6 pesos cada una. El PACO (Pasta base de Cocaína) es la tercera adicción más consumida en nuestro país, después del alcohol y los fármacos.

En lo últimos días, se dio a conocer un informe realizado por la Pastoral Nacional sobre Drogadependencia del Obispado el cual indica que el 10% de la población de entre 15 y 64 años consume algún estupefaciente, mientras que el 15% de los adolescentes en sus últimos años de secundaria consume marihuana, proporción que llegaría al 30% en el conurbano bonaerense.

La información que manejan los obispos también indica que el 60% de los delitos son cometidos por delincuentes que consumen drogas. En una encuesta realizada en las 23 diócesis del país, el 53% de la gente percibe la droga como uno de los principales problema del país.

Las estadísticas de la Pastoral Nacional se basan en el Informe Mundial sobre Drogas 2010, presentado en abril pasado por las Naciones Unidas. Allí se indica que el tráfico de drogas mueve en el mundo más de US\$ 700.000 millones por año y que la Argentina es el principal país de consumo de cocaína en América del Sur.

Ante esta realidad social es indispensable acompañar toda iniciativa que aborde la temática para dar batalla a este monstruo cultural.

En la provincia de Córdoba, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Prevención en Adicciones, llevará a cabo la III edición de las Jornadas Internacionales de conferencias "Las Drogas en su Laberinto". Allí, especialistas locales y extranjeros expondrán sobre diversos aspectos de la problemática.

Este año, la temática central a abordar es: "Las políticas locales frente al consumo problemático de drogas".

El evento está programado para el 28 y 29 de setiembre, en el auditorio de Ciudad de las Artes. En los dos días de capacitación, se analizará el estado actual del consumo de drogas, las experiencias locales en prevención, el aporte de la investigación y las políticas públicas.

Durante las Jornadas, se realizarán múltiples conferencias y mesas de discusión a cargo de profesionales, funcionarios responsables de distintos programas de adicciones de Córdoba y otros puntos del país y miembros de instituciones.

Además, estará presente el Foro de Rectores de Córdoba que abordará el tema "La Universidad frente al desafío del fenómeno de las drogas". En el transcurso de dichas Jornadas, se realizará también un encuentro de municipios de Córdoba donde se presentarán experiencias locales en adicciones y una reunión de ONG's de Argentina involucradas en la problemática.

Estas jornadas cuentan con la adhesión de las Universidades con sede en la provincia de Córdoba: Siglo XXI, Nacional de Córdoba, Blas Pascal y Católica de Córdoba.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, académico, social, comunitario y educativo la III edición de las Jornadas Internacionales de conferencias “Las Drogas en su Laberinto” a desarrollarse los días 28 y 29 de setiembre, en el auditorio de Ciudad de las Artes de la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 385/15**

**FUNDAMENTOS**

El Centro Cristiano esperanza ofrece desde hace mucho tiempo espacios de contención y ayuda para niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos que atraviesan circunstancias difíciles y extremas.

En ese sentido ponen en marcha la hora de felicidad destinada a cada uno de los niños y niñas en los diferentes barrios de Viedma, talleres para matrimonios, jornadas de esperanza solidarias que trabajan en la limpieza d diferentes puntos de la ciudad. También cuentan con ropero comunitario, organizan colecta solidaria donde se entregan alimentos en diferentes barrios de la nuestra ciudad, entre otras actividades.

En ese marco y como lo ha organizado en otros años el CCE organiza como cierre del año de trabajo la Expo Navidad 2015, que se llevará a cabo el 19 de diciembre en los jardines del Ministerio de Economía de nuestra ciudad con entrada libre y gratuita, donde se disfrutarán de diferentes stands de artesanías, maquillajes, calendarios de fotos, reciclaje, peluquería, juegos y otras actividades.

El objetivo es transmitir un mensaje positivo, valores morales.

El CCE es una de las instituciones que brindan constantemente su colaboración solidaria, por lo tanto muchos son quienes reciben contención y ayuda.

Si todas las personas que hoy pudieran tener una actitud solidaria con quienes la necesiten, la concretaran, el mundo sería un lugar con menos necesidades y más sonrisas.

Por ello:

**Autoras:** Roxana Celia Fernández, Liliana Gemignani, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social, cultural y solidario, la “Expo. Navidad 2015”, que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará el 19 de diciembre de 2015.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 386/15**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto reconocer el valor social, cultural y educativo de la obra “Los Italianos en el Valle del Colorado” de la investigadora y escritora Alicia Pulita.

La autora de la obra es una reconocida escritora rionegrina, profesora y licenciada en Geografía por la Universidad Nacional del Sur, quien desde la realización de su Tesis de Licenciatura se ha especializado en el estudio de la Geografía Histórica de Río Negro, en especial del actual Departamento de Pichi Mahuida.

El fecundo trabajo literario de esta escritora ya ha merecido la distinción de esta cámara, la cual a través de la Declaración número 57/2002, declaró de interés cultural y educativo la obra “El Distrito Adolfo Alsina, Antecesor del Departamento Pichi Mahuida Evolución Política y Socioeconómica 1879-1915”, reconociendo de igual forma a través de la Declaración número 130/2009, a la obra “Evocando

nuestro pasado –Una crónica en imágenes – I. Década del 10 – El nacimiento de un departamento: Pichi Mahuida”.

En el marco de este profundo trabajo, y producto de una intensa investigación, recopilación y sistematización de documentos históricos llevada a cabo durante más de diez años, la escritora nos ofrece “Los italianos en el Valle del Colorado”, donde aborda, en forma conjunta y sistematizada, la situación socioeconómica y política que acarrió la expulsión de varios italianos de su tierra natal, como así también, el rol que estos tuvieron en el desarrollo socioeconómico, político y cultural del Valle del Colorado.

Con “El Valle del Colorado” la autora se refiere a la zona norte del departamento de Pichi Mahuida, bañado por el río del mismo nombre, que ejerció atracción para el poblamiento en ambas márgenes, por sus pasos fácilmente vadeables, por la disponibilidad de agua y por sus tierras fértiles para las prácticas agrícolas y cría de ganado.

La obra nos sitúa en tres etapas de la historia, partiendo del marco de la gran inmigración, (1880-1918), el período interbélico (1918-1945) y la inmigración de postguerra (1945 en adelante ). Al mismo tiempo, nos ubica en dos escenarios simultáneos: Italia y Argentina, planteando dos vertientes distintas: La Europa de las guerras mundiales, un espacio interbélico, plagado de destrucción, muerte, dolor, desolación, soledad y desesperanza. Mientras que en otra vertiente encontramos la América Latina de las posibilidades, el trabajo, la familia, la recuperación, las ideas y los ideales, las ilusiones, como así también de la lejanía y el desarraigo afectivo, pero sobre todo de la esperanza.

La autora realiza un recorrido histórico por la formación de Italia, el reino y su organización, su situación económica, política y social. Al mismo tiempo analiza la constitución e integración de la República Argentina, la política migratoria imperante y la llegada de los primeros inmigrantes. Posteriormente nos sitúa en el Valle del Colorado, comenzando por la formación del Distrito de Adolfo Alsina y el Departamento de Pichi Mahuida, el aporte inmigratorio en su poblamiento y el fundamental rol de los italianos en el mismo. Continúa desarrollando su proceso de consolidación y las creaciones de las primeras colonias agrícolas. Narra el escenario de la postguerra en Italia, el surgimiento del fascismo y el comienzo del movimiento migratorio. Da cuenta del escenario político contemporáneo en Argentina, la consolidación política, las transformaciones económicas y sociales. Un largo recorrido hasta llegar a la consolidación urbana y socioeconómica de Río Colorado.

El trabajo incluye la transcripción de datos de las principales familias de italianos que se radicaron y permanecieron en la zona, como así también fotos y árboles genealógicos. Asimismo, se acompaña la obra con un apéndice cartográfico para facilitar la visualización de la distribución de la tierra en zonas de regadío y con un cd que contiene los archivos en formato power point, el cual comprendía los temas expuestos, para servir de soporte digital a educadores, alumnos y público en general.

Cuenta con historias, imágenes y detalles de la vida de alrededor de sesenta familias inmigrantes que han hecho su aporte en la historia de la consolidación de una región importante de nuestra provincia.

El rigor de la información volcada en la obra obedece al detallado análisis de los registros originales del Censo Nacional de 1985, datos encontrados en la Dirección del Registro Civil de Río Colorado desde 1983 y de la Adela desde 1986 (Actas de matrimonios, nacimientos y defunciones), como así también Padrones encontrados en el Archivo Histórico de Río Negro entre 1900 y 1945.

Cuenta con historias, imágenes y detalles de la vida de alrededor de 60 familias inmigrantes que han hecho su aporte en la historia de la consolidación de una región importante de nuestra provincia.

Por ello:

**Autor:** Leandro Miguel Tozzi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la obra “Los Italianos en el Valle del Colorado” de la investigadora y escritora Alicia Pulita, por su inestimable aporte como homenaje a todos los inmigrantes que contribuyeron con sus valores y esfuerzo a forjar nuestro presente, como así también, por su gran aporte a la reconstrucción de la historia de la región.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 387/15**

**FUNDAMENTOS**

La banda Municipal se ha convertido actualmente en una institución en la ciudad de Cipolletti. Comenzó a orquestarse en el año 1988, en el marco de la actividad que se desarrollaba en la ex Escuela-Taller de música municipal. Allí, el Profesor de Trompeta, Oscar Escobar, junto a un pequeño puñado de artistas, formó un pequeño conjunto, iniciando de esta forma un largo y sinuoso camino.

La banda, que depende de la Dirección de Cultura Municipal, actualmente despliega un repertorio popular y de género variado. Durante su larga trayectoria realizó una innumerable cantidad de actuaciones en plazas, paseos, escuelas e instituciones de diversas localidades de Río Negro y Neuquén. Se trata de una orquesta "para todos", como la definieron sus propios integrantes.

La primera actuación, ya con la denominación de Banda Municipal, tuvo lugar en el salón de la Sociedad Española el 12 de agosto del año 1989, fecha que quedó finalmente como la de su creación. Luego, se planteó la idea de la conformación de un grupo permanente del que participen alumnos y también cualquier músico que así lo deseara, para que tuvieran un espacio para canalizar su afición musical. Esta propuesta, en sus inicios, contó con el respaldo fundamental de Julio Salto, quien era intendente de Cipolletti.

Actualmente, la banda se compone de 30 integrantes adultos y jóvenes de ambos sexos, vecinos de Cipolletti, en su mayoría, y también de Neuquén, Allen, Fernández Oro y Cinco Saltos. La actividad de dichos integrantes es totalmente Ad-Honoren.

En el año 2014, con motivo de conmemorar los 25 años de la Banda Municipal, ofrecieron un recital junto al afamado Grupo Vocal "Opus 4".

Su repertorio es popular y de género variado y han actuado en diversos lugares de Río Negro (General Roca, Allen, Villa Regina, Valcheta, Cinco Saltos, entre otras) y en la Provincia de Neuquén. En plazas, paseos, escuelas y diversas instituciones.

Por ello:

**Autora:** Viviana Pereira, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, musical y artístico, la trayectoria de la Banda Municipal de la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 388/15**

### **FUNDAMENTOS**

Agustín Sohn es un adolescente de 17 años, quien con el acompañamiento, contención y la supervisión atenta y permanente de sus padres, ha decidido comprometerse con la realidad social que lo rodea. Ya lleva 12 años transitando escenarios en la localidad de Cipolletti; inauguró el primer verano cultural en esta Localidad, a los 5 años de edad.

Ha participado cantando en distintos eventos locales, y representó a Cipolletti en fiestas provinciales como la Fiesta Provincial de la Vendimia 2013, Fiesta Nacional de la Fruticultura 2013, Fiesta Nacional de la Manzana 2014, en Gral. Fernández Oro, en Neuquén, en Las Grutas, en actos por el día de la memoria, en escuelas Rurales como María Elvira, Esc. N°36 de Ferri, Cipolletti, en actos patrios, en marchas de los familiares del dolor, en marchas contra el Grooming y en eventos solidarios, entre otros.

En el Año 2009, por una iniciativa de la entonces Concejala Viviana Pereira, fue reconocido por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Cipolletti, por su labor artística y solidaria. Además, fue distinguido en el 2014 por la Fundación "MANOS QUE AYUDAN", por su compromiso y labor solidaria.

Sin duda, el Show que más lo marcó y fue el inicio de su campaña contra la Violencia Escolar, se efectuó el 10 de noviembre de 2012, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Ciudad de Cinco Saltos. Allí comenzó su recital de forma diferente, leyendo un texto en un escenario a oscuras, luego de la proyección de dos videos sobre Bullying (Violencia Escolar). Para darle más impulso a su campaña, en el año 2013 compuso una canción llamada "NI MEJOR NI PEOR, TAN SOLO DIFERENTES", que mezcla el rap con lo melódico, y la estrenó para el Aniversario número 110 de nuestra ciudad.

Difundió su campaña de prevención sobre el bullying en todos los medios gráficos y televisivos locales y regionales, también acercó su propuesta al Concejo Deliberante de la Ciudad de Cipolletti, a fines del año 2012.

Desde hace tres años que viene trabajando en este proyecto sobre Prevención de Violencia Escolar, a raíz de sufrirlo en carne propia. De esta manera, pudo transformar su sufrimiento en acciones que ayuden a otros a poder hacer visible la problemática como primer paso para solucionarla.

Por otro lado, Sohn creó un canal de Youtube en el 2014 de literatura Juvenil, "LIBROTHERS", con el objetivo de brindar charlas sobre "Literatura Juvenil y nuevas tecnologías". Ya participó de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE NEUQUÉN, edición 2014, y en la 12° Feria del Libro de Cipolletti, en donde tuvo un Stand permanente denominado "RINCÓN DE LITERATURA JUVENIL". También participó de la 4° FERIA PATAGÓNICA DEL LIBRO de la Ciudad de General Roca y presentó un proyecto para un programa Radial y Televisivo, llamado "CUENTO CON VOS".

Asimismo, ha organizado un ciclo de jornadas para incentivar la lectura en escuelas secundarias, proyecto que se realizará en conjunto con la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad, y sus primeros dos encuentros tendrán lugar los días 8 y 9 de Octubre, con una charla sobre "LITERATURA JUVENIL, EL FENÓMENO BOOKTUBE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS", y contará con la participación de dos escritores de nivel nacional, Anna K. Franco y Javier del Ponte.

En abril del 2015, presentó una monografía para el II PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL que organiza el INADI, en conjunto con la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE NACIÓN. Quedó seleccionado entre los 4 participantes que representaron a Río Negro en el Congreso de la Nación, en septiembre del mismo año, junto a adolescentes de todo el país y que está destinado a generar proyectos de ley que deberán ser tratados por los diputados nacionales.

Actualmente, Agustín cursa 5° Año en el CEM número 35, con orientación en Comunicación Social y Nuevas Tecnologías, ha realizado cursos de Radios Comunitarias (Avalado por el Afsca), cursos de Operador de Radio y Locución en la escuela de producción Radial de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, y tiene decidido estudiar la licenciatura en Comunicación Social a partir del año que viene, en la ciudad de General Roca.

Por ello:

**Autora:** Viviana Rosa Pereira, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, educativa y comunitaria, la labor artística y solidaria del Joven Agustín Lautaro Sohn, oriundo de la localidad de Cipolletti, como así también su preocupación y tarea permanente contra la violencia escolar.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 389/15**

### **FUNDAMENTOS**

La Ley M número 3266, denominada de Evaluación del Impacto Ambiental, define los alcances, el procedimiento, las evaluaciones de impacto ambiental y las infracciones y sanciones de la Autoridad de Aplicación para aquellos casos en los que se proponen emprendimientos y actividades económicas comprendidas en la ley.

Tal como lo establece su texto, los objetivos y principios son "regular el procedimiento de evaluación de impacto ambiental como instituto necesario para la conservación del ambiente en todo el territorio de la Provincia a los fines de resguardar los recursos naturales dentro de un esquema de desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público" (artículo 1º).

En el artículo 2º, determina que "Para la consecución del objeto, la Provincia y los municipios garantizarán que en la ejecución de sus actos de gobierno y de la política económica y social, se observen los siguientes principios:

- a) El uso y aprovechamiento del ambiente y de los recursos naturales debe ser realizado de forma tal de no producir consecuencias dañosas para las generaciones presentes y futuras.

- b) Los ecosistemas y sus elementos integrantes deben ser utilizados de un modo integral, armónico y equilibrado, teniendo en cuenta la interrelación e interdependencia de sus factores y asegurando un desarrollo óptimo y sustentable.
- c) El ordenamiento normativo provincial y municipal en sus actos administrativos deberán ser aplicados con criterio ambiental, conforme con los fines y objetivos de la presente ley.
- d) Se deberá utilizar un enfoque científico inter y multidisciplinario al desarrollar actividades que, indirecta o directamente, puedan impactar al ambiente por parte de los organismos públicos.
- e) El derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que constitucionalmente tienen los habitantes de la provincia de Río Negro”.

A su vez, los alcances de la ley son aquellos proyectos, obras o acciones relacionadas con:

- a) La construcción de obras para la generación de energía hidroeléctrica, térmica, solar, eólica o nuclear, así como también los respectivos transportes, tratamientos, depósitos y cualquier otra actividad y/o gestión referida al manejo de residuos y materiales propios de la actividad.
- b) La prospección, exploración, extracción, transporte e industrialización de hidrocarburos y sus derivados, instalaciones para la gasificación y licuefacción de residuos de hidrocarburos.
- c) La evacuación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos en áreas rurales o urbanas provenientes del uso industrial, residencial y/u o tros.
- d) El emplazamiento de industrias, parques industriales y áreas industriales.
- e) La construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, acueductos, puentes aeropuertos y puertos.
- f) La generación o ampliación de plantas urbanas.
- g) El uso y manejo de recursos florístico, faunístico y paisajístico, tanto terrestres como marítimos, fluviales o lacustres con fines turísticos y/o productivos.
- h) La prospección, exploración, explotación, acopio e industrialización de recursos mineros y el tratamiento y depósito de los residuos.
- i) Los emprendimientos para el uso del recurso hídrico con fines turísticos y/o productivos.
- j) Uso de los suelos con fines agropecuarios y afines.
- k) Plantas siderúrgicas integradas.
- l) Instalaciones químicas o petroquímicas integradas.
- ll) Las políticas, normas, decretos, leyes, reglamentaciones, ordenanzas, proyectos económicos, etc., cuyas respectivas implementaciones impliquen introducción de modificaciones a los indicadores que fije la autoridad de aplicación
- m) La contaminación de un modo significativo del suelo, el agua, el aire, la flora, el paisaje y otros componentes relevantes tanto naturales como culturales de los ecosistemas, las que modifiquen sensiblemente la topografía, las que alteren o destruyan directa o indirectamente poblaciones de la flora y la fauna silvestre, las que modifiquen las márgenes, cauces, caudales, régimen y comportamiento de las aguas superficiales y subterráneas, las que emitan directa o indirectamente ruido, calor, luz, radiación ionizante y otros residuos energéticos sensiblemente molestos o nocivos y las que favorezcan directa o indirectamente la erosión.
- n) Cualquier otro proceso de efecto degradativo para el ambiente.
- ñ) Desguace de los emprendimientos comprendidos en la presente” (artículo 3°).

La ley define como Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) al “procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o mitigar, las consecuencias o efectos que acciones o

proyectos públicos o privados, puedan causar al equilibrio ecológico, al mantenimiento de la calidad de vida y a la preservación de los recursos naturales existentes en la Provincia” (artículo 4°).

Establece que todos los proyectos o actividades que puedan modificar directa o indirectamente el ambiente, deben obtener una resolución ambiental expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal que será exigida por los organismos públicos con competencia en la materia. Caso contrario, si se autorizaran actividades sin ese recaudo, se podrá sancionar, anular o accionar penalmente. El procedimiento de EIA al que nos referimos está integrado por estas etapas:

- a) La presentación de la declaración jurada de impacto ambiental y, en su caso, la ampliación de la declaración jurada de impacto ambiental.
- b) Estudio de impacto ambiental cuando resulte pertinente.
- c) La audiencia pública de los interesados y afectados en el lugar de emplazamiento del proyecto y/o donde se produzcan sus impactos.
- d) El dictamen técnico.
- e) La resolución ambiental.

La ley establece que la autoridad de aplicación, convocará a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, potencialmente afectadas por la realización del proyecto y a las organizaciones no gubernamentales interesadas en la preservación de los valores ambientales que la presente ley protege.

La Audiencia Pública es un espacio previo a la concreción y puesta en marcha del proyecto propuesto, en el que se dan a conocer detalles del mismo y en el que la comunidad y las organizaciones participan de un proceso de debate en el que exponen su postura. La información disponible es por lo general previamente analizada por organizaciones, instituciones, vecinos y personas interesadas, que manifiestan preocupación por los efectos ambientales de los proyectos. Participan en forma activa accediendo a la información y también requiriendo mayores detalles acerca de los posibles impactos. Para que esto sea posible, es necesario que sea accesible toda la información ambiental que es tratada en dicha audiencia, de forma tal, de ejercer el derecho a disentir, contraponer, presentar alternativas o acompañar los proyectos que se presentan.

La Audiencia Pública constituye un espacio para el ejercicio de la democracia participativa, en la que el pueblo tiene una mayor participación en la toma de decisiones políticas, aún mejores de lo que ofrece la democracia representativa. En la mayoría de los casos, la información con que cuentan los organismos públicos pertinentes, la que generalmente es analizada por la máxima autoridad de aplicación ambiental previamente a la Audiencia Pública, no se encuentra disponible fácilmente para ser consultada por las organizaciones o vecinos interesados, debido a que no hay un sistema que distribuya esta información y ésta tampoco es incorporada completamente a las páginas web para su consulta.

Los EIA y el expediente completo, con estudios complementarios y resoluciones de organismos que son puestos a consideración en la Audiencia Pública, suelen presentarse en grandes volúmenes y cuerpos en papel, que por lo general, no pueden ser fotocopiados o son inaccesibles para quienes desean acceder a la información ambiental de los proyectos.

La ley B número 1829 de información pública, determina que los poderes públicos del Estado, sin perjuicio de la información pública que producen por propia iniciativa, brindan toda aquella que se les requiera, de conformidad con el artículo 4° y 26 de la Constitución de la provincia y la presente. Para el cumplimiento de esta obligación es necesario establecer mejores medidas y mecanismos de acceso a la información de carácter ambiental, de forma tal de garantizar una verdadera participación de las comunidades y sus organizaciones en las audiencias públicas.

Actualmente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Río Negro, sólo publica en la página web oficial las resoluciones del organismo aprobando declaraciones juradas ambientales y declaraciones de aprobación de los EIA que presentan las empresas por sus proyectos. No es posible encontrar los EIA completos, ni los estudios técnicos, ni resoluciones de otros organismos o estudios independientes que forman parte del expediente administrativo a tratar.

Volviendo a la ley M número 3266, ésta establece en el artículo 11 que “La autoridad de aplicación establecerá un sistema de información pública absolutamente abierto a fin de dar publicidad a las Declaraciones Juradas de Impacto Ambiental que le sean elevadas, como así también, las opiniones públicas y dictámenes técnicos que se produzcan durante el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental”.

La propuesta que estamos presentando, tiene como fin que el sistema de información pública sea realmente abierto, no sólo publicando las declaraciones juradas, sino toda aquella documentación que, como veníamos diciendo, resulta imprescindible a la hora de la evaluación en Audiencia Pública por parte de la comunidad y sus organizaciones.

Atendiendo a establecer legislación que sea progresiva en materia de acceso a la información pública ambiental, buscando un verdadero ejercicio de la democracia participativa, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 11 de la ley M número 3266, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 11.-** INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL DISPONIBLE. La Autoridad de Aplicación establecerá un sistema de información pública ambiental absolutamente abierto y accesible para todo ciudadano, publicando en su página web la información de: Declaraciones juradas de Impacto Ambiental, opiniones públicas, dictámenes técnicos que se produzcan durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental, dando cumplimiento a la ley B número 1829.

En caso de Audiencia Pública, la información estará disponible para conocimiento público en formato digital accesible al menos 30 días antes de la realización de la misma. No se requiere acreditación alguna para acceder a la información por parte de ciudadanos y organizaciones interesadas”.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 390/15**

**FUNDAMENTOS**

A los fines de acordar respecto a la necesidad de que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) proceda a liberar con suma urgencia los movimientos de hacienda en pie y productos de origen animal en todo el territorio patagónico, se reúnen los representantes de la Federación de Sociedades Rurales de Río Negro, de las Sociedades Rurales del Partido de Patagones, de Industrias Cárnicas de Río Negro y Neuquén, del Sindicato de la Carne de Río Negro, de la Cooperativa Agrícola Ganadera, de los gobiernos Provinciales y Municipales, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, entre otros, en el marco de la Exposición Nacional de Hereford de la Patagonia, el 12 de septiembre de 2015 en la localidad de Carmen de Patagones. En virtud de esto es que propiciamos esta iniciativa.

Los presentes fundamentan la urgencia de la medida en los puntos que a continuación se detallan:

**Igualdad de estatus sanitario:** Las tres zonas en la Patagonia (Norte A, Norte B y Sur) se encuentran libres de fiebre aftosa sin vacunación y fueron reconocidas internacionalmente por la OIE (la Patagonia Norte A ya desde mayo de 2014). Las divisiones internas realizadas por resoluciones del SENASA en el año 2001, en un contexto totalmente especial, han pasado por todo tipo de situaciones y luego de muchos años la Región Patagónica en su conjunto está libre de fiebre aftosa sin vacunación. No existe argumento técnico alguno, ni siquiera aquéllos que dicen tener que ver con eventuales afectaciones a exportaciones a Europa o Chile, para no permitir movimientos internos de hacienda y carnes entre zonas del mismo status sanitario. Esto está permitido en otros países, tanto por la OIE como por los actores comerciales pertinentes. En diversas reuniones mantenidas con los referentes técnicos del SENASA han manifestado la ausencia de razones sanitarias que puedan sostener el criterio de prohibir -o no permitir- el libre tránsito de hacienda y carnes en toda la Patagonia Argentina, cuando -reiteramos- toda la región está reconocida como libre de fiebre aftosa sin vacunación. Tal es así, que en reunión del 12 de marzo del 2015 las mayores autoridades sanitarias del país reconocieron la sustentabilidad técnica de los movimientos internos, con la promesa de empezar a unificar comercialmente la región luego del 15 de abril, una vez que la Organización Mundial de Comercio emitiera el veredicto sobre el conflicto con USA. A su vez, la Resolución número 237/15 del SENASA permitió el ingreso de hacienda con único destino a faena a las zonas Patagonia Norte B y Patagonia Sur, lo que luego de dos meses de fechada fue cambiado por considerar sólo la Patagonia Norte B, con el único argumento de que la Patagonia Sur se encuentra abastecida.

**Abastecimiento:** Es ostensiblemente desacertado considerar que la región denominada Patagonia Sur se encuentre abastecida de carne con hueso y subproductos -lo demuestran los datos estadísticos de stock de hacienda, población total, ingreso de carnes sin hueso de otras regiones y hasta de carne con hueso y hacienda de la Patagonia Norte B- lo que pone de manifiesto que el argumento expuesto es falaz.

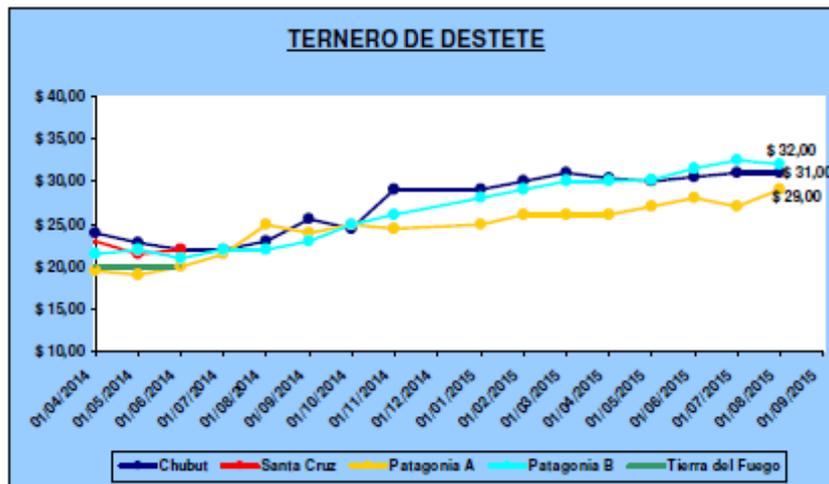
Región	Habitantes	Stock bovino	Faena anual de bovinos	\$/kg terneros	\$/kg al gancho
Pat. Norte A	850.000	800.000	145.000	29	44
Pat. Norte B	400.000	275.000	25.000	32	56
Pat. Sur	1.030.000	370.000	60.000	31	60

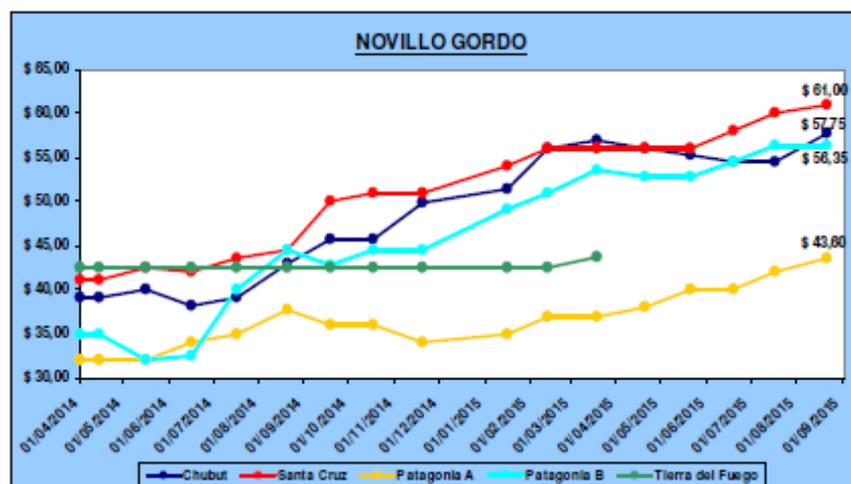
La Patagonia Norte A es la zona con mayor stock de hacienda de toda la Patagonia y donde se registran los menores precios de hacienda con destino a faena y carnes. En la Patagonia Sur no existe stock considerable, por lo tanto, se evidencian los precios más altos de hacienda de toda la Argentina y por ende de carnes con hueso. La justificable unificación de toda la Patagonia hace presuponer a sectores rurales de Patagonia Sur que el precio de la hacienda -y carnes- bajaría por simple acción de oferta y demanda, y esto afecta intereses comerciales. No es verdad que el precio de la hacienda en pie con destino a faena en Patagonia Sur esté más alto porque se exporta carne vacuna con condición libre de fiebre aftosa sin vacunación a mercados no aftósicos. No se exporta carne vacuna y las cuotas de exportación de carnes lanares se incumplen en porcentajes sumamente significativos desde hace más de una década. La poca hacienda vacuna existente se vende, y muy cara, en el mercado interno. La situación actual evita que haya una mayor oferta disponible en todo el territorio patagónico.

Inequidad comercial: La autorización de ingreso de carne con o sin hueso, y de hacienda en pie con destino a faena inmediata en frigoríficos habilitados por SENASA, desde Patagonia Norte A hacia Patagonia Norte B (y no hacia Patagonia Sur), ha generado severas desigualdades comerciales, tanto entre productores como entre industrias, a punto tal, que se ha puesto en riesgo la continuidad de mataderos y frigoríficos, y la mano de obra que éstos ocupan.

Las industrias ubicadas en Patagonia Norte B que no poseen tránsito federal deben abastecerse de animales exclusivamente de su región, debiendo pagar un costo por animal superior del orden del 20 % al que se paga en Patagonia Norte A. Asimismo, deben competir con aquellas industrias que se abastecen de hacienda desde esta última región y que tiene la posibilidad de comercializar en Patagonia Norte B, por lo que no son competitivas y de no igualarse las posibilidades comerciales están condenadas al quebranto. Asimismo, las industrias ubicadas en Patagonia Sur deben competir con aquellas de Patagonia Norte B que pueden adquirir hacienda a menor precio en Patagonia Norte A. Éstas pueden acceder al mercado con precios inferiores, por lo que las primeras no se tornan competitivas.

El precio del ternero no manifiesta diferencias significativas entre las diversas regiones, pero no ocurre lo mismo con el precio que obtiene el productor por cada kilogramo de res al gancho; esto derivó en una desigual rentabilidad de los productores en las diversas zonas de la Patagonia. Es esperable que una unificación del bloque patagónico genere un precio del ganado "gordo" en términos intermedios de los que actualmente se obtiene entre las distintas zonas, equiparando las rentabilidades de los productores.





La postergación de la medida acordada en el mes de marzo se sustentó en que engordadores de la Patagonia Norte B y Sur habían adquiridos terneros a un elevado precio y que la unificación repercutiría en el precio final del "gordo" con severas pérdidas para la actividad. Los precios de la invernada se han equiparado entre zonas y una unificación en la actualidad dará equidad a la actividad, equilibrando los márgenes del engorde en toda la Patagonia.

La propuesta de posponer la medida para el mes de marzo, sería un error desde el aspecto social y comercial. En dicho momento es donde se producen las mayores diferencias entre los precios que se manifiestan en Patagonia Sur y Patagonia Norte A de los terneros y de los animales gordos. Asimismo, la oferta general de animales terminados no será abundante por lo que tampoco repercutirá en el precio en góndola al consumidor de la Patagonia Sur. La medida impulsada en dicha fecha no repercutirá en forma favorable en ningún eslabón de la cadena de la carne de la Patagonia.

Si se analiza la evolución de los precios en los gráficos elaborados por INTA, la mejor fecha para establecer la medida se considera a la entrada de la primavera (septiembre/octubre), cuando tienden a disminuir las diferencias de precios de las diversas categorías.

En la actualidad la integración se logra de sur a norte, pero no a la inversa. En la realización de las diversas exposiciones ganaderas bovinas de la Patagonia Norte A se recibe la visita de cabañas ubicadas en Patagonia Sur, quienes comercializan en buenos precios sus exponentes. Fueron destacables los valores que obtuvieron en la Nacional de Hereford de la Patagonia en 2013, lo que derivó en la presencia de estas cabañas en las Exposiciones de Conesa, Río Colorado y Carmen de Patagones, aún con el conocimiento de la imposibilidad de retornar a origen estos animales en caso de no venderse en virtud de las restricciones sanitarias. Este vínculo comercial no es recíproco, ya que a la inversa no se permite movimiento alguno, lo que no permite el desarrollo potencial de la Patagonia en su conjunto.

Urgencia de repoblamiento ganadero: La Región Sur de la Provincia de Río Negro, como también otras zonas patagónicas, han sufrido un severo periodo de sequía y la afección de la erupción de 3 volcanes: El Chaitén (2008), Puyehue (2011) y Calbuco (2015). Esto derivó en que se perdiera gran parte del stock ovino, ya sea por mortandad o por venta forzada. Algunos de estos animales se trasladaron hacia el Partido de Patagones, y para repoblar los campos que se han recuperado, es necesario su reincorporación a la zona de origen. La necesaria repoblación de la zona afectada por sequía y por la acumulación de cenizas no se logrará hasta tanto no se permita el ingreso de ovino, o incluso de bovino que posibilite una diversificación productiva, desde Patagonia Norte A hacia Patagonia Norte B y Sur.

La fecha adecuada para permitir estos movimientos también es a la salida del invierno, a los fines de que los animales ingresen a los establecimientos en los meses de primavera, donde la producción del pastizal natural es máxima. Tomar la medida en el mes de marzo, tal como se ha especulado, retardará un ciclo productivo la posibilidad de favorecer a la recuperación del sector productivo más vulnerable de la región.

Incongruencia sanitaria: Al contrasentido de autorizar en la Resolución número 237/15 del mes de junio el ingreso de hacienda en pie para faena a toda la Patagonia y luego dar marcha atrás sin ningún argumento sanitario, se suma algo muy concreto: Si la Patagonia Norte B está unificada sanitaria y comercialmente con la Patagonia Sur (se permiten todo tipo de movimientos sin restricciones), y ahora SENASA permite el flujo de animales en pie para faena, y lógicamente carnes con hueso y subproductos, desde Patagonia Norte A a la Patagonia Norte B, no es posible argumentar que no puedan ingresar a la Patagonia Sur, si estas dos últimas regiones mantienen un mismo régimen sanitario y comercial.

Al no existir posibilidad alguna de que Unión Europea, Chile u otros destinos comerciales objeten la existencia de movimientos dentro de zonas con el mismo status, no se encuentra explicación lógica de que se autoricen los movimientos a Patagonia Norte B y no a Patagonia Sur, siendo que ambas regiones son una misma cosa.

Garantía para los exportadores: Es una falacia la declamada preocupación de que una unificación de mismas zonas sanitarias (lo que de por sí debiera considerarse sin ningún tipo de cuestionamiento), podría afectar el futuro exportador de la Patagonia Sur, tanto desde lo sanitario por lo ya expuesto, como por la realidad comercial exportadora de la región.

Marco Jurídico: El sector privado está en condiciones de evaluar/ejercer las acciones legales pertinentes en defensa de los derechos constitucionales al ejercicio de industria lícita, ejercicio del libre comercio y otras normas avasalladas, sin argumento alguno que lo justifique, tal como se ha analizado. Esta postura restrictiva internamente, sin argumentos sólidos, con la pretendida voluntad de tener ciertos cuidados internacionales, con consecuencias comerciales, nada tiene que ver con lo sanitario. Los perjuicios económicos y comerciales que tienen los sectores rurales e industriales de la Patagonia Norte A son claros y evidentes, toda vez que se restringe, tal vez ilegal e inconstitucionalmente, la comercialización de haciendas y carnes hacia toda la región, cuando no existe argumento sanitario alguno.

Desarrollo de la cadena agrícola, ganadera e industrial: Para forjarlo verdaderamente, y en el futuro aprovechar oportunidades para exportar, la Patagonia debe consolidarse como una misma zona, sin mezquindades oportunistas que no tienen estrategia real. A partir del desarrollo de acciones que impulsen el crecimiento del stock ganadero en toda la región y de inversiones industriales sanas que acompañen el crecimiento, se alcanzarán beneficios concretos para todos los actores y en definitiva para toda la Región Patagónica.

Es imprescindible la unificación de toda la Patagonia y la existencia por un período no menor a cinco años de un acuerdo que mantenga la barrera del río Colorado totalmente cerrada como lo está actualmente, a los efectos de poder concretar, luego de tantos años de esfuerzos y discriminaciones, este hermoso desafío del crecimiento a partir de la protección temporaria que da la existencia de la citada barrera. Cualquier medida que se tome permitiendo el ingreso de asados con hueso, u hacienda o carnes de otras especies, y/o cualquier otra cuestión, lo único que haría sería desnaturalizar la medida política tomada en febrero del 2013 con el cierre de la barrera en el Colorado, y por ende, dejaría quizás de tener sentido todo el esfuerzo realizado por esta región. El pretendido desarrollo agroganadero/industrial de la región (muy castigada por todo tipo de factores) dejaría de tener el incentivo que se pretende lograr y todo el efecto multiplicador que puede producirse en la región (incluyendo una fuerte generación de empleo genuino). Se pasaría a ser mayores importadores de carnes del centro/norte del país, con generación de valor y mano de obra industrial en otras regiones, y no en la nuestra.

La unificación comercial de la Patagonia posibilitaría la apertura a nuevos mercados, pudiendo abastecer las demandas de provincias vecinas como Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, planteándose así un desafío.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado se proceda con suma urgencia a liberar la comercialización en todo el territorio de la Patagonia de todas las categorías de hacienda bovina, ovina, caprina y porcina, carne (con y sin hueso) y derivados provenientes de las mencionadas especies.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 391/15**

**FUNDAMENTOS**

Las economías regionales constituyen la clave para enfrentar los problemas sociales del país, por ser demandantes intensivas de mano de obra y por incorporar valor agregado a sus productos finales.

Se trata de actividades que descansan básicamente en pequeños y medianos productores que poseen canales comerciales orientados a partir de Cooperativas y Empresas PyMES, tendientes a multiplicar los ingresos en el marco de las comunidades del interior del país. Pero a pesar de su importancia social-productiva, estas economías enfrentan en la actualidad una serie de amenazas que afectan su presente desempeño y su proyección de cara al futuro.

En las cadenas de valor de algunas economías regionales es frecuente encontrar algunos eslabones oligopólicos, pues descubrieron el espacio ideal para ampliar sus márgenes de rentabilidad en perjuicio de los productores primarios y también de los consumidores.

El proceso inflacionario que soporta el aparato productivo desde fines del 2005, unido al retraso de la paridad cambiaria, ha afectado negativamente los márgenes de rentabilidad de los productores más pequeños.

Todas las normas impositivas actuales sean nacionales, provinciales o municipales, no permiten el desarrollo de los pequeños y medianos productores ya que es prácticamente imposible que puedan reunir todas las exigencias establecidas, siendo sólo las grandes empresas capaces de lograrlo. A medida que se es más pequeño, más marginado se está de cumplimentar las exigencias impositivas y más alejado del sistema.

Algunas grandes empresas para mantenerse utilizan la metodología de la evasión impositiva, impidiendo así el nacimiento o desarrollo de nuevos microemprendimientos.

Para poder iniciar cualquier proyecto, es indispensable contar con financiamiento adecuado. No siempre los solicitantes pueden reunir los requisitos que se les requieren, por lo tanto, debería ampliarse el accionar bancario para este fin a quien genuinamente solicita un crédito.

Las normas "Bromatológicas" actuales o las del "Código Alimentario Argentino" que rigen el procesamiento y comercialización de los alimentos en nuestro país, sólo pueden ser cumplidas por las grandes compañías, quienes son las que impusieron normas de elaboración de alimentos que, por la magnitud de sus exigencias, sólo las pueden instrumentar precisamente ellas. Si las medidas fueran mucho más integrales y progresivas, podrían nacer y desarrollarse muchos pequeños y medianos proyectos productivos, fabriles y comerciales, es decir estaríamos logrando el crecimiento de nuestra clase media con la concreción de una "Justa Distribución del Ingreso".

La comercialización es el último eslabón de toda la cadena de valor de cualquier producto y, en el caso de la frutihorticultura regional presenta un proceso oligopsónico de concentración creciente en pocas y poderosas manos. El empaque, el frío el transporte terrestre y marítimo, las dificultades de acceso a los canales de comercialización minorista en el mercado doméstico, o peor aún, el acceso a los mercados externos convierten al pequeño productor en la variable de ajuste de toda la cadena ya que, en el caso de la fruta de pepita, por ejemplo, entrega su fruta sin precio ni condiciones de pago pactadas de antemano.

La economía social a través de sus actores e instrumentos como el propio "Sistema Cooperativo" constituye una herramienta eficaz para la defensa y evolución del pequeño productor primario. Es así que podemos visualizar con esperanza la concreción de un "Proyecto-Productivo-Fabril y Comercial", en el que los pequeños y medianos productores cooperativizados sean capaces de llevar adelante un proceso de mejora continua, de integración horizontal y vertical que les permita reposicionarse como actores relevantes del sistema, percibiendo lo justo por el producto de su trabajo.

Los objetivos del sistema cooperativo orientado a los pequeños y medianos productores resultarán sin dudas en la salida laboral, sostenible en el tiempo, de todas las familias intervinientes. Además, la producción agroecológica, el autoconsumo, el abastecimiento al mercado doméstico y la contribución a la seguridad alimentaria coadyuvarán al desarrollo integral de estos sectores productivos. Elaborar alimentos sin el agregado de estabilizantes, colorantes, saborizantes, conservantes y antioxidantes, industrializar la producción primaria agregándole valor a la misma sobre una base de pequeños y medianos productores debe ser un objetivo primigenio del Estado en todas sus expresiones. Es por ello que, la apertura de canales comerciales directos con los gobiernos municipal, provincial y nacional, para proveer a comedores escolares y otras instituciones, sin duda fortalecerá a los pequeños productores cooperativizados contribuyendo a cumplimentar el objetivo de una redistribución más amplia y justa de la riqueza y generando expectativas en los actores intervinientes y permitirá a los rionegrinos, disfrutar de diferentes productos como frutas, verduras, etcétera, entre otras.

Por ello:

**Coautores:** Jorge Ocampos, Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Los comedores escolares, comedores comunitarios, hospitales, programas de "copa de leche", instituciones, sociales, educativas, penitenciarias, etc, de la provincia de Río Negro, deben adquirir alimentos frescos como frutas, verduras, leche, carnes, huevos, dulces, entre otros, a Cooperativas de productores de capital nacional con domicilio en nuestra provincia y a Cámaras de Productores integradas por pequeños y medianos productores para ser destinados a la alimentación de niños, adolescentes y adultos que asistan a los mismos.

**Artículo 2º.-** Podrán ser proveedoras de los alimentos citados, las PyMES de pequeños y medianos productores, previo sistema que garantice transparencia en el procedimiento de contratación, en el caso de no existir las citadas en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** El objetivo principal de la presente iniciativa es:

- a. Favorecer el incremento de la producción de los pequeños y medianos productores.
- b. Estimular el consumo de alimentos frescos, en favor de prácticas alimenticias sanas.
- c. Propiciar el cooperativismo.
- d. Garantizar el acceso igualitario a sectores de bajos recursos, el derecho a una dieta equilibrada.
- e. Fomentar las economías regionales postergadas.
- f. Promover la producción frutihortícola a través de las Cooperativas.

**Artículo 4º.-** Se fomentará la venta de los alimentos establecidos en el artículo 1º, a mercados y ferias que funcionan en nuestra provincia y en otros distritos del territorio nacional.

**Artículo 5º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 392/15**

**FUNDAMENTOS**

La dignidad humana debe ser cuidada y protegida en los momentos en que corre más peligro y las condiciones de trabajo no deben ser sólo contempladas en cuanto a su aspecto físico, sino también en cuanto a las garantías de un trato digno que respete los derechos humanos básicos. Los brotes de violencia que se producen en los lugares de trabajo de todo el mundo permiten inferir que este problema rebasa las fronteras de los países, los ámbitos de trabajo o cualesquiera categorías profesionales.

Existen normas que apuntan a la protección de las personas y a la sanción de acciones discriminatorias, como la Constitución Nacional (en su Reforma de 1994 en el artículo 75 inciso 22), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, entre otras. Asimismo la Constitución de la Provincia de Río Negro en el Capítulo Segundo Derechos Personales-Dignidad Humana (artículo 16) determina que "Reconoce el derecho a la vida y dignidad humana. Nadie puede ser sometido a tortura ni a tratos crueles, degradantes o inhumanos. Los agentes públicos que los ordenen, induzcan, permitan, consientan o no los denuncien son exonerados si se demuestra la culpabilidad administrativa, sin perjuicio de las penas que por ley correspondan".

Se tienen en cuenta también las recomendaciones de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente su Declaración de 1998 sobre principios y derechos fundamentales del trabajo que "establece la obligación universal renovada de respetar, promover y aplicar los principios inherentes a las siete normas fundamentales de trabajo, como ser la eliminación de la discriminación en el empleo y en la ocupación, la libertad sindical...".

La violencia es el ejercicio de una imposición de fuerza con objeto de dominio o sumisión ejercido por una persona sobre otra. Toda acción llevada adelante en contra de la voluntad de las personas que tiene como resultado posible o real un daño físico o moral es un ejercicio violento. No siempre se manifiesta de forma visible, abierta u ostentosa. A veces es velada, subterránea, sutil. Pero la falta de visualización no significa que no exista.

La violencia laboral es, además, una de las formas de abuso de poder, debido a que se ejerce en condiciones de desigualdad. Sus manifestaciones son varias: las conductas del autoritarismo, la fuerza, la coerción, las arbitrariedades, los excesos, la amenaza explícita o velada, la discriminación, la burla o humillación, las actitudes tiránicas, el trato ofensivo o degradante, el gritoneo o los llamados de atención intimidatorios, las actitudes denigratorias, la subvaloración, el acoso, el acoso sexual, etcétera, que a veces se hacen en forma privada y otras en público, involucrando a testigos que se convierten en cómplices silenciosos, justamente por su propia dependencia laboral. Son de uso más común de lo que creemos y cuando se convierten en la forma de comportamiento y trato habitual se consideran "propias" de la situación, como si no hicieran mella en el bienestar cotidiano y como si no alteraran la calidad de vida de las personas victimizadas.

Toda conducta violenta implica una actitud discriminatoria hacia la persona que la sufre. La discriminación está ligada a pautas culturales o modos de comportamiento que, sin serlo, se asumen

como "naturales". La violencia es el emergente de relaciones de poder históricamente desiguales: fuertes-débiles, ricos-pobres, sanos-enfermos, saber-ignorancia, hombres-mujeres, empleadores-trabajadores y se encuentra ligada a sistemáticos abusos de aquéllos que son portadores de distintos tipos de poder ejercidos en contra de los más débiles, afectando su libertad y su dignidad humana.

Es violencia, también, el tratamiento desigual o el impedimento en el ejercicio de un derecho entre seres humanos en forma arbitraria y humillante, ya que ésta puede mutar en diversas manifestaciones: amedrentamiento u hostigación psicológica individual o colectiva, sobrecarga inducida de trabajo que conlleva al "stress laboral o profesional", acoso sexual, etcétera.

La recesión económica ha tenido una incidencia muy grave, pues ha provocado grandes reducciones de personal. Esta situación ha puesto fin a una de las tradiciones laborales, "que los trabajadores podían aspirar razonablemente a permanecer en una empresa durante toda su vida activa". El fin de la seguridad del empleo y de los sistemas de antigüedad han dado lugar a un incremento de las tácticas de amedrentamiento en perjuicio del personal de oficina y los profesionales en sus diferentes condiciones de estabilidad laboral (permanente, contratado, jornalizado o cualquier otra tipificación).

Históricamente las mujeres sufrieron mayor violencia especialmente después de que las sociedades establecieron la división laboral, lo que significó una división en los roles que, a su vez, favoreció a los hombres en la jerarquía y en el ejercicio del poder. Esta situación fue considerada como un estado natural de la supremacía del hombre sobre la mujer. El medio cultural favoreció la violencia ejercida de un género sobre el otro a lo largo de siglos. Esta situación puede agravarse cuando la mujer entra en el mercado laboral, al que accede tardíamente sin poder alcanzar fácilmente cargos de poder y en esta escala suele ser víctima de todo tipo de violencia laboral, llegando al extremo del acoso sexual; aunque no es sólo este caso extremo el que se da cotidianamente. El abuso de poder en el ámbito laboral toma distintas formas y la mujer es víctima de violencia, de humillación, de degradación, de minusvaloración, de insulto, de intimidación, en suma, de mayor desprotección.

El campo laboral es un terreno propicio para que se ejerza todo tipo de discriminación y de abuso, envileciendo la necesidad y el ambiente laboral cuando el/la empleador/a en su poder victimiza a su empleado de distintas maneras, creando condiciones invivibles. Esto se torna más injusto cuando la persona está en una posición más débil -como lo es históricamente la mujer-, en una posición de dependencia basada en la necesidad esencial de supervivencia.

Considerando la proporción de horas que discurren en el ámbito laboral, la repercusión de las agresiones en el grupo es importante porque favorece el sentimiento de inseguridad y el miedo al trabajo en el/la damnificado/a, con la consecuente repercusión en los demás ámbitos en los que se desarrolla la vida del empleado/a: su medio familiar, social, cultural, etcétera. Se advierte a menudo que la víctima sufre repercusiones directas producto del ejercicio de la violencia laboral que suelen desembocar en un sentimiento de inseguridad, miedo, ansiedad, tensión, irritabilidad, incapacidad para concentrarse, insomnio, fatiga, dolores de cabeza, etcétera. Entre las otras manifestaciones de esta situación se encuentran extenuación en el trabajo, enfermedades de origen psicosomático, depresión, autodesvalorización, ausentismo como único medio para evitar la violencia, lo cual es ingresado al legajo personal como antecedente para justificar un potencial despido, reducción de la calidad de trabajo producido, clara percepción de ser una víctima cautiva, abandono temporario o definitivo del trabajo, accidentes en el manejo de material o instrumentos a su cargo y, por último, el peligro o pérdida de los medios de subsistencia.

Esta cuestión tiene importancia tanto para mujeres como para hombres, si bien es cierto que las estadísticas demuestran que hay más víctimas de violencia laboral en mujeres. Los expertos "no preconizaron las medidas de protección a mujeres únicamente, sino las medidas destinadas a proteger en particular a las mujeres, pues los hechos demuestran que ellas son mayoritariamente las damnificadas de este abuso de poder. Tanto los trabajadores y/o trabajadoras pueden demandar la protección necesaria pero la naturaleza y el grado de tal protección deber ser específica a cada sexo". (Reunión de Expertos sobre Medidas Especiales de Protección para las Mujeres e Igualdad de Oportunidades y Trato, Ginebra 1989).

La precarización y la flexibilidad laboral coadyuvan a que el/la trabajador/a sea el sujeto más indefenso a los efectos de la injusticia y a los abusos de la violencia laboral. Ante este hecho debemos generar normas que modifiquen esta situación y brinden un marco jurídico al ámbito y relaciones laborales.

Son muchas las entidades interesadas en erradicar la violencia laboral. En este sentido cabe destacar el aporte invaluable del Sindicato UPCN Río Negro, organización que con fecha 28 de mayo de 2001, ingresó un proyecto de ley de similar contenido a éste, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.

En el año 2008, la legisladora Magdalena Odarda presentó varios proyectos de ley con el propósito de prevenir y erradicar la violencia laboral en la Provincia de Río Negro, los expedientes número: 72/04, 1/06, 130/08 y 126/10, éste último con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales en el mes de marzo del 2011. Luego fue presentado el 1/2012, al que le fue agregado el 101/12, actualmente en estado de caducidad.

Para citar como antecedentes, durante el tratamiento del proyecto en las distintas comisiones, todos los sindicatos han realizado en su momento diferentes aportes a la redacción final del mismo y a su espíritu original como: ATE, UNTER, APEL, ASOCIACION BANCARIA, SOYEM, etcétera. Por otro lado, la

Comisión Especial de Género, integrada por los legisladores: María Inés García, Ebe Adarraga, Iván Lazzeri, Ana Barreneche, Liliana Finocchiaro y Delia Dieterle, presentaron en el mes de septiembre del año 2001, un proyecto de singular importancia, que fue tomado como principal antecedente en la confección del proyecto.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, el concejal -mandato cumplido- Darío Rodríguez Duch, presentó una iniciativa para la "Preservación y erradicación de la violencia laboral" en el ámbito municipal local. Preocupado ante reiteradas denuncias de maltrato y discriminación realizadas por empleados municipales, propuso esta norma que instala un sistema efectivo para la prevención de todas las formas de violencia laboral dentro del ámbito del municipio, contempla la posibilidad de una mediación voluntaria para aquellos casos en que resultare procedente y crea un Registro de Casos de Violencia Laboral. Nos referimos a la Ordenanza 2245-CM-11. Dicha sanción constituye un modo efectivo de combatir sutiles formas de violencia y promueve condiciones dignas y equitativas de labor para todos los trabajadores municipales, generando nuevas alternativas y modos de relación dentro de esa órbita.

En esta nueva presentación se incorpora la figura de la "mediación voluntaria", para el caso en que las partes manifiesten su conformidad por escrito ante la Autoridad de Aplicación. Por lo tanto, en función de la enorme importancia que reviste para nuestra legislación la sanción de este proyecto de ley, ya que incorpora disposiciones fundamentales que hagan efectivo el derecho constitucional a la dignidad, al trabajo en condiciones dignas, a la igualdad ante las leyes, para trabajadores mujeres y hombres sin distinciones, es que invito a los señores legisladores a acompañar esta iniciativa.

Este es un proyecto integrador de los proyectos número: 1/12 y 101/12, concordado con las observaciones realizadas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro de fecha 29 de mayo de 2012 y nota de la presidenta del Consejo de la Mujer de fecha 6 de mayo del 2013.

Por ello:

**Autores:** Jorge Ocampos; Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- OBJETO.** La presente ley tiene por objeto la prevención y erradicación de la violencia laboral en todas sus manifestaciones y la protección de las víctimas, denunciantes y testigos de los actos que la configuren.

**Artículo 2º.- VIOLENCIA LABORAL. DEFINICION.** Se entiende por violencia laboral una situación en la que una persona ejerce -de acuerdo a las reglas de interpretación de la sana crítica racional- violencia psicológica extrema, de forma sistemática y durante un tiempo prolongado sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo, con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, horadar su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente acaben abandonando el lugar de trabajo.

**Artículo 3º.- AMBITO DE APLICACION.** Lo dispuesto en la presente ley es de aplicación en el ámbito provincial y municipal, comprendiendo a los tres poderes, organismos descentralizados, empresas del Estado, y en las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

**Artículo 4º.- MALTRATO PSIQUICO Y SOCIAL.** Se entiende por maltrato psíquico y social contra el trabajador/a a la hostilidad continua y repetida en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica tendiente a denigrar.

Se define con carácter enunciativo, como maltrato psíquico y social a las siguientes acciones:

- a) Bloquear constantemente sus iniciativas de interacción, generando aislamiento.
- b) Cambiar de oficina o lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo de sus compañeros o colaboradores más cercanos.
- c) Prohibir a los empleados que hablen con el/ella.
- d) Obligar a ejecutar tareas denigrantes para la dignidad personal.
- e) Juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización.
- f) Asignar misiones sin sentido, innecesarias, con la intención de humillar.
- g) Encargar en forma reiterada, trabajos cuya ejecución sea imposible de llevar a cabo por la naturaleza de los tiempos y formas encomendados o que por su naturaleza sean ofensivos a la persona o contrarios a las tareas para las cuales fue destinado o contratado el/la trabajador/ra.

- h) Obstaculizar y/o imposibilitar la ejecución de una actividad u ocultar las herramientas necesarias para concretar una tarea atinente a su puesto.
- i) Promover el hostigamiento psicológico de manera de complot sobre un subordinado.
- j) Amenazar sobre despidos infundados, sumarios o cambio de condiciones laborales.
- k) Promover situaciones que provoquen en el trabajador/ra el desarrollo de conductas de hipervigilancia y despersonalización, por estar sometido a una permanente sensación de amenaza.

**Artículo 5°.- MALTRATO FISICO.** Se entiende por maltrato físico a toda conducta que directa o indirectamente, esté dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a los/las trabajadores/as.

**Artículo 6°.- ACOSO.** Se entiende por acoso a la acción persistente y reiterada de incomodar con palabras, gestos, bromas, insultos, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo de la dignidad humana en razón de su sexo, orientación sexual, ideología, afiliación y participación sindical, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas o situación familiar, social y/o económicas.

**Artículo 7°.- ACOSO SEXUAL.** A los efectos de la presente ley, y sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las leyes nacionales, se entiende por acoso sexual a la conducta intencional reiterada de asedio u hostigamiento de naturaleza sexual o de otros comportamientos basados en el sexo, ejercida por el empleador/a, superior jerárquico o un tercero vinculado directa o indirectamente a el/ella, que afecte la dignidad de la mujer o del hombre trabajador. Incluye toda conducta ofensiva y amenazante, que resulte inaceptable, indeseada e irrazonable para la víctima.

**Artículo 8°.- INEQUIDAD SALARIAL.** Se entiende por inequidad salarial sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las leyes nacionales, el hecho de practicar la discriminación salarial entre personas del mismo sexo o del sexo opuesto, que ejercen en el mismo establecimiento funciones equivalentes, considerando la calificación, el esfuerzo y la responsabilidad para ejercer el trabajo y las condiciones en las cuales se realiza el mismo.

**Artículo 9°.- DEL ESTADO COMO EMPLEADOR.** El Estado provincial y municipal, comprendido a los tres poderes, y las jurisdicciones determinadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la presente, está obligado a:

- a) Llevar adelante una política contra la “violencia laboral”.
- b) Ejercer las acciones necesarias y eficaces para poner fin a los actos de violencia ejercidos sobre sus empleados.
- c) Reparar el daño laboral, moral y/o material que le hubiere ocasionado la violencia ejercida por sí, por sus dependientes o por terceros bajo su responsabilidad.
- d) Mantener en el lugar de trabajo condiciones de respeto para quienes se desempeñan en la organización con el propósito de desalentar, prevenir y/o sancionar las conductas tipificadas en la presente.
- e) Garantizar un procedimiento administrativo adecuado y efectivo tendiente al cumplimiento de los objetivos de la presente ley. A tal fin, deberá resguardar la exposición, confidencialidad, y el derecho de defensa en dicho proceso.

Asimismo el Estado provincial y municipal comprendido a los tres poderes, y las jurisdicciones determinadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la presente, es solidariamente responsable por las acciones de violencia laboral a que se vieran sujetos sus empleados por parte de superiores, terceros o de los empleados entre sí, cuando el acto de violencia laboral se hubiere efectuado con el conocimiento del titular o responsable de la jurisdicción de que se trate, o cuando se le hubiere notificado en forma fehaciente el hecho y no adoptare las medidas necesarias para hacer cesar tal conducta.

**Artículo 10.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** El empleado o empleada que se considere afectado por alguna de las acciones tipificadas en la presente ley, debe efectuar la denuncia correspondiente ante el funcionario de jerarquía superior al autor del hecho, quien en un plazo máximo de cinco (5) días solicitará -previo análisis de admisibilidad formal- el pertinente descargo al denunciado, en

procura de hacer cesar la conducta y procederá -en su caso- a instruir el sumario correspondiente, informando al denunciado que está siendo sumariado por un hecho de violencia laboral. En caso que así lo considerase, el funcionario a cargo de la sustanciación del procedimiento podrá modificar el lugar de trabajo del denunciante, hasta tanto finalice el mismo en resguardo de su integridad y sin afectar sus condiciones laborales. En el mismo plazo, el funcionario debe notificar de la apertura del procedimiento a la autoridad de aplicación.

Producido el descargo, o vencido el plazo para realizar el mismo, se producirá la prueba ofrecida, cuyo plazo de producción no puede ser mayor a noventa (90) días. Vencido este plazo, las actuaciones se elevan a la Autoridad de Aplicación de la presente ley, que dictará resolución definitiva en un plazo máximo de quince (15) días.

Retardo o denegatoria: Si el funcionario omite o no cumple con lo establecido en el primer párrafo en el plazo fijado por esta misma ley, el empleado o empleada damnificada puede accionar ante la Autoridad de Aplicación en el plazo de treinta (30) días, la que tendrá quince (15) días para dictar una resolución definitiva.

Durante todo el procedimiento se garantiza la confidencialidad, discreción de las actuaciones y derecho a la defensa, con el objeto de esclarecer los hechos y tomar las medidas que se consideren pertinentes.

En todos los casos, el denunciante deberá aportar pruebas suficientes que ameriten la apertura del procedimiento contra el denunciado. Se dará especial prioridad a la prueba pericial (psicológica o psiquiátrica) que permita tener por acreditada la situación de violencia denunciada dentro del lugar de trabajo. Ante la producción de pruebas testimoniales el funcionario a cargo puede, a pedido de testigo, mantener la reserva del testimonio hasta el dictado de resolución definitiva.

**Artículo 11.- GARANTIA.** Ninguna persona que haya denunciado ser víctima de acciones determinadas en esta ley o comparezca como testigo en dichos procesos, puede sufrir por tal circunstancia alteración o mengua en sus condiciones laborales por un plazo de seis (6) meses contados a partir del acto de denuncia o declaración testimonial, o mientras se sustancie el procedimiento tendiente a investigar el hecho denunciado, el que fuere mayor. Cualquier afectación que sufriera al respecto, se presumirá derivada o vinculada a su condición de víctima o testigo de las acciones citadas, tomando en nula dicha decisión.

**Artículo 12.- SANCIONES.** A todo aquel que incurra en conductas de violencia laboral, se le aplique las sanciones que prevén los regímenes administrativos o disciplinarios respectivos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley, pudiéndole corresponder incluso sanciones de orden pecuniario, conforme lo determine la reglamentación.

**Artículo 13.- AUTORIDAD DE APLICACION.** La Secretaría de Derechos Humanos conjuntamente con la Secretaría de Trabajo, serán autoridad de aplicación de la presente ley. Tendrán la responsabilidad de desarrollar en forma conjunta un plan de prevención y erradicación, debiendo inspeccionar regularmente los lugares de trabajo alcanzados por la presente ley, y anualmente deberán elevar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro un informe que contenga el detalle de los procedimientos abiertos, el estado de los mismos, y la eventual aplicación de sanciones.

Asimismo, en cada unidad organizacional se puede conformar un Cuerpo de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral, con participación de las Asociaciones Gremiales correspondientes.

Asimismo, se articularán bocas de recepción de denuncias que tendrán carácter gratuito, de fácil acceso, y que garanticen el anonimato del denunciante.

**Artículo 14.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.** El texto de la presente ley debe ser exhibido públicamente en todos los lugares de trabajo comprendido en la misma.

Asimismo, los responsables de las áreas de Recursos Humanos de cada organismo, deben instrumentar los mecanismos necesarios para que los empleados tomen conocimiento del contenido de esta norma.

**Artículo 15.- CAPACITACION.** La autoridad de aplicación implementará, a partir de la puesta en vigencia de la presente ley, coordinadamente y de común acuerdo con la Dirección de Capacitación dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, una capacitación sistemática, rotativa, anual, de carácter obligatorio, dirigida al personal jerárquico comprendido en el artículo 3º de esta ley, con el objeto de prevenir actos de violencia laboral y fortalecer las relaciones humanas.

**Artículo 16.- DEL SECTOR PRIVADO.** Invitase a las diferentes organizaciones del sector privado a adherir a la presente ley, invitación que debe efectivizarse mediante la correspondiente convocatoria del Poder Ejecutivo a las empresas del sector privado en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días de promulgada la presente ley.

**Artículo 17.- REGLAMENTACION.** La presente debe ser reglamentada en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 18.-** De forma.

Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 393/15**

**FUNDAMENTOS**

Río Negro posee un extraordinario patrimonio natural y cultural que da lugar a la realización de actividades de turismo, existiendo una imperiosa necesidad de instalar centros de estudio que se avoquen a esta temática.

Es muy importante que el acceso a la enseñanza universitaria se posibilite de tal manera que esté abierto para todas las vocaciones, por lo tanto no deben existir obstáculos para cumplir con tal finalidad.

Abrir nuevas perspectivas universitarias, constituye una de las principales responsabilidades del sistema educativo desde el punto de vista de la importancia de dar respuesta a la necesidad de contar con un centro de altos estudios que responda a los intereses regionales, no dirigida únicamente para aquellos que viven en los grandes centros urbanos sino también para los que residen en las más alejadas y marginadas zonas de nuestra provincia.

La Ley de Educación Superior, número 24.521, establece en su artículo 4º que la Educación Superior, debe:

- a) Formar científicos, profesionales y técnicos, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte;
- b) Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres";
- c) Promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación;
- d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema;
- e) Profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades;
- f) Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran;
- g) Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva;
- h) Propender a un aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales asignados;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados;
- j) Promover mecanismos asociativos para la resolución de los problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.
- k) Así mismo, dicha norma, en su artículo 13 inciso a), garantiza a los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior el derecho al "acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza".

Al Sudeste de la Provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional número 3 y a mil doscientos cincuenta y ocho (1.258) kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, se encuentra la localidad de Sierra Grande, centro de una amplia zona turística de excelencia y en pleno desarrollo, que abarca desde la Meseta de Somuncura, Las Minas de Hierro, las sierras que rodean el lugar y el Balneario Playas Doradas, a sólo veintiocho (28) kilómetros; constituyen el recurso turístico de esta zona.

Esta localidad no cuenta con oferta educativa de nivel terciario ni de educación superior. Hace unos años funcionó en la localidad un Instituto de Formación Docente que fue cerrado al poco tiempo por las autoridades educativas provinciales, siendo ésta la única posibilidad que tenían los estudiantes egresados de la educación media, de acceder a estudios terciarios en la localidad, esfumándose lamentablemente esta única oportunidad.

La falta de fuentes de trabajo que sufre esta localidad, unida a la falta de oportunidades de estudio, determinan una situación de extrema injusticia, que indudablemente debe ser reparada. En este

sentido, entendemos de suma importancia la presencia de la Universidad Nacional del Comahue en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro.

Por ello:

**Coautores:** Jorge Ocampos, Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado realice las gestiones necesarias ante la Universidad Nacional del Comahue, para que la misma abra una oferta académica con orientación turística en la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 394/15**

**FUNDAMENTOS**

En el año 2009, la Universidad Nacional de Río Negro puso en marcha la Licenciatura de Complementación en Seguridad Ciudadana, destinada a formar oficiales de la fuerza policial rionegrina y de otras provincias y personal civil del área de Seguridad y Justicia.

Simultáneamente, se puso en funcionamiento una Comisión Mixta de trabajo entre la Universidad y el Ministerio de Gobierno rionegrino, con el fin de analizar alternativas de formación para los agentes de la fuerza policial. Esta comisión propuso al Rectorado que la formación de oficiales de la Policía de Río Negro se lleve a cabo a través de una Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, con una carga horaria de alrededor de 1600 horas.

Mediante Resolución del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE) número 001/2012, la Universidad Nacional de Río Negro creó finalmente esta tecnicatura, a impartirse en la sede Atlántica de esta Casa de Estudios.

Lamentablemente, esta nueva oferta educativa se abrió solamente para el personal de la Policía rionegrina, pero no así para el personal del Servicio Penitenciario provincial. Consideramos que incluir a este conjunto de trabajadores va a permitir profesionalizar aún más la fuerza, y contribuir a un mejor cumplimiento de sus funciones.

Por ello:

**Coautores:** Jorge Ocampos, Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que la Universidad Nacional de Río Negro extienda el alcance de su Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana al personal del Servicio Penitenciario rionegrino.

**Artículo 2º.-** De forma.  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 395/15**

**FUNDAMENTOS**

El Programa Los Científicos van a las Escuelas, tiene la intención de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias físicas y naturales en el aula y promover las actividades de carácter empírico

(experimentos, demostraciones, salidas de campo, observaciones directas de fenómenos o especies vivas, etc.).

Con la finalidad de promover el conocimiento general de la ciencia y el gusto por la misma en los jóvenes y docentes, el programa busca fortalecer lazos creativos entre la comunidad científica y la escolar. Asimismo, pretende enfocar la imaginación en función de la investigación y la observación.

El programa "Los Científicos van a las Escuelas", se desarrolla en el ámbito del Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación (PPCI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la coordinación provincial a cargo del área de Divulgación y Cultura Científica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción de la Provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Río Negro en convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. En consecuencia, contribuye a la consolidación interinstitucional, poniendo en práctica conocimientos científicos que permitan a los docentes adquirir nuevas herramientas de capacitación.

Participan 15 instituciones educativas de la Provincia de Río Negro (primarias, secundarias, terciarias y universitarias): San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina; 16 científicos rionegrinos de diversas instituciones, Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro; Divulgación y Cultura Científica de la Provincia de Río Negro; Divulgación y Cultura Científica de la Provincia de Río Negro; Secretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía; Universidad Nacional de Río Negro; Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación Productiva, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El trabajo académico se realizará en un área disciplinar a elegir entre biología, química, física, astronomía y ciencias de la tierra, bajo la conformación de pares científico-docente, que articulen una propuesta concreta de trabajo, de predominante carácter experimental, a desarrollarse dentro o fuera del espacio áulico. Se procura que, como resultado, quede algún material de referencia que permita, no solo el registro de lo actuado, sino también la réplica de la experiencia en años subsiguientes.

El Programa se desarrolla en 15 establecimientos escolares de la Provincia y se asigna a cada institución un científico que actuará como par. A su vez, contempla el rol de evaluación y seguimiento de las experiencias a cargo del "Científico 16".

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ofrece dos talleres de trabajo conjunto con la totalidad del equipo, uno de capacitación al inicio del Programa, y uno de evaluación y cierre al finalizar el año. Estos talleres se desarrollan con el soporte logístico de la UNRN y son financiados por el propio Ministerio. Sus referentes locales son: Tec. Paula Peris (coordinación general) de Divulgación y Cultura Científica de la Provincia de Río Negro; Dra. Sandra Murriello (coordinación científica); ingeniero Javier Peric (logística), de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina; Mariela Abad, MinCyT-UNRN; Mariano Bondoni del Ministerio de Educación de la Provincia. Río Negro.

Por ello:

**Autora:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, tecnológico y educativo el programa "Los Científicos van a Las Escuelas", a realizarse entre los meses de junio y noviembre de 2015, en las ciudades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

**Expediente número 396/15**

El señor Pedro Schenfelt nació en Neuquén, pero siempre vivió con sus padres en la ciudad de Cipolletti.

No es un escritor, pero sí un aficionado a las letras, por eso quiso plasmar en este libro "Vendedor de Manzanas", impreso por Editorial Dunker, recuerdos de su niñez y adolescencia sin recursos literarios, con la única pretensión de describir las vivencias en los barrios de su ciudad con sus calles de tierra. Detalla las formas y capacidades de los habitantes, relatando como eran felices con lo poco que tenían hace sesenta (60) años atrás.

Habla del amor en la pobreza y como éste ayuda a superar en los años de formación de los jóvenes una personalidad útil y sin resentimientos. Cuenta los sucesos como los sintió a esa hermosa edad, con sus alegrías y tristezas, sentimientos que le enseñaron a vivir.

Los primeros capítulos narran parte de su historia sumado a graciosas anécdotas sucedidas en la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Los pueblos patagónicos tienen diferentes historias, como Cipolletti, desconocidas para muchos como las que se citan en este libro, siendo la mayoría anónimas.

Agradece la colaboración de su hija Azul por el dibujo de la tapa, a la escritora Norma Carozzi, a la profesora Marta Vallejos y al Centro de Escritores César Cipolletti.

Pedro Schenfelt nos dice: "Este libro nació conmigo hace sesenta años. Creció, sufrió y se deleitó con mis vivencias en el verde Valle de las Manzanas". "Quiero ser la otra voz, la que no proviene de la sabiduría literaria, sino la que brota a borbotones por la fuerza de los sentimientos populares, desde el corazón de la gente".

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo, el libro "Vendedor de Manzanas" de Pedro Schenfelt, Editorial Dunken.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

----0----

**Expediente número 397/2015**

**FUNDAMENTOS**

El idioma mapuche se encontraba, hace unos años atrás, en un franco proceso de pérdida, pero las presentes generaciones hemos asumido el compromiso de recuperarlo, revitalizarlo y enseñarlo. Por ello, en los cuatro puntos cardinales del territorio mapuche existen iniciativas que persiguen tal fin.

Se trata de un trabajo lento, que no solo incluye el aprendizaje y enseñanza de un idioma, sino que también se enmarca en un cambio cultural y social, donde se pretende superar viejos prejuicios y falacias históricas. Por tal motivo, cobra valor el derecho a la identidad de las personas mapuches y no mapuches, que están interesadas en acercarse a las culturas originarias de esta tierra.

La ley nacional número 26.206, instaura la Educación Intercultural Bilingüe, garantizando el derecho constitucional de los pueblos originarios a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su idioma, su cosmovisión e identidad étnica. Esta construcción coparticipativa permite concebir nuevos modos de pensar y actuar la interculturalidad y el bilingüismo en las instituciones educativas de todo el país.

La declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas manifiesta: "Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas".

En ese marco, El Consejo Directivo de la Universidad nacional del Comahue Zona Atlántica ha aprobado bajo resolución número 236, el Curso de idioma y cultura mapuche destinado a estudiantes, docentes, comunicadores y a todo aquel interesado en la aprehensión del idioma y cultura mapuche, siendo el mismo de carácter gratuito. Está a cargo de los docentes Lucas Curapil y Elisa Tripailaf de la ciudad Fisque Menuco (Gral. Roca).

Por ello

**Autora:** Sandra Isabel Recalt, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural el curso de idioma y cultura mapuche -Quim mapu che zungu tuaiñ- "Reaprendamos nuestro idioma y cultura mapuche", dictado por el docente Lic. Lucas Curapil que comenzará a dictarse el 10 de octubre de 2015 en la sede del C.U.R.Z.A.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 398/15**

**FUNDAMENTOS**

En los últimos días surgió un conflicto en relación a la escuela primaria número 341 de la localidad de Viedma que creemos es necesario intervenir desde este poder a fin de evitar un perjuicio inminente a la comunidad educativa de la misma.

La escuela 341 funciona en el edificio de la calle Guatemala 600 de la localidad de Viedma compartiendo las instalaciones del edificio con la Escuela Primaria número 349. Desde hace dos años ambas escuelas son de Jornada Completa, desarrollando con compromiso esta modalidad que trae beneficios en la escolarización de los estudiantes que allí asisten.

Ambas instituciones han estabilizado sus plantas orgánicas, con mayoría de docentes titulares, logrando una estabilidad laboral importante para el mejoramiento de las condiciones de enseñanza que influye positivamente en la calidad educativa de nuestros jóvenes.

A raíz del conflicto derivado del cierre de la escuela Tierras del Sur, las autoridades educativas estaban evaluando llevar esta institución al edificio que hoy ocupan las escuelas 341 y 349. En función de ello, como alternativa organizativa decidieron cerrar la Escuela Primaria número 341, fusionándola con la 349 funcionando entonces la nueva escuela número 349 y Tierras del Sur como instituciones reconocidas. Esta decisión de cerrar la escuela primaria número 341 no fue conversada con el equipo directivo, ni con los docentes, ni con la comunidad educativa, siendo que tiene entre sus consecuencias inmediatas la directiva de no inscribir en 1er grado de la escuela 341, dejar personal titular en disponibilidad, y desarmar un equipo de trabajo que estaba construyendo una trayectoria de funcionamiento.

Además quedaría como activa la escuela Tierras del Sur, que no tiene un plantel titular, y que además está en pleno conflicto ya que la comunidad educativa se niega a dejar el edificio que ocupa actualmente, entrando en un período de incertidumbre sobre el futuro de la misma ya que está a punto de judicializarse su situación.

Sin pretender analizar el fondo de la cuestión, sobre lo oportuno o no de fusionar las escuelas número 341 y número 349, y las formas de hacerlo, nos parece un detrato hacia la comunidad educativa tomar decisiones por parte de las autoridades educativas sin un trabajo previo con los docentes y la comunidad, generando un conflicto evitable que traerá malestar en docentes, padres y los propios estudiantes.

Además, tal decisión no fue comunicada directamente enterándose el equipo directivo de la escuela número 341 por comentarios hechos en reuniones no convocadas a tal fin.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que esta decisión se toma sobre el supuesto de que el traslado de la escuela Tierras del Sur al edificio de la escuela número 341 es un hecho, cuando aún no está definido debido a los planteos de la comunidad educativa de esa escuela aún sin resolver.

Dada como está la situación, lo que menos conflicto y preocupación traerá a la comunidad educativa de la Escuela 341 es que el Consejo Provincial de Educación no modifique la situación de estas escuelas de cara al inicio del Ciclo Lectivo 2016, manteniendo las estructuras y el funcionamiento de las escuelas número 341 y número 349 tal como vienen desarrollándolas hasta ahora, y durante el Ciclo Lectivo 2016 se establezca un diálogo participativo sobre lo que sea mejor para los estudiantes de esas instituciones.

Por ello:

**Autora:** Susana Dieguez, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado no realice modificaciones en cuanto a las plantas orgánicas y el funcionamiento de las escuelas primarias número 341 y número 349 de la ciudad de Viedma, posibilitando el inicio del ciclo lectivo 2016 con el mismo esquema de funcionamiento actual, comprometiéndose durante el año próximo a establecer un marco de diálogo con los docentes y comunidad educativa de ambas instituciones para determinar las acciones que sean mejor para los estudiantes de esas comunidades educativas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

----0----

**Expediente número 399/2015**

**FUNDAMENTOS**

El Encuentro Regional de Escritores que organiza desde el año 2004 el Centro de Escritores “La Línea ... de los Sueños” se va transformando año a año en la mirada necesaria para enmarcar nuevas dimensiones de la cultura y sus múltiples expresiones y, que ni las limitaciones económicas han sido un obstáculo para favorecer la aproximación inevitable entre autores que se reconocen en el surco abierto de la Palabra escrita.

La participación activa de escritores y productores culturales venidos de todos los puntos de la provincia, como así también de provincias vecinas, jerarquiza cada cita cultural, en pos de nuevos desafíos que enriquezcan a la cultura e identidad rionegrina y patagónica.

Modestas señales de vida del Centro de Escritores de Ing. Jacobacci han sido participar de Ferias de Libro en la localidad, Encuentros de Escritores en diferentes puntos de la provincia y el país; edición de Antologías con obras de los integrantes del Centro de Escritores, acompañar a amigos escritores en la presentación de sus libros en esta localidad y en la región.

Actualmente el Centro de Escritores está conformado por Claudio Amaya Gatica, Sara Almendra, Elías Chucair, Elba González, Gloria Manqueo, Gustavo Abel Di Croce, Nora Flamini, Irma Hernández y Stella Michelena.

Estos escritores no conocen otro medio para expresarse, sino a través de la Palabra escrita es que, siguen desandando este camino de construcción y de pertenencia a la cultura jacobacina, regional, rionegrina y profundamente patagónica.

Silencioso, humilde y perseverante como es característico el lenguaje y el hacer de los que habitamos este rincón patagónico, el Centro de Escritores ha sido partícipe activo de la llegada de autores de gran calibre humano y literario a cada nuevo encuentro con la Palabra.

En esta novena edición, el Lema elegido como convocante es “Por un mundo mejor, escritores con su inspiración lo conciben y lectores con su pasión lo concretan”, el cual buscará la complicidad en nuevos rostros en sus actividades en los centros educativos, en la ponencia de libros, en la expresión artística y musical, en las ponencias desarrolladas sobre el mencionado lema; todo ello aspirando a fortalecer el decir y sentir de escritores preocupados por nuestra cultura regional.

Por ello:

**Autor:** Alfredo Daniel Pega, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural, social y educativo el “9º Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2015” que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Noviembre, por el Centro de Escritores Ingeniero Jacobacci “La Línea... de los Sueños”, en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.**-De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

----0----

**Expediente número 400/2015**

**FUNDAMENTOS**

Los guardavidas son trabajadores que brindan un importante servicio social, su actividad, desarrollada especialmente durante temporadas estivales es considerada de riesgo físico cierto e inminente.

En ellos recae una enorme responsabilidad en diferentes ámbitos acuáticos, donde básicamente se llevan adelante actividades recreativas y terapéuticas. Estos ámbitos denominados ambientes acuáticos, integran todo el territorio de la provincia de Río Negro, en donde encontramos costas

marítimas, ríos, lagos, lagunas, natatorios y cualquier otro espejo de agua, ya sea público o privado, obviamente, todo ellos al servicio del vecino y usuarios.

De esta manera su actividad toma un relieve de vital importancia, pues ellos son los encargados de la prevención de accidentes, de vigilar, supervisar, orientar y asistir a los bañistas dentro y fuera del ámbito acuático.

Estas funciones que deben garantizar seguridad en todos los espejos de agua habilitados, exigen necesariamente un marco legal en el cual se establezcan, por su condición de trabajadores, derechos y obligaciones, y determinar también los deberes, derechos y obligaciones de quienes cumplen la condición de empleadores.

Nuestra Provincia ofrece una riqueza natural histórica e incomparable en cuanto a espejos de agua, su costa marítima, sus lagos, y lagunas conforman un escenario adecuado al turista que años tras años aumenta su nivel de visitas.

Este caudal turístico suma un importante número de usuarios que debemos proteger como consumidores de nuestros recursos naturales, como así también llevar protección a los ciudadanos que diariamente participan de actividades natatorias en lugares públicos y privados.

De modo tal que es necesario una revisión de normas actuales e introducir propuestas que garanticen al usuario y ciudadano en general, un servicio adecuado en cuanto a seguridad en el ambiente acuático.

Una actualización de la norma implica fundamentalmente, llevar adelante una tarea de prevención y control, la cual permitirá establecer reglas que contribuirán en este caso a salvar vidas y que nuestros recursos naturales turísticos no se vean afectados.

Nuestra provincia fija normas a partir del año 1997 sancionando la Ley 3169 que, luego en el año 2002 se modifica mediante la sanción de la Ley 3708.

Entre las razones que dieron origen a una nueva ley, fueron: la falta de reglamentación de la ley 3169, la importancia de brindar políticas de seguridad en el ambiente acuático, en especial en las zonas costeras, la necesidad de contar con instrumentos que organicen el sistema de guardavidas y que le permita tener un régimen laboral e inclusive un esquema de formación y de capacitación. De esta manera nuestra provincia siempre estuvo en la búsqueda de dar soluciones a la actividad.

Con el propósito de ir mejorando y profundizando las cuestiones que hacen al desarrollo de la actividad y todo lo que involucra a la misma, el Congreso la Nación sancionó recientemente la Ley 27155 que regula la formación y ejercicio del trabajo de la profesión de guardavidas e incorpora presupuestos básicos y elementales que deben cumplirse en el ambiente acuático.

Considera y reconoce al guardavida como personal capacitado para la protección de la vida del ser humano, dispone funciones, establece responsabilidades y obligaciones, tanto a los guardavidas como empleadores, crea un registro nacional público para la actividad, y es protectora del ambiente acuático, su flora y fauna.

Asimismo establece que el régimen de empleo se rija por la ley de contrato de trabajo 20744, sus convenios y acuerdos colectivos, y determina que su aplicación es en todo el territorio nacional.

De manera tal, nuestra provincia no debe estar ajena a esta iniciativa, es por ello que de acuerdo a lo expuesto creemos conveniente contar con un nuevo instrumento legal y actualizado, que nos garantice el normal desarrollo de la actividad.

Por ello:

**Coautores:** Humberto Alejandro Marinao, Roberto Vargas, Luis Esquivel, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto:** La presente tiene por objeto regular la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente.

**Artículo 2º.- Ámbito de aplicación:** La presente se aplica en todo el ambiente acuático del territorio provincial.

**Artículo 3º.-** El guardavidas es la persona formada y entrenada para vigilar, prevenir, atender, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a las personas brindando respuesta inmediata de rescate acuático y/o primeros auxilios de emergencia, ante aquellas situaciones de riesgo que se produzcan dentro del área de responsabilidad.

**Artículo 4º.- Actividad de riesgo.** La actividad de los guardavidas es reconocida como una actividad de alto riesgo en función de sus características y del ámbito donde se desarrolla.

**Artículo 5º.- Servicio de Guardavidas.** El servicio de guardavidas debe ser prestado por personas habilitadas por autoridad competente conforme a las disposiciones de la presente ley y debe prestarse durante todo el periodo por el que permanezca en servicio el lugar habilitado por autoridad competente.

**Artículo 6°.- Definiciones.** A los efectos de la presente, son de aplicación las siguientes definiciones:

1. Ambiente acuático: es todo espacio o construcción que contenga agua en forma natural o artificial, pública, semipública o privada, que esté habilitado como balneario o natatorio para recreación, deporte o rehabilitación de las personas, con excepción de las que se encuentran ubicadas en las residencias particulares de uso familiar exclusivo.
2. Área de responsabilidad: es el espacio correspondiente al agua, los alrededores y las estructuras contenidas dentro de las instalaciones donde los guardavidas realizan sus tareas.
3. Entrenamiento para el servicio: son todas aquellas actividades tendientes a formar y entrenar, que se utilizan para desarrollar y mantener las habilidades, las aptitudes y los conocimientos de los guardavidas. Se lleva a cabo en el lugar donde se desarrolla su actividad.
4. Primeros auxilios en emergencia: es la respuesta eficaz, inmediata y oportuna que se le brinda a la persona que se encuentra en situación de riesgo que amenaza su vida. Incluye respiración de salvataje, reanimación cardiopulmonar y atención básica de lesiones y heridas.
5. Rescate en ambiente acuático: destreza por la cual el guardavida asiste físicamente a una persona en situación de riesgo dentro del agua.

**Artículo 7°.- Deberes del Guardavidas.** Son deberes del trabajador guardavidas:

- a) Desempeñar digna, eficaz, moral y lealmente las funciones inherentes al cargo.
- b) Prevenir accidentes limitando los riesgos.
- c) Atender situaciones de emergencias, dando el correspondiente aviso a las autoridades tanto sanitarias como de seguridad, según corresponda.
- d) Orientar y dar seguridad a las personas, promoviendo la señalización de las zonas de riesgo.
- e) Ejecutar técnicas de rescate acuático necesarias para llegar hasta la víctima, asistirle, estabilizarla y sacarla de la condición de peligro, sin poner en riesgo su vida ni las de otras personas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes.
- f) Suministrar los primeros auxilios de emergencia necesarios para mantener la vida de la víctima hasta que llegue la asistencia especializada.
- g) Vigilar las zonas de su área de responsabilidad, informar sobre los peligros para la salud, la seguridad y el bienestar propio, del público a su cargo dejando constancia en el libro de aguas que deberá ser foliado por la autoridad competente.
- h) Tener toda la documentación que lo habilita para su función debidamente actualizada.
- i) Acreditar la calidad de guardavidas mediante la presentación de la libreta de guardavidas debidamente actualizada, donde debe registrarse la relación laboral.
- j) No abandonar su área de responsabilidad bajo ningún concepto salvo previa autorización del superior inmediato.
- k) Velar por la conservación y el uso debido de los bienes, herramientas y equipos puestos a su disposición.
- l) Defender, respetar y hacer respetar el ejercicio de su profesión.
- m) Solicitar a las autoridades que ejerzan el poder de policía para que se cumplan las normas y regulaciones estipuladas para la debida vigilancia de los ambientes acuáticos.
- n) No ingerir bebidas alcohólicas o sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales durante el desempeño de las tareas asignadas.
- o) Colaborar en la protección del ambiente acuático, su flora y fauna.

**Artículo 8º.- Derechos del guardavida.** El trabajador guardavidas goza de los siguientes derechos:

- a) Contar con un espacio físico y equipamiento que resulte necesario para brindar el buen desempeño de sus funciones.
- b) Estabilidad en el cargo, aún cuando finalice la temporada y las prestaciones se encuentren suspendidas.
- c) Jornada laboral diferencial: la jornada laboral no puede exceder las seis horas diarias cualquiera fuere el ambiente acuático donde desempeña su tarea.
- d) Remuneración justa y actualizada de acuerdo a los escalafones vigentes acordados entre las representaciones gremiales y patronales.
- e) La reglamentación establece categorías de riesgos a los efectos de determinar la vestimenta y el equipamiento mínimo requerido en cada caso.
- f) Ampliar sus condiciones profesionales manteniéndolas actualizadas y perfeccionar su preparación técnica.

**Artículo 9º.- De la formación y la capacitación.** La formación de guardavidas se lleva a cabo en instituciones públicas, privadas y/o públicas de gestión privada que se encuentran debidamente autorizadas y cuyos títulos sean de validez provincial y/o nacional y son aprobados por el Ministerio de Educación.

**Artículo 10.- Homologación.** Se consideran válidos, a los fines de la incorporación al Registro Provincial de Guardavidas, los títulos y/o libretas de guardavidas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente hayan sido emitidos por los organismos competentes.

**Artículo 11.- Habilitación.** Para obtener la habilitación de guardavidas se requiere:

- a) Ser Mayor de edad.
- b) Poseer título habilitante expedido por institución debidamente autorizada y reconocido por el Ministerio de Educación.
- c) Estar inscripto en el Registro Provincial de Guardavidas.
- d) Certificado de antecedentes.
- e) No estar inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
- f) Poseer el certificado de aptitud psicofísica expedido por una institución de salud pública.
- g) Poseer la libreta de guardavidas expedida por la autoridad competente.
- h) Aprobar la prueba de suficiencia anual obligatoria ante autoridad competente, la que está supeditada a las condiciones psicofísicas y/o requisitos establecidos por la reglamentación.

**Artículo 12.- Reválida.** Es obligatoria la realización de una prueba de suficiencia psicofísica de validez anual, denominada reválida, para la actualización de la libreta de guardavidas. Los requisitos serán establecidos por el Registro Provincial de Guardavidas.

**Artículo 13.- Obligaciones del Empleador.** Sin perjuicio del ordenamiento jurídico vigente y los requerimientos establecidos en la presente ley, el empleador debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Designar al trabajador guardavidas con injerencia en el ambiente acuático de que se trate conforme a la ley de Contrato de Trabajo y los convenios colectivos de trabajo de la actividad.
- b) Cumplir con los descuentos y pagos de los aportes a la seguridad social de los guardavidas a su cargo, como así también el aporte patronal.
- c) Respetar el escalafón que establezca la reglamentación y los convenios colectivos de trabajo de la actividad.

- d) Los estados municipal y provincial que requieran contratación de trabajadores guardavidas proceden conforme al régimen de empleo público correspondiente y a la legislación vigente.
- e) Proveer un espacio físico y el equipo necesario para realizar los primeros auxilios.
- f) Exigir la actualización anual de los guardavidas habilitados.
- g) Proveer y controlar el uso de los elementos de seguridad como así también la indumentaria adecuada y suficiente.
- h) Brindar a los trabajadores guardavidas los servicios de seguridad y prevención de accidentes en todos los espacios donde ellos se desempeñen.
- i) Señalizar los ambientes acuáticos y mantener la higiene en esos espacios.
- j) Requerir del poder de policía para el resguardo de bienes y personas en el ambiente acuático.

**Artículo 14.- Número de Guardavidas.** La cantidad de guardavidas en la zona de influencia de un ambiente acuático no puede ser menor a la establecida por la reglamentación y los convenios colectivos de trabajo de la actividad.

**Artículo 15.- Trabajo por temporada.** Previo al inicio de cada temporada, correspondiente a cada ambiente acuático, los empleadores procederán en forma fehaciente a notificar o citar, dentro de un período no menor a treinta (30) días corridos, a los empleados para cubrir los puestos de guardavidas, siempre que cuenten con la documentación actualizada y que cumplan con las exigencias de la presente.

**Artículo 16.- Escuela de guardavidas.** Créase la Escuela de Guardavidas de Río Negro dependiente del Consejo Provincial de Educación y por vía reglamentaria se instrumentan el plan de estudios y demás condiciones para su puesta en marcha.

**Artículo 17.- Registro Provincial de Guardavidas.** Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Registro Provincial de Guardavidas que tiene las siguientes funciones:

- a) Controlar, supervisar e inspeccionar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, en coordinación con las jurisdicciones locales.
- b) Formular las denuncias pertinentes ante la autoridad de aplicación o ante la autoridad policial o judicial competente cuando se detecten irregularidades.
- c) Llevar un registro actualizado de los títulos o certificados de los guardavidas habilitados para las tareas de rescate en ambiente acuático.
- d) Realizar tareas de investigación, de desarrollo, de programas y de cursos tendientes a la constante modernización de la tarea de los guardavidas.
- e) Coordinar actividades y programas con las distintas organizaciones, nacionales, internacionales y municipales, relacionadas con el salvataje acuático.
- f) Establecer las características del equipamiento y la vestimenta mínimos y obligatorios a proveer, teniendo en cuenta a los diversos ambientes acuáticos, sin perjuicio de las normas nacionales que regulen en la materia.
- g) Emitir la libreta de guardavidas en función de los requerimientos de la presente.
- h) Actualizar los perfiles técnicos del salvataje acuático.
- i) Establecer las características específicas del equipamiento y la indumentaria mínimos y obligatorios a proveer teniendo en cuenta los diversos ambientes acuáticos.

**Artículo 18.- Integración.** El Registro Provincial de Guardavidas se conforma con un Consejo cuya composición corresponde a tres representantes del Poder Ejecutivo, cuyas áreas se determinan por vía reglamentaria y dos representantes del Sindicato que nuclea a los guardavidas. Los integrantes del Consejo son miembros ad honorem.

**Artículo 19.- Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno.

**Artículo 20.- Reglamentación.** La presente debe reglamentarse en un plazo no mayor a 90 días a partir de su promulgación.

**Artículo 21.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 22.-** Abróguese por la presente, la ley número 3708.

**Artículo 23.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

----0----

**Expediente número 401/2015**

**FUNDAMENTOS**

El término género se usa para describir aquellas características de mujeres y hombres que son socialmente construidas, en contraste con aquellas que son biológicamente determinadas y engloban los atributos que construyen la identidad de género y determinan los roles de género. El género no se refiere a las mujeres o a los hombres, sino a las relaciones de poder entre hombres y mujeres y a la construcción social de la feminidad y masculinidad. El análisis de género identifica, analiza y ayuda a actuar sobre las desigualdades que surgen debido a los diferentes roles de las mujeres y los hombres y a cómo estas desigualdades ponen en desventaja a las mujeres.

Violencia de género, violencia contra la mujer, violencia sexista, violencia machista hacen referencia a aquellas formas de violencia que son ejercidas por los varones contra las mujeres por el solo hecho de serlo y por la posición social que ocupan en la sociedad patriarcal en la que vivimos.

La Ley de protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) define la violencia contra las mujeres como toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el estado o por sus agentes.

Desde una perspectiva social, la desigualdad de género se expresa en diferentes ámbitos de la vida, en el acceso a la educación, salud, economía, en relación al trabajo o en el modo en que consideran a mujeres y hombres los medios de comunicación, en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar, en el ámbito del sistema jurídico y también en la política. Una de las expresiones más extremas de la desigualdad es la violencia de género.

La violencia de género arrasa con la subjetividad, aquello que somos como personas y el proceso de subjetivación por el traumatismo excesivo sumerge a la mujer, sobre todo en los casos de violencia crónica, en un estado de desvalimiento psíquico consecuente con un largo proceso de padecimiento que muchas veces no le permite controlar su vida.

La violencia familiar alude a todas las formas de abuso (físico, psicológico y/o sexual) que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia y puede incluir los siguientes tipos:

- violencia o maltrato infantil
- violencia o maltrato hacia ancianos y discapacitados
- violencia conyugal o de pareja

Estas agresiones son infligidas por personas del medio familiar y dirigidas generalmente a las y los más vulnerables: niños, mujeres y ancianos. Al usar este término estamos poniendo el foco sobre la institución familiar y empleamos una misma expresión para referirnos a formas de violencia muy distintas y que pueden ser ejercidas por diferentes miembros de la familia sobre otras/os (como puede ser la violencia ejercida por el varón sobre su pareja pero también el abuso de las niñas o niños por parte de un familiar, etc.).

El abuso sexual infantil constituye una forma de abuso de poder por el cual un adulto se impone a un niño/a perturbando gravemente su desarrollo, su socialización y su preparación para la vida adulta, modificando, en definitiva, el curso esperado de su desarrollo. Es un fenómeno caracterizado por la coerción y la asimetría del poder y se configura como un ataque desestabilizador de la personalidad del niño/a y de su recorrido evolutivo.

Actualmente, hay un acuerdo social y político en entender la violencia de género como una grave violación a los Derechos Humanos, del derecho a vivir una vida libre de violencia sexista.

El asesinato de una mujer en el contexto de desigualdades estructurales basadas en la preeminencia del dominio, el control, la posesión del varón cuando no se cumplen sus objetivos, el varón llegando hasta el aniquilamiento como el extremo de la violencia de género basada en la cultura patriarcal, se denomina femicidio.

El femicidio es un delito que ofende a la dignidad humana, que surge de inequidades históricas, y como tal hace a toda sociedad que lo sufre más injusta, menos democrática y más peligrosa.

Para consolidar la igualdad real entre mujeres y hombres es necesario reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una práctica social cuyo sustento fundamental es la discriminación y la construcción de relaciones de subordinación. Es así como las legislaciones tanto Internacionales, como Nacionales y locales, han reconocido la existencia de estas desigualdades.

La aplicación de las leyes está en manos del Poder Judicial, y cuando la interpretación legal del caso puntual se realiza sin perspectiva de género y sin tener en cuenta las particularidades propias de este tipo de casos, se está en riesgo de no dar la respuesta jurídica correspondiente con los estándares de justicia acordes con el compromiso internacional asumido.

El femicidio, la violencia de género en sus distintas formas, la violencia doméstica y los abusos sexuales representan un problema actual cuyo abordaje por parte del Estado tiene que ser integral, implementando las políticas públicas adecuadas para prevenirlas, erradicarlas y sancionar a sus autores. Tal como lo afirmara la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Acordada número 13 del 23.4.2009, la erradicación de la violencia contra la mujer tiene tal complejidad y magnitud que solo puede alcanzarse mediante la cooperación interinstitucional para el intercambio de ideas, experiencias, información y la ejecución de distintos programas tendientes a modificar los estereotipos culturales arraigados en todas las estructuras sociales. En especial para el establecimiento de las políticas públicas que exigen los pactos internacionales (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Reglas de Beijing, incorporados por art. 75 inc. 22 Constitución Nacional y ley 24632), y dentro de éstas, la política de persecución penal a cargo del Ministerio Público Fiscal.

De acuerdo con las estadísticas del Poder Judicial, se registraron 7.352 causas originadas por situaciones de violencia familiar de las cuales 1094 corresponden a la ciudad de Bariloche.

Debido a la especificidad de la materia y el delicado y correcto tratamiento que ameritan los hechos que se procuran prevenir, erradicar y sancionar, resulta necesario y adecuado el establecimiento de una fiscalía que oficie, en el ámbito penal, de organismo receptor de las denuncias por violencia contra las mujeres, violencia doméstica y abusos sexuales, de conformidad a lo estipulado en los arts. 2,3,4,8,9,10,11,12 y 13 de la ley 4241 de la Provincia de Río Negro, dictada en consonancia con los pactos internacionales mencionados.

En consecuencia, se propone crear en la Provincia de Río Negro las FISCALÍAS TEMÁTICAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, respondiendo al compromiso internacional con la igualdad de géneros y derechos humanos asumido por nuestro país, con la consecuente obligación de implementar políticas públicas en pos de dicho objetivo. Este tipo de Fiscalía ya se encuentra funcionando en La Rioja, Mendoza, Provincia de Buenos Aires, CABA, y Neuquén.

#### BIBLIOGRAFÍA

- △ “Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios” - Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” – La Casa del Encuentro
- △ II Foro Federal de Fiscalías de Género – Conclusiones – Salta 2013
- △ Noticia periodística: “Bariloche entre las ciudades rionegrinas con más denuncias por violencia familiar” – Publicado en s el 01/06/2015
- △ Noticia periodística: “Fiscalías especializadas en investigar mejor” por Sandra Chaher- Publicado en Gallego Juan Pablo - “Niñez maltratada y violencia de género” - de. Ad-Hoc.

Por ello:

**Coautoras:** Arabela Carreras, Silvia Paz, Beatriz Contreras, legisladoras.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se crea una Unidad Fiscal con temática especializada en violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual por cada Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Se establece que los/las fiscales que se desempeñen en estas Unidades Fiscales deberán acreditar probada capacitación y/o experiencia e idoneidad en la materia y la temática, de manera que sean capaces de abordar la problemática de manera adecuada.

**Artículo 3º.-** Las Unidades Fiscales referidas en el artículo primero deberán contar con el apoyo de un Equipo Técnico conformado por una psicóloga, una trabajadora social y una psicopedagoga, quienes elaborarán informes de riesgo y brindarán atención a las víctimas, antes, durante y hasta finalizado el proceso, realizando un abordaje desde una visión interdisciplinaria. Este equipo técnico podrá ser compartido con la Oficina de Atención a la Víctima (OFAVI).

Asimismo, contarán con personal administrativo encargado de recibir las denuncias, con formación específica en la materia y con conocimiento cabal de la normativa vigente que la rige.

**Artículo 4º.-** Se establece que las Unidades Fiscales indicadas en el artículo primero serán competentes para entender en delitos cometidos contra cualquier persona por algún integrante de su grupo familiar, en el sentido de la ley D número 3040 (y sus modificatorias), mediando violencia doméstica; delitos perpetrados por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género; delitos de desobediencia a una orden judicial que sean consecuencia de una resolución dictada en el marco de una causa tramitada por la Ley D número 3.040.

Por la temática a abordar y a los efectos de lograr una mejor coordinación, estas Unidades Fiscales entenderán en los delitos de impedimento de contacto (Ley Nacional 24270), de incumplimiento a los deberes de asistencia familiar (Ley Nacional número 13.944 y modificatorias) y delitos contra la integridad sexual cualquiera sea la víctima.

**Artículo 5º.-** Las Unidades Fiscales temáticas especializadas en violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual, tienen las siguientes facultades:

- Recibir las denuncias, de manera tal que en su contenido reflejen el hecho y el contexto en que se produce la violencia.
- Peticionar las medidas necesarias y urgentes para la protección de las víctimas.
- Investigar e instar las acciones penales para reprimir todos los hechos delictivos que impliquen violencia de género, violencia familiar y delitos contra la integridad sexual, cualquiera sea la víctima.
- Coordinar, en casos de violencia doméstica, los mecanismos de articulación con el fuero civil y los defensores oficiales, a los fines de velar por la protección de la víctima.
- Articular acciones conjuntas con la Comisaría de la Mujer, con los programas Nacionales, Provinciales y Municipales referentes a la temática, formando una red interinstitucional, garantizando el acceso a los mismos de manera inmediata.
- Programar reuniones periódicas para evaluar las prácticas establecidas en los protocolos de actuación, a fin de obtener un registro de la eficacia o no de las políticas implementadas, que permitan elaborar los diseños que la gestión de estos casos requieran.
- Producir estadísticas para la obtención de datos y perfiles, tanto de víctimas como de agresores, que contribuyan a sistematizar la problemática y faciliten de algún modo su abordaje.
- Brindar tratamiento personalizado y especializado a la víctima durante todo el proceso.

**Artículo 6º.-** Norma transitoria. Las Unidades Fiscales que se crean por la presente ley, podrán ser integradas por Agentes Fiscales y adjuntos que se desempeñan en el Ministerio Público Fiscal en la actualidad, si, a criterio de la autoridad competente, revisten el perfil adecuado.

**Artículo 7º.-** De forma.

Especial de Estudio de las Problemáticas de Género  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

----0----

**Expediente número 402/2015**

**FUNDAMENTOS**

El próximo 25, 26 y 27 de noviembre se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el XII Festival de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015 (XII FIC Wallmapu 2015) organizado por la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI). Particularmente, en la Provincia de Río Negro el Parlamento Mapuche de Río Negro es la organización que está realizando las gestiones necesarias para llevar adelante el Festival Internacional. El evento se desarrollará, asimismo, del 17 al 21 de noviembre en la ciudad de Temuco, Chile.

El Festival es el máximo certamen de toda América Latina y el Caribe en su tipo. Con una trayectoria de 30 años, el festival se ha posicionado como referente audiovisual de los Pueblos Originarios en el mucho; siendo su objetivo principal reforzar el derecho de los pueblos indígenas a la comunicación. Además, constituye un reflejo de un proceso acumulativo donde se han fortalecido las relaciones comunitarias y organizaciones vinculadas a la lucha reivindicativa de los pueblos originarios. A través de la promoción del trabajo audiovisual de los pueblos originarios, se contribuye a la visibilización del Pueblo Mapuche a ambos lados de la Cordillera de los Andes y al fortalecimiento de su identidad, su cultura y a la defensa de sus derechos fundamentales.

Uno de los principales objetivos del Festival es trascender fronteras y llevar a cabo actividades en ciudades con presencia mapuche en ambos países.

Este Festival, organizado por la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos indígenas (CLACPI), es el evento más importante de comunicación indígena en América Latina y el Caribe, y cumple este año 2015 treinta años de trabajo ininterrumpido.

Según las propias manifestaciones de los organizadores: "A través de esta propuesta buscamos generar alianzas, tender puentes de colaboración, y financiación para desarrollar las actividades centrales del Festival, en especial para la exhibición o muestra de las películas que harán parte de la Sección Oficial del XII FIC Wallmapu 2015."

El XII FIC Wallmapu 2015 busca acercar al público al cine indígena, que es una poderosa herramienta para transmitir la diversidad cultural en tanto pueblos indígenas del mundo. Se exhibirán los trabajos que aporten al desarrollo del cine y comunicación indígena, ya sea por su temática, calidad argumental, propuesta estética o por la importancia documental e incidencia en los derechos de los pueblos originarios.

Dentro de sus objetivos específicos, se encuentran:

1. Crear una instancia internacional de encuentro, reflexión y promoción para los comunicadores y comunicadores indígenas que trabajan el cine y el video en América Latina, el Caribe y el mundo.
2. Generar espacios de intercambio y enriquecimiento cultural entre los pueblos indígenas y no indígenas de Chile y América Latina.
3. Aportar al desarrollo del audiovisual y la comunicación indígena a través de la difusión, la reflexión y la creación de proyectos de trabajo conjunto.
4. A través del cine y la comunicación audiovisual, dar a conocer las problemáticas que afectan a los pueblos indígenas en la América Latina y el mundo, siempre con una mirada reflexiva y propositiva.

Se trata de poner énfasis en medidas gubernamentales que impliquen un reconocimiento y difusión a la problemática y al derecho indígena. Que el declarar de interés educativo, social y cultural la el Festival internacional de Cine de los Pueblos Indígenas implica reconocer la importancia que esta clase de eventos tiene para la Provincia en la construcción de una sociedad con fuertes cimientos interculturales.

Por ello:

**Autor:** Cesar Miguel, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el "XII Festival Internacional de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015", a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

----0----

**Expediente número 403/2015**

**FUNDAMENTOS**

Río Negro, a pesar de sus relativos pocos años como provincia, tiene un interesante desarrollo de distintas actividades económicas.

Claro que esa riqueza se sustenta en que todas las actividades son preexistentes a la institucionalidad rionegrina.

Y allí reside el principal valor del trabajo de Pablo Tagliani expuesto en su libro "Economía del Desarrollo Regional", Provincia de Río Negro, 1880-2010.

Con un exhaustivo trabajo de recopilación y comparación, Tagliani pone en lenguaje llano y preciso toda la información al alcance del lector que no necesita de grandes conocimientos previos para adentrarse en sus páginas.

Tagliani, Licenciado en Economía y especializado en finanzas públicas provinciales y municipales, acerca datos que además permiten visualizar causantes de los males de hoy en algunas actividades y anticipa otros que bien podrían colaborar en el perfil de los por venir.

La reconocida licenciada Graciela Landriscini define en su prólogo que el libro "constituye una invaluable oportunidad de participar en un muy relevante emprendimiento de producción académica puesto al servicio del análisis de la realidad nacional y regional, a través de la revisión del proceso de desarrollo económico de la provincia de Río Negro, desde los tiempos de la organización nacional y la Generación del 80 hasta los comienzos del Siglo XXI".

Como buen economista, el autor abunda en cifras y estadísticas que, por incidencia lógica de los tiempos, no escapan a la polémica.

En las páginas del libro se encuentran testimonios y acciones de la lucha constante contra la monopolización de la fruticultura; abundantes proyectos de explotación minera; avatares de la ganadería ovina y bovina y hasta la confirmación que la producción porcina se concentra en chacras bajo riego, básicamente Tagliani se ocupa especialmente de la cuestión turística, revelando estadísticas sobre capacidad hotelera, gastronómica y de hospedaje, además de un balance anual de aquellas temporada que cambiaron la matriz en la actividad, como el caso de la década del 80 del siglo pasado cuando irrumpe especialmente en San Carlos de Bariloche el denominado "Turismo Estudiantil".

Es decir, un amplio y sesudo recorrido por la economía de la provincia es el que propone el autor con ese rasgo didáctico tan característico de los docentes universitarios.

Sin embargo, en "Economía del Desarrollo Regional" se encuentra también una cantera indispensable de datos educativos que amplían el horizonte de la muestra, como así también un pormenorizado detalle de la curva demográfica desde los algo más de nueve mil primeros rionegrinos censados allá por el siglo XIX.

Como también señala Landriscini en su prólogo, "el recorrido expuesto en la obra a través de un análisis multidimensional, los fundamentos teóricos desarrollados y las reflexiones elaboradas, permiten recuperar vínculos entre los tiempos pasados y el presente, e imaginar futuros posibles, articulando ideas que nutren los debates sobre el desarrollo como objeto de estudio y de práctica social en distintas escalas geográficas".

Por ello:

**Autor:** Cesar Miguel, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarase de interés social, educativo, económico e histórico el libro "Economía del Desarrollo Regional -Provincia de Río Negro- 1880-2010", del Licenciado Pablo Tagliani.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

----0----

**Expediente número 404/2015**

**FUNDAMENTOS**

Los archivos desclasificados por el Ministerio de Defensa aportan nuevas pruebas sobre los apremios sufridos por soldados argentinos, y fueron enviados a los juicios en curso contra los militares que actuaron en las islas. Ya imputarán a los primeros represores.

Entre la documentación están las "actas de recepción" en las que los combatientes argentinos dejaron constancia de su estado de salud y el trato recibido cuando regresaron del archipiélago tras la guerra contra el Reino Unido, en 1982. Los testimonios dan cuenta de torturas, congelación, desnutrición, estaqueamiento, enterramiento en fosas y otros castigos. Los archivos publicados incluyen además un

plan de la dictadura argentina para encubrir estos delitos antes de la retirada de las tropas. Todos estos datos están incluidos en un informe entregado esta semana por el Ministro de Defensa, Agustín Rossi, a la Comisión Nacional de Ex Combatientes.

Clase 63. Instrucción, tercer año industrial. Lugar de procedencia, provincia de Córdoba. Unidad de combate, Regimiento de Infantería 25, el emblemático puesto de combate de Mohamed Ali Seineldín, una península pequeña ubicada en la zona del aeropuerto de Puerto Argentino, a 5 kilómetros del pueblo dedicado a la protección del área costera. Sus funciones eran de apuntador de mortero 120, alistamiento y traslado de los equipos.

Después de dos meses en el puesto, el joven de 19 años fue recibido maltrecho en Campo de Mayo, donde llenó un Acta de Recepción, una de las 700 Actas desclasificadas por el Ministerio de Defensa el mes pasado y que ahora impulsan el primer pedido de indagatorias a ocho integrantes de las tres Fuerzas Armadas por parte de la Fiscalía Federal de Río Grande que investiga los crímenes en Malvinas.

Cuando le preguntaron por las características del terreno, dijo que era frío, húmedo, con lluvias y suelo arenoso. Un relato bajo el cual hay que imaginar los cinco grados constantes o térmicas de 20 grados bajo cero alentados por el paso del viento helado. Cuando lo recibieron, le preguntaron por las "Experiencias recogidas en las actividades que cumplió". El soldado dijo "aprendí a valorar más la vida". Y también que "el trato recibido por oficiales y suboficiales era muy malo. Acumulaban raciones para ellos. "Pegaban y estaqueaban". Le preguntaron si recibió una orden que significara gran sacrificio. Dijo que sí. ¿Cuál? La de trasladar municiones, respondió. "En una oportunidad hicimos movimientos vivos por no llevar las municiones como ellos deseaban", explicó sobre los ejercicios de salto de rana, cuerpo a tierra y demás, que se extendían durante horas, espetados por oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas.

Éramos 12 soldados y cargábamos 40 cajones de municiones de 71 kilos cada uno. "Cansado de hacer movimientos vivos, me caí cuando el sargento A. me pegó con el casco en la nuca. Al inclinarme me pegó una patada en los testículos. A raíz de esto tengo un quiste en el testículo izquierdo que tengo que operarme. Luego de esto, el teniente 1 V. me ató las manos y las piernas a la espalda, y me puso cara al suelo en la arena mojada de la playa, desde las 9 de la mañana hasta las 17.30".

"Conmigo estaba el soldado C. Esto se repitió en otras dos oportunidades". Cuando habla de los movimientos vivos, hay que leer castigos por el modo en el que habían trasladado las municiones. Cuando dice me pegó con el casco, quiere decir que el sargento A. se sacó el casco para pegarle. Cuando describe las horas en las que permaneció de cara al suelo y atado, debe leerse congelamiento. Cuando menciona en términos sucesivos la actuación de un sargento y luego de un teniente 1, debe verse el funcionamiento de la cadena de mandos.

Cuando, finalmente, se lee la descripción completa de la secuencia debe verse la continuidad en las islas de la sistemática represiva de las Fuerzas Armadas que operaba en el continente desde 1976. Esta es una de las más de 700 Actas de Recepción que acaba de desclasificar el Ministerio de Defensa para reimpulsar las investigaciones de Malvinas como crímenes de lesa humanidad.

Cuando se desclasificó el informe Rattenbach en 2012, quedó afuera un cuerpo de documentos rotulados como secretos por las Fuerzas Armadas. Entre los documentos están los legajos de los militares que estuvieron en las islas y cientos de actas que completaban los soldados cuando volvían al continente con respuestas sobre su estado físico y denuncias sobre la vulneración de derechos. En febrero de este año, la Corte Suprema de Justicia cerró un tramo de la investigación del juzgado de Río Grande, Tierra del Fuego, al dejar firme un fallo de Casación que consideró que una parte de estos hechos ya estaban prescriptos.

La Presidenta Cristina Kirchner ordenó poco después la desclasificación de estos archivos que podían reimpulsar el proceso de Justicia local, pero además contribuir con pruebas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, adonde las víctimas acudieron a presentar su reclamo.

En septiembre, el Ministro de Defensa puso el resultado de ese trabajo de desclasificación en manos de las querellas y entregó un informe con el análisis de los documentos a los distintos juzgados que llevan tramos de la causa. Las Actas de Recepción poseen un valor incalculable por su volumen; porque son piezas de primera mano realizadas durante la vigencia de la dictadura. Porque las denuncias muestran los parentescos con los métodos usados en los campos de concentración, tortura y exterminio en el territorio continental. Porque las actas señalan a través de los nombres la existencia de las cadenas de mandos y porque los legajos muestran a los perpetradores entrenados en los centros clandestinos del continente. Allí estaban los nombres emblemáticos de la ESMA como Jorge Acosta, Antonio Pernías, Alfredo Astiz, Rodolfo Oscar Cionchi, Juan Carlos Rolón o Jorge Vildoza. Pero además, otros integrantes de las Fuerzas Armadas como Daniel Alejandro Delfor Polano del Campito, Carlos Eduardo del Valle Carrizo Salvadores, responsable de la masacre a los militantes del ERP en Capilla del Rosario de Catamarca, modelo 1974, o el más conocido y ahora fallecido Mario Benjamín Menéndez, jefe del Estado mayor del Ejército durante el Operativo Independencia, de 1975, en Tucumán, y más tarde gobernador de Malvinas, desembarcado a días de iniciada la guerra.

Y porque, finalmente, en conjunto muestran las prácticas represivas como sistemáticas. En ese contexto ya están dando los primeros resultados. Unidos con los primeros datos, la querella encabezada por el Cecim de La Plata presentó a fin de agosto en el Juzgado de Río Grande, un pedido de indagatoria a ocho imputados, entre ellos una mayoría de la Armada, pero también del Ejército y uno de la Fuerza Aérea. Sólo uno está detenido por otras causas.

Ese pedido, que puede abrir los primeros procesamientos, será acompañado por la Procuración. La decisión de la Corte y su fallo no impidió continuar con el proceso penal dentro del país porque la Corte sólo se pronunció por un imputado y no por la cuestión de fondo, como aclaró a pedido de las querellas, y en la causa hay unos 70 imputados.

El fiscal federal de Río Grande ya amplió el requerimiento de instrucción y en coincidencia con lo que están pidiendo las querellas, vamos a solicitar la indagatoria para estos ocho imputados.

La fiscalía también pidió la incorporación formal al proceso de los documentos desclasificados. Estas actas contienen pruebas que demuestran que además de los delitos, hubo un aparato estatal que estuvo direccionado a ocultar y lograr la impunidad de estos hechos, un dato que consolida la idea de que no pudieron ser investigados y consolida su "imprescriptibilidad".

Pablo Vassel es el abogado que impulsó la primera investigación sobre Malvinas judicializada en el año 2007, cuando era responsable de derechos humanos en Corrientes. "El informe Rattenbach analizaba el marco estratégico de la política militar. Ese informe contenía el análisis del contexto histórico, norte-sur, este-oeste, los No Alineados, las dictaduras, Margaret Thatcher y el análisis de la respuesta militar argentina. Estas actas representan la primera información que entregaron los soldados cuando eran recibidos por ejemplo en Campo de Mayo, con el 40 por ciento del peso corporal, hambrientos, mutilados, para engordarlos o curarlos, documentos que hasta ahora estaban clasificados como secretos".

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Nación, su beneplácito por la apertura de los archivos clasificados, ordenado por la Presidenta Cristina Fernández, en los cuales consta la tortura a soldados combatientes de Malvinas por parte de Suboficiales y Oficiales y el consecuente juzgamiento de integrantes de las Tres Fuerzas Armadas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

----0----

**Expediente número 405/2015**

**FUNDAMENTOS**

APASIDO es un grupo de padres, amigos y familiares de personas con síndrome de Down que conforman una asociación sin fines de lucro con el propósito de promover un armónico desarrollo de las personas con Síndrome de Down, buscando una inclusión plena en los diferentes ámbitos de la sociedad. Trabajan para generar cambios en la comunidad, en pos de lograr justicia, equidad y solidaridad entre las personas.

El objetivo de esta asociación es promover la más amplia y efectiva integración de las personas con Síndrome de Down en todos los ámbitos sociales. Proveer de contención afectiva y brindar información veraz y actualizada a los padres y familiares de personas con Síndrome de Down. Promover que todas las personas con Síndrome de Down, independientemente de su sexo, raza o situación socio-económica, reciban los apoyos y servicios de calidad para promover su máxima integración y autonomía posible. Proponer mejoras legislativas a las autoridades municipales, provinciales y regionales que aseguren a las personas con Síndrome de Down una efectiva igualdad de oportunidades, la eliminación de todo tipo de discriminación, y el reconocimiento de sus derechos fundamentales como personas plenas y dignas.

Actualmente, APASIDO cuenta con un valioso recurso humano, conformado por padres y familiares con muchas ganas de avanzar. También, reciben apoyo de algunas personas públicas comprometidas con la comunidad. En este marco y teniendo en cuenta las necesidades de las personas con síndrome de Down y sus familiares, es que en forma permanente y sistemática participan y realizan eventos y jornadas relativas a esta temática.

En esta oportunidad, APASIDO se encuentra organizando una capacitación sobre "SEXUALIDADES Y DIVERSIDADES". La misma se llevará a cabo en la localidad de Cipolletti el sábado 10 de Octubre del año 2015, en el Centro Integral de la Tercera Edad. La ponencia estará a cargo de la Lic. María Elena Villa Abrille y estará dirigida a personas con Síndrome de Down, sus familias, docentes, estudiantes y profesionales que les interese la temática a desarrollar.

El objetivo es trabajar sobre los conceptos de autodeterminación, inclusión y calidad de vida que hoy exigen un cambio actitudinal hacia el tema. Los profesionales, docentes y técnicos deben estar capacitados para, junto con las familias, acompañar en este proceso libre de temores, sin prejuicios y con conocimientos. Para ello es necesario informarse y rever la propia actitud hacia la sexualidad.

Por ello:

**Autora:** Viviana Pereira, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y educativo, las jornadas organizadas por la asociación APASIDO sobre "SEXUALIDADES Y DIVERSIDADES", a realizarse en la localidad de Cipolletti en el Centro Integral de la Tercera Edad (C.I.T.E), el sábado 10 de octubre de 2015.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

----0----

**Expediente número 406/2015**

**FUNDAMENTOS**

Organizada por la Asociación Argentina de Hormigón Elaborado (AAHE), se realizará en San Carlos de Bariloche, la Tercera Convención de la Industria del Hormigón Elaborado cuya premisa será "Decisiones para seguir creciendo". La misma tendrá lugar del 19 al 21 de Noviembre de 2015, y contará con la presencia de empresarios de todo el país quienes tendrán la oportunidad de intercambiar conocimientos sobre las nuevas tendencias de desarrollo y actualización de esta industria en el país.

Será el tercer año en que la AAHE organice este encuentro vital para el desarrollo del negocio y la formación continua en la industria del hormigón elaborado. La primera edición de la mencionada convención se realizó en la ciudad de Rosario, durante el año 2013, y la segunda en la provincia de San Luis en 2014.

La temática principal del evento de este año se desarrollará en torno a las disertaciones sobre "La Empresa Familiar: los vínculos y las decisiones empresarias", brindada por el Dr. Guillermo Perkins y "La agenda del directivo, lo urgente versus lo importante" a cargo del profesor Alejandro Zamprile del IAE. Se presentará, a su vez, la Guía de Medio Ambiente con conceptos desarrollados desde la sustentabilidad para ser aplicados en la industria del hormigón elaborado.

Otros temas a desarrollarse serán el "Mantenimiento de Equipos" y "Marketing: Aplicación para la penetración del hormigón elaborado a la industria de la construcción".

La Tercera Convención de la Industria del Hormigón Elaborado prevé una exposición de los principales proveedores del sector y una Ronda de Negocios que permitirá a los participantes ofrecer equipamientos, productos, servicios y novedades del mercado.

La organización de este evento en San Carlos de Bariloche, genera un conjunto de actividades económicas como consecuencia de su realización y pone en relieve el compromiso y competitividad de la ciudad dentro de los principales destinos del Turismo de Reuniones del país.

Por ello:

**Autora:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, económico y turístico la "Tercera Convención de la Industria del Hormigón Elaborado" a realizarse en San Carlos de Bariloche, del 19 al 21 de Noviembre de 2015, organizado por la Asociación Argentina de Hormigón Elaborado.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

----0----

**Expediente número 407/2015****FUNDAMENTOS**

"Hablemos del tema" es un proyecto que trata de la educación y prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas. El mismo fue desarrollado por directivos de Nivel Medio de la localidad de Valcheta (CEM 87, 126, Residencia Femenina y Masculina), debido al notable crecimiento de adicción en las instituciones.

Se propone trabajar en el cuidado de nuestros jóvenes, los adolescentes no son todos iguales, pero la adolescencia es un proceso de desarrollo que todos transitan. El consumo de drogas en nuestra sociedad tiene una dimensión que corresponde a su versión de adormecimiento, de evasión de la realidad, lo que nos remonta a plantearnos ¿De qué huyen nuestros jóvenes al querer alejarse de su realidad?

Tenemos que buscar entonces herramientas necesarias para repensar a cerca de la complejidad del abordaje del consumo problemático de sustancias comenzando por poner en suspenso el significado social que se utiliza para nombrar a aquel que consume una droga ilegal: adicto o drogadicto.

La institución como la Escuela no alude el conflicto, sino que lo asume como motor del cambio. Desde esta perspectiva podemos ver que la misma es un ámbito propicio para la prevención del consumo problemático de drogas y la promoción de la salud.

El objetivo general del proyecto es promover acciones de prevención específica e inespecífica que promuevan hábitos y conductas saludables a partir de ser protagonistas centrales en la comprensión de los problemas y en las estrategias para sortearlos, en el desarrollo de la autonomía que posibilitara la toma de decisiones de cada persona como base esencial para la construcción de un proyecto de vida.

Este proyecto fue elaborado y está siendo desarrollado por directores de escuelas de Nivel Medio, Prof. Raquel Molina – CEM 87, Prof. Marisa Valentini – CEM 126, Prof. Zenona Quichan – Residencia de N M Femenina y Prof. Gonzalo Martínez – Residencia de N M Masculina, todos de la localidad de Valcheta.

Por ello:

**Autor:** Luis María Esquivel, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, sanitario, social y comunitario el proyecto educativo y de prevención de adicciones "HABLEMOS DEL TEMA" desarrollado por los directores de escuelas medias y residencias de nivel medio de la localidad de Valcheta.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

**7 – ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - Expedientes número: 5/14, proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 26.917 que crea el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas. (Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino)

7/14, proyecto de ley: Adhiere a la resolución número 08/14 del Ministerio de Salud de la Nación, que crea el "Sistema de información nacional e indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica". (Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino)

501/14, proyecto de ley: Se declaran "Monumentos Históricos" en los términos de los artículos 8º y 9º de la Ley F número 3.656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a los edificios de correo, hospital, policía, Juzgado de Paz y la Escuela Hogar número 268, todos ellos pertenecientes al ejido municipal de El Bolsón. (Rubén Alfredo Torres)

652/14, proyecto de ley: Denomina al autódromo de la ciudad de Viedma con el nombre de "Gobernador Doctor Pablo Verani". (Alejandro Betelú)

700/14, proyecto de ley: Designa con el nombre de "Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta" al puente "Paso Córdova" que une la Línea Sur con el Alto Valle de Río Negro, en reconocimiento y conmemoración a su trayectoria humana, social y política. (Sandra Isabel Recalt)

6/15, proyecto de ley: Declara el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola del Alto Valle del Río Negro. (Bautista José Mendioroz)

11/15, proyecto de ley: Las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales de la Legislatura de la provincia, deberán ser televisadas en vivo y en directo y emitidas por LU 92 TV Canal 10 de Río Negro. (Rubén Alfredo Torres)

13/15, proyecto de ley: Establece el derecho de libre acceso a la información pública de toda persona física jurídica o pública, sin distinción de nacionalidad, radicada en la Provincia de Río Negro. Deroga la Ley B número 1.829. (Rubén Alfredo Torres)

60/15, proyecto de ley: Régimen General de Denominación de Establecimientos Públicos. (Alejandro Betelú; Bautista José Mendioroz; Alfredo Pega)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

### 8- HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Vicidomini.

**SRA. VICIDOMINI** – Muchas gracias, señor presidente.

El día de ayer 14 de octubre la localidad de General Conesa a la que pertenezco ha cumplido un nuevo aniversario, 146 años de su fundación. Con alegría ayer estuvimos participando de los festejos y nos encontramos ante una Conesa que ha ido modificando su perfil urbanístico.

Para aquellos que hace mucho que no la visitan o aquellos que no la conocen es un pequeño pueblo, hermoso pueblo a la vera del río Negro y que como dije recién en los últimos tres o cuatro años ha modificado sustancialmente su perfil a través de las mejoras urbanísticas, obras de infraestructura y el trabajo constante para que ello suceda.

Como dije, es un pequeño pueblo cabecera del Departamento y ya largamente se ha conversado sobre su historia productiva y sobre la frustración del viejo ingenio azucarero, pero quiero referirme a su actualidad, al perfil productivo que se ha ido desplazando con distintas actividades y que hoy lo tiene como centralidad en la actividad ganadera y la actividad hortícola, sobre todo con la producción de cebolla.

La comunidad esta con una actividad muy dinámica pero tenemos que tener claro que todo aquello que gire únicamente entorno a la actividad agropecuaria, la actividad primaria no genera el valor agregado y los empleos que necesita Conesa para crecer y para no continuar siendo expulsora de aquellos jóvenes que con mejores calificaciones a través de estudios superiores no encuentran lugar para residir, para retornar, para encontrar el desarrollo de su vida y de su actividad.

Es por ello que nos parece, y ya lo hemos dicho en anteriores oportunidades, que es necesario encontrar un perfil agroindustrial, que no es exclusivo de Conesa sino de la Región Noreste de la Provincia de Río Negro, que genere las oportunidades para que los potenciales, que todavía no han sido puestos en valor, se hagan, se pongan en valor, para ello esta estratégica localidad que está ubicada entre las Rutas 250 y 251, en un lugar de paso de Norte a Sur del país y de Este a Oeste de la provincia, necesita una mirada en la que se puedan incorporar actores al quehacer productivo, al quehacer económico, pensando, quizás, en algún modo de promoción de inversiones. Habrá que pensar en el futuro cuál es el mecanismo para generar este emplazamiento agroindustrial que permita empleos de mayor calidad y de mejor remuneración, que permita que los jóvenes puedan encontrar su espacio y su desarrollo personal, y que también hagan que Conesa pueda crecer en un modo más activo y con una población mayor, que es uno de los objetivos que tenemos los que estamos dirigiendo, de algún modo u otro, los destinos de la localidad.

Es por ello que creo que es importante resaltar nuevamente la imprescindible necesidad de que el Ente de Desarrollo sea la herramienta para la cual fue creada, con la Constitución Provincial, se le dote de los recursos financieros para que lleve adelante una tarea de planificación y ejecución de proyectos de desarrollo en conjunto con la provincia y la municipalidad.

Por otro lado, también para mejorar la calidad de vida de los conesinos, resulta imperioso – como ya lo dijo la señora intendenta ayer en su discurso y al que me adhiero- y es sumamente necesario que se hagan las inversiones para que el hospital de Conesa tenga la reforma edilicia y la infraestructura que es absolutamente necesaria para que cumpla con su deber y su misión, ya que está en un lugar donde se producen muchos accidentes y además es el único centro de salud público o privado, porque no hay centros de salud privados en Conesa de internación, y merece entonces que se le ponga en el lugar que merece.

A los pioneros, por supuesto, el reconocimiento y a los actuales pioneros, aquellos que toman la decisión de radicarse en Conesa, que vienen a quedarse, que vienen a vivir, que vienen a formar su familia y que vienen a dejar toda su energía, su trabajo y su compromiso, mis felicitaciones.

Y espero que el año próximo cuente con otras realizaciones.

También hago propicia esta oportunidad para agradecerles haberme permitido ser la representante ante este Parlamento estos cuatro años transcurridos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Rosa Pereira.

**SRA. PEREIRA** – Gracias, señor presidente.

También referirme a mi ciudad, a un nuevo aniversario de Cipolletti.

Un 3 de octubre de 1903, se organiza un gran asado comunal con motivo de la presentación del trazado urbano que Fernández Oro había encargado a Félix Salamano, y se publicita el loteo de las tierras afectadas por el mismo.

Ese mismo día, hoy considerado como la fecha de fundación de Cipolletti, se venden los primeros terrenos. La intención era establecer un fuerte en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén.

Se le dio el nombre de Colonia Lucinda y, más tarde, en 1909 recibió el nombre de Cipolletti porque así se llamaba la estación de ferrocarril que funcionaba. Debe su nombre al ingeniero hidráulico César Cipolletti, quien realizó estudios hídricos no sólo en esta zona sino también en Mendoza. Las investigaciones de este ingeniero dieron lugar al sistema de riego que hoy sostiene la producción.

Cipolletti, se construye a partir de su fundación en valores como trabajo, cooperación, solidaridad y esfuerzo.

Primero gestando las posibilidades técnicas y estructurales para generar producción, una forma de sustento. La llegada del ferrocarril, el desafío de transformar las tierras en productivas de la mano de un nuevo canal, de mayor caudal y diferente trazado, que darían el potencial necesario.

Luego, con el trascurso de los años, el movimiento cooperativo, fundamental en la historia de la Ciudad.

Este gran aporte de inmigrantes europeos en valores como el apoyo mutuo, el esfuerzo propio, la responsabilidad, la toma de decisiones en las diferentes circunstancias relativas al modo de organización, la conciencia de conocer los derechos pero también las obligaciones, la igualdad en ello y la necesidad de ser equitativo en la distribución, fue conformando una cultura y una identidad.

Años después el *cipolletazo*, otro hecho emblemático, otro hecho significativo en la historia de nuestra ciudad. En aquel momento se vivió activamente la defensa de intereses locales de un pueblo en construcción, ante la posibilidad de implementación de una medida arbitraria e injusta tomada por el Gobernador militar Figueroa Bunge. La decisión era la construcción de un puente y una ruta que, como medida, no sólo no beneficiaba a Cipolletti, sino que tampoco lo hacía con toda la región. No teníamos la posibilidad que tenemos hoy de comunicación, tal como la conocemos en la actualidad, entre algunos aspectos positivos de la globalización, en la cual es posible informarse, convocarse en tiempo real, al instante. Sin embargo, sin tener estos medios, aún con pocas posibilidades de comunicarnos en esa época, con un gobierno de facto que había irrumpido una vez más en la vida democrática, Cipolletti respondió con una multitudinaria movilización hacia el municipio, el *cipolletazo*, esto también marcó nuestra historia, fortaleció aún más nuestra identidad.

Quiero detenerme, hoy, que hablo de Cipolletti en nuestra juventud cipoleña, quiero hablar de los jóvenes. Cuando los adultos hablan de los jóvenes lo hacen en futuro, pero el joven es hoy y aquí; está presente en la actualidad como un testigo que necesita las herramientas en este momento.

Sin duda entenderemos a la juventud como pluralidad de los modos de ser joven, ya que la condición de juventud indica en la sociedad actual, una manera particular de estar en la vida. Debemos, en toda la ciudad y en mi ciudad en particular, posibilitar la participación de ellos. Resulta importante que se organicen, que tengan una mirada crítica de la vida social, que tengan una realización individual y colectiva en los proyectos comunitarios y en el proceso de fortalecimiento e integración. Debemos fortalecer esta capacidad de los jóvenes, debemos acompañarlos y esto sin duda será en beneficio de nuestra ciudad.

Atento a esto y rescatando el compromiso de los jóvenes, de todos los habitantes, de los inmigrantes de mi ciudad, es momento de ponernos en valor y continuar acompañándonos como vecinos cipoleños, que influenciados indudablemente por la historia, por el devenir de nuestros propios pasos, hemos participado activamente y nos volvemos a comprometer permanentemente en las luchas sociales, siendo solidarios y buscando como nos ha tocado a los cipoleños permanentemente buscar justicia. Somos una prueba de un pueblo atento y activo, somos la prueba de una ciudad que está comprometida.

Quiero saludar a Cipolletti, y quiero agradecer la posibilidad, faltando poco tiempo para dejar esta banca, agradecerles la confianza, pedirles disculpas de no haber estado en alguna situación a la altura de las circunstancias y, realmente siento un gran orgullo de representar a mi ciudad en esta banca, en esta Legislatura de Río Negro. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

**SR. TOZZI** - Gracias, señor presidente.

Considero oportuno en esta ocasión hacer un homenaje a la comunidad coreana que reside en nuestro país, en particular a los que residen en nuestra provincia, habida cuenta que en el día de ayer, 14

de octubre, se están cumpliendo 50 años del arribo de la primera inmigración coreana a nuestra provincia en, particular a la localidad de Lamarque.

Efectivamente el día 14 de octubre de 1965, 13 familias provenientes de la Ciudad Metropolitana de Busan, una ciudad muy importante dentro de la República de Corea del Sur, arribaron a nuestro país en un barco, a la ciudad de Buenos Aires. Posteriormente de su llegada fueron traídos hasta la localidad de Lamarque donde el Gobierno nacional les cedió tierras para que se dediquen al trabajo de la agricultura dando inicio de esta manera a una importante inmigración coreana que se dio luego en distintas etapas y que generaron en definitiva una comunidad de más de 20 mil habitantes que tiene hoy nuestro país y que actualmente están residiendo en distintas ciudades de nuestro país.

Consideramos que de esta forma Lamarque se constituyó en un hito muy importante para esta comunidad, un hito que se ve reflejado en un importante festejo que se llevó a cabo el día 20 de octubre en la ciudad de Buenos Aires donde se festejaron estos 50 años y estuvieron presentes importantes personalidades del Gobierno de Corea, importantes personalidades del mundo diplomático de esa Nación en toda Latinoamérica; un evento donde estuvo presente nuestra provincia, donde además de autoridades provinciales estuvo presente también el intendente de la localidad de Lamarque y donde nuestra provincia tuvo un lugar muy destacado habida cuenta que nuestro vicegobernador hizo uso de la palabra frente a más de 30 mil personas que estaban presentes en ese evento; y tuvieron un lugar muy destacado en el uso de la palabra justo antes del embajador de la República de Corea.

Este acontecimiento reviste un significado muy especial para la comunidad coreana-argentina, como decíamos, y además de ese evento que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, se está organizando en la localidad de Lamarque para el día de mañana un evento conmemorativo que consiste en el primer encuentro cultural y comercial de la Provincia de Río Negro y la República de Corea, que no solamente trata de recordar estos 50 años de permanencia de esta comunidad en nuestra provincia sino también está apuntando a fortalecer los vínculos culturales, los vínculos históricos y ahora también los vínculos comerciales con esa República.

Creo que es importante que este evento nos lleve a repasar nuestra historia como región, que nos impulse avanzar hacia el futuro ya que también denota una posibilidad de afianzar vínculos comerciales, culturales y estratégicos con la República de Corea.

La recepción de las primeras 13 familias que abandonaron la ciudad de Busan para instalarse en nuestra querida ciudad de Lamarque constituye un hecho destacado en la historia de los rionegrinos y ha creado un lazo que actualmente continúa manteniendo un significado especial.

En esta oportunidad homenajeamos a las familias coreanas que eligieron Río Negro para establecer sus raíces y especialmente a aquellos que aún continúan asentados aquí, que aman a nuestra tierra y la honran con su trabajo. Y también de esta misma manera estamos haciendo un homenaje para aquella comunidad que los recibió con los brazos abiertos, que los integró de una manera amistosa y que los hizo hijos de su propia tierra también. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

**SR. MIGUEL** - Gracias, señor presidente.

El próximo sábado se cumplen 70 años del 17 de octubre, se conmemora un aniversario más de aquella gloriosa gesta del pueblo argentino, del pueblo trabajador, 70 años que están resignificados hoy por el trabajo que viene llevando nuestro Gobierno nacional, pero que a lo largo de todo este tiempo ha recogido y ha abrazado esta causa, todas las luchas por reivindicaciones y ha rescatado seguramente el ADN de la liberación nacional creando ese movimiento tan importante que durante estos 70 años ha marcado la vida de la Argentina.

Por eso queremos desde nuestro bloque rendir un homenaje a quienes gestaron ese día del 17 de octubre, un homenaje al General Perón y también un recuerdo al 8 de octubre que es el nacimiento de Perón; que se enlaza de alguna manera con la muerte del *Che* Guevara, recordado y por supuesto reivindicado hoy por muchísimos argentinos, latinoamericanos y en el mundo; y que fuera rescatado en ese momento por una carta que envía el General Perón a quien fuera su representante en la Argentina, John William Cooke, donde justamente reivindica, señala y marca la valentía y lo que significó el *Che* Guevara en la lucha latinoamericana.

Por eso, muchísimas gracias, queríamos rendir este homenaje en esta importante fecha.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** - Gracias, señor presidente.

En principio para sumarme al homenaje que acaba de realizar el legislador César Miguel en conmemoración del 18 de octubre y del 8 de octubre respectivamente, dos fechas muy importantes y muy caras al sentimiento peronista.

Sumarnos a ese homenaje y también quiero aprovechar este momento para desear un feliz cumpleaños adelantado. El día 19 de octubre próximo es un nuevo aniversario de mi ciudad, de mi pueblo, de Sierra Grande y es por ello que quiero saludar a toda la comunidad, a un pueblo que todos podemos reconocer en su historia como de gente aguerrida, de gente con mucha fortaleza que le ha tocado vivir, si se quiere, las mayores dificultades que algún pueblo en Río Negro, nuestra provincia, ha vivido en su historia.

Cumple 112 años, tiene una vasta historia con sus primeros pobladores, que comenzaron con los primeros asentamientos en aquél momento de tipo agrícola ganadero; luego su gran auge y crecimiento

rápido de desarrollo y demográfico a partir de la radicación de la empresa HIPASAM, de explotación del yacimiento minero.

Sierra Grande pasó por muchos ciclos en su historia, de mucha alegría por la cantidad de gente de todo el país y del mundo que la habitaron para poder generar ese desarrollo, ese emprendimiento, pero también pasó por una gran destrucción de su tejido social y económico cuando se produjo el cierre de la empresa.

Hoy es una ciudad que apunta a otros horizontes, no solamente la minería -con una explotación de una firma extranjera que nuclea a unos 500 trabajadores, dándole trabajo, sustento a sus familias- sino fundamentalmente apunta y apuesta a desarrollar otros objetivos como puede ser o como es el turismo a partir del desarrollo de su playa, Playas Doradas, que ya es un destino turístico no solamente en Río Negro sino en todo el país.

Es por eso, señor presidente, que reitero mi saludo a toda la comunidad de Sierra Grande por adelantado, que el próximo 19 va a cumplir un nuevo aniversario y deseamos que sea en paz y armonía y por supuesto seguimos a disposición de ese pueblo, que en este caso es mi pueblo. Muchísimas gracias, señor presidente.

**9 - ARTÍCULO 119, INCISO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO  
DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS  
Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Vamos a comenzar con los expedientes que tenemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** – Expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria: **211/14, proyecto de ley** que ratifica, a través de su adhesión, la Ley Nacional número 26.902 que modifica la Ley Nacional número 26.654 de transporte turístico; autores: Marcos Osvaldo Catalán; Humberto Alejandro Marinao; Rubén Alfredo Torres. **Expediente 551/14, proyecto de ley** que crea el Programa de Recuperación Ovina para la Región Sur rionegrina y una Comisión de Análisis de Stock de Venta y del Mercado de Comercialización; autor: Alfredo Pega y otros. **Expediente 778/14, proyecto de ley** que instituye el día 8 de enero como el *“Día Provincial de la Memoria en el Deporte”* en conmemoración al atleta Miguel Sánchez, desaparecido en la última dictadura cívico-militar; autor: Jorge Raúl Barragán. **Expediente 58/15, proyecto de ley** que regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales; autor: Alejandro Betelú.

Las preferencias solicitadas y aprobadas en la sesión de fecha 23 de septiembre de 2015 con o sin despacho de comisión para la próxima sesión, o sea para esta sesión: **Expediente 97/15, proyecto de ley** que crea la Comisión de Seguimiento e Implementación de Organismos Judiciales, la cual tendrá como objetivo programar y planificar la puesta en marcha de los organismos judiciales creados o a crearse y que aún no se hallan en funcionamiento; autora: Ana Ida Piccinini. **Expediente 366/15, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 10-1-F-003-02, ubicada en el radio suburbano de la localidad de General Conesa para ser destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la tierra y a la vivienda de personas de escasos recursos, así como a la realización de espacios verdes, deportivos y recreativos; autora: Ángela Ana Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

**SR. BETELÚ** – Gracias, señor presidente.

En base a lo que había leído recién el señor secretario sobre el proyecto de tratamiento sobre tablas, quería ver cuál es la oportunidad, en este caso para incorporar en el orden del Día, proyectos para segunda vuelta, en realidad, por la cuestión del proyecto número 57/15, que deberíamos tratar en segunda vuelta, no sé si ésta es la oportunidad, el momento para plantearlo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Votamos esto y luego lo que usted nos está solicitando.

**SR. BETELÚ** – Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Si los legisladores están de acuerdo, votamos en bloque lo que acaba de leer el secretario.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** - Permítame que pidamos sobre tablas, tenemos algunos proyectos para solicitar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Lo vemos después.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Perfecto, porque tenemos algunas declaraciones.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

**SRA. LASTRA** – Con relación al proyecto número 97/15, nosotros acabamos de votar la versión taquigráfica de la sesión anterior, y si usted me permite, de la misma surge, -y esto yo ya lo había manifestado en la reunión de comisión y por eso lo vuelvo a manifestar en este momento, por eso no le

dimos tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General- que el legislador Marinao, si bien pide el expediente 97/15, al momento que usted manda a votar, el señor secretario lee cuáles son los expedientes que vamos a votar y en ese momento se votan los expedientes 414/15, 57/15 y el 78/15, con lo cual y en mi humilde opinión, creería que el expediente 97/15 no alcanzó la mayoría que necesitaba para ser tratado en esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – En la Comisión de Labor Parlamentaria se incluyó este proyecto, por lo tanto todos los bloques estaban de acuerdo, así que trae la unanimidad de Labor, el de la Comisión de Seguimiento para la creación de organismos judiciales. Seguidamente, más abajo en la versión taquigráfica, a un pedido de aclaratoria que usted le da a la legisladora Vicidomini, pregunta sobre los proyectos y usted dice: *todos han sido votados*, pero prefiero evitar cualquier confrontación y hablemos realmente de lo que se vino haciendo. Lo que propongo es que si después hay alguna sugerencia en relación a ese proyecto al que alude la legisladora Lastra, tengamos la posibilidad de votarlo o no.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

**SRA. LASTRA** – Simplemente consignar este error, que evidentemente en Labor Parlamentaria no se tuvo en cuenta esta votación. Mi memoria por ahí no es muy fluida, pero recuerdo que en ese momento se produjo como un desorden y no se nominó este expediente. De todas maneras, si fue voluntad de Labor Parlamentaria el tratamiento, define Labor Parlamentaria, pero es bueno que nosotros lo hagamos notar porque en la reunión de comisión este expediente no fue tratado precisamente por esta circunstancia y yo lo esgrimí en la reunión. Simplemente esto, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, señor presidente.

La verdad que como figuraba como preferencia con o sin despacho, tampoco nos preocupamos mucho por hacer alguna interpretación porque el expediente viene al recinto y de acá podemos definir si lo volvemos a la comisión o si lo tratamos sobre tablas. En realidad me parece que lo tendríamos que definir, proponer y votar después qué hacemos con el proyecto porque es con o sin despacho, iba a llegar igual al recinto.

#### 10- CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio, porque además hay un pedido del legislador Betelú que necesitaríamos chequear con los presidentes de los bloques, porque es un proyecto de segunda vuelta, por lo que -reitero- solicito un brevísimo cuarto intermedio como para poder consensuar eso.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 15 horas.

#### 11- CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 17 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

En principio para incorporar el proyecto de doble vuelta que propone el legislador Betelú, que es el 57, que era el que habíamos omitido en la Comisión de Labor Parlamentaria y ahora nos pusimos de acuerdo entre todos los presidentes de bloque.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López

**SR. LÓPEZ** – Presidente: Por una duda nada más, ¿vamos a votar en bloque los que están y después si tenemos alguno sobre tablas lo solicitamos y los votamos?

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Así es, señor legislador.

Se va a votar en bloque el listado de expedientes que leyó el secretario antes del cuarto intermedio y el 57/15 solicitado por el legislador Betelú. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Han sido aprobados por unanimidad, por lo tanto pasan a formar parte del Orden del Día.

Continuamos con las mociones que corresponden a este punto.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar el **tratamiento sobre tablas** de dos **proyectos de declaración**, número **262/15** y **405/15** y también el **proyecto de ley número 99/14**.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar **tratamiento sobre tablas** de los **expedientes número 408/15**, **proyecto de declaración**, de interés social, cultural y deportivo provincial el Campeonato Nacional Argentino de Rally Cross a realizarse en Villa Regina.

**Proyecto de declaración número 383/15** de interés social, educativo y cultural la Primera Jornada Provincial de Campaña Nacional por un Hábitat Digno a llevar a cabo en San Carlos de Bariloche.

Y el de ley que ha venido con amplio consenso, el **proyecto de ley número 601/14** sobre la institución de una licencia especial para las personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar.

Le quiero anticipar que nos toma por sorpresa el pedido del proyecto de ley 99, al cual nuestra bancada no va a acompañar la incorporación. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Si les parece, el secretario nombra todos los expedientes, donde hay acuerdo los votamos todos juntos y después los que no, los votamos uno por uno, ¿puede ser?

-Ante una interrupción, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Entonces, estamos de acuerdo que la votación será en bloque.

Ya el legislador Marinao ha manifestado su discrepancia, así que hay uno que no va en el bloque.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – Los expedientes sobre los que habría acuerdo son: **Proyectos de declaración número 262/15, 405/15, 408/15, 383/15** y **proyecto de ley número 601/14**.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar el **tratamiento sobre tablas** de los expedientes que han sido leídos por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos serán incorporados al Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Vamos a proceder a votar el tratamiento sobre tablas para el **expediente 99/14**.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Si mal no entiendo estamos votando los proyectos que necesitan sobre tablas, es decir que no tienen despacho de las comisiones y que fueron previamente acordados para su tratamiento sobre tablas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SRA. PRESIDENTE (Pesatti)** – No, estos no, los que se acaban de aprobar no, los previos sí.

**SR. PICCININI** – Ahora vamos a poner a consideración de la Cámara, dentro del marco de los sobre tablas, otros proyectos que no fueron acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Efectivamente.

**SRA. PICCININI** – ¿Cuáles serían esos proyectos, señor presidente? ¿Usted me podría ilustrar a través de la Secretaría de la Cámara?

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – Legisladora Roxana Fernández, ¿podría decir cuáles son los expedientes?.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Sí, señor secretario. Es un proyecto que declara de interés educativo, social y cultural el proyecto interinstitucional Los Niños Hacemos Memoria y te Seguimos Buscando, realizado por los alumnos de las Escuelas Primarias 168, 260, Laboral número 2 y Especial número 12 de la ciudad de General Roca. **El expediente 405/15**, de interés sanitario social y educativo las jornadas sobre sexualidades y diversidades, a este hay que modificarlo porque se realizó el pasado 10 de octubre en la ciudad de Cipolletti, de autoría de la señora legisladora Pereira y el anterior de la legisladora Tania Lastra. Además solicité el **expediente 99/14**, **proyecto de ley** de la señora legisladora María Liliana Gemignani, de Municipalización de Las Grutas.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: La verdad tengo que manifestarlo y además quiero que quede en el Diario de Sesiones, que a mí no me parece bien que un proyecto de tanto impacto, de tanta controversia, discusión, de tanta importancia no solamente para la ciudad o el pueblo o la localidad de Las Grutas sino para toda la zona, especialmente San Antonio Oeste, con un plebiscito en ciernes, con un planteo judicial por parte de una de nuestras colegas legisladoras relacionado con la suspensión de este plebiscito, con un dictamen de un juez del Superior Tribunal que está analizando este planteo de la señora legisladora y ha resuelto *prima facie*, como medida cautelar, la suspensión de una elección municipal, cuestión que no tiene antecedentes en la Provincia de Río Negro por lo menos del 83 a la fecha. Es decir, un expediente que, vuelvo a repetir, tiene un importante impacto no solamente para adentro de esta Legislatura sino además como caja de resonancia de las cuestiones políticas de esta Provincia de Río Negro, tiene impacto en toda la provincia y fundamentalmente en la zona donde se pretende escindir, donde se pretende segregar lo que nosotros conocemos como la localidad de Las Grutas.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Señora legisladora, usted conoce el Reglamento.

**SRA. PICCININI** - Usted también conoce el Reglamento y le pido a usted que me tenga a mí la misma paciencia que le ha tenido al resto de los legisladores, nosotros hace unos momentos atrás, muy pocos momentos atrás, estábamos por votar y usted sabe mejor que yo porque ha sido compañero mio muchos años de banca, que cuando el presidente llama a votar, ya no hay más discusión; en todo caso debió haberse planteado una reconsideración de esta decisión de la presidencia que mandó a votar. No se hizo, abusando tal vez de su paciencia, porque otros presidente no hubieran permitido el debate.

Así que yo le pido, por favor, a los legisladores, tanto al legislador López como al legislador Berardi, que me dejen terminar la idea. Me parece que este proyecto, que ahora con mucha frescura, pretendiendo inocencia, la legisladora Roxana...

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Señora legisladora: Me pide una interrupción el señor legislador López.

**SRA. PICCININI** - No, no le voy a dar ninguna interrupción, señor presidente, son dos segundos y termino.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Bueno.

**SRA. PICCININI** - Para decir que me parece una falta total y absoluta de respeto, señor presidente, que existiendo una institución intraparlamentaria como Labor Parlamentaria, donde se reúnen los presidentes, aquellos que representan las cuotas de poder dentro de esta Cámara y que es presidida por usted, no se haya planteado con valentía y de frente que hoy se iba a pretender, como se hizo a hurtadillas, el tratamiento sobre tablas de un proyecto, que usted sabe mejor que yo, señor presidente, y lo vuelvo a repetir, tiene un alto impacto a la zona que pertenecen muchos legisladores de esta Cámara. Entonces, me parece una deslealtad no solamente a los presidentes de los otros bloques, me parece una deslealtad al legislador Casadei que es de la zona y se ha opuesto al expediente, y se opuesto a la municipalización de Las Grutas, me parece una deslealtad al pueblo de San Antonio Oeste, me parece una deslealtad al pueblo de Las Grutas.

Manejémonos, señor presidente, en el marco de la ley, de las buenas relaciones institucionales. Esta Legislatura se está degradando, está mal lo que hacemos. Las cosas aunque duelan hay que decirlas y hacerlas de frente y como corresponde a los hombres y mujeres honrados de la política. Vamos a pedir el sobre tablas. Eso debió haberlo hecho la legisladora Roxana Fernández en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, donde ella tiene una alta representatividad y, por lo tanto, una alta responsabilidad.

Eso es lo que quiero decir, no he contado si tienen los números, sino tienen los números, si tienen los dos tercios, sino tienen los dos tercios, no lo he contado, señor presidente, juro que no lo he contado. Pero me siento avasallada, siento que se falta el respeto de los propios colegas dentro del recinto, que se imponen las cosas, cuando no es por la fuerza es a hurtadillas.

No vamos bien, señor presidente, vamos por mal camino, señor presidente. Yo le pido, por favor, que usted trate, que ponga su empeño, y sé que lo tiene, de corregir estas cuestiones que se parecen más a las relaciones que pueden existir entre personas que juegan a las cartas o van al casino, que aquellas que integramos el Cuerpo más esplendoroso de la República, el que tiene mayor Poder, el que tiene la mayor representatividad. Nosotros hemos sido honrados con esta banca, señor presidente, tenemos que estar a la altura de las circunstancias y no lo estamos haciendo.

Es vergonzoso lo que acaba de pasar, es vergonzoso lo que acaba de pasar en este recinto hoy, señor presidente. Lo digo de corazón, lo digo como una legisladora que estuvo mucho tiempo en este Parlamento. Estas cosas yo no las vi nunca, nunca, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** - Gracias, señor presidente.

La interrupción mía era para decirle a la legisladora preopinante que nadie le cortaba la posibilidad de fundamentar y de expresarse porque lo vamos a tener cuando llegue el momento del proyecto.

Y para hacer algunas consideraciones, porque sino va a quedar con la última palabra y siempre con esa forma de plantear las cosas medio que nos confunde.

Hasta la sesión pasada el problema de Labor Parlamentaria era la dictadura de Labor Parlamentaria, que nosotros en Labor Parlamentaria definíamos los proyectos y veníamos acá y los legisladores se enteraban acá; ahora, hoy, el problema es que la que va a definir es la Legislatura y no lo definió Labor Parlamentaria. La verdad, que todos los días según, si Labor Parlamentaria me conviene es Labor y si no me conviene no es Labor.

Segundo, estamos planteando un proyecto sobre tablas que requiere dos tercios, una mayoría totalmente agravada y especial. Con lo cual si nosotros, que estamos planteando el proyecto, no conseguimos los dos tercios seguirá todo como está.

El tema de la Justicia, hay un planteo en la Justicia sobre una cuestión de una ordenanza municipal, no sobre una ley, con lo cual no estamos actuando fuera del Reglamento, no estamos actuando fuera de la ley sino que lo que estamos haciendo es cumplir cabalmente el Reglamento.

Si ahora ponemos el proyecto sobre tablas y conseguimos los dos tercios en el momento de tratar se tratará el proyecto como corresponde, si no conseguimos los dos tercios quedará en comisión como está hoy el proyecto que estamos tratando.

Así que la verdad yo no siento vergüenza, ni me veo con tantos adjetivos calificativos como plantearon, sino que lo único que estamos haciendo es aplicar un Reglamento, que lo aplica usted, señor

presidente, con lo cual me parece que si no hay más proyectos para poner sobre tablas, votemos, si tienen los proyectos los dos tercios como establece el Reglamento los tratamos y si no lo tienen esperarán. Gracias, señor presidente.

**SR. CASADEI** - Pido la palabra, señor presidente...

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar, señor legislador Casadei, cuando llegue el momento lo fundamentará, se va a votar la incorporación o no del trámite. Que se vote.

**SRA. PICCININI** - Señor presidente ¿qué es lo que se va a votar?

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El expediente 99/14, la incorporación en el Orden del Día , no la votación del proyecto.

**SRA. PICCININI** – Me puede definir qué es lo que vamos a votar...

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Los otros ya se incorporaron, ya se votaron...

#### 12- CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López

**SR. LÓPEZ** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 38 horas.

#### 13- CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Continúa la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar el **expediente número 99/14** para su incorporación en el Orden del Día, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Fernández, Funes, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Mendioroz, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Tozzi, Uría, Vidal.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Vicidomini, Piccinini, Vargas, Casadei, Esquivel, Torres, Miguel, Vazzana, Banega, Dieguez, Garrone, Rivero,

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El resultado de la votación ha sido: 29 votos por la afirmativa y 13 votos por la negativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría de los 42 legisladores presentes. En consecuencia se incorpora en el Orden del Día el **expediente número 99/14**.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

**SRA. DIEGUEZ** - ¿Puede nombrar por secretaría los proyectos que quedan y en qué orden?

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – Los que se incorporaron recién: Declaración 262/15, 405/15, 408/15, 383/15; y proyectos de ley: 99/14 y 601/14; aparte de los anteriores que fueron aprobados.

#### 14- ARTICULO 119, INCISO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque de manera nominal, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

#### 15- “CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE JUNTAS VECINALES” EN SAN CARLOS DE BARILOCHE Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde considerar el **expediente número 196/15, proyecto de declaración**: De interés provincial, cultural y comunitario, el "Congreso Nacional e Internacional de Juntas

Vecinales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.  
Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, cultural y comunitario, el "Congreso Nacional e Internacional de Juntas vecinales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Beatriz Contreras, legisladora.

Expediente número 196/15. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural y comunitario, el "Congreso Nacional e Internacional de Juntas Vecinales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor Presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Milesi, Agostino, Banega, Pereira, Vargas, Vidal, Paz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de agosto de 2015.

Expediente número 196/15. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural y comunitario, el "Congreso Nacional e Internacional de Juntas Vecinales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 196/15. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural y comunitario, el "Congreso Nacional e Internacional de Juntas Vecinales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**16- "VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑES,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA" EN MENDOZA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 241/15, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario el VI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y sanitario el VI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 18 a 20 de noviembre de 2015, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia Y Familia.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Darío Berardi, Alfredo Pega, legisladores.

Expediente número 241/15. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el VI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015.

Señor Presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 241/15. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el VI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 241/15. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el VI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación general y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**17- CUARTA EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA NIEVE GAY  
EN SAN CARLOS DE BARILOCHE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 255/15, proyecto de declaración:** De interés provincial turístico, social y cultural la 4ta. edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial turístico, social y cultural, la 4ta. Edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de Septiembre de 2015.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 255/15. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial turístico, social y cultural la 4ta. edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Milesi, Agostino, Banega, Pereira, Paz, Vargas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de agosto de 2015.

Expediente número 255/15. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial turístico, social y cultural la 4ta. edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Mendioroz, Rivero, Vidal, Bartorelli, Vargas, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 255/15. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial turístico, social y cultural la 4ta. edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º.-** De interés provincial, turístico, social y cultural la 4ª edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015”.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Esquivel, Recalt, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**18-"X ENCUENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN  
PARA EQUIPOS DE SALUD DE LA LÍNEA SUR"  
EN LOS MENUCOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 264/15, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la realización del "X Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para Equipos de Salud de la Línea Sur", el que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés sanitario, educativo y social la realización del "X Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para

Equipos de Salud de la Línea Sur", el cual se llevará a cabo los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año, en la localidad de Los Menucos.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Alfredo Pega, legislador.

Expediente número 264/15. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la realización del "X Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para Equipos de Salud de la Línea Sur", el que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Milesi, Agostino, Banega, Pereira, Paz, Vargas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de agosto de 2015.

Expediente número 264/15. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la realización del "X Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para Equipos de Salud de la Línea Sur", el que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Gemignani, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 264/15. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la realización del "X Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para Equipos de Salud de la Línea Sur", el que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo,

Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicedomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**19 - CÁTEDRA LIBRE EN ADICCIONES A REALIZARSE EN CATRIEL**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 268/15, proyecto de declaración:** De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones a realizarse en la ciudad de Catriel en el segundo semestre de 2015. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - **La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. Artículo 1º.-** De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de Catriel en Convenio con la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en dicha ciudad en el segundo semestre de 2015.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Pereira Viviana, legisladora.

Expediente número 268/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones a realizarse en la ciudad de Catriel en el segundo semestre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Milesi, Agostino, Banega, Pereira, Vargas, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de agosto de 2015.

Expediente número 268/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones a realizarse en la ciudad de Catriel en el segundo semestre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 268/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones a realizarse en la ciudad de Catriel en el segundo semestre de 2015.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**20- INFORME ANUAL SOBRE LA CANTIDAD DE MUJERES ASESINADAS  
EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y  
FEMICIDIOS, EN ARGENTINA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 269/15, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el informe anual presentado por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, en la cual informan la cantidad de mujeres asesinadas en situación de violencia de género y femicidios en Argentina. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo, el informe anual presentado por El Observatorio Adriana Marisel Zambrano, espacio coordinado por La Asociación Civil La Casa del Encuentro, en el cual informan que en siete años asesinaron en la Argentina a 1808 mujeres en situaciones de violencia de género, y en 2014 se produjeron 277 femicidios.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 269/15. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el informe anual presentado por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, en la cual informan la cantidad de mujeres asesinadas en situación de violencia de género y femicidios en Argentina.

Señor presidente:

La Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Recalt, Milesi, Dieguez, Fernández, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de agosto de 2015.

Expediente número 269/15. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el informe anual presentado por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, en

la cual informan la cantidad de mujeres asesinadas en situación de violencia de género y femicidios en Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 269/15. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el informe anual presentado por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, en la cual informan la cantidad de mujeres asesinadas en situación de violencia de género y femicidios en Argentina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Iedo, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Iedo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**21- OBRA DE LA ARTISTA PLÁSTICA MARÍA EUGENIA FERRERI**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 281/15 proyecto de declaración: De interés público, social, cultural y educativo la obra de la artista plástica María Eugenia Ferreri, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- De interés público, social, cultural y educativo provincial, la obra de la artista plástica MARIA EUGENIA FERRERI, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Leandro Miguel Tozzi, legislador.

Expediente número 281/15. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés público, social, cultural y educativo la obra de la artista plástica María Eugenia Ferreri, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 281/15. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés público, social, cultural y educativo la obra de la artista plástica María Eugenia Ferreri, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**22- 24° JORNADAS INTERNACIONALES Y 25° JORNADAS NACIONALES  
DE ECONOMÍA DE LA SALUD, EN BUENOS AIRES  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 293/15, proyecto de declaración: De interés sanitario, científico y educativo las 24° Jornadas Internacionales y 25° Jornadas Nacionales de Economía de la Salud realizadas entre los días 8 y 10 de septiembre de 2015 en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega; Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.**- De interés sanitario, científico y educativo las 24° Jornadas Internacionales y 25° Jornadas Nacionales de Economía de la Salud organizadas por AES -Asociación de Economía de la Salud-, a realizarse entre los días 08 y 10 de septiembre del presente año en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema "La Economía de la Salud en las decisiones políticas".

**Artículo 2°.**- De forma.

**Firmado:** Darío Berardi, Alfredo Pega y Cristina Uría, legisladores.

Expediente número 293/15. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega; Cristina Liliana Uría. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, científico y educativo las 24° Jornadas Internacionales y 25° Jornadas Nacionales de Economía de la Salud a realizarse entre los días 8 y 10 de septiembre de 2015 en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Milesi, Agostino, Banega, Pereira, Paz, Vargas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de agosto de 2015.

Expediente número 293/15. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega; Cristina Liliana Uría. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, científico y educativo las 24° Jornadas Internacionales y 25° Jornadas Nacionales de Economía de la Salud a realizarse entre los días 8 y 10 de septiembre de 2015 en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de declaración, con la modificación en su artículo 1° el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.-** De interés sanitario, científico y educativo las 24° Jornadas Internacionales y 25° Jornadas Nacionales de Economía de la Salud realizadas entre los días 8 y 10 de septiembre de 2015 en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 293/15. Autores: Darío César Berardi; Alfredo Pega; Cristina Liliana Uría. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, científico y educativo las 24° Jornadas Internacionales y 25° Jornadas Nacionales de Economía de la Salud a realizarse entre los días 8 y 10 de septiembre de 2015 en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vidal, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**23- ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES -SEDE COMAHUE-  
DESTINADA AL 20º ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 318/15, proyecto de declaración:** De interés provincial, educativo y socio-comunitario las actividades que la Universidad de Flores, Sede Comahue, ha realizado durante los meses de agosto y septiembre de 2015, en el marco del 20º aniversario de la institución. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, educativo y socio-comunitario, las actividades que la Universidad de Flores Sede Comahue realizará durante los meses de agosto y septiembre de 2015 en el marco del 20º aniversario de la institución.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Viviana Pereira, legisladora.

Expediente número 318/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo y socio-comunitario las actividades que la Universidad de Flores, Sede Comahue, realizará durante los meses de agosto y septiembre de 2015, en el marco del 20º aniversario de la institución.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 1º.-** De interés provincial, educativo, y socio-comunitario, las actividades que la Universidad de Flores Sede Comahue **viene realizando** durante los meses de agosto y septiembre de 2015 en el marco del 20º aniversario de la institución”.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 318/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo y socio-comunitario las actividades que la Universidad de Flores, Sede Comahue, realizará durante los meses de agosto y septiembre de 2015, en el marco del 20º aniversario de la institución.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º, que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º.-** De interés provincial, educativo y socio-comunitario las actividades que la Universidad de Flores, Sede Comahue, **ha realizado** durante los meses de agosto y septiembre de 2015, en el marco 20º aniversario de la institución”.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**24 - CÁTEDRA LIBRE EN ADICCIONES, EN CATRIEL**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 319/15, proyecto de declaración:** De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la localidad de Catriel, que se realiza en esa localidad durante el segundo semestre de 2015. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, educativo y socio-comunitario, las actividades que la Universidad de Flores Sede Comahue realizará durante los meses de agosto y septiembre de 2015 en el marco del 20º aniversario de la institución.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Viviana Pereira, legisladora.

Expediente número 319/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la localidad de Catriel, a realizarse en esa localidad durante el segundo semestre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 1º.-** De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de Catriel en Convenio con la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, **que se realiza** en dicha ciudad **durante** el segundo semestre de 2015”.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Dieguez, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 319/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el

Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la localidad de Catriel, a realizarse en esa localidad durante el segundo semestre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 319/15. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la localidad de Catriel, a realizarse en esa localidad durante el segundo semestre de 2015.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Recalt, Vidal, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**25- OBRA TEATRAL "VENECIA", EN VIEDMA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 321/15, proyecto de declaración: De interés cultural la obra teatral "Venecia" interpretada por el Grupo de Teatro Te Ato con R, de la ciudad de Viedma. Autores: Bautista José Mendioroz; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural la obra teatral "Venecia" interpretada por el Grupo de Teatro Te Ato Con R, de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Bautista Mendioroz, Jorge Ocampos, legisladores.

Expediente número 321/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la obra teatral "Venecia" interpretada por el Grupo de Teatro Te Ato con R, de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 321/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la obra teatral "Venecia" interpretada por el Grupo de Teatro Te Ato con R, de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26- 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 322/15, proyecto de declaración:** De interés histórico el 50º aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y de interés educativo, social y turístico las actividades que desarrollará durante el corriente año. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino; Leonardo Alberto Ballester; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés histórico el 50º Aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, primera facultad dedicada al estudio de la actividad en el país y en Sudamérica, creada mediante la resolución 062/65 de la Universidad del Neuquén el 11 de agosto de 1965, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Provincial número 414 de la provincia de Neuquén.

**Artículo 2º.**- De interés educativo, social y turístico las actividades a desarrollar por la Facultad de Turismo del Comahue durante el corriente año, en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de

su creación: Congreso del CONDET 2015 (Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la enseñanza del Turismo); Congreso de A.N.E.T. 2015 (Asociación Nacional de Estudiantes de Turismo) y XIII Jornadas Nacionales y VII Simposio Internacional de Investigación - Acción en Turismo, en su sede de la ciudad de Neuquén Capital.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester y Jorge Armando Ocampos, legisladores.

Expediente número 322/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino; Leonardo Alberto Ballester; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico el 50º aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y de interés educativo, social y turístico las actividades que desarrollará durante el corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 322/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino; Leonardo Alberto Ballester; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico el 50º aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y de interés educativo, social y turístico las actividades que desarrollará durante el corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**27- PUESTA EN ÓRBITA DEL ARSAT-2, CONSTRUIDO POR EL INVAP S.E.**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 323/15, proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del

Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la finalización de la construcción y pronta puesta en órbita del Arsat-2, satélite geostacionario argentino de telecomunicaciones. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Gobierno Provincial y la empresa INVAP Sociedad del Estado, su beneplácito por la finalización de la construcción y pronta puesta en órbita del Arsat-2 satélite geostacionario argentino de telecomunicaciones. El satélite brindará servicios de telecomunicaciones sobre el continente americano en tres coberturas: sudamericana, norteamericana y hemisférica.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 323/15. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la finalización de la construcción y pronta puesta en órbita del Arsat-2, satélite geostacionario argentino de telecomunicaciones.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Horne, Mendioroz, Rivero, Vidal, Bartorelli, Vargas, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 323/15. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la finalización de la construcción y pronta puesta en órbita del Arsat-2, satélite geostacionario argentino de telecomunicaciones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Gemignani, Recalt, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 329/15, proyecto de declaración:** De interés provincial la 66° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, desarrollada durante los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés provincial, la 66° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde se reunirán las máximas autoridades en Discapacidad de cada provincia y representantes regionales de organismos no gubernamentales para debatir las políticas públicas en materia de discapacidad.

**Artículo 2°.-** De forma.

**Firmado:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 329/15. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la 66° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Uría, Tozzi, Bartorelli, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 329/15. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la 66° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1°, el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°.-** De interés provincial la 66° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, desarrollada durante los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**29- PARTICIPACIÓN DEL ATLETA CÉSAR TRONCOSO EN EL  
CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO MASTER,  
EN LYON, FRANCIA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 335/15, proyecto de declaración:** Su beneplácito ante los triunfos logrados por el atleta rionegrino César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado en Lyon, Francia donde obtuvo primeros puestos en 10.000 y 5.000 metros llanos, segundo puesto en 8.000 metros Cross Country y un sexto puesto en el medio maratón de 21 kilómetros. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su beneplácito ante los triunfos logrados por el atleta rionegrino César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en la localidad de Lyon, Francia; donde obtuvo primeros puestos en los 10000 y 5000 metros llanos, segundo puesto en los 8000 metros Cross Country y un sexto puesto en el medio maratón de 21 kilómetros.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo López, Matías Gómez Rica, legisladores.

Expediente número 335/15. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito ante los triunfos logrados por el atleta rionegrino César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado en Lyon, Francia donde obtuvo primeros puestos en 10.000 y 5.000 metros llanos, segundo puesto en 8.000 metros Cross Country y un sexto puesto en el medio maratón de 21 kilómetros.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 335/15. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito ante los triunfos logrados por el atleta rionegrino César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado en Lyon, Francia donde obtuvo primeros puestos en 10.000 y 5.000 metros llanos, segundo puesto en 8.000 metros Cross Country y un sexto puesto en el medio maratón de 21 kilómetros.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Vicidomini, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**30- DOCUMENTAL "EL HUEMUL: LA SOMBRA DE UNA ESPECIE"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 336/15, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, social y ambiental el documental denominado "El Huemul: La sombra de una especie" realizado por la Productora Angelito Cruz Diablo. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Declara de interés educativo, cultural, social y ambiental el documental denominado "EL HUEMUL, LA SOMBRA DE UNA ESPECIE" realizado por la Productora Angelito Cruz Diablo con el aporte de un grupo interdisciplinario de entidades vinculadas a la conservación de la flora y la fauna autóctona de Argentina y Chile.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 336/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural, social y ambiental el documental denominado "El Huemul: La sombra de una especie" realizado por la Productora Angelito Cruz Diablo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 336/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural, social y ambiental el documental denominado "El Huemul: La sombra de una especie" realizado por la Productora Angelito Cruz Diablo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vicidomini, Gemignani, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**31- CURSO DE POSGRADO "LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y  
EL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 340/15, proyecto de declaración:** De interés social, académico y educativo el curso de posgrado "La intervención social y el consumo problemático de sustancias" desarrollado los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, académico y educativo el curso de posgrado "La intervención social y el consumo problemático de sustancias" a desarrollarse los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti, dictado por SEDRONAR y la Universidad Nacional de La Plata.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 340/15. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y educativo el curso de posgrado "La intervención social y el consumo problemático de sustancias" a desarrollarse los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 1º.-** De interés social, académico y educativo el curso de posgrado "La intervención social y el consumo problemático de sustancias" **desarrollado durante** los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti, dictado por SEDRONAR y la Universidad Nacional de La Plata".

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 340/15. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y educativo el curso de posgrado "La intervención social y el consumo problemático de sustancias" a desarrollarse los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 1º.-** De interés social, académico y educativo el curso de posgrado “La intervención social y el consumo problemático de sustancias” **desarrollado** los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti”.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Bartorelli, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 340/15. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y educativo el curso de posgrado "La intervención social y el consumo problemático de sustancias" a desarrollarse los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 18.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Casadei, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vicidomini, Gemignani, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**32- TRABAJOS QUE REALIZA EL GRUPO ALABAR EN SEÑAS DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 350/15, proyecto de declaración:** De interés educativo y social el trabajo que realiza el Grupo Alabar en Señas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un espacio de fe e integración. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo y social, el trabajo que realiza el Grupo Alabar En-Señas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un espacio de fe e integración.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 350/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el trabajo que realiza el Grupo Alabar en Señas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un espacio de fe e integración.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 350/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el trabajo que realiza el Grupo Alabar en Señas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un espacio de fe e integración.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Miguel, Tozzi, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 350/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el trabajo que realiza el Grupo Alabar en Señas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un espacio de fe e integración.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vicidomini, Gemignani, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**33- ELECCIÓN COMO MAESTRA ILUSTRE DEL AÑO A LA DOCENTE,  
MABEL HUINCA DIRECTORA DE LA ESCUELA  
RURAL NÚMERO 178, DE LUIS BELTRÁN  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 353/15, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la elección por parte del Ministerio de Educación de la Nación a la Directora de la Escuela Rural número 178 de Luis Beltrán, a la docente Mabel Huinca, como maestra ilustre del año en Río Negro. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la elección por parte del Ministerio de Educación de la Nación a la Directora de la Escuela Rural número 178 de Luis Beltrán Mabel Huinca, como Maestra Ilustre del Año en Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 353/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la elección por parte del Ministerio de Educación de la Nación a la Directora de la Escuela Rural número 178 de Luis Beltrán, a la docente Mabel Huinca, como maestra ilustre del año en Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 353/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la elección por parte del Ministerio de Educación de la Nación a la Directora de la Escuela Rural número 178 de Luis Beltrán, a la docente Mabel Huinca, como maestra ilustre del año en Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vicidomini, Gemignani, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**34- CREACIÓN "SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL E INDICADORES  
PARA MONITOREAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DE ATENCIÓN OFTÁLMICA"**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 355/15, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud, que vería con agrado adhiera a la resolución número 08/14 del Ministerio de Salud de la Nación, por medio de la cual se crea el "Sistema de información nacional e indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica". Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud que vería con agrado adhiera a la Resolución número 08/2014 del Ministerio de Salud de la Nación por medio de la cual se crea el "Sistema de Información Nacional e indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica". Todo ello conforme el artículo 5 de la citada Resolución, que invita a las autoridades provinciales a acceder al Sistema mediante la firma de una declaración de ingreso.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

Expediente número 355/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, que vería con agrado adhiera a la resolución número 08/14 del Ministerio de Salud de la Nación, por medio de la cual se crea el "Sistema de información nacional e indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Miguel, Bartorelli, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 355/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, que vería con agrado adhiera a la resolución número 08/14 del Ministerio de Salud de la Nación, por medio de la cual se crea el "Sistema de información nacional e indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vicidomini, Gemignani, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**35 – PROYECTO “HACIA LA (RE) CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL  
” LLEVADO A CABO POR EL CEM 39 DE SIERRA GRANDE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 358/15, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el proyecto "Hacia la (Re) Construcción de una Sociedad Intercultural" llevado a cabo en el Centro de Educación Media número 39 de Sierra Grande. Autores: Bautista José Mendioroz; Jorge Armando Ocampos.  
Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social el Proyecto “Hacia la (Re) Construcción de una Sociedad Intercultural” llevado a cabo en el Centro de Educación Media número 39 de Sierra Grande conjuntamente con la comunidad mapuche-tehuelche Kintul Follil de dicha localidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Bautista José Mendioroz, Jorge Ocampos, legisladores.

Expediente número 358/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el proyecto "Hacia la (Re) Construcción de una Sociedad Intercultural" llevado a cabo en el Centro de Educación Media número 39 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 358/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el proyecto "Hacia la (Re) Construcción de una Sociedad Intercultural" llevado a cabo en el Centro de Educación Media número 39 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Miguel, Tozzi, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 358/15. Autores: Bautista José Mendioroz; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el proyecto "Hacia la (Re) Construcción de una Sociedad Intercultural" llevado a cabo en el Centro de Educación Media número 39 de Sierra Grande.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vicidomini, Gemignani, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**36 - "25 CONGRESO ARGENTINO DE TERAPIA INTENSIVA", DESARROLLADO EN MAR DEL PLATA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 359/15, proyecto de declaración:** De interés científico, sanitario y social el "25° Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrolló entre los días 16 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés científico, sanitario y social el "25° Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrollará entre los días 16 y 20 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, organizado por la Regional Patagónica y la Filial La Pampa de la Asociación Argentina de Terapia Intensiva, y que con el lema "la crítica pasión de cuidar y cuidarnos" está destinado a médicos, kinesiólogos, bioquímicos, enfermeros, farmacéuticos, veterinarios y licenciados en nutrición dedicados a la atención de pacientes críticos, contando con una duración de 40 horas teóricas/prácticas sin evaluación de proceso y final.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo López, Matías Gómez Rica, legisladores.

Expediente número 359/15. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, sanitario y social el "25° Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrollara entre los días 16 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 359/15. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, sanitario y social el "25° Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrollara entre los días 16 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Miguel, Tozzi, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 359/15. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, sanitario y social el "25° Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrollara entre los días 16 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º.-** De interés científico, sanitario y social el "25° Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrolló entre los días 16 y 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata”.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Gemignani, Recalt, Vicidomini, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**37 – LIBRO “LOS CHACAREROS JUDÍOS” DE DOVY PIFLACS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 360/15, proyecto de declaración:** De interés cultural, histórico, social y educativo el libro "Los Chacareros Judíos" del autor Dovy Piflacs. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural, histórico, social y educativo, el Libro “Los Chacareros Judíos” del autor Dovy Piflacs.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 360/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, histórico, social y educativo el libro "Los Chacareros Judíos" del autor Dovy Piflacs.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Vargas, Vidal, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 360/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, histórico, social y educativo el libro "Los Chacareros Judíos" del autor Dovy Piflacs.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Dellapitima, Esquivel, Piccinini, Recalt, Vicidomini, Gemignani, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Funes, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro, López Héctor, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **38 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

### **39 - CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

### **40 – PROGRAMA “LOS CIENTÍFICOS VAN A LAS ESCUELAS” A REALIZARSE EN SAN CARLOS DE BARILOCHE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 395/15, proyecto de declaración:** De interés científico, tecnológico y educativo el programa "Los Científicos van a las Escuelas", a realizarse entre los meses de junio y noviembre de 2015 en San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 395/15).

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - Expediente número 395/15. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico y educativo el programa "Los Científicos van a las Escuelas", a realizarse entre los meses de junio y noviembre de 2015 en San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 1º.**- De interés científico, tecnológico y educativo el programa "Los científicos van a Las Escuelas", **que se realiza** entre los meses de junio y noviembre de 2015, en las ciudades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina".

SALA DE COMISIONES. Recalt, Agostino, Banega, Pereira, Vargas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación, señor presidente.

**41 - "XII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y VIDEO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS WALLMAPU 2015" A REALIZARSE EN SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 402/15, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el "XII Festival Internacional de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015" a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: César Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 402/15).

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Isabel Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. RECALT** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación.

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 403/15, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, económico e histórico el libro "Economía del Desarrollo Regional - Provincia de Río Negro - 1880-2010" del Licenciado Pablo Tagliani. Autor: César Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 403/15).

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Isabel Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. RECALT** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación.

**43 - "TERCERA CONVENCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL HORMIGÓN ELABORADO"  
A REALIZARSE EN SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 406/15, proyecto de declaración:** De interés provincial, económico y turístico la "Tercera Convención de la Industria del Hormigón Elaborado" a realizarse en San Carlos de Bariloche del 19 al 21 de noviembre de 2015, organizado por la Asociación Argentina de Hormigón Elaborado. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 406/15).

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Barragán por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. BARRAGÁN** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación.

**44 -. PROYECTO INTERINSTITUCIONAL "LOS NIÑOS HACEMOS MEMORIA Y TE  
SEGUIMOS BUSCANDO"**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 262/15, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el proyecto interinstitucional "*Los niños hacemos memoria y te seguimos buscando*", realizado por los alumnos de las Escuelas Primarias 168, 260, Laboral número 2 y Especial número 12 de la ciudad de General Roca. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO Cufre** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declárese de interés educativo, social y cultural el Proyecto Interinstitucional "Los Niños/os Hacemos Memoria y te seguimos buscando", que llevan a cabo alumnas/os de las Escuelas Primarias de la ciudad de General Roca número 168, número 260; Laboral número 2 y la Especial número 12. en el marco del Proyecto "La Escuela en la Comunidad".

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Tania Tamara Lastra, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. CONTRERAS** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Isabel Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. RECALT** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación.

**45 – PRIMERA JORNADA PROVINCIAL DE LA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL HABITAT DIGNO A REALIZARSE EN SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 383/15, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la Primera Jornada Provincial de la Campaña Nacional para un Hábitat Digno, a llevarse a cabo el 27 de noviembre en San Carlos de Bariloche. Autor: César Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyecto 383/15).

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - Expediente número 383/15. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, educativo y cultural la Primera Jornada Provincial de la Campaña Nacional para un Hábitat Digno a llevarse a cabo el 27 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Agostino, Banega, Pereira, Vargas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de Octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Rosa Viviana Pereira por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. PEREIRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación.

**46 – JORNADAS SOBRE “SEXUALIDADES Y DIVERSIDADES” A REALIZARSE EN CIPOLLETTI**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 405/15, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y educativo las Jornadas sobre “Sexualidades y Diversidades”, a realizarse el día 10 de octubre de 2015 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyecto 405/15).

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Isabel Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. RECALT** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora, Rosa Viviana Pereira por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. PEREIRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación.

**47 - “CAMPEONATO ARGENTINO DE RALLY CROSS COUNTRY” A REALIZARSE EN VILLA REGINA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 408/15, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y deportivo provincial el “Campeonato Argentino de Rally Cross Country a realizarse en la localidad de Villa Regina los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2015. Autor: Carlos Antonio Vazzana y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y deportivo provincial el “Campeonato Argentino de Rally Cross Country”, a realizarse en la localidad de Villa Regina los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2015, organizado por el Moto Club Reginense.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Carlos Antonio Vazzana, Lidia Graciela Sgrablich, Ana Ida Piccinini, Juan Domingo Garrone, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora, Rosa Viviana Pereira por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. PEREIRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación.

**48 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el **expediente número 395/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar a mano alzada. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 402/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 403/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 406/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 262/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 383/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 405/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 408/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Quería preguntar si es posible, señor presidente, hay 5 personas como asistentes del secretario legislativo en este momento en el recinto, si nos pueden confeccionar rápidamente, aunque sea a mano alzada y le sacan una fotocopia y lo reparten, cómo quedó el Orden del Día definitivamente para tratar hoy en esta Asamblea Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Ahora se lo vamos a alcanzar, señora legisladora.

#### 49 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (López)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

#### 50 – NORMAS Y LUGARES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA ESPACIOS CARDIOSEGUROS Consideración

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 230/14, proyecto de ley:** Establece normas y lugares de aplicación obligatoria para Espacios Cardioseguros con el objeto de contribuir a la disminución de la mortalidad cardiovascular, reconociendo el derecho a la vida de los ciudadanos. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

El presente proyecto fue aprobado el 23/09/15 – Boletín Informativo número 36/15.

Cuenta con el agregado del expediente número 247/14.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Se denomina “Espacio Cardioseguro” a aquellos espacios bienes que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Disponer en sus instalaciones, como mínimo, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) que esté ubicado en un lugar accesible al público y señalizado adecuadamente.
- b) Contar con personal capacitado en técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y en el uso del DEA, e implementar normativas de capacitación permanente de los mismos.
- c) Garantizar el mantenimiento del equipo y el control de caducidades tanto de batería como de parches a través del cumplimiento de un protocolo a tal efecto.

**Artículo 2º.-** Espacios de aplicación obligatoria. Los lugares que a continuación se detallan deben transformarse en espacios cardioseguros, de acuerdo a lo definido en el artículo 1º de la presente ley, para lo cual obtienen una certificación que emite la autoridad de aplicación:

- a) Terminales terrestres, aéreas o marítimas de transporte públicos o privado, dentro de la jurisdicción provincial.
- b) Centros comerciales cuya superficie edificada sea superior a 1.000 metros cuadrados.
- c) Estadios, instalaciones o locales de espectáculos deportivos con capacidad para más de 2000 personas.
- d) Salas de conferencias o exposiciones con concentración de más de 500 personas o circulación de más de 1000 personas diarias.
- e) Sedes universitarias con capacidad superior a 500 alumnos.
- f) Sitios donde se desarrollan juegos de azar.
- g) Hipódromos y pistas de carreras hípicas.
- h) Unidades de emergencia móvil y ambulancias destinadas a atención médica de emergencia y al traslado de pacientes.
- i) Los estadios, gimnasios y lugares donde se realizan actividades deportivas varias con capacidad para más de 500 personas o con una circulación de más de 1.000 personas por día.
- j) Locales nocturnos o bailables con capacidad para más de 300 personas.
- k) Todos aquellos lugares que determine la autoridad de aplicación y que no se encuentren explicitados precedentemente.

**Artículo 3º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que certifica la condición de “Espacio Cardioseguro”. Dicho organismo podrá determinar un canon por el costo de dicha certificación.

**Artículo 4º.- Cantidad y ubicación.** La autoridad de aplicación determina la cantidad y ubicación de los DEA a colocar en los espacios considerando sus características de extensión, accesibilidad, nivel de riesgo y afluencia de personas.

**Artículo 5º.- Difusión y concientización.** El Ministerio de Salud debe disponer de campañas periódicas de difusión de la presente norma, a efectos de concientizar y socializar la disponibilidad de los DEA en cada lugar del territorio provincial.

**Artículo 6º - Plazos.** Se establece por única vez un plazo de dos años, contados a partir de la publicación de esta ley, para que los espacios ya existentes y que se encuentren alcanzados por el artículo 2º den cumplimiento a la obligación de certificarse como Espacio Cardioseguro. En lo sucesivo, los nuevos espacios que se creen y que estén incluidos en dicho artículo deberán contar con su certificación previo a su habilitación.

**Artículo 7º.- Incumplimiento.** El incumplimiento de esta normativa dará lugar a las sanciones pecuniarias que la reglamentación establezca, pudiendo llegarse, en caso de reincidencia, a la clausura del lugar

hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido por esta ley.

**Artículo 8°.- Responsabilidad.** Quienes exploten o administren los espacios alcanzados por el artículo 2° serán responsables de la existencia, instalación, correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento de los desfibriladores.

**Artículo 9°.- Adhesión.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro adherir a la presente.

**Artículo 10.- Partida presupuestaria.** El Poder Provincial readecua las partidas presupuestarias, a efectos de dar cumplimiento a la presente norma.

**Artículo 11.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de su publicación.

**Artículo 12.- De forma.**

**51 – INSTITUYE EL DIA 12 DE MAYO COMO “DÍA DE CONCIENTIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA FIBROMIALGIA”**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 78/15, proyecto de ley:** Instituye el día 12 de mayo de cada año como "Día de concientización y reconocimiento de la Fibromialgia" con la finalidad de realizar campañas de difusión de esta patología. Autora: Cristina Liliana Uría y otros.

El presente proyecto fue aprobado el 23/09/15 - Boletín Informativo número 35/15.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1°.- OBJETO.** Se instituye el día 12 de Mayo de cada año como "Día de concientización y reconocimiento de la Fibromialgia" con la finalidad de realizar campañas de difusión de esta patología para la toma de conocimiento de la población.

**Artículo 2°.- CONCIENTIZACION Y DIFUSION.** El Ministerio de Salud adopta las medidas necesarias para llevar adelante las acciones de concientización de sus agentes y profesionales y demás equipos que se desempeñen en el sector de la salud.

**Artículo 3°.- AUTORIDAD DE APLICACION.** Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud de Río Negro.

**Artículo 4°.- ADECUACION PRESUPUESTARIA.** La ley de presupuesto prevé anualmente las partidas y recursos necesarios para la implementación de la presente, quedando facultado el Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de cumplir con el objeto de la presente.

**Artículo 5°.- De forma.**

**52 – MODIFICA INCISO 2 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 5.025 – IMPUESTO INMOBILIARIO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 87/15, proyecto de ley:** Modifica el inciso 2) del artículo 48 de la Ley número 5.025 (modificado por Ley número 5.030) -Impuesto Inmobiliario- referido a la bonificación del 40% para inmuebles que prestan servicios alojativos en sus distintas modalidades y categorías. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino.

El presente proyecto fue aprobado el 23/09/15 - Boletín Informativo número 37/15.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1°.-** Modifícase el inciso 2) del artículo 48 de la ley número 5025 (modificado por la ley número 5030), el que queda redactado de la siguiente manera:

- "2) Del cuarenta por ciento (40%) para aquellos inmuebles destinados a prestar servicios alojativos en sus diferentes modalidades y categorías según la clasificación establecida por el Registro Único Provincial de Actividades Turísticas (RUPAT) en todo el territorio provincial.

Al beneficio se podrá acceder siempre que se encuentren abonadas las obligaciones del impuesto inmobiliario de los períodos fiscales no prescritos hasta la antepenúltima cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la misma, y el contribuyente que realiza la explotación se encuentre libre de deuda en el impuesto sobre los ingresos brutos al ejercicio fiscal inmediato anterior”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**53 – SUBSIDIO ANUAL PARA LOS AERoclUBES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 90/15, proyecto de ley:** Otorga a cada uno de los aeroclubes de la Provincia de Río Negro, un subsidio anual de ocho mil (8.000) litros de aeronafta. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

El presente proyecto fue aprobado el 23/09/15 - Boletín Informativo número 38/15

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Otorga a cada uno de los aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de ocho mil (8.000) litros de aeronafta.

**Artículo 2º.-** Para acceder al subsidio descrito en el artículo anterior, los aeroclubes deberán estar inscriptos en la Inspección General de Personas Jurídicas, encontrarse en situación regular de acuerdo a las normativas de dicha inspección y con los balances del año inmediatamente anterior aprobados y contar con escuela de pilotos habilitada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

**Artículo 3º.-** Los aeroclubes informarán a la autoridad de aplicación la actividad mensual de instrucción desarrollada con indicación de la cantidad de alumnos y horas de vuelo. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo implicará la pérdida del subsidio. Asimismo se establecerán becas para postulantes que lo soliciten.

**Artículo 4º.-** Los aeroclubes darán cumplimiento a las normas que establece el Código Aeronáutico referente al personal de instructores de vuelo y mecánicos de mantenimiento que deberán ser egresados de las Escuelas de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. La autoridad de aplicación reglamentará la cantidad de egresados por año entre pilotos de vuelo con motor, sin motor y paracaidistas, para que cada aeroclub mantenga el subsidio.

**Artículo 5º.-** Es autoridad de aplicación de la presente, la Dirección General de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 6º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 7º.-** De forma.

**54 – CREACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA, SUCESIONES, CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA EN LOS MENUÇOS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 57/15, proyecto de ley:** Crea un Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Materia de Familia, Sucesiones, Civil, Comercial y de Minería en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Los Menuços y con jurisdicción territorial en dicha localidad y su zona de influencia. Autor: Alejandro Betelú

Expediente aprobado el 23/09/15, Boletín Informativo número 34/15.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Creación. Se crea un Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia, Sucesiones, Civil, Comercial y de Minería, en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Los Menuços y con jurisdicción territorial en dicha localidad y su zona de influencia: Maquinchao, Sierra Colorada, Ramos Mexía, parajes y zonas rurales aledañas.

**Artículo 2º.-** Cargos. El Poder Judicial a los fines de la presente, incrementa en un (1) cargo de Juez de Primera Instancia y dos (2) Secretarios su planta de personal, uno exclusivamente para el fuero de

familia, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución Provincial y leyes reglamentarias.

**Artículo 3º.-** Implementación. La puesta en marcha e implementación del nuevo juzgado queda a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro. El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de la presente, debe adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la ley K número 4199 del Ministerio Público.

**Artículo 4º.-** Afectación presupuestaria. Para el cumplimiento de la presente el Poder Judicial, conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial, debe incluir las respectivas partidas presupuestarias que contemplen los recursos necesarios para la implementación y puesta en marcha del nuevo organismo jurisdiccional, en la formulación de su proyecto de presupuesto de gastos a elevar a los demás poderes institucionales.

**Artículo 5º.-** Modificaciones a la ley K número 2430. La modificación de los artículos 54 y 55 de la ley K número 2430, se efectuará oportunamente al sancionarse la consolidación normativa del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 6º.-** Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 7º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (López)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Me podría decir por favor el secretario legislativo cuáles son los dos expedientes que tienen anexo. El expediente de Tozzi, el primer expediente que vamos a tratar, qué relación tienen esos dos expedientes que usted anexó al principal, simplemente la carátula.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – Tiene un sólo expediente, legisladora, el expediente número 247/14.

Tiene anexo el expediente número 247/14, autores: Francisco Gabriel González, Cristina Liliana Uría, proyecto de ley que determina los lugares que deberán contar con un desfibrilador externo automático y con personal capacitado técnicamente en forma continua y periódica para el uso del mismo.

**SRA. PICCININI** – Gracias, señor secretario.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Se van a votar en general y en particular los proyectos de ley de doble vuelta en bloque, a mano alzada porque no los tenemos cargados en los dispositivos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos de ley han sido sancionados y serán remitidos al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Le voy a solicitar, y quiero que conste en el Diario de Sesiones, a propósito del Juzgado que acabamos de crear en Los Menucos, le voy a solicitar, presidente, dado que se están confeccionando los distintos presupuestos de los distintos Poderes y organismos que van a conformar el proyecto de presupuesto que después tendrá que sancionar esta Legislatura, a través de la Presidencia de la Cámara, se le haga saber al Poder Judicial no solamente los Juzgados que hemos creado este último año sino el año anterior, el año anterior y el año anterior y los Juzgados que vienen de otros períodos constitucionales anteriores a este, a los efectos que los jueces -obviamente que uno tienen que presumir que si le exige al ciudadano común conocer el Derecho, supongo que los jueces del Superior Tribunal también deberían conocer el Derecho- que tomen razón para que los incluyan en el presupuesto de este año para que los legisladores tengamos la tranquilidad que aquellas leyes que nosotros sancionamos -y que quede bien claro en el Diario de Sesiones, esto es para que se les transmita dentro de lo posible a los jueces del Superior Tribunal- las leyes que sancionamos en esta Legislatura no son declarativas, las leyes que sancionamos en esta Legislatura son resolutivas y obligatorias inclusive para los miembros del Superior Tribunal. Necesitamos que estén los números en el presupuesto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Quédese tranquila que cuando se trate el presupuesto, tal vez usted no lo haga porque quizás sea después del 10 de diciembre, va a estar incorporado si así el Poder Judicial lo requiere; y la Justicia, como todos los ciudadanos, tiene conocimiento porque el Poder Ejecutivo promulga las leyes con lo cual son de conocimiento público.

Mal estaría ir a indicarle al Superior Tribunal, que es quien aplica la ley, decirle que hay una ley que está vigente y que la tiene que conocer.

Así que igual, a su propuesta que quedó como usted sabe en el Diario de Sesiones, haremos llegar si corresponde o no la información.

**SRA. PICCININI** – Si, por favor, porque hay un montón de Juzgados que no se han puesto en marcha en la Provincia de Río Negro, que fueron sancionados y son ley de la Provincia de Río Negro y sin embargo no están funcionando, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Oportunamente a medida que haya presupuesto se irán creando como política del Poder Judicial que es el órgano que lo tiene que aplicar. Gracias, señora legisladora.

**SRA. PICCININI** – No, discúlpeme, señor presidente, el presupuesto lo sancionamos nosotros...

**SR. PRESIDENTE (López)** – Sí, pero quien va a definir el presupuesto del Poder Judicial...

**SRA. PICCININI** – El presupuesto del Poder Judicial también lo definimos nosotros...

#### 55 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (López)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

#### 56 - CAMARA EN COMISIÓN

##### Moción

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

#### 57 – RATIFICA LA LEY NACIONAL NÚMERO 26.902 QUE MODIFICA LA LEY NACIONAL NÚMERO 26.654 DE TRANSPORTE TURÍSTICO

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 211/14, proyecto de ley**: Ratifica, a través de su adhesión, la Ley Nacional número 26.902 que modifica la Ley Nacional número 26.654 de transporte turístico. Autores: Marcos Osvaldo Catalán; Humberto Alejandro Marinao; Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se ratifica, a través de su adhesión, la Ley Nacional número 26.902, modificatoria de la Ley Nacional número 26.654 adherida por la Ley C número 4.655, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.**- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones y/o modificaciones tanto al Convenio suscripto como a las especificaciones técnicas-administrativas cuando razones así lo aconsejen.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** Alejandro Marinao, Rubén Alfredo Torres, Marcos Catalán, legisladores.

#### Anexo I

#### TRANSPORTE TURÍSTICO

##### Ley 26.902

**Ley número 26.654. Modificación.**

**Sancionada: Noviembre 13 de 2013**

**Promulgada: Diciembre 5 de 2013**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:**

**ARTICULO 1º** — Sustitúyase el artículo 1º de la Ley 26.654 por el siguiente:

**Artículo 1º:** Créase un régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre con el objeto de otorgar los permisos correspondientes para operar en el denominado Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, ubicados en las provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ARTICULO 2°** — Sustitúyase el artículo 4° de la Ley 26.654 por el siguiente:

**Artículo 4°:** Los permisos para los servicios de transporte terrestre que podrán otorgar las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, serán exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, delimitado al Norte por la Ruta Nacional 22, al Este por la Ruta Nacional 40, al Oeste y al Sur por el límite internacional; comprendiendo los municipios de Villa Pehuenia, Aluminé, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura y Villa Traful en la provincia del Neuquén; los municipios de El Bolsón, San Carlos de Bariloche y Dina Huapi en la provincia de Río Negro; los municipios de Corcovado, Trevelín, Esquel, Cholila, El Maitén, El Hoyo, Epuyén y Lago Puelo en la provincia del Chubut; los municipios de Perito Moreno, Los Antiguos, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Gobernador Gregores, El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre y Río Gallegos en la provincia de Santa Cruz y los de Río Grande y Ushuaia en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ARTICULO 3°** — Sustitúyase el artículo 6° de la Ley 26.654 por el siguiente:

**Artículo 6°:** Las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur deberán, en los acuerdos señalados en el artículo anterior, implementar en forma conjunta un Registro Electrónico Único, debidamente actualizado, que incorpore los datos de las personas físicas o jurídicas que operen en el marco del presente régimen y de los vehículos habilitados por las autoridades competentes citadas en el artículo 4°.

**ARTICULO 4°** — Incorpórese como artículo 7° bis de la Ley 26.654 el siguiente texto:

**Artículo 7° bis:** El control y fiscalización del funcionamiento del sistema implementado por la presente ley quedará en poder de la autoridad de aplicación de cada provincia.

**ARTICULO 5°** — Incorpórese como artículo 7° ter de la Ley 26.654, el siguiente texto:

**Artículo 7° ter:** Las infracciones cometidas por transportistas serán constatadas por las autoridades de cada jurisdicción, quienes tramitarán la correspondiente actuación administrativa. La autoridad de aplicación que emita sanción deberá comunicarla a la autoridad emisora de la habilitación del prestador sancionado y al Registro Electrónico Único creado en el artículo 6° de la presente ley. El infractor deberá acreditar el cumplimiento de la sanción dentro del perentorio plazo de treinta (30) días corridos, bajo pena de no poder requerir altas o renovaciones de cédulas de habilitación hasta que regularice su situación. Asimismo el prestador sancionado no podrá circular dentro de la jurisdicción de la autoridad de aplicación donde fuera sancionado hasta que hubiere acreditado el cumplimiento de la sanción impuesta.

**ARTICULO 6°** — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

— REGISTRADA BAJO EL número 26.902 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — BEATRIZ ROJKES DE ALPEROVICH. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

Expediente número 211/14. Autores: Marcos Osvaldo Catalán; Humberto Alejandro Marinao; Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de ley: Ratifica, a través de su adhesión, la Ley Nacional número 26.902 que modifica la Ley Nacional número 26.654 de transporte turístico.

Señor Presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Miguel, Ballester, Bartorelli, Berardi, Mendioroz, Ocampos, Pesatti, Sgrablich, Catalán, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de mayo de 2014.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** – Por su aprobación, señor presidente.

**58 – CREACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN OVINA PARA LA REGIÓN SUR RIONEGRINA Y UNA COMISIÓN DE ANÁLISIS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (López)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 551/14, proyecto de ley**: Crea el Programa de Recuperación Ovina para la Región Sur rionegrina y una comisión de análisis de stock de venta y del mercado de comercialización. Autor: Alfredo Pega y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.- PROGRAMA DE RECUPERACION OVINA.** Se crea el programa de recuperación ovina dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia de Río Negro, con la finalidad de generar la recuperación del stock ovino para la Región Sur Rionegrina, a través de aportes no reintegrables y créditos a largo plazo.

**Artículo 2º.- COMISION DE ANALISIS Y COMERCIALIZACION.** Se crea en el ámbito del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro una comisión de análisis de stock de venta y del Mercado de Comercialización, con el fin de evaluar las condiciones mínimas de contrato de compra-venta y traslado de corderas, borregas y ovejas madres de la zona de Viedma- Partido de Patagones. Con la participación del Sector Productivo, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Agricultura Familiar, el Ente de la Región Sur, invitándose a participar al INTA, la Universidad de Río Negro y la Universidad del Comahue.

**Artículo 3º.- CONVENIO MARCO INTERPROVINCIAL.** Se suscribirá un convenio Marco entre el sector productivo de la Provincia de Río Negro y de la Provincia de Buenos Aires, (Partido de Carmen de Patagones), para la provisión de hacienda ovina madre para repoblamiento de campos de productores de la Región Sur, el que debe ser avalado por las autoridades pertinentes de ambas jurisdicciones provinciales.

**Artículo 4º.- AFECTACION PRESUPUESTARIA.** Se afectan los recursos de programas vigentes como la Ley Ovina, el Prosap, el Proyecto de Recuperación Productiva, Post Emergencia y Recursos que se asignarían de la Renegociación de Contratos Petroleros, facultando al Ministerio de Economía a reformular las partidas presupuestarias, y a la creación de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos asignados a esta ley.

**Artículo 5º.- AUTORIDAD DE APLICACION.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia de Río Negro.

**Artículo 6º.- VIGENCIA.** Esta ley entrará en vigencia a partir del día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro.

**Artículo 7º.-** De forma.

**Firmado:** Alfredo Pega, Darío Berardi, Adrián Casadei, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Raúl Barragán por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. BARRAGÁN** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** – Por su aprobación, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

**59 – INSTITUYE EL 8 DE ENERO COMO EL “DÍA PROVINCIAL DE LA MEMORIA EN EL DEPORTE”  
EN CONMEMORACIÓN AL ATLETA MIGUEL SÁNCHEZ**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 778/14, proyecto de ley: Se instituye el día 8 de enero como el "Día Provincial de la Memoria en el Deporte" en conmemoración al atleta Miguel Sánchez, desaparecido en la última dictadura cívico-militar. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se instituye el día 8 de enero como el "Día Provincial de la Memoria en el Deporte" en conmemoración al atleta Miguel Sánchez, desaparecido en la última dictadura cívico-militar; manteniéndose así el mismo sentido de la Ley Nacional número 26.990, sancionada el 17 de septiembre de 2014.

**Artículo 2º.-** La Comisión Provincial de la Memoria (COPROME) incluirá actividades específicas e inherentes al día señalado en la referida normativa nacional, en virtud de las misiones y funciones establecidas en la Ley de la provincia de Río Negro número 3.494.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Educación de Río Negro implementará actividades destinadas a concientizar a la población estudiantil sobre los fundamentos históricos, sociales, políticos y culturales de la presente ley y, especialmente, en aquellos lugares que por tratarse de destinos turísticos sean receptores masivos de veraneantes, dentro de la jurisdicción provincial.

**Artículo 4º.-** Se invita a los Municipios de la provincia de Río Negro a implementar medidas similares en sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 5º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Raúl Barragán, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora, Beatriz Contreras, por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. CONTRERAS** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Isabel Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. RECALT** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** - Por su aprobación, señor presidente.

**60 – REGULACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE FUEGOS ARTIFICIALES**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 58/15, proyecto de ley: Regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales. Autor: Alejandro Betelú.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Alcance.-** Quedan comprendidos en los alcances de esta ley, la realización de espectáculos consistentes en el lanzamiento o quema de fuegos artificiales o artificios pirotécnicos realizados en el ámbito provincial, de acuerdo a las descripciones y definiciones que se establezcan reglamentariamente en el marco de las disposiciones de la Ley S número 3.351 y la Ley Nacional número 20.429 y su reglamentación.

**Artículo 2º.- Objeto.-** Esta ley regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales.

**Artículo 3º.- Prohibición.-** Se prohíbe la realización en el ámbito provincial de espectáculos de fuegos artificiales que no cuenten con la debida autorización otorgada por autoridad municipal competente.

**Artículo 4º.- Autorización.-** Los espectáculos con artificios pirotécnicos comprendidos en esta ley, sólo podrán celebrarse con autorización previa de la autoridad municipal correspondiente. A tal efecto, la entidad organizadora del espectáculo debe presentar la solicitud de autorización en los plazos y condiciones que a tal fin establezcan las reglamentaciones locales.

La realización de espectáculos públicos de artificios pirotécnicos para obtener dicha autorización, debe cumplir con los requisitos establecidos en esta ley, su reglamentación y las disposiciones específicas que establezcan las autoridades municipales.

Cuando la entidad organizadora sea el Estado provincial o municipal también debe cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en esta ley.

**Artículo 5º.- Requisitos.-** Son requisitos ineludibles para obtener la autorización:

- a) Utilizar material pirotécnico autorizado.
- b) Realizar el espectáculo en zonas de seguridad autorizadas a tal fin.
- c) Delimitar la zona de emplazamiento del espectáculo.
- d) Contar con planes de seguridad y de emergencia del espectáculo.
- e) Disponer medidas de seguridad en la gestión de residuos de material pirotécnico.
- f) Contratar un seguro de responsabilidad civil por daños materiales y personales.
- g) Dar cumplimiento de la normativa municipal específica.

**Artículo 6º.- Material Pirotécnico.-** Para la realización de espectáculos de fuegos artificiales se utiliza material pirotécnico que cumpla con las exigencias legales de la Ley S número 3.351 y las que se establezcan vía reglamentaria.

Las actividades relacionadas con el transporte, circulación y custodia del material pirotécnico, así como el montaje y lanzamiento de los artificios pirotécnicos y la gestión de los residuos pirotécnicos es realizada en forma exclusiva por profesionales o expertos en la materia, de acuerdo con lo establecido en la Ley S número 3.351 y las previsiones reglamentarias que se establezcan.

La adquisición del material pirotécnico debe realizarse a través de comercios o empresas habilitadas en el marco de las disposiciones de la Ley S número 3.351.

**Artículo 7º.- Zonas de Seguridad.-** El espectáculo de fuegos artificiales debe llevarse a cabo en zonas, lugares o ámbitos que no impliquen riesgo o peligro para personas, bienes o el medio ambiente.

A tal fin, se establece que no podrán realizarse espectáculos en zonas:

Donde se encuentren ubicados hospitales, clínicas, residencias de tercera edad, centros policiales, centros de emergencia, establecimientos escolares u otras edificaciones, estructuras o vías de comunicación que sean susceptibles de accidentes que afecten a la seguridad de la población.

- a) De viviendas o edificios habitados.
- b) De bosques, montes, chacras, reservas naturales de flora o fauna o similares.
- c) Cuando el espectáculo se realice en proximidades de estas zonas, se anunciará esta circunstancia y prevendrá a la población con el fin de adoptar los recaudos pertinentes. La difusión está a cargo de la autoridad municipal.

**Artículo 8º.- Zona de Emplazamiento.-** La zona o ámbito de emplazamiento del espectáculo de fuegos artificiales debe encontrarse delimitada de la siguiente manera:

- a) Zona de seguridad de la instalación de los artificios pirotécnicos: en forma previa al montaje de los mismos se ubicarán en un terreno adecuado y permanentemente vigilado, cumpliendo las medidas de seguridad que se establezcan en la reglamentación.
- b) Zona de lanzamiento: ubicada en un sector cuyo suelo o terreno sea adecuado para el montaje del material pirotécnico y contar con un área circundante especialmente

acordonada o vallada para impedir que el público espectador o cualquier otra persona no autorizada ingresen en ella.

- c) Zona de seguridad del espectáculo y los espacios donde se prevea la presencia del público: que deberá estar cerrada o acotada por vallas, cuerdas, cintas o sistema similar.
- d) Zona de evacuación y emergencia: ubicación y acceso de los servicios de asistencia médica, bomberos, policía y todo otro servicio que sea relevante a efectos de la seguridad y evacuación en caso de accidente.

La delimitación de cada una de estas zonas y la distancia de seguridad que sea necesaria en cada caso, se establecerá reglamentariamente, considerando el tipo y características del material de artefacto utilizado, características del espectáculo y del lugar previsto para su celebración y cantidad prevista de espectadores.

**Artículo 9º.- Plan de Seguridad.-** El plan de seguridad correspondiente al espectáculo es elaborado por personal técnico competente y comprende las medidas tendientes a prevenir la posibilidad de accidentes incluyendo como mínimo las siguientes:

- a) Protección prevista en la zona de seguridad de la instalación hasta el comienzo del espectáculo.
- b) Protección prevista durante la celebración del espectáculo en la zona de seguridad y en los espacios donde se prevea la presencia del público.
- c) Protección y seguridad desde la finalización del espectáculo hasta el total retiro y extracción de los restos de material pirotécnico y limpieza de los posibles residuos.
- d) Equipo técnico y personal necesario a los efectos de protección y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

**Artículo 10.- Plan de Emergencia.-** El Plan de Emergencia contiene las obligaciones de protección y asistencia para atender las situaciones de emergencia incluyendo como mínimo las siguientes medidas:

- a) Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios del espectáculo y, en su caso, de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- b) Recursos y medios humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, que incluirán al menos un servicio de ambulancia asistencial y un servicio de extinción de incendios.
- c) Descripción de las funciones y acciones del personal para cada supuesto de emergencia, así como nombramiento de una persona responsable del plan que se ocupará de su implementación.
- d) Directorio de los servicios de atención de emergencias y de defensa civil que deban ser alertados en caso de producirse una emergencia.
- e) Plan de evacuación del lugar y recomendaciones relativas a la seguridad que deban ser conocidas por el público espectador.

**Artículo 11.- Gestión de Residuos.-** La entidad organizadora debe disponer de medidas de seguridad adecuadas para la recolección y retiro de los restos del material pirotécnico al finalizar el espectáculo.

**Artículo 12.- Seguros.-** La entidad organizadora debe contratar un seguro de responsabilidad civil por daños materiales y personales. Asimismo, debe dar cumplimiento a la normativa sobre prevención de riesgos laborales para el espectáculo previsto y contar con seguro de accidentes de trabajo con cobertura para el personal.

**Artículo 13.- Responsabilidad.-** La responsabilidad que el espectáculo se desarrolle en condiciones de seguridad para las personas, los bienes y el medio ambiente debiendo ocuparse de la vigilancia y mantenimiento de las diferentes zonas previstas en esta ley y el cumplimiento de los planes de seguridad y de emergencia, está a cargo de la entidad organizadora.

La responsabilidad de todos los aspectos relacionados con la manipulación y utilización de los artefactos pirotécnicos, en particular lo relativo al cumplimiento de las disposiciones legales específicas sobre su fabricación, está a cargo de los profesionales o expertos encargados del montaje y lanzamiento del espectáculo de fuegos artificiales.

**Artículo 14.- Supervisión del Evento.-** La autoridad municipal correspondiente tiene a su cargo la supervisión y el control de los espectáculos de fuegos artificiales y de todas las acciones que se lleven a cabo durante el evento, pudiendo disponer la suspensión temporal o definitiva del espectáculo si no se encuentran garantizadas las condiciones de seguridad.

Se procede a la suspensión del espectáculo si durante su desarrollo se constata cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que no se está dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la autorización del espectáculo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de esta ley.
- b) Que no hay disponibilidad de recursos del plan de emergencia, tales como ambulancias, bomberos o vías de evacuación.
- c) Que las condiciones meteorológicas u otras circunstancias similares o de orden técnico pudieran generar riesgo o peligro al momento del lanzamiento de los fuegos artificiales.
- d) Que existen circunstancias que implican peligro cierto para las personas o bienes.

**Artículo 15.- Aplicación Supletoria y Complementaria.-** Son de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la Ley S número 3.351 y su reglamentación.

**Artículo 16.- Autoridad de Aplicación.-** Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Gobierno.

**Artículo 17.- Reglamentación.-** Esta ley es reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de noventa (90) días contados desde su promulgación.

**Artículo 18.- Adhesión.-** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a esta ley y a dictar en el marco de sus competencias la normativa necesaria y adecuada para su aplicación y cumplimiento.

**Artículo 19.-** De forma.

**Firmado:** Alejandro Betelú, legislador.

Expediente número 58/15. Autor: Alejandro Betelú. Extracto: Proyecto de ley: Regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales.

Señor Presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Gemignani, González, Marinao, Miguel, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones, Viedma, 15 de abril de 2015.

Expediente número 58/15. Autor: Alejandro Betelú. Extracto: Proyecto de ley: Regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales.

Señor Presidente:

La Comisión Planificación, Asuntos Económicos y turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Horne, Mendioroz, Miguel, Rivero, Vidal, Bartorelli, Vargas, Betelú, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 16 de septiembre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. TOZZI** - Por su aprobación, señor presidente.

### **61 – CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS GRUTAS**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 99/14, proyecto de ley**: Crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial. Autora: María Liliana Gemignani.

Por secretaría se dará lectura.

El presente expediente posee todos los dictámenes requeridos.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Créase el Municipio de Las Grutas, en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial. La creación de dicho municipio y su correspondiente segregación del municipio de San Antonio Oeste se realiza ad-referéndum de los ciudadanos de Las Grutas, conforme a los artículos 10 y 13 de la Ley N número 2.353.

**Artículo 2º.-** Los límites territoriales del Municipio de Las Grutas se establecen de acuerdo a lo estipulado en el pedido de reconocimiento en los términos del artículo 9º de la Ley N número 2.353 y con la determinación precisa del ejido territorial de acuerdo al plano presentado, que forma parte de la presente ley, con las observaciones formuladas por la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la provincia.

**Artículo 3º.-** El presente ejido municipal tiene los siguientes linderos: al norte, la superficie que se extiende desde el Aeropuerto Saint Exupery incluido éste; al oeste hasta el límite con el Departamento de Valcheta y desde ese punto hacia el sur hasta la línea del ejido de Sierra Grande; al este, el Océano Atlántico.

#### **DEL PROCESO DE MUNICIPALIZACION**

**Artículo 4º.- Segregación.** En un plazo no mayor a los noventa (90) días de sancionada esta norma, la Junta Electoral Municipal de San Antonio Oeste convocará al acto comicial de referéndum, en los términos del artículo 13 de la Ley N número 2.353, para ratificar el acto de segregación. Los electores convocados serán aquellos cuyo domicilio esté radicado en Las Grutas.

De resultar afirmativo el referéndum, se dará por aprobada la creación del Municipio de Las Grutas.

**Artículo 5º.-** Una vez ratificada por referéndum la creación del municipio de Las Grutas el Poder Ejecutivo Provincial llamará a elecciones en un plazo a determinar, para designar autoridades municipales, en los términos del artículo 140 de la Ley O número 2.431.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 6º.-** Hasta la asunción de las autoridades municipales, el Municipio San Antonio Oeste continuará en sus funciones jurisdiccionales sobre la ciudad de Las Grutas, no pudiendo enajenar bienes de capital, tierras u otros bienes correspondientes a la jurisdicción del nuevo municipio. Se creará una comisión conformada por un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal, un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial y un (1) representante del Poder Legislativo Provincial a los fines de supervisar y evaluar las acciones y/o decisiones administrativas que tengan que ver con el normal funcionamiento de Las Grutas hasta tanto asuman las nuevas autoridades municipales.

**Artículo 7º.-** Ratificada la creación del Municipio de Las Grutas, conforme lo establecido en el artículo 4º de la presente ley, deberá incorporarse el nuevo municipio al régimen de coparticipación previsto en la Ley N número 1.946.

**Artículo 8º.-** De forma.

**Firmado:** María Liliana Gemignani, legisladora.

Expediente número 99/14. Autora: María Liliana Gemignani. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial.

Señor Presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Funes, González, Iedo, Paz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de agosto de 2015.

Expediente número 99/14. Autora: María Liliana Gemignani. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial.

**DICTAMEN DE MAYORÍA**

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación general y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Iedo, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Pega, Fernández, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2015.

Expediente número 99/14. Autora: María Liliana Gemignani. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial.

**DICTAMEN DE MINORÍA**

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación general y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Esquivel, Horne, Vicedomini, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2015.

**62 – LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE HABERES A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR QUE TENGAN VÍNCULO CON EL ESTADO RIONEGRINO**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 601/14, proyecto de ley:** Instituye una licencia especial con goce de haberes para las personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar que tenga vinculo laboral directo e indirecto con el Estado Rionegrino. Autora: Susana Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

En mencionado expediente cuenta con todos los dictámenes requeridos.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** OBJETO: La presente ley tiene por objeto instituir una licencia especial con goce de haberes para aquellas personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar que tengan vínculo laboral directo o indirecto con el Estado rionegrino.

**Artículo 2º.- AMBITO DE APLICACION:** La presente ley es de aplicación obligatoria para el personal de todas las dependencias del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Provincia de Río Negro, los organismos de control, los entes autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado y empresas privadas con participación accionaria estatal, cualquiera sea su nivel de jerarquía.

**Artículo 3º.- DEFINICIONES:** A los efectos de la presente, se adoptarán las definiciones preceptuadas en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley número 3.040, referidas a violencia en el ámbito de las relaciones familiares, familia, actos de violencia y modalidades de violencia.

**Artículo 4º.- LICENCIA ESPECIAL:** Las personas que se encuentren alcanzadas por lo indicado en los artículos 1º y 2º, podrán hacer uso de una licencia especial con goce de haberes por el lapso que establezca la autoridad judicial y/o los profesionales de la salud intervinientes. El/ trabajador/ra conservará su empleo durante los períodos que usufructúe la licencia, y gozará de las asignaciones que le confieren los sistemas de seguridad social.

Garantízase a todo/a trabajador/ra durante el período de uso de la licencia por esta ley establecida, el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que el/la trabajador/ra practique la notificación pertinente.

**Artículo 5º.- DEL TRAMITE Y DE LA CONFIDENCIALIDAD:** En todos los casos en que se solicite el goce de la licencia establecida en la presente, el/la beneficiario/a elevará la solicitud a la autoridad laboral inmediatamente superior, quien le dará curso, resguardando la debida confidencialidad. Si dicha autoridad, o cualquier ciudadano interviniente en el trámite de forma, violara la confidencialidad que esta ley garantiza, ya sea por acción u omisión, será pasible de la sanción que el agrupamiento al que pertenezca haya establecido para el supuesto de incumplimiento de los deberes de funcionario público, en un todo de acuerdo con el régimen disciplinario que le competa, independientemente de las acciones legales que el/la damnificado/a pudiera iniciarle.

**Artículo 6º.- ACREDITACION DEL MOTIVO DE LICENCIA:** El personal que necesite hacer uso de la licencia instituida en el artículo 1º de la presente, deberá acompañar a la solicitud de la misma la siguiente documentación:

- a) Denuncia ante autoridad policial o autoridad judicial, de los hechos acaecidos.
- b) Certificado expedido por profesional de la salud con competencia en la materia, si producto del o los hechos violentos resultare damnificado en su integridad física o mental, en el que deberá constar el tiempo aproximado que requerirá apartarse de sus funciones.
- c) Notificar nuevo domicilio, para los casos en que deba apartarse temporalmente de su lugar de residencia en salvaguarda de su integridad física o la de su grupo familiar.

**Artículo 7º.- DE LOS AGRUPAMIENTOS DEL PERSONAL:** Los diferentes agrupamientos del personal enumerado en el artículo 2º de la presente, deberán adecuar su normativa interna para dar efectivo cumplimiento al derecho consagrado por la presente.

**Artículo 8º.- AUTORIDAD DE APLICACION:** Serán autoridad de aplicación de la presente, las máximas autoridades de los Poderes del Estado, las de los organismos de control, las de los entes autárquicos, las de los entes descentralizados, las de las empresas del Estado y las de las empresas privadas con participación accionaria estatal.

**Artículo 9º.- ADHESION:** Invítase a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 10.-** De forma.

**Firmado:** Susana Dieguez, legisladora.

Expediente número 601/14. Autora: Susana Dieguez. Extracto: Proyecto de ley: Instituye una licencia especial con goce de haberes para las personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar que tengan vínculo laboral directo e indirecto con el Estado Rionegrino.

Señor Presidente:

Las comisiones de **Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda**, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la cámara **su sanción, con las siguientes modificaciones que pasan a formar parte del presente dictamen y su pase a la comisión de género.**

**Artículo 1º.- OBJETO:** La presente ley tiene por objeto instituir una licencia especial con goce de haberes para aquellas personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar **que tengan vínculo laboral directo con el Estado rionegrino.**

**Artículo 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La presente ley es de aplicación obligatoria para el personal de todas las dependencias del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Provincia de Río Negro, los organismos de control, los entes autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado y empresas privadas con participación accionaria estatal, cualquiera sea su nivel de jerarquía.

**Artículo 3º.- DEFINICIONES:** A los efectos de la presente, se adoptarán las definiciones preceptuadas en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley D número 3.040, referidas a violencia en el ámbito de las relaciones familiares, familia, actos de violencia y modalidades de violencia.

**Artículo 4º.- LICENCIA ESPECIAL:** Las personas que se encuentren alcanzadas por lo indicado en los artículos 1º y 2º, podrán hacer uso de una licencia especial con goce de haberes por el lapso que establezca la autoridad judicial y/o los profesionales de la salud intervinientes. El/ trabajador/ra conservará su empleo durante los períodos que usufructúe la licencia, y gozará de las asignaciones que le confieren los sistema de seguridad social.

Garantízase a todo/a trabajador/ra durante el período de uso de la licencia por esta ley establecida, el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que el/la trabajador/ra practique la notificación pertinente.

**Artículo 5º.- DEL TRÁMITE Y DE LA CONFIDENCIALIDAD:** En todos los casos en que se solicite el goce de la licencia establecida en la presente, el/la beneficiario/a elevará la solicitud a la autoridad laboral inmediatamente superior, quien le dará curso, resguardando la debida confidencialidad, **mediante el procedimiento administrativo que establezca la Autoridad de Aplicación.** Si dicha autoridad, o cualquier ciudadano interviniente en el trámite de forma, violara la confidencialidad que esta ley garantiza, ya sea por acción u omisión, será pasible de la sanción que el agrupamiento al que pertenezca haya establecido para el supuesto de incumplimiento de los deberes de funcionario público, en un todo de acuerdo con el régimen disciplinario que le compete, independientemente de las acciones legales que el/la damnificado/a pudiera iniciarle.

**Artículo 6º.- ACREDITACIÓN DEL MOTIVO DE LICENCIA:** El personal que necesite hacer uso de la licencia instituida en el artículo 1º de la presente, deberá acompañar a la solicitud de la misma la siguiente documentación:

**a) Certificado que acredite la radicación de la denuncia ante autoridad policial o autoridad judicial, de los hechos acaecidos enmarcados en la Ley D N° 3040.**

b) Certificado expedido por profesional de la salud con competencia en la materia, si producto del o los hechos violentos resultare damnificado en su integridad física o mental, en el que deberá constar el tiempo aproximado que requerirá apartarse de sus funciones.

c) Notificar nuevo domicilio, para los casos en que deba apartarse temporalmente de su lugar de residencia en salvaguarda de su integridad física o la de su grupo familiar.

**Artículo 7º.- DE LOS AGRUPAMIENTOS DEL PERSONAL:** Los diferentes agrupamientos del personal enumerado en el artículo 2º de la presente, deberán adecuar su normativa interna para dar efectivo cumplimiento al derecho consagrado por la presente.

**Artículo 8º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Serán Autoridad de Aplicación de la presente, las máximas autoridades de los Poderes del Estado, las de los organismos de control, las de los entes autárquicos, las de los entes descentralizados, las de las empresas del Estado y las de las empresas privadas con participación accionaria estatal.

**Artículo 9º.- ADHESIÓN:** Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

**Artículo 10º.-** De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Ledo, Betelú, Carreras, Dellapitima, Dieguez, Pega, Fernández, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Género.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2015.

Expediente número 601/14. Autora: Susana Dieguez. Extracto: Proyecto de ley: Instituye una licencia especial con goce de haberes para las personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar que tengan vínculo laboral directo e indirecto con el Estado Rionegrino.

Señor Presidente:

La Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **la sanción del siguiente Proyecto de Ley:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-Objeto.** Se establece un Régimen de Licencia Especial con goce de haberes para agentes públicos del género femenino, que se desempeñan en el ámbito del sector público provincial (Art. 2º de la Ley Provincial número 3.186) y que sean víctimas de hechos de violencia de género.

**Artículo 2º.- Definición.** A los efectos de la presente se entiende por violencia de género, a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de la mujer, como así también su seguridad personal, quedando comprendidas en la presente definición las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta a los efectos de esta Ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón, conforme lo dispone la Ley Provincial D número 4.650.

**Artículo 3º.- Procedimiento.** En los casos en que la trabajadora sea víctima de violencia de género y por tal motivo deba ausentarse de su puesto de trabajo, su inasistencia sea total o parcial, se considera justificada.

La licencia entra en vigencia con la mera invocación ante la autoridad que corresponda, debiendo en un plazo no mayor a 48 horas acompañar por sí o a través de terceros:

- ▲ Certificado que acredite la radicación de la denuncia ante autoridad competente de los hechos acaecidos enmarcados en lo dispuesto por la Ley Provincial D N° 4.650.
- ▲ Certificación emitida por profesionales de servicios de atención públicos y de asistencia a las víctimas de violencia de género, en el que debe constar el lapso por el cual hará uso de la licencia.

**Artículo 4º.- Duración de la licencia.** La licencia por violencia de género es acumulable y no debe superar los ciento ochenta (180) días por año, pudiendo ser ampliada de acuerdo a la evaluación que realicen los profesionales de los servicios de asistencia a las víctimas de violencia de género en forma conjunta con los del Sistema de Junta Médica provincial.

**Artículo 5º.- Deber de confidencialidad.** Las autoridades y quienes intervengan en el procedimiento deben guardar deber de confiabilidad. Omitido el mismo se instruirá sumario por incumplimiento grave.

**Artículo 6º.- De los agrupamientos y estatutos del personal.** Los diferentes agrupamientos o estatutos del personal encuadrados en el artículo 1º de la presente, deben adecuar su normativa interna para dar efectivo cumplimiento al derecho consagrado por esta ley.

**Artículo 7º.- Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación de la presente es ejercida por los titulares de los poderes del Estado, organismos de control, entes autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado y los titulares de sociedades con participación accionaria estatal mayoritaria.

**Artículo 8º.- Adhesión.** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 9º.- Vigencia.** La presente entra en vigencia al momento de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 10º.- Reglamentación.** La presente debe ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días a partir de su publicación.

**Artículo 11º.- De forma.**

SALA DE COMISIONES. Carreras, Milesi, Dieguez, Uría, Paz, Gemignani, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de octubre de 2015.

**63 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 211/14**.

**64 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Para solicitar la alteración del Orden del Día y adelantar el tratamiento de los expedientes número 99 y 601.

Iban a estar presentes algunos representantes del sindicato respecto al segundo proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada la alteración del Orden del Día.

En consideración el **expediente número 99/14, proyecto de ley**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Liliana Gemignani.

**SRA. GEMIGNANI** – Señor presidente: Una vez más nos encontramos tratando este expediente, y yo no me voy a adentrar en las cuestiones, en los fundamentos del expediente en sí porque creo que cada vez que nos ha tocado hablar de este tema lo he plasmado en este recinto. Los argumentos están muy bien fundamentados en mi expediente, en mi proyecto, con las cuestiones sociales, históricas, geográficas, jurídicas también.

Señor presidente: Yo, en esta hora, quiero recordar el trabajo que la gente de mi localidad ha hecho a lo largo de los años. Realmente ha sido una acción que no han bajado los brazos jamás; no nos han faltado escollos, aún hoy siguen creyendo que este mecanismo democrático, este mecanismo que hoy estamos utilizando y que tantísimas veces se utilizó para otros proyectos, hoy yo tengo que soportar que una colega me trate de sinvergüenza, cuando en realidad lo que hemos hecho en este día ha sido utilizar el mecanismo del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Quiero -como mostré en la última sesión- dejar en claro que esto no es un capricho, que esto no es el capricho de la legisladora Gemignani, este es el trabajo de muchísimos años. Hoy sin ir más lejos estaba viendo que un vecino de Las Grutas levantó en las redes sociales citas de los diarios.

Las Grutas se viene movilizandando desde el año setenta y pico, nadie está desconociendo el trabajo de los pioneros, esto no es una guerra contra el pueblo de San Antonio Oeste, solamente es un pueblo que quiere tener su independencia administrativa conforme a lo que dice la Constitución Provincial. Y hoy miraba estos recortes de los diarios que después que los pioneros se abrieron camino en Las Grutas, la gente de San Antonio Oeste que abrió ese camino, después la gente de Las Grutas tuvo que luchar sola. Hay archivos de vecinos desde el año setenta y pico reuniéndose para distintas cuestiones, la creación de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, la venida del agua, la venida del gas, la creación de las plazas. Todo ha sido cuando no teníamos micros. Pedir más frecuencias de micros. Cuando no teníamos hospital.

Yo le puedo asegurar, señor presidente, que todo ha sido por el trabajo de la gente de Las Grutas, que después del reclamo seguramente los distintos gobiernos municipales tuvieron que escuchar, pero siempre el reclamo se hizo desde el pueblo de Las Grutas.

Y el otro día mostraba este expediente, yo hoy no me puedo olvidar de aquellos pioneros municipalizadores que hoy ya no están entre nosotros. Quiero recordar a la señora Zulema Goferman, que fue la que me hizo llegar este expediente unos días antes de morir; quiero recordar a la señora Mónica da Fonseca, que también fue una mujer que nos acompañó, es una escritora de Las Grutas, que falleció lamentablemente el año pasado, y que fue la que me ayudó a formular los fundamentos de mi proyecto de ley.

Señor presidente, mucho se ha dicho en esta cuestión y creo que, vuelvo a repetir, que pido -para no cansar a lo mejor con mi discurso- re-veer los fundamentos de mi proyecto en el cual se basa la Ley 2.353; en la Constitución Provincial, en el artículo 226 y 227; donde también hago un análisis de la Carta Orgánica Municipal, que fue cambiada de ex profeso, porque eso también lo tengo que decir, eso

formó parte de los fundamentos de mi amparo, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 5º, a mi criterio inconstitucional, fue cambiado de ex profeso, sabiendo que había al menos tres pedidos de municipalización y un proyecto de ley anterior al mío que estaba en esta Legislatura que era del legislador Fabián Gatti y de la legisladora Ramidán, y que seguramente deben haber sido los fundamentos que tomó el juez para suspender este plebiscito, que también se hizo, la verdad, a los empujones, a los apurones y fuera de lo que manda la Constitución Provincial.

Ya no me sorprende nada, señor presidente, porque la verdad que en la última sesión he escuchado tantos agravios, a los cuales no voy a responder, pero yo sé que la ley nos asiste.

Y quiero una vez más agradecer a todos aquellos que han entendido el clamor de Las Grutas, porque esto no es un proyecto personal, este es un proyecto colectivo, este un proyecto de gran parte de la comunidad de Las Grutas, que muy por el contrario después del traspie de la última sesión, y esto lo quiero dejar en claro, este proyecto volvió a comisión con todos los informes y con todos los dictámenes, y que hoy lo que estamos haciendo está dentro del marco de este Reglamento Interno de esta Legislatura.

La gente de Las Grutas a pesar de todo lo que se dijo y de toda la decepción que sintieron aquellos que habían firmado el proyecto y después habían cambiado el voto, aún de aquellos que nos habían dicho que sí, pero después parece que no, cargado con un discurso de rencor, aún esta gente se fue callada la boca, tranquila, y muy por el contrario de bajar los brazos, hoy Las Grutas está más movilizada que nunca.

Quiero decirle, señor presidente y a través suyo, a los señores legisladores, que a partir de ese momento la gente de Las Grutas se volvió a convocar, cada vez somos más, se han organizado en comisiones, se han organizado comisiones de jóvenes.

Nos hemos encontrado con vecinos viejísimo, de muchos años de Las Grutas que hoy se sienten motivados nuevamente a pelear por su lugar, vecinos más nuevos, nosotros no tenemos problemas con la antigüedad, porque nosotros no somos el ejército, creemos que cualquier ciudadano que decidió vivir y permanecer en Las Grutas, hacer su cambio de domicilio, pagar sus impuestos y estar en ese lugar, tiene el mismo lugar que aquel que nació.

Entonces realmente lo que hoy vamos a estar votando, si los legisladores nos acompañan, va a ser una nueva esperanza para aquellos que no han bajado nunca los brazos, señor presidente.

Yo por el momento no voy a hacer ninguna otra alusión porque creo que ya todo está dicho, pero me reservo en el caso de ser aludida.

Gracias a usted, señor presidente, que durante este proceso permitió que haya sido transparente y democrático. Darle gracias al gobernador de la provincia por haber firmado ese dictamen positivo que nos renovó las esperanzas. Recordar a nuestro querido *Gringo* Soria que fue el que realmente nos motivó y nos entusiasmó a volver a pelear cuando muchos nos decían que no.

A la presidenta del bloque, que realmente ha hecho un trabajo excelente desde el bloque; a los abogados que me han asistido durante todo este tiempo; a los compañeros de mi bloque, que me han sostenido en los momentos difíciles. Ahora me dicen sinvergüenza, y me acordaba que en la última sesión me dijeron *decí la verdad, no te dan los votos*, y yo he dicho la verdad, no me daban los votos; parece que cuando no dan los votos vienen las sonrisas y cuando aparentemente dan los votos viene el odio y la agresión. Por eso quiero agradecer también a los legisladores que están aquí de la oposición, que han entendido el clamor de Las Grutas.

A la comunidad que me ha sostenido y ha creído en mí, porque la comunidad de Las Grutas al ver tantos vaivenes en esta cuestión también podían haber pensado que yo formaba parte de los vaivenes, porque lamentablemente la política o los políticos estamos mal vistos, creen que nos podemos vender por un voto, creen que podemos cambiar nuestra forma de pensar por las distintas cuestiones electorales que fuimos atravesando; Las Grutas fue atravesada todo este año. A mí no me cabe la menor duda que esas cuestiones políticas y electorales han sido las que han hecho cambiar de idea a más de uno en este lugar.

Por eso quiero recordar y agradecer a mi comunidad, que hoy no están presentes porque la verdad que no los quería someter nuevamente a este estado de incertidumbre en la que nos han sumido muchos legisladores que estaban a favor.

Muchas gracias a todos y por último quiero agradecer a mi Dios, yo sé que muchos se ríen de esto pero ya lo dije la última vez, la verdad que no me importa, porque si hay algo que es lo mejor que me ha pasado en la vida es servir a Dios y sé que él me ha acompañado en todo este camino. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

**SR. BERARDI** - Gracias, señor presidente.

Brevísimo, porque ya lo hemos manifestado en otra ocasión cuando se discutió este tema en la última sesión, la cuestión quedó en comisión para definir los pasos a seguir, no es contradictorio que hoy lo estemos tratando.

Yo planteé en la última sesión que me parece que estos temas tienen que pasar por un principio fundamental que es el principio de autodeterminación, que tienen que votar los habitantes de Las Grutas y definir su destino; que nosotros desde el bloque habíamos propuesto en su momento reducir las exigencias de participación en el padrón y si habíamos propuesto eso y fue lo que se votó modificando la Ley de Municipios, no podíamos tener la contradicción de ahora bloquear que la gente vote. Por lo tanto, y

para no extenderme, vamos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical a acompañar esta iniciativa para Las Grutas en el día de hoy.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Gracias, presidente, por haberme dado la palabra porque anteriormente me la había negado.

En el juego de la democracia la verdad que ganar o perder me ha tocado ganar muchas veces y me ha tocado perder muchas veces. Lamento la forma, únicamente la forma, lamento tratar este tema acá, en una Legislatura casi vacía; me hubiese gustado que estén los vecinos que estuvieron en la última sesión; me hubiese gustado que esté la gente de Las Grutas, me hubiese gustado que esté la gente de San Antonio para que puedan escuchar, puedan decidir, puedan estar.

Y quiero ser absolutamente coherente, porque me considero un hombre de bien. Solicité en la última sesión que el expediente pase a comisión para una declaración de certeza.

Hay un expediente en la Justicia donde se está dirimiendo absolutamente, como dije yo, con qué reglas del juego se juega, porque voy a reiterar lo que dije, no se está debatiendo si Las Grutas municipio sí o municipio no, se está debatiendo quién vota para esto, se está debatiendo si vota únicamente la gente de Las Grutas o si votamos todos los que habitamos el Golfo, si decidimos todos, como dice nuestra Carta Orgánica, como dice la Carta Orgánica votada por el 70 y pico por ciento de la población del Golfo, una mayoría más que absoluta, o si vota únicamente la gente de Las Grutas, como dice la Constitución, Constitución que no es aplicable a aquellos casos de municipios con Carta Orgánica, porque no es que el Municipio de San Antonio tiene una Carta Orgánica desde hace dos o tres años, no, no, el Municipio de San Antonio tiene una Carta Orgánica desde 1989, de la época del Intendente Carlos Carassale, desde ahí tiene Carta Orgánica y ahí dice cómo se deben definir estas cuestiones; y también tiene otras cuestiones, dice que no se puede aplicar a lugares que tengan más de 10 kilómetros, también creo que la Constitución es aplicable únicamente para aquellas ciudades que nacen sin un municipio, Las Grutas nació en el Municipio de San Antonio, fue la gente de San Antonio que lo creó, siempre dependió del Municipio de San Antonio, o sea, no es una comuna, no es Dina Huapi, no es una ciudad que naciera... pero no me voy a extender en esto, lo que sí, para ser coherente, y como yo pedí que se pase una declaración de certeza, quiero que quede en actas, que me reserve el derecho, como legislador, en representación mía y de la población, y que voy a acudir a la Justicia si esta ley se aprueba en primera vuelta, a los efectos de saber de una vez por todas, qué ley se aplica, cuál ley se aplica, y que después la Justicia determine porque lamentablemente la política no lo ha podido determinar, qué ley se aplica, y ahí vamos a tratar de ver si vota la gente de Las Grutas o si votamos absolutamente todos. Por lo demás, señor presidente, lamento la forma, realmente lamento muchísimo la forma, me hubiese gustado que estas gradas estén llenas, me hubiese gustado que vengan a escuchar, me hubiese gustado otro tipo de debate, me hubiese gustado de cara a la gente, pero bueno, no fue así, pero sí reservo y quiero que quede en el acta que voy a acudir, como legislador, a la Justicia, a los efectos de determinar esta cuestión. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Quiero comunicarle a los señores legisladores que están presentes alumnos de una escuela pública primaria de la ciudad de General Roca, que están observando la sesión. Aplausos en las bancas.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Tiene la palabra el señor legislador Ocampos y luego la señora legisladora Fernández.

**SR. OCAMPOS** – Gracias, señor presidente.

Quiero expresar que es la tercera vez que vamos a manifestar nuestro apoyo a este proyecto, que no nos mueve ningún interés subalterno, más allá que el de nuestras convicciones, y que hecha la memoria de quien fuera Intendente de San Antonio Oeste, el doctor Carlos Carassale, debo señalar el cariño enorme que le tengo a Las Grutas a través de su persona, así que también con el antecedente de la fuerza política a la que represento, que también en este recinto, como otros legisladores, expresó su apoyo a este proyecto. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Tiene la palabra la legisladora Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Para agregar a lo que expresara nuestra compañera legisladora autora del proyecto, María Liliana Gemignani, la importancia de darle tratamiento y votar este proyecto que hoy estamos analizando.

Se dijo en algún momento que había sido un fracaso de la política, y yo creo que en este momento estamos resolviéndolo desde la política y desde la democracia. Me parece muy importante dejar en claro, reiterando, inclusive lo acaba de mencionar el legislador Darío Berardi, sobre qué estamos votando en este momento, estamos votando un instrumento que les posibilite a los residentes vecinos de Las Grutas decidir si van a ser o no municipio, no estamos nosotros, creo que ninguno de los presentes acá ignora, pero me parece muy importante reiterarlo, no estamos decidiendo acá que Las Grutas a partir de esta ley ya es municipio, estamos brindando los instrumentos, estamos cumpliendo con lo que establece la Constitución de nuestra provincia cuando se producen estos pedidos de las comunidades, y sin dudas sabemos, y los vecinos de Las Grutas, y la legisladora autora del proyecto sabe muy bien que el trabajo que les viene por delante es arduo, porque si hay algo que hay que analizar, quizás ponernos a analizarlo en un futuro, es lo que establece la Ley 2.353 que verdaderamente y a mi criterio exige una mayoría antidemocrática.

Si bien nosotros lo bajamos del 80 al 66 por ciento, y aún así es una mayoría que no se exige para otras elecciones, sin ir más lejos, el propio plebiscito que está suspendido en este momento, no exige esa mayoría a los habitantes de todo el territorio de San Antonio, Las Grutas y El Puerto.

Me parece muy importante porque es una materia de análisis, es un tema que debemos tener en cuenta y, que ha sido parte de la historia del recorrido de este proyecto que hoy estamos tratando.

Cuando decía que estamos dando cumplimiento a lo que establece la Constitución Provincial, quiero agregar que estamos dando cumplimiento a una decisión política, todos los que pertenecemos al espacio político Juntos Somos Río Negro sabemos de la decisión de nuestro gobierno, sabemos de la decisión de nuestro gobernador, hemos sido muy respetuosos de ese compromiso, más allá de la militancia que todos conocemos, que no es de esta etapa de legisladora, en el caso de Gemignani, sino que forma parte de su trayectoria política. Lo quiero recalcar porque estamos haciendo honor a un compromiso realizado ante una comunidad y, fundamentalmente, respetando lo que establece nuestra Constitución de acuerdo a la interpretación que hemos evaluado, que hemos analizado con mucho detenimiento y en profundidad, por eso es que estamos acá poniendo en consideración este proyecto.

También quiero agregar, dejar sentado -para no demorar demasiado- voy a acercarle para que conste y se incorpore por secretaría al Diario de Sesiones, los fundamentos que hemos evaluado por el cual en verdad no se necesita una mayoría agravada para este tipo de decisión, para este tipo de votación. La Constitución lo establece cuando se refiere a la división política, se refiere a lo que tiene que ver con la división política en circuitos electorales. Hemos hecho un estudio al respecto ¿Por qué? Porque se puso en dudas en su momento, lo hemos evaluado, hemos ido a la fuente, hemos constatado el tema, por eso que los fundamentos están aquí y se los voy a acercar para que los incorporen, más allá de los votos que hoy obtengamos, más allá de que obtener una mayoría especial es muy importante, quiero dejar sentado y aclarado como antecedente de que consideramos, hemos analizado y estamos seguros que no se necesita esa mayoría agravada para este tipo de decisión que vamos a tomar.

Así que, señor presidente, sin más que evaluar y que decir respecto de este proyecto que ha sido ampliamente debatido y muy bien fundamentado por nuestra compañera legisladora, solicito la votación y el acompañamiento de la Legislatura para dar cumplimiento a estos argumentos que he manifestado. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

**SR. ESQUIVEL** – Gracias, señor presidente.

No voy a ahondar en cómo llega hoy a esta recinto el tratamiento de algo tan importante para la gente de Las Grutas, para la gente de San Antonio, para la gente de El Puerto -diría- para la Zona Atlántica de nuestra provincia.

Creo que lo expresó el legislador Casadei, lo expresó la legisladora Piccinini, la falta de respeto para todos los que estamos -cuando digo todos, hablo de todos los habitantes- que estamos involucrados en una decisión de tremenda magnitud. Pero más allá de eso, y hubiese sido bueno que se hubiesen repasado algunos de los fundamentos porque lo que no se puede ser es -cuando se toman decisiones de esta trascendencia- es ser liviano en su tratamiento, el no fundamentarlos, el no poner ni siquiera un número y el único que hay no es acorde a la verdad, porque en los anteriores tratamientos -si se quiere decir de alguna manera- que hubo del tema, siempre debatimos sobre la cuestión de forma, nunca debatimos, o por lo menos yo en mi caso nunca me expresé sobre la cuestión de fondo, y leyendo los fundamentos del proyecto de la legisladora Gemignani creemos que hay una serie de inexactitudes que las voy a pasar a detallar: En primer lugar, la interpretación que se hace del artículo 226 de la Constitución que, si me permite, lo voy a leer textualmente, habla de: “*Toda población con asentamiento estable de más de 2 mil habitantes constituye un Municipio*”, y el 241 dice: “*Toda población con asentamiento estable de menos de 2 mil habitantes constituye una Comuna*”. Primero está hablando de asentamientos estables, es decir, cuando hablamos de asentamiento habla de una población que se conformó espontáneamente y que era preexistente y ese fue el sentido del artículo 226 y del artículo 241. Las localidades que al momento de la sanción de esta Constitución en el año 1988 tenían más de 2 mil habitantes, eran Municipios y las que tenían menos de 2 mil eran Comunas o Comisiones de Fomento. Por lo tanto, y seguramente en la discusión judicial -porque esto va camino a la discusión judicial- se verá, creemos que es una interpretación totalmente errada desde el cual se parte y también muchos de los fundamentos que ahí se esgrimen.

Se habla de diferentes actividades económicas, de diferencias idiosincráticas, de diferencias en cuanto a las diferentes actividades que tiene cada población y lamentablemente vemos que se pretende fomentar esta división cuando no es así, basta ver las paradas de colectivos a las 6 de la mañana -a las 7 en el verano- viendo la cantidad de sanantonienses que van a trabajar a Las Grutas, que han crecido en base a la actividad económica del turismo, la cantidad de turistas que circulan no solamente por Las Grutas sino por San Antonio Oeste propiamente dicho y por el Puerto del Este.

Cuando tenemos actividades y productos totalmente integrados, el caso más paradigmático es quizás el de Fauna Marina que ha permitido tener ingresos en temporada baja también para toda nuestra región a través de la actividad económica que genera el turismo, donde quizás el turista decide pernoctar en Las Grutas, almuerza o cena en San Antonio Oeste y hace el avistaje de fauna desde el Puerto San Antonio Este; es decir, hablamos de una comunidad integrada y que tiene absolutamente cada uno de los habitantes el mismo derecho.

Pero acá no estamos hablando de municipalizar, acá estamos hablando de dividir un municipio, señor presidente, esto tiene que quedar claro, porque Las Grutas ya es municipio en los términos del 226, los habitantes de Las Grutas eligen al intendente, eligen los concejales, eligen los revisores de cuentas y participan del gobierno; es más, hemos tenido períodos donde de los siete concejales, y en ese período estaba la legisladora Gemignani, de los siete concejales, cuatro residían en Las Grutas, en el actual Concejo Deliberante de los siete tres residen en Las Grutas; en el próximo va a haber, si no me equivoco, dos de siete.

Entonces, dónde están los derechos que no están siendo respetados en cuanto a la elección de sus autoridades, en la elección de sus representantes, dónde está la diferencia idiosincrática, dónde está la diferencia de actividad económica, dónde están los números, de dónde vamos a sacar la plata, porque esto es bueno también que lo sepan no solamente los habitantes de Las Grutas, de San Antonio y del Puerto, que lo sepan todos los rionegrinos; la Ley 2.353 claramente dice en su artículo 14 que toda ley de creación de un nuevo municipio tiene que tener incorporado cuál va a ser el nuevo índice de coparticipación. Y, ¿cuál es el índice de coparticipación?, pregunto, ¿le vamos a bajar la coparticipación a todos los municipios de la provincia para pagar 10 millones de pesos más en sueldos políticos?, lo que implica conformar un nuevo municipio con concejales, con intendente, con funcionarios, con dividir, lo que se llama perder las economías en escala, que una región de 25 mil habitantes se divide y pase de pagar 10 millones de pesos de sueldos políticos a pagar 20 millones. Le explicarán los legisladores de Viedma, por ejemplo, a los habitantes del Barrio Lavalle que van a tener menos servicios municipales porque ahora hay que financiar los cargos políticos de Las Grutas?; le explicará, no sé, alguna legisladora de Bariloche, Arabela Carreras, que la gente del Alto de Bariloche ahora van a tener menos servicios municipales porque hay que financiar 10 millones de pesos en sueldos políticos de Las Grutas?

Recién habló el legislador Ocampos, les explicará a los habitantes del Barrio Anai Mapu, por ejemplo, uno de los más necesitados, que también la municipalidad de Cipolletti quizás no le va a poder cubrir los servicios porque hay que pagar los sueldos políticos de Las Grutas. Bueno, eso no estuvo presente en el debate y seguramente será uno de los puntos que habrá que incorporar, cuál va a ser la coparticipación que va a tener Las Grutas, y ahí vamos al otro punto de la cuestión. Las inexactitudes son falta de seriedad, tiene que saber la legisladora Gemignani, porque supongo como aclaró en la anterior sesión que quería ser la intendenta de Las Grutas, así que supongo que tendrá presente los números. Tendrá presente cuántos habitantes son en realidad en Las Grutas o por lo menos cuántos son los que figuran, porque uno puede tener voluntarismo, puede tener ganas, pero como dijo el General Perón la única verdad es la realidad.

Y la realidad, más allá de que puso 8.000, a ojo, en el expediente, -como también vamos a ir a otro punto que también está puesto a ojo- la realidad es que el censo dio 4.800 habitantes, San Antonio Oeste, Las Grutas y El Puerto hoy constituyen la octava localidad en población de la provincia y, seguramente, en el próximo censo vamos a ser la sexta, porque estamos ahí nomás de superar a dos localidades que están muy cerquita por arriba nuestro. ¿Sabe cuál va a ser la importancia en cuanto a población que va a tener Las Grutas dentro de los 40 municipios? Va a pasar de ser la sexta o la octava actualmente a ser la número veinticinco. Y tengo que decirle futura intendenta de Las Grutas, si así la gente lo dispone, que va a tener una coparticipación que va a estar por debajo de Los Menucos, de la de Chichinales, de la de Chimpay, de la de Beltrán, esos van a ser los recursos que va a contar, y con eso, por ejemplo, me pregunto, porque estas cosas no las debatimos y nunca escuchamos las respuestas a esto, sería bueno que lo conteste. Por ejemplo, ¿cómo vamos a hacer o cómo va a hacer para gestionar, para ir a golpear puertas, para financiar?, porque de última uno puede golpear muchas puertas pero sino le dan la plata y no depende de uno la decisión, no se la van a dar, ¿cómo se va a hacer, por ejemplo, para financiar un plan director de cloacas?, que es la obra más importante que necesita todo el ejido municipal de San Antonio Oeste, una obra que estimamos no menos de 100 millones de pesos. Y yo pregunto cuando hablamos con los vecinos de Las Grutas y explicamos esto, ¿qué es mejor para Las Grutas?, ¿que lo vaya a pedir el intendente de la sexta o de la séptima o del octavo municipio en importancia de la provincia o que a la hora de ir a golpear puertas vaya el número veinticinco? Porque hoy por hoy podemos ir y estar en pie en discusión con Allen, con Cinco Saltos, con El Bolsón, ahora cuando vaya a pedirle el número veinticinco le van a decir *no, pero mire que antes que usted está Chimpay, mire que antes que usted está Chichinales, mire que antes que usted está Los Menucos*. Eso si nos dan la plata sino nos la llegan a dar hay que buscar algún financiamiento internacional, como por ejemplo, le recuerdo el del BID que fue el último empréstito pedido, acá, por el actual legislador y quien fuera intendente, el legislador Casadei, que se gestionó ante el BID, se asfaltó el casco céntrico de Las Grutas, pero se descontó, como debe ser, de la coparticipación de todo el ejido municipal. Y esto, señor presidente, es como en su casa. ¿Cuáles van a ser las obras que va a poder financiar o el crecimiento que puede tener una localidad con una coparticipación correspondiente al vigésimo quinto municipio de la provincia? Como en su casa, si usted gana 5.000 pesos, no puede pagar una cuota de 4.000, ahora si usted gana 30.000, seguramente, va a poder pagar una cuota de 4.000. ¿A qué financiamiento va a poder acceder?

¿Cómo va a hacer para pagar 10 millones de pesos en planta política? Todavía sin respuesta. Porque aparte algunos grupos municipalizadores se han mentido entre ellos, porque dicen pagamos impuestos muy caros, sepan que si llega a ser municipio van a pagar dos o tres veces más impuestos

municipales, porque ahora no hay que financiar concejales, Tribunal de Cuentas, revisores y otros entre 25 y 30 empleados más de áreas que hay que formar prácticamente de cero.

Pero hay otro tema y este sí tiene que ver con lo que estamos entendiendo que es una falta de respeto a la autonomía municipal. ¿Y por qué se lo digo, señor presidente?

Porque realmente cae muy mal, esto lo he dicho mediáticamente -se ha enojado algún legislador- cae muy mal que se pretenda que sea únicamente la gente de Las Grutas la que vote ¿por qué? porque si se convalida lo que marca esta ley, además de creer que somos una sola ciudad, una persona que reside hace dos años, que quizás reside hace dos años y mañana se va, también hay alguno de los grupos municipalizadores que eran municipalizadores y el otro día vendieron todo y se fueron, esto hay que decirlo también, podemos dar nombre y apellido, alguien que reside hace dos años, vino, vota y se va y decide sobre una cuestión tan trascendental sin dejar opinar a los que, como en mi caso, soy nacido y criado, hace 40 años que vivo en el lugar, y no permitir votar a los fundadores de Las Grutas.

Tenemos entre nosotros, gracias a Dios todavía, lo voy a nombrar por ejemplo a José Canje -que lamentablemente como no sabíamos que iba a entrar no traje el Acta Fundacional- donde en el año 1960 fue uno de los fundadores del primer loteo de Las Grutas, y sería bueno transcribir ese Acta Fundacional, sería bueno que lo hubiésemos leído acá, porque no hablaba en ningún momento de crear otra ciudad, tenían esa misma visión integradora. Y ese fundador de Las Grutas hoy no podría votar, con esta ley que estamos sancionando no podría votar. Por eso seguramente esto se va a judicializar.

Tampoco es cierto lo que dice en los fundamentos la legisladora Gemignani, que esto era lo que querían los pioneros, no es así legisladora, lo que querían los pioneros no era esto, tiene que volver a leer el Acta Fundacional y, además, tendría que haberlo dejado votar para que opinen. Seguramente, por lo menos querían participar a ver si querían esta separación entre San Antonio y Las Grutas o no.

Y me voy a meter también con algunas de las definiciones porque hablan de clamor, si el clamor era tal por qué tuvimos que modificar la ley -tuvieron, porque nosotros no la votamos- por qué tuvieron que modificar la Ley 2.353 donde se pide que vote solamente el 70 por ciento del padrón, que en algunas elecciones municipales o a presidente o a gobernador en alguna localidad de la provincia se ha superado tranquilamente el 75 por ciento de asistencia, por qué no lo bajamos a 70 y de ese 70 el 66. ¿Sabe qué cuenta me da eso?, que con el 46,2 por ciento del padrón de Las Grutas, únicamente con el 46,2 por ciento del total del padrón, y acá no es como dijo en una oportunidad el legislador Mendioroz, bueno, pero si sacamos la cuenta en realidad Cristina la hubiese votado mucho menos del 54, bueno, pero acá es por el sí o por el no, es una mayoría o es una minoría, no es el más votado, es sí o no. Pero acá con menos de la mitad de los electores de Las Grutas se podría dar la separación de San Antonio Oeste, con menos de la mitad, ¿dónde está la democracia? le pregunto a la legisladora Roxana Fernández, que recién habló, si con menos del 46,2 por ciento del total del padrón general se estaría tomando una decisión de este tipo, ¿dónde está el clamor si tuvimos que bajar, tuvieron que bajar este requisito para poder votar?

Y encima, qué lástima que se fueron los chicos de la escuela, hubiese sido bueno que se hubiesen quedado para ver los desatinos lamentablemente que se están cometiendo, porque vamos a votar una ley que ni siquiera cumple la misma ley, vamos a votar una ley que ni siquiera cumple lo preceptuado en la misma Ley 2.353, ya hablé del artículo 14 de la Coparticipación que ni figura.

Pero bueno hay un punto que habla de cuál debe ser la distancia entre las localidades, y que tiene que estar en el informe del gobernador, y se lo digo a la presidenta de bloque, Roxana Fernández, se lo digo a Facundo López, que vendría a ser el presidente *ad hoc* -o no sé qué cargo tiene-, y se lo digo a la legisladora Gemignani, que en el informe del gobernador no figura eso, y ¿por qué no figura? porque no hay diez kilómetros, pero igual lo vamos a votar. Lástima que se fueron los chicos de la escuela para que vean los desatinos que estamos cometiendo.

Las cosas hay que, aparte de decir las, de justificarlas, hay que mostrarlas. Le voy a pedir a la legisladora Piccinini que me acompañe a mostrar el mapa, que está agregado en el expediente, para que lo tomen las cámaras y se pueda ver en las pantallas; cuál es la distancia real entre San Antonio y Las Grutas, habla de 10 kilómetros, señor presidente.

-Los legisladores Esquivel y Piccinini muestran un mapa.

**SR. ESQUIVEL** - ...Quiero decir que este mapa está visado por el Colegio de Ingeniero y Agrimensores de la provincia.

Fíjese, señor presidente, tomamos la última casita de San Antonio y la primera casita de Las Grutas; quiero decir que en el medio -se ha tomado lo que está construido- hay otras parcelas que están registradas catastralmente y de alguien son, de Las Grutas, de San Antonio, pero en el medio está catastrado todo esto. Bueno, fíjese, la distancia máxima entre San Antonio y Las Grutas es de 9.036,86 metros.

Sepan, señores legisladores que van a votar algo que no cumple ni la misma ley por la cual se pretende avanzar en su tratamiento; es decir, vamos a votar una ley que está en contra de lo que la misma ley dice y que la votó esta Legislatura, no la votó otra Legislatura, la votó esta Legislatura en este año, en abril de este año, la Ley 5.032. Bueno, no está, señor presidente, esto tampoco presente.

Así están las cosas.

Quiero agradecer una vez más a mis compañeros del bloque, a mis compañeros del Bloque del Frente para la Victoria, que han entendido que más allá de que seguramente hay una cuestión política en

el medio me pregunto si esto hubiese avanzado si el intendente de San Antonio Oeste fuera de otro signo político que del signo político del gobernador; por lo tanto me parece que está clara también la decisión política que hay detrás. Quiero agradecerles, digo, porque han entendido que no se puede avanzar en la división de un municipio sin que sean los mismos habitantes, entre todos, los que decidan esta cuestión.

Voy a ser respetuoso, pero la verdad que no nos cae bien que venga un legislador de Cipolletti, un legislador de Roca, un legislador de Bariloche a opinar sobre cuál va a ser nuestro futuro. Y lo dije y lo reafirmo. A mí como legislador realmente me daría vergüenza tener que opinar si el día de mañana se plantea la discusión de si Cerro Catedral se tiene que separar de Bariloche o no; o El Cóndor se tiene que separar de Viedma; o Playas Doradas de Sierra Grande. La verdad que como legislador foráneo me daría vergüenza tener que opinar sobre una cuestión tan trascendental sobre esto. O el Paso Córdova de Roca el día de mañana; o Las Perlas de Cipolletti. A mí realmente me daría vergüenza como legislador de San Antonio opinar sobre si el Cerro Catedral tiene que ser municipio o no o si El Cóndor tiene que ser municipio o no o si Playas Doradas tiene que ser municipio o no; me parece una cuestión que tienen que definir los habitantes de la región. Alguno se me enojó porque parece que uno tiene cierto prurito, tiene cierto recato, pero bueno, algunos recato no tienen me parece.

Para terminar, ya que se aludió a Dios, tengo que decirle, legisladora Gemignani, que Dios no promueve la división y el odio, Dios no promueve el enfrentamiento entre comunidades; seguramente si lee un poco más verá un párrafo donde dice que los pueblos no se tienen que dividir. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Presidente: Imagínese que ante los acontecimientos que estamos viviendo, yo no puedo dejar pasar el momento para decir, como lo hago siempre que puedo, lo que pienso en forma frontal, honesta, dándole siempre la oportunidad a los que me escuchan de contestarme, de contradecirme, de hacerme cambiar de opinión, como ha ocurrido muchas veces en este recinto, en los períodos que me tocó el honor de ser legisladora. Vino el legislador Casadei, presidente, vino a mi banca, se acercó y nos dijo: *Van a tratar la ley de municipalización de Las Grutas*. Entonces yo le contesté, señor presidente, -y quiero que quede en el Diario de Sesiones- *no creo*, -mirando al legislador Marinao- *no creo*, *Alejandro, que nuestro presidente Pedro Pesatti, permita una cosa así*, y no me deja mentir el legislador Alejandro Marinao, porque si no se trató en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no se anunció la posibilidad de volver a insistir con el proyecto, que es legítimo, tantas veces como se pueda, que es legítimo, no creo que el presidente Pedro Pesatti vaya a permitir que nadie nos sorprenda con el tratamiento de este proyecto sobre el cual -repito- ha habido y existe mucha litigiosidad, no es un proyecto pacífico, es un proyecto plagado de litigios y que le advierto a la Asamblea Parlamentaria, si me lo permiten, no va a terminar bien, -repito- no va a terminar bien. Y entonces, señor presidente, después de esta pequeña introducción, quiero denunciar, -y que me tomen los taquígrafos- que para mí, hoy, en esta sesión se hizo trampa, la palabra es trampa, porque fuimos sorprendidos en nuestra buena fe, que relato como testimonio el caso de la mía, el presidente Pedro Pesatti no va a permitir que nos sorprendan con un sobre tablas, que ya tienen pre establecido porque han contado los votos, porque saben que lo tienen, porque saben que ganan. Yo no voy a volver con el tema de mi postura frente a la municipalización de Las Grutas, creo que todo territorio debe ser municipio, esa es mi postura, pero también es mi postura, señor presidente, y no voy a entrar a hacer disquisiciones de tipo jurídico, que ustedes saben que es mi profesión y que le agrego siempre a los conceptos jurídicos mi pasión, que ustedes me conocen, ¡mi pasión! entonces no voy a discutir jurídicamente con algunos de los pocos colegas que tengo en este recinto si la Constitución me da la razón, si la Constitución no me la da. Le doy augurios de éxito al legislador Casadei en este pedido de Declaración de Certeza, y la verdad que me parece muy mal que esta Legislatura, que representa al pueblo de la Provincia de Río Negro, le ponga una mordaza a los habitantes de San Antonio Oeste. Yo puedo caminar por las calles de San Antonio y decirle a los sanantonienses que quisiera que se municipalice Las Grutas, con toda valentía como lo he hecho, pero sin trampas, lo primero que tengo que hacer si quiero municipalizar Las Grutas, es convencer a los amigos del puerto, convencer a los sanantonienses, convencer a todos los que fundaron, crearon, mantienen y hacen crecer a nuestro amado, querido, bellissimo Golfo de San Matías.

Jamás les pondría una mordaza a los sanantonienses, a quienes hoy representan mi amigo Javier Lud, mi amigo Esquivel, nunca le retacé apoyo a la legisladora Gemignani, le marqué claramente a la legisladora *tenés que convencer a los sanantonienses, tu trabajo político es ese*. No a los empujones, no a los caprichos, no a las sonrisas, no a las trampas, y esta Legislatura, señor presidente, hace rato que está haciendo trampas y nosotros nos debemos avergonzar por eso.

Podría decir muchas cosas del Gobernador Weretilneck con respecto a la manera que tiene de hacer política, que no la comparto, que no es la manera que yo aprendí a hacer desde el seno de mi partido, que no tiene nada que ver con mi formación política. Podría decir muchas cosas de la metodología que le imprime al andar, a la respuesta institucional, el gobernador de la provincia, que no comparto. Pero cómo voy a criticar hoy al gobernador de la provincia si yo integro un Cuerpo que hace trampas, si yo integro un Cuerpo que no tiene la posibilidad de la autocorrección.

Muy por el contrario, cada vez nos desbarrancamos más, somos los hombres y las mujeres que sancionamos las leyes de esta provincia, somos los primeros que nos tenemos que someter a la ley, a como dé lugar, nos guste o no nos guste; y tenemos dos legisladores en esta Asamblea Parlamentaria que están incumpliendo la ley desde su puesta en la banca y desde su juramento, dos legisladores que

tienen doble percepción, dos legisladores que no sólo violan la Constitución, violan la Ley de Ética 3.550 y me refiero concretamente al legislador de Roca, Bartorelli, y al legislador de Allen, Secretario General del Gremio de la Fruta, López. Incumplen y violan la ley.

Es más, López ha sido objeto de tremendas denuncias, de gravísimas denuncias junto a su compañero de ruta, Juan Domingo Lezcano, y esta Legislatura, señor presidente Pesatti, no tuvo la grandeza ni siquiera de hacer una reunión de Labor Parlamentaria para pedir corrección o en su caso -en el segundo caso a que me refiero- las denuncias que yacen sobre López. Alguna explicación del legislador ante esas graves denuncias que, firmadas por el periodista Pisani, salieron en el diario más importante de la Provincia de Río Negro.

No tenemos en esta Legislatura capacidad de aturocrítica ni de autocorrección; y hoy estamos demostrando lamentablemente, que cada vez nos vamos deteriorando más, cada vez somos peores, presidente. Yo he sido -y he cometido muchos errores- he sido correcta, he sido seria, jamás le pedí un viático, señor presidente, ni a usted ni a los presidentes anteriores. No tengo un sólo pariente trabajando en esta Legislatura, he hecho esfuerzos, me corrijo día a día para ser honesta, pero no puedo dejar pasar esta oportunidad porque ya me voy. De todas maneras, señor presidente, no sé a dónde me voy pero del lugar donde esté, esta es mi casa y de cerca o de lejos siempre la voy a estar observando.

Siento profundamente que usted hoy esté presidiendo esta Asamblea, siento profundamente que la legisladora sin ninguna formación hable de mayoría antidemocrática, no existen las mayorías antidemocráticas, existen las mayorías más exigidas o menos exigidas, pero las mayorías son mayorías, señor presidente.

Yo acepto que hoy tienen los dos tercios, lo que no acepto, señor presidente, bajo ningún punto de vista y no lo voy a aceptar jamás, es la trampa, hoy en esta Legislatura, sepa el pueblo de Río Negro, sepa el pueblo de San Antonio Oeste, sepa el pueblo de Las Grutas, se hizo trampa, pero todavía falta la segunda vuelta, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Si se podría leer por secretaría el artículo 86 del Reglamento, nada más, sólo esa aclaración.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – *“Mociones de sobre tablas: Es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto en la misma sesión en que ésta es formulada. Las mociones de sobre tablas únicamente podrán ser consideradas cuando se formularen dentro del turno correspondiente, requiriendo para su aprobación los dos tercios (2/3) de los votos presentes. Aprobada la moción, pasará como primer asunto del Orden del Día, con excepción de lo dispuesto por el artículo 120”.*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente y gracias también al legislador Facundo López que solicita la lectura del artículo 86 y para justamente ilustrar ya que estamos hablando de formación, de trayectoria y de conocimiento del Reglamento de esta Cámara, que acá no ha habido trampas, señores, ¿qué trampa cuando estamos sometiendo a votación un proyecto en base a lo que establece nuestro Reglamento respecto de cómo se votan las mociones sobre tablas?

Además debo recordarle a la legisladora preopinante que en esta misma sesión hemos votado proyectos para tratar hoy en el momento que corresponda, proyectos sobre tablas de su bloque bajo las mismas condiciones. Entonces, ¿de qué trampa estamos hablando?, cuando nos conviene no es trampa y cuando no nos conviene es trampa. No confundamos a la gente, no confundamos haciendo alardes de trayectoria, de conocimientos, en realidad eso no le impacta a nadie, acá hay muchos legisladores que no tienen 28 años de trayectoria sin embargo tienen muchísima capacidad de trabajo, muchísima capacidad de reflexión y de análisis y son honestos a la hora de votar cuando hay que hacerlo o de no votar cuando no hay que hacerlo.

Acá estamos hablando de un Reglamento, estamos hablando de una moción que se presentó ante la Cámara a votación de los presentes y obtuvo los dos tercios que se requiere para cualquier proyecto, como los obtuvieron, repito, los proyectos que presentaron sobre tablas el resto de los bloques incluido el bloque al que pertenece la legisladora que acaba de hablar.

Señor presidente: Voy a cerrar el debate, voy a hacer la moción de cierre de debate, pero quiero aclarar que de acuerdo a lo que el legislador Esquivel planteó de que no se había analizado, no había habido un debate de fondo, creo que además está decirlo acá ha habido un debate, se ha debatido, si al debate de fondo se refiere al tema de la coparticipación al cual le dedicó un buen tiempo de su expresión, o al tema de la planta política, o al tema de los detalles respecto de ya cuando estemos pensando y hablando de un municipio constituido, ése no es el debate del proyecto en tratamiento, ése no es el debate que hoy tenemos que discutir y votar, ése es un debate posterior en todo caso.

Ése es un debate que se va a dar cuando este instrumento posibilite y que Las Grutas, en caso de que obtenga esa mayoría que se requiere y sea así considerado un municipio, ahí sí, sin dudas, se va a hacer el debate.

Pero además quiero agregar algo porque me parece una observación no menor cuando el legislador plantea, asustando creo, de alguna manera, generando temor ante una comunidad que está expectante y que tiene deseos en este caso de expresarse el día que pueda hacerlo, luego que podamos darle este instrumento de ley como es la comunidad de Las Grutas, atemorizando respecto de lo que va a ser su futuro, anticipando un futuro negro, nefasto, negativo y lamentablemente porque hay que hacer lecturas también entre líneas, lamentablemente comparando con comunidades como si fueran de menor

rango, como si fueran de menor importancia, hablando de Los Menucos, de las comunidades de los parajes que son muy pequeños en cuanto a su conformación demográfica, comparándola como si fueran a caer en la desgracia de esas comunidades. En principio es una afirmación y una conceptualización respecto de lo que se entiende por una comunidad organizada quienes deseamos fuertemente, que justamente las comunidades organizadas tengan su propio gobierno que creo que es lo más básico que una comunidad desea y pretende para sí misma.

Debo aclararle que este gobierno, al gobierno al cual yo pertenezco ha dado muestras y demuestra permanentemente, sin dudas también es probable que se ha quedado en el tiempo o es lo que él pretendería o haría en su caso, ha dado muestras de que no hay localidades más grandes, más chicas en importancia para este gobierno, ha dado muestras de que aún localidades con muy escasa población reciben la misma atención sus ciudadanos, sus gobiernos, sean del color político que sean -y en esto, no lo digo solamente yo en defensa de mi gobierno y de la pertenencia que tengo, lo dice cada uno de los habitantes quienes recorremos nuestra provincia y conocemos los parajes que tienen apenas cien habitantes pueden dar cuenta de que hay presencia de este gobierno-. Así que atemorizar, asustar a una comunidad, poner este tipo de objeciones, tampoco son debates de fondo, tampoco son debates profundos que puedan hacer que en todo caso un Parlamento tenga que analizarlo para decir sí o no a un proyecto.

Es por eso, señor presidente, que como dije anteriormente solicito que someta a votación este proyecto de ley y que definitivamente vemos -en esta primera vuelta- el instrumento que requiere Las Grutas para luego hacer lo que tiene que hacer, que es ir a la consulta y al referéndum tal como lo establece la ley que vamos a votar. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 99/14, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Fernández, Funes, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Mendioroz, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Tozzi, Uría, Vidal.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Vicedomini, Piccinini, Vargas, Casadei, Esquivel, Torres, Miguel, Vazzana, Banega, Dieguez, Garrone, Rivero.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El resultado de la votación ha sido: 29 votos por la afirmativa y 13 votos por la negativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos)

En consideración en general el **expediente 601/14, proyecto de ley**.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez.

**SRA. DIEGUEZ** – Le voy a solicitar, señor presidente, si puede pedir que se mantenga el mismo silencio que en el debate del anterior expediente, porque cuando tratamos temas de género empiezan estos movimientos en las bancas y estos comentarios.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Repito y reitero las palabras de la señora legisladora Dieguez para que todos podamos seguir el curso del debate con el silencio y el respeto que corresponde.

**SRA. DIEGUEZ** – Gracias, señor presidente...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 2º, legisladora Cristina Liliana Uría.

**SRA. DIEGUEZ** – ...Señora presidenta: Le voy a pedir permiso para leer una frase.

**SRA. PRESIDENTA (Uría)** – Adelante.

**SRA. DIEGUEZ** – *Mujer, despierta; el rebato de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necedad y la usurpación. El hombre esclavo ha redoblado sus esfuerzos y sus fuerzas para apelar a romper las cadenas. Pero cuando el hombre fue libre dejó de acompañar a su compañera y de apoyarla.* Esta frase, señora presidenta, está escrita en el año 1789, Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Y hoy estamos en el año 2015 y hemos avanzado mucho pero no todo.

Muchos se reían cuando asumí nuestra presidenta y hablaba de todos y todas, fue una burla pero nos hizo visibles. Se reían cuando en nuestros sindicatos escribíamos: los, las, el, la, y se reían y nos hacían burla del arropa, el no arropa, pero es una forma de hacernos visibles.

Hoy Juana Azurduy está interpellando en la Casa de Gobierno como Generala del Ejército del Alto Perú. Una mujer, se lo aprobaron los pliegos para ser Generala del Ejército. Hemos avanzado mucho, pero nos falta, y tanto nos falta que hoy vamos a tratar este proyecto de ley.

Este proyecto de ley nace como una necesidad de los sindicatos, la CTA ha presentado un proyecto, lo hemos dado a consultar con ATE, sobre todo con los trabajadores de la salud que están en

contacto permanente con las víctimas de violencia de género. Hemos hablado con UPCN. Hemos hablado tanto con los sindicatos que pertenecen a la CTA como con los que pertenecen a la CGT, y ninguno ha quitado su apoyo a esta ley. La CTA es mucho más ambiciosa y plantea para todas las trabajadoras. Nosotros creemos que no lo podemos hacer en este momento porque hay que legislar con paritarias nacionales o el Ministerio de Trabajo de Nación para que las empleadas y las trabajadoras privadas puedan tener también esta licencia.

Señor presidente: Hoy se va a aprobar, si tenemos el consenso de todos, y sería la segunda Legislatura que aprueba la licencia por violencia de género. Estaremos marcando un hito y poniendo este flagelo haciéndolo visible.

Dice la doctora Perla Prigoshin que: *“Los femicidios crecen por la frustración masculina en su afán de dominar a las mujeres.”...*

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la Vicepresidenta 2º, legisladora Cristina Liliana Uría.

**SRA. DIEGUEZ** – Y todos estos días que vemos tantos femicidios, desgraciadamente, algunos o algunas dicen que es por la grieta. Esa grieta que han inventado de que porque se discute políticamente hay una división entre los argentinos, una grieta inventada por los monopolios y, además, una hipocresía en decir que la violencia es por culpa de la grieta.

La violencia contra la mujer existe por un problema cultural de querer dominar el hombre a la mujer, y si no la puede dominar con las palabras la domina a los golpes.

Y este es el proceso cultural en el que estamos embarcados por eso le decía, presidente, que es muy importante que usted presida hoy esta sesión donde se va a aprobar, en el país, como la segunda Legislatura, le decía que la primera es la Legislatura porteña, pero la Legislatura porteña abarca a todas las trabajadoras.

La violencia está basada en una simetría en las relaciones entre los varones y las mujeres, que es la base de la cultura patriarcal, y usted que es lector, presidente, sabe cómo está formado el hombre desde la Biblia para dominar, porque si no domina parecería que es menos hombre y esta es la batalla cultural que estamos dando.

Y hoy esta licencia que seguramente por secretaría hay modificaciones, no es licencia intrafamiliar, hemos empezado con la intrafamiliar porque nos basábamos en la Ley 3.040, pero después con las discusiones -y todas las asesoras que han trabajado y lo queremos agradecer muchísimo- se ha mejorado el proyecto y hemos llegado a un acuerdo que no fue fácil porque tenemos distintas visiones políticas. También queremos decir que no alcanza solamente una licencia por la violencia de género si no hay una política pública para erradicar este flagelo, que es cultural, vuelvo a decir.

Hoy, usted sabe, presidente, que al cambiar las economías, incluso en la provincia, al tener una economía petrolera que va avanzando, en esas regiones el tema de la violencia de género hay que tratarlo, porque usted cuando visita seguramente, a lo mejor las mujeres no se animan a decírselo a usted, pero nos lo dicen a las mujeres qué pasa con el alcohol, la droga y la prostitución en esas zonas.

Por eso esta licencia solamente para las trabajadoras no alcanza si no hay una política pública de sostenimiento contra el flagelo de la violencia de género. Nos falta todavía reglamentar leyes que hacen a la lucha contra este flagelo.

Le decía, que a lo mejor hay una satisfacción que esta sea la segunda Legislatura, es decir una satisfacción medio rara, porque no tendría que existir este flagelo; es decir, no tendríamos que estar agradeciendo que se trate porque la verdad es una necesidad y no es una alegría que tengamos una licencia por violencia de género. Pero hoy marcamos un hito, presidente, por eso lo quería recalcar, creo que las demás legisladoras aportarán más.

También marcamos la necesidad de la capacitación del Poder Judicial. Acá hay una encuesta del Fuero de Familia, donde uno se pregunta ¿por qué ha avanzado? si nosotros hemos avanzado tanto en las leyes, ¿por qué avanza? será que la mujer se siente menos dominada y se planta y dice estos son mis derechos y entonces viene el golpe. Acá está la estadística que marca que la Ley 3.040 es la que más denuncias tiene en el Fuero de Familia, y esto es una señal de alarma, como es también que el Poder Judicial no tenga internalizado esta problemática y todavía se justifique que el hombre golpea porque usamos calzas o porque usamos minifaldas. Esto hay que erradicarlo y la mujer también tiene que erradicar en no sentirse estigmatizada y avanzar.

Por eso, presidente, insistíamos también mucho con el tema del Poder Judicial, porque el Poder Judicial sale a capacitar para afuera pero no capacita a sus fiscales, a sus jueces, a sus secretarios de juzgados y a quienes tienen que atender estas problemáticas.

Hoy cumplimos con lo que nos pidieron los sindicatos, que era esta ley, porque los que todos los días ponen la cara frente a la trabajadora golpeada son los representantes gremiales. Y además hacemos visible, no tenemos más que mentir que vamos a tener una licencia por enfermedad, no la vamos a tener por enfermedad, la vamos a tener porque nos golpearon. Eso es presidente, más que nada.

Creo que no me olvido de nada más, pero si después hay una necesidad aclaro más sobre el proyecto, presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presidente, señores legisladores: Como bien decía la legisladora Dieguez, vivimos como una contradicción, porque si bien por un lado seguimos avanzando en esta provincia siendo una de las pioneras en políticas de género en cuanto a la legislación, ojalá nunca tuviéramos que legislar y ojalá nunca se tuviera que usar este proyecto que hoy se transforma en ley -desde ya digo que nuestro bloque va a acompañar.

Es cierto que debatimos bastante el tema pero desde una visión de la positividad, porque con cuanto más consenso salgan los proyectos después es mejor para que se cumplan.

Siempre nos preguntan por qué sacamos tantos proyectos y todavía no se sigue cumpliendo la legislación. Bueno, creo que nosotros vamos a seguir escribiendo y escribiendo. Hay cosas que a lo mejor ni las tendríamos que escribir porque ya están escritas en la Constitución y sin embargo nunca basta cuando se trata de visibilizar la violencia de género.

La 3.040 vino a cumplir y sigue cumpliendo un papel importante en la provincia, hay un antes y un después; pero la 3.040 sólo trata la violencia familiar y nosotros hemos hecho un avance y un paso más en trabajar sobre la violencia de género que es una cuestión diferente aunque parece lo mismo, no es una cuestión semántica sino que es una visión diferente.

Y nunca me voy a cansar de decir -coincido también con la legisladora Dieguez- tenemos que seguir visibilizando para que realmente sea una política de Estado y sea una política transversal, porque desgraciadamente no sólo a veces no se conoce la legislación hacia el afuera sino dentro de los propios organismos, a veces quienes llevan adelante la ejecución de las políticas no conocen las legislaciones y esto probablemente sea una cuestión que nos falte a nosotros, no sólo de trabajar el proyecto sino seguir trabajando y haciendo docencia en este tema para que se visibilice.

Un tema que también tenemos pendiente, que lo hemos discutido bastante, es la importancia que tienen los medios de comunicación y en el tratamiento que tienen que tener en estos temas que desgraciadamente lo siguen trabajando desde la mirada amarilla y no desde el tema de la prevención.

No sólo la violencia avanza sobre las mujeres sino también sobre los niños y es nuestra responsabilidad como legisladores y como mujeres y hombres que ejercemos una función pública preservar no sólo a las mujeres sino a los niños. Y la visión de género no pasa por ser varón o ser mujer sino que pasa por tener una mirada diferente sobre estos temas.

Con este aporte, nuestro bloque va a acompañar al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Por supuesto nuestro bloque también va a acompañar a este proyecto, como dijo la legisladora autora, Susana Dieguez, hemos trabajado en conjunto, se han hecho aportes y entendemos que han sido para mejorar la iniciativa; que también coincidiendo con lo que expresó la legisladora Milesi, siempre tiene sabor a poco, en el sentido de que lamentablemente este flagelo no es un tema que lo podamos dar por acabado.

Siempre es bueno que tengamos los instrumentos que contribuyan a disminuir esta problemática, por eso repito, vamos a acompañar la iniciativa desde nuestro bloque.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 601/14, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Lastra, Ledo, López Héctor, Marinao, Mendoroz, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Uría, Vargas, Vazzana, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Gómez Ricca, González, Ballester, Barragán, Casadei, Funes, Gemignani, López Facundo, Lueiro, Miguel, Tozzi.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Continuamos con el tratamiento del **expediente número 211/14, proyecto de ley**. En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, señor presidente.

El presente proyecto viene con autoría compartida con los legisladores Catalán y Torres y -brevemente- busca ratificar y adherir a la Ley 26.902, pero antes de explayarme en esta ley quería decir que hay un antecedente, tanto en la provincia como en la Nación, hablo en la órbita nacional de la Ley 26.654, que crea el régimen especial para los servicios de transporte turísticos terrestres, y esta herramienta nacional tiene su correlato con la provincia mediante la sanción de la Ley 4.655, que precisamente ratifica y adhiere a esa ley original 26.654. ¿Y qué fundamentalmente busca este registro especial para los servicios de transporte terrestres turísticos? Otorga permisos para operar el llamado Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, y originalmente se atendía o se atendía a las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Con la modificación de la Ley Nacional mediante la norma 26.902, se busca ampliar el régimen y se suman las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y las Islas del

Atlántico Sur. Y esta normativa nacional a la cual nosotros buscamos en esta instancia ratificar y adherir, también tiene a su cargo la autoridad de aplicación provincial, que es la Subsecretaría de Transporte o la Dirección de Transporte originalmente, el control y la fiscalización del funcionamiento de este sistema implementado por la autoridad de aplicación. ¿Y por qué es necesario que el Estado rionegrino complemente con esta adhesión? Una para normalizar el digesto jurídico, y otra, fundamentalmente esto, porque estas normativas se transforman en una herramienta de gestión para el desarrollo y la integración regional y fundamentalmente, como el mismo régimen lo dice, que tiene que ver con la industria sin chimeneas, es a nuestro turismo, y no sólo rionegrino sino patagónico, que circunscribe al Corredor de los Andes, prácticamente ya de Neuquen hasta el fin del mundo, que incluye a nuestra Antártida Argentina.

Así que con este resumen sucinto estoy pidiendo el acompañamiento y quiero aclarar también que la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro, el año pasado indicó que estaba de acuerdo con que esta normativa fuera considerada en el Parlamento Rionegrino y hoy, con la bancada del oficialismo y seguramente con la bancada del radicalismo, vamos a transformar este proyecto en ley. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Fernández, Garrone, González, Lastra, Ledo, Marinao, Mendioroz, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Rivero, Torres, Uría, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Esquivel, Funes, Gemignani, Gómez Ricca, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Miguel, Milesi, Tozzi, Vazzana.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 551/14, proyecto de ley**. En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pega.

**SR. PEGA** – Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a los señores legisladores que permitieron que este proyecto, que consideramos de suma importancia, hoy esté en tratamiento en este recinto. Fue trabajado en el Ente de Desarrollo de la Región Sur y tuvo el apoyo unánime de sus directores y realmente este proyecto está absolutamente claro que tiene que ver con una creación de un programa de desarrollo, un programa de recuperación ovina y caprina para la Región Sur. No me voy a poner a detallar la problemática de la Región Sur, de lo que significa lo que ha pasado en los últimos años el tema del volcán, la sequía, pero en los últimos tiempos los campos han mejorado, la gran pérdida de animales hace que tomemos en serio un programa, un programa que va a tener que ser de mediano y largo plazo.

Por eso es que con los legisladores Casadei y Berardi propusimos un programa, porque tienen que trascender las gestiones ministeriales y las gestiones de gobierno para poder revertir una pérdida de aproximadamente 1.500.000 ovejas y muchas cabras se requiere de un proceso de mediano y largo plazo.

Por eso es que propusimos este programa que en la última reunión que tuvimos con gente de la Cooperativa Ganadera Indígena, se comprometieron a introducir algunas reformas, porque el programa debería llamarse Recuperación Ovina y Caprina. ¿A qué apunta? A tratar de ir repoblando paulatinamente nuestra región.

Hoy se está llevando adelante algún repoblamiento, pero estamos ante instancias definitorias muy importantes que es el corrimiento de la Barrera Sanitaria, que permitiría que los departamentos correspondientes a Alsina y en el Partido de Carmen de Patagones, puedan comercializarse las ovejas que existen en estos departamentos. Haciendo un análisis de stock se calcula que hay aproximadamente 400 mil ovejas en este lugar.

Por eso, la creación de programas en el artículo 1º, intenta avanzar en que el Ministerio de Producción de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia, sostenga estos programas. En el artículo 2º, la Comisión de Análisis y Comercialización tiene una amplia participación, tiene participación de la gente de la Provincia de Buenos Aires, de los productores, de los sectores productivos, tanto de Buenos Aires como de Río Negro, gente de Desarrollo de la Región Sur, de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, del INTA, del Ente de Desarrollo de la Línea Sur.

Porque no sólo hay que analizar la comercialización y el stock sino cómo se lleva adelante esto porque hoy, para que tengan una idea los señores legisladores, una oveja que está comprando el Estado la está pagando entre 1200 y 1400 pesos y con este programa posiblemente con lo que hoy se compra una oveja se pudieran comprar dos ovejas, y esto sería sumamente importante.

Así como esta Legislatura alguna vez, y me ha tocado a mí estar presente, muchas veces planteó la intervención del Estado en la comercialización de la fruta, por qué no en la comercialización del ganado en pie, en este caso las ovejas y los caprinos.

Las ovejas son aquellas ovejas que se vinieron a esta zona cuando el volcán y la sequía castigaban muy duro y se cambiaron por muy poco dinero, por poco dinero, por leña, por pasto. Por eso queremos recuperar esas ovejas.

También, la gente de las cooperativas indígenas hoy están comprando cabras en Neuquen, ¿sabe por qué?, porque hay campos en Neuquen que están sacando las cabras porque se han transformado en campos petroleros porque tienen mejores beneficios con el beneficio del pago de la renta petrolera y hay cooperativas indígenas que han comprado cabras de carne para nuestra región.

Por eso creo que es importante esto, es importante poder analizar esto, poder hacer un programa de desarrollo definitivo, de mediano y largo plazo, como decía antes.

En el artículo 3º habla de un convenio marco interprovincial porque claramente tiene que trabajar la gente del Partido de Carmen de Patagones o sea, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Río Negro.

La afectación presupuestaria, hay recursos, está la Ley Ovina que se afectan estos recursos y de hecho se están haciendo compras de animales, vuelvo a reiterar, de 1200 a 1400 pesos. El PROSAP, el pos emergencia, nosotros planteamos también recursos de las regalías hidrocarburíferas.

Realmente ha sido bastante discutido en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, se pidió la consulta al ente, allí se debatió también y realmente es muy importante este proyecto. Es muy importante que este programa pueda ser creado definitivamente, que podamos pensar para que dentro de 20, 30, 50 años la Región Sur pueda recuperar esas casi 2 millones de ovejas que tenía. Para que tengan ustedes una idea, la Región Sur llegó a tener 2.200.000 ovejas, hoy tiene 600 mil por el último informe del SENASA. Una pérdida superior a los 1800 a 2 mil millones de pesos. Yo creo que no hemos tomado real conciencia de lo que ha pasado en la Región Sur y yo siempre voy a recordar lo que me dijo una vez un productor, que dijo: “*Teníamos que seguir fortaleciendo la ganadería en la región, porque si no íbamos a tener que hacer como en la década del '40*”, y yo la verdad le pregunté: “*¿En la década del '40 qué se hacía?*”, dice: “*Lo que se ponían eran puestos de Gendarmería para cuidar el territorio*”, entonces, si nosotros no queremos que vengan a comprar campos del exterior o que paulatinamente que todo se transforme en un desierto, hoy tenemos que avanzar en este tipo de políticas, políticas de Estado, políticas que tengan que ver con proyectos de mediano y largo plazo y por eso agradezco a esta Legislatura que podamos estar tratando este proyecto.

Así que, muchas gracias, señor presidente, y anticipo el voto afirmativo de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Recalt.

**SRA. RECALT** – Gracias, señor presidente.

Primero que nada, como bien decía el legislador preopinante, quienes estamos en la Región Sur sabemos de toda la problemática que hemos vivido, que no es necesario volverlo a exponer aquí, presidente.

En el mes de abril en nuestra Región comenzamos a tener muchísimas lluvias lo cual ha hecho que la Región haya vuelto a tener pastos, pero como bien decía el legislador los animales ya no están y hay que reponerlos sin ninguna duda.

El proyecto presentado por el legislador dice en el artículo 1º, como bien decía él, “*Se crea el Programa de Recuperación Ovina dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de generar la recuperación del stock ovino para la Región Sur Rionegrina, a través de aportes no reintegrables y créditos a largo plazo*”. Se crea también una Comisión de Análisis y Comercialización. Hay un convenio marco interprovincial muy importante con la Provincia de Buenos Aires en este proyecto. Y en el artículo 5º dice que la Autoridad de Aplicación sería el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro. También que esta ley entrará en vigencia a partir del día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Con respecto a esto quiero leer también que en el Boletín Oficial, en Viedma el 11 de marzo del 2015 hay un decreto, el número 171, que el gobernador de la provincia decreta: “*Artículo 1º. Aprobar el Plan Ovino y Caprino de la Provincia de Río Negro como anexo forma parte integrante el presente decreto. Designar como autoridad de aplicación al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Artículo 3º. El plan se financiará con recursos provinciales en función de la disponibilidad presupuestaria con aquellos que se gestionen en la órbita nacional o internacional y con aportes del sector privado. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.*”

Si bien vamos a acompañar esta ley también quiero que quede en claro que hay un Programa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que cuenta con un presupuesto de 20 millones de pesos provenientes de la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas, con lo cual se ha hecho una compra de 20 mil borregas que nuestro gobierno ha venido entregando en la Región de las cuales hemos acompañado en todas estas entregas, tanto yo como el legislador Pega, hemos acompañado al gobernador en la entrega de todas estas borregas y esta repoblación para la Región.

Se han beneficiados con esto muchas unidades territoriales y por otro lado también se han adquirido cabras criollas provenientes del norte neuquino distribuidas en muchos parajes. También después de creado este decreto también la provincia ha hecho aportes por la esquila a productores de la Región Sur, lo cual significó un monto de 8,5 millones de pesos; también se invirtió con la compra de las

cabras criollas más de un millón de pesos entre alimentos y tratamientos. En todo este proyecto y debido también a este decreto que hizo nuestro gobernador, las unidades territoriales en donde se ha dispuesto la entrega de todas estas borregas, ovejas y las cabras, está integrada por comisiones de fomento, por el Ente de Desarrollo, por el INTA, por el SENASA, Subsecretaría de Agricultura Familiar y por los municipios.

En este programa de beneficiarios también cabe recordar que quienes sean beneficiarios son los que tienen menos de 300 vientres y para los demás productores la provincia también tiene a disposición los financiamientos de la Ley Ovina, que en lo que va del año se llevan aprobados 3,5 millones de pesos en proyectos de financiamiento de Ley Ovina.

Con esto lo que quiero agregar, a este proyecto del legislador, y también para tener en cuenta, es que nuestro gobierno sí ha tomado en serio lo que ha estado pasando en la Región Sur, por eso este decreto, por eso hemos aprobado y el gobierno viene haciendo entrega de todos estos beneficios a nuestros productores.

Así que vamos a acompañar este proyecto del legislador, pero también quería aclarar que nuestro Gobierno ha tomado en serio y ha estado trabajando desde el mes de abril repoblando y acompañando a toda la gente y a los productores de la Región Sur. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** – Brevemente.

Coincidimos, desde nuestra bancada, con el diagnóstico y los fundamentos de crear este programa de autoría del legislador Pega y demás legisladores. Destaco que no sólo el actual Gobierno provincial ha hecho intervenciones, el Gobierno nacional viene desde hace mucho tiempo haciendo intervenciones con herramientas como la Ley Ovina, fundamentalmente, como el PROSAP, y como la Subsecretaría de Agricultura Familiar. Lo que sí es importante es que este programa va a apuntar, fundamentalmente, a restablecer las majadas de los campos y no solamente con parches, porque va a poner a una comisión donde está involucrado el Poder Ejecutivo en todo el procedimiento, por lo menos, a acompañar, a controlar y a fiscalizar hasta que esos vientres lleguen a los pobladores.

Yo creo que también este programa va a abrir la puerta para otros programas y fundamentalmente que tienen que ver con el sostenimiento de los pequeños productores de nuestra Región Sur, porque hoy sino fuera por la jubilación que están recibiendo, en el marco de la política de inclusión del Gobierno nacional, ya más de uno tendría sus predios abandonados.

Y hay antecedentes que tenemos que sumar. El PROSAP, en el 2010, presentó, para su financiamiento, el Desarrollo Integral Ganadero y por inacción del gobierno del 2010 y por el actual ese financiamiento está perdiéndose.

Yo celebro que el mismo funcionario que hoy preside una de las secretarías más importantes de ganadería en la provincia también lo fue en el último gobierno del radicalismo; y se aprobó, aquí según la crónica oficial, el Plan Ovino y Caprino para la Provincia de Río Negro y celebro que ya este plan vigente, lo que sí necesitamos es presupuesto para dar soluciones contundentes a nuestro sector productivo de la Estepa Patagónica. Lo estamos necesitando porque nuestra herramienta de desarrollo está adormecida, que es el Ente de Desarrollo de la Región Sur.

Yo espero que la impronta a partir del 10 de diciembre venidero, para nuestro Ente, sea otra.

Y quiero recalcar que podemos escribir la mejor ley, podemos instituir el mejor programa, podemos aprobar la mejor ley, pero si no hay inyección de presupuesto, de dinero, no hay política pública que perdure, que aguante y que se implemente.

Desde ya que vamos apostar de manera positiva, es una economía regional que está golpeada, que ha tenido herramientas y tiene herramientas vigentes de distintos estados porque los municipios también aportan a sostener a los productores en el campo. Vamos a acompañar desde la bancada que presido. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 551/14, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Fernández, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Casadei, Esquivel, Funes, Garrone, Gemignani, López Facundo, López Héctor, Rivero, Lueiro.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 778/14, proyecto de ley**. En consideración general.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Barragán

**SR. BARRAGÁN** - Gracias, señor presidente.

Ante todo agradecer que después de casi un año hoy este proyecto de ley pueda ser tratado. Estoy convencido, como ha pasado en otras oportunidades, que un tema como éste, el Parlamento acompañe en bienestar a todos los rionegrinos, en hacer memoria y tener memoria permanente de muchas atrocidades que pasaron en la historia de nuestra Argentina, especialmente en aquel último Golpe Militar.

Este proyecto de ley refleja claramente el proyecto y el espíritu de la Ley 26.990, una Ley Nacional que establece el 8 de enero como el Día Nacional de la Memoria en el Deporte.

Y no es casualidad el 8 de enero, el 8 de enero la historia marcó un día nefasto para una persona, para una familia, que era la familia Vázquez y la persona se llamó Miguel Vázquez. Un tucumano que a los 18 años con su familia se fue a vivir al Gran Buenos Aires y a temprana edad, allá por los años 70 le encantaba escribir poemas.

Este muchacho le encantaba el deporte e ingresó al Club Gimnasia y Esgrima de La Plata para tratar de hacer carrera deportiva, pero también paralelamente lo motivaron los temas sociales, estar cerca de la problemática de la gente. Se fue involucrando y la posibilidad de lograr trabajar en el Banco Provincia de Berazategui hizo que un grupo de compañeros lo acompañen en un emprendimiento que a él lo llenaba de orgullo, que era el deporte, las carreras, y ese grupo de compañeros en algún momento, durante los años 1976 al 1977, lo acompañaron a que compita a nivel internacional, en Brasil, y en muchas carreras más, dado que esta persona tenía una dedicación plena y a su vez el poco tiempo que tenía se lo dedicaba a su militancia, es por ello que el 8 de enero Miguel desaparece, fue arrancado de las entrañas de su familia, en su casa, en los famosos Falcon gris y desaparece para siempre.

Fíjense ustedes la historia, un periodista italiano, conociendo medianamente la historia de lo que había pasado se acercó hasta la familia y es este italiano, periodista de una revista deportiva italiana, que da el puntapié inicial en reconocimiento a Miguel, una carrera que desde el año 2000 se lleva a adelante todos los años en Italia, en Roma, en reconocimiento a Miguel: La carrera de Miguel.

Esa misma carrera se fue repitiendo en muchas ciudades de nuestro país en reconocimiento a Miguel; es el caso de la ciudad de Bariloche, es el caso en la Provincia de Buenos Aires en Capital Federal, en Mar del Plata; en Cinco Saltos, me decía el legislador Vidal cuando charlábamos de esto. Un reconocimiento a esa persona que en vida posiblemente no se lo imaginaba.

Pero también hay que sumar a esto a aquellos deportistas que también hicieron historia por el trabajo social que llevaron adelante en voz baja y que hoy con este proyecto de ley quiero reconocer.

Me voy a tomar el atrevimiento de leer los nombres de los 25 deportistas desaparecidos, y particularmente tengo que agradecer a mi mujer porque parte de esta gente fueron personas que compartieron nuestra adolescencia y son temas que no nos gusta hablar, y tuvieron una historia de mucho dolor, especialmente una persona, Hernán Roca, que dio su vida por su hermano, porque venían a buscar al hermano.

Si ustedes hoy buscan en las librerías, hay un libro que se ha comentado mucho que se llama Maten al Rugby que es de Claudio Gómez y estas cosas que yo les comento figuran en ese libro.

Gran parte de estos deportistas, de los 35, se llamaban: Adriana Acosta, hókey sobre césped; Alicia Alfonsín, básquetbol; Julio "Cholo" Álvarez, rugby; Rodolfo Jorge Axat, rugby; Pablo Balut, rugby; Marcelo "Beto" Bettini, rugby; Gustavo Ramón Bruzzone, ajedrez; Luis Ciancio, fútbol; Fernando "Negro" Cordero, rugby; Ricardo Dakuyaku, rugby; Pablo del Rivero, rugby; Daniel "Gulliver" Elicabe, rugby; Deryck Gillie, yachting; Hugo "Pinino" Lavalle, rugby; Ricardo Omar Lois, rugby; Mario Mercader, rugby; Mariano Montequin, rugby; Jorge Moura, rugby; Luis "Luti" Munitis, rugby; Eduardo "Manopla" Navajas, rugby; Gustavo "Papilo" Olmedo, fútbol; Otilio Pascua, rugby; Juan Carlos Perchante, rugby; Ricardo Posse, rugby; Alfredo Reborado, rugby; Eduardo "el Gallego" Requena, fútbol; Carlos Alberto Rivada, fútbol; Hernán Roca, rugby; Miguel Sánchez, atletismo; Santiago Sánchez Viamonte, rugby; Daniel Schapira, tenis; Enrique "Shortorn" Sierra, rugby; Sergio Fernando Tula, gimnasia artística; Abel Vigo, rugby y Carlos "Willy" Williams, rugby.

Como ustedes ven, todos rondaban entre los 20 a 28 años, gente joven, gente que tenía sueños de una Argentina diferente. Muchos de ellos conocidos en la ciudad de La Plata, en su gran mayoría. Uno lo mínimo que puede hacer es este reconocimiento.

Quiero decirles a ustedes que realmente para nosotros, para mi familia, lograr la aprobación de esta ley no es menor, como lo dije al principio, si esto se produce muchas familias van a recibir desde Río Negro, desde acá, un reconocimiento a esos hijos que hoy no están. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

**SRA. DIEGUEZ** - Señor presidente: Para expresar nuestro apoyo al proyecto y hablar de lo que era el "Tucu", ya lo explicó el legislador Barragán pero nosotros quisiéramos agregar más de lo que era el "Tucu".

El "Tucu" era Miguel Sánchez, el pibe que corría sueños pero además de correr sueños como atleta, corría sueños en la Unidad Básica de Berazategui, por eso se lo llevaron. No era que se lo llevaron junto con otros compañeros porque corría, porque era atleta, lo mismo el resto de los deportistas, no se los llevaron porque eran deportistas, y los jugadores de rugby que están desaparecidos, están desaparecidos porque militaban en la universidad, en distintas agrupaciones. Como a veces se tiene como que el rugby no es popular, es como que no hay desaparecidos que hayan jugado rugby. Pero estos deportistas, además de ser deportistas tenían su militancia política, y hoy podemos hablar de la militancia

política de los desaparecidos, porque a partir del juicio a las Juntas en la época del doctor Alfonsín, viene una lucha y una continuidad de luchas por la política de derechos humanos. Pero sin desmerecer a nadie que llevaba la bandera y lleva la bandera de los derechos humanos, cuando Néstor Kirchner bajó el cuadro de Videla y de los dictadores y pidió perdón en nombre el Estado Argentino, dejamos de ser víctimas individuales de la represión para ser el pueblo argentino víctima del terrorismo de Estado, y el "Tucu" fue una víctima del terrorismo de Estado. Usted sabe, presidente, que hay pocos sobrevivientes, – a mí no me gusta usar esa palabra pero la verdad que no encuentro a veces qué palabra usar- hay pocos sobrevivientes del Vesubio, donde se lo vio que estaba detenido y nunca más se supo, y poder hacer visible esta desaparición del "Tucu" con esta carrera de atletismo o en las distintas carreras que se hacen, y que nosotros como provincia lo pongamos por ley, nos parece importantísimo, porque seguimos haciendo visible la política de derechos humanos y los desaparecidos como militantes políticos, porque eso era el "Tucu". El "Tucu", además de ser un atleta, al que le encantaba lo que era el deporte, era un militante político, militaba en la Unidad Básica de Berazategui. Así que nuestro espacio político, nuestra bancada, presidente, va a apoyar este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 778/14**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Fernández, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vazzana, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Esquivel, Funes, Garrone, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Piccinini, Rivero.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 58/15, proyecto de ley**.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – El legislador autor del proyecto acompañó una nota donde ingresa modificaciones al proyecto de referencia en base a los aportes recibidos por el Director de Defensa Civil de la Provincia, señor Adrián Iribarren. Dice así: **"Modificaciones al proyecto 58/15: Artículo 6º.- Material Pirotécnico. Para la realización de espectáculos de fuegos artificiales se utiliza material pirotécnico que cumpla con las exigencias legales de la Ley S número 3.351 y las que se establezcan vía reglamentaria.**

**Las actividades relacionadas con el transporte, circulación y custodia del material pirotécnico, así como el montaje y lanzamiento de los artificios pirotécnicos y la gestión de los residuos pirotécnicos es realizada en forma exclusiva por profesionales o expertos en la materia, de acuerdo con lo establecido en la Ley S número 3.351 y las previsiones reglamentarias que se establezcan.**

**La adquisición del material pirotécnico debe realizarse a través de comercios o empresas habilitadas en el marco de las disposiciones de la Ley S número 3.351.**

**Deberá restringirse el uso de material pirotécnico que contenga residuos de pólvora bario, estoncio, aluminio en polvo y otros materiales vertidos al ambiente que producen severos daños a la salud de la población.**

**Artículo 8º.- Zona de Emplazamiento.- La zona o ámbito de emplazamiento del espectáculo de fuegos artificiales debe encontrarse delimitada de la siguiente manera:**

a) Zona de seguridad de la instalación de los artificios pirotécnicos: en forma previa al montaje de los mismos se ubicarán en un terreno adecuado y permanentemente vigilado, cumpliendo las medidas de seguridad que se establezcan en la reglamentación.

b) Zona de lanzamiento ubicada en un sector cuyo suelo o terreno sea adecuado para el montaje del material pirotécnico, teniendo en cuenta las características de los fuegos artificiales a ser quemados, ubicando los mismos en estadios, campos de deportes, plazas, parques o terrenos baldíos, los que deberán contar con un área circundante especialmente acordonada o vallada para impedir que el público espectador o cualquier otra persona no autorizada ingresen en ella.

c) Zona de seguridad del espectáculo y los espacios donde se prevea la presencia del público: que deberá estar cerrada por vallas, cuerdas, cintas o sistema similar.

d) Zona de evacuación y emergencia: ubicación y acceso de los servicios de asistencia médica, bomberos, policía y todo otro servicio que sea relevante a efectos de la seguridad y evacuación en caso de accidente.

**La delimitación de cada una de estas zonas y la distancia de seguridad que sea necesaria en cada caso, se establecerá reglamentariamente, considerando el tipo y características del material de artificio utilizado, características del espectáculo y del lugar previsto para su celebración y cantidad prevista de espectadores. Asimismo deberá evitarse la perturbación al**

**orden público, que no se ocasionen molestias a las personas ni peligros o perjuicios a construcciones, instalaciones, plantíos, animales u otros bienes y siempre que su uso no transgreda lo regulado como prohibiciones de ruidos molestos”.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración con las modificaciones leídas.

Antes de darle la palabra al legislador de General Roca le quiero comunicar a los legisladores que nos están visitando otros niños, también de Roca, de la Escuela Pública de Roca. Hace rato que están escuchando con atención, ahí están saludando. Bienvenidos (Aplausos)

Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

**SR. BETELÚ** - Gracias, señor presidente.

Tal como habíamos conversado en su momento en la Comisión de Asuntos Constitucionales, las modificaciones que acaba de leer el señor secretario tienen que ver con un aporte que se hizo y llegó tarde al expediente por parte del Director de Defensa Civil, a quien le agradezco, a pesar de nuestra insistencia y lo molestos que estuvimos para contar con su colaboración.

En síntesis, está expresado en el proyecto con bastante claridad cuáles son los alcances de esta ley, simplemente como para quien pretenda encontrar más información en caso de duda, quiero decirles que en función de lo que se ha leído para las modificaciones, en la provincia está vigente la Ley S número 3.351, que fue sancionada en el año 2000; este proyecto pretende ser complementario de esa ley, es decir, no se excluyen entre sí y el efecto ilustrativo, señor presidente, de esa Ley, la 3.351 -que fue autoría de los legisladores Medvedev y Chiuchiarelli- tenía como eje fundamental la situación de protección a quienes manipulaban los juegos artificiales.

Es decir, prevé condiciones de transporte, almacenamiento y de manipulación por parte de los comerciantes que venden pero también de los usuarios, por eso exige determinados requisitos.

En este caso, este proyecto apunta a la realización de espectáculos públicos, no solamente para la protección de quienes los manipulan, sino también para quienes disfrutan de estos espectáculos. Entre los antecedentes nosotros mencionamos no hay legislación en este sentido para evitar los perjuicios que normalmente escuchamos sobre todo en las fiestas patrias o en acontecimientos importantes donde hay celebraciones y especial énfasis en aquellos lugares donde se producen este tipo de espectáculos en lugares cerrados, recordemos, todos tenemos muy presente lo que pasó en Cromañón.

En un segundo punto de vista, y también al simple efecto aclaratorio, quiero decir que se pone mucho énfasis a través de todo el articulado en cuáles son las competencias separadas entre municipios y provincia, esta ley pretende unificar esas distintas disposiciones sin negar por supuesto y destacando el poder de policía municipal y contando con su colaboración.

Entonces, en resumidas cuentas, quiero finalizar pidiendo el acompañamiento por supuesto, y agradecer también la disposición del entonces presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, legislador Garrone, al legislador Barragán en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, a la legisladora Lastra y su equipo de trabajo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, porque la verdad que llevamos más de un año y medio tratando de avanzar en este proyecto.

Las modificaciones que nos comprometimos incorporar como consecuencia de la opinión de la Dirección de Defensa Civil que han sido leídas, insisto, apuntan a afinar un poco más lo que nosotros entendíamos que debía ser de carácter genérico quedando en la esfera del Poder Ejecutivo la reglamentación que seguramente hubiera podido incorporar este tipo de reforma pero como dice un viejo proverbio del Derecho: *“Lo que abunda no daña”*

Simplemente quiero destacar que una de las previsiones que hizo el Director de Defensa Civil en sus recomendaciones ya estaban incorporadas en el artículo 7º y lo quiero destacar, insisto, a los simples efectos de la interpretación a la hora de aplicar esta ley.

Nosotros decimos que la propuesta que hace Defensa Civil, una de ellas, nos dice que deberíamos, en la ley, incluir aquellos municipios, exclusivamente, que tengan organizada el área de Defensa Civil o de Protección Civil, que no son todos en la provincia, pero quiero decirle a través de esta posibilidad que me da usted, señor presidente, que nosotros no podemos avanzar en las competencias municipales, aquellos municipios que por Carta Orgánica organizan su planta de organizaciones y de organismos y de funcionarios, nosotros no los podemos obligar, por lo tanto eso queda, insisto, como una posibilidad más para aquellos que tampoco tengan esa oficina específica en cuanto al poder de policía.

Es todo por ahora cuanto tengo para decir, si alguno quiere saber alguna precisión más, estoy a su disposición.

Solicito, señor presidente, en nombre de nuestro espacio político, el acompañamiento para contar con una herramienta más que tengan los municipios a la hora de regular este tipo de actividades peligrosas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –En consideración el expediente número 58/15.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Lueiro, Marinao,

Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Tozzi, Uría, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Funes, Garrone, López Héctor, Rivero, Torres, Vazzana.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El resultado de la votación ha sido: 35 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los legisladores presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**65 – CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN  
DE ORGANISMOS JUDICIALES  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 97/15, proyecto de ley:** Crea la Comisión de Seguimiento e Implementación de Organismos Judiciales, la cual tendrá como objetivo programar y planificar la puesta en marcha de los organismos judiciales creados o a crearse y que aún no se hallan en funcionamiento. Autora: Ana Ida Piccinini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Créase la Comisión de Seguimiento e Implementación de Organismos Judiciales creados por ley, la cual tendrá como objetivo programar y planificar la puesta en marcha de los organismos judiciales creados o a crearse y que aún no se hallan en funcionamiento.

**Artículo 2º.-** Funciones: La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar la implementación efectiva de los organismos judiciales creados y a crearse mediante Ley Provincial.
- b) Solicitar al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo la elaboración de los presupuestos estimados para la implementación y funcionamiento de los organismos judiciales creados o a crearse mediante Ley Provincial.
- c) Elaborar un cronograma para la implementación efectiva de los organismos judiciales creados o a crearse mediante Ley Provincial.
- d) Analizar los organismos judiciales creados por ley y que aún no se hayan en funcionamiento, a fin de constatar su vigencia en relación con las leyes de fondo. En su caso, aconsejar a la Legislatura Provincial modificaciones o derogaciones.

**Artículo 3º.-** Integración: la Comisión de Seguimiento e Implementación de Organismos Judiciales creados por ley estará integrada por:

1. El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Legislatura.
2. El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura.
3. Un (1) legislador por la minoría.
4. Un representante del Ministerio de Economía de la Provincia.
5. Un representante del Poder Judicial.

**Artículo 4º.-** La Comisión será presidida por un legislador y funcionará en el ámbito de la Legislatura Provincial.

**Artículo 5º.-** Funcionamiento. La Comisión se reunirá al menos una (1) vez al mes, convocada por el presidente de la misma y dictará su propio reglamento. Las resoluciones que surjan de la Comisión, serán remitidas al Poder Judicial, a la Presidencia de la Legislatura y al Ministerio de Economía a fin de que tomen razón de la misma. La Comisión de Presupuesto y Hacienda, a quien se giraran las conclusiones de esta Comisión, controlará la inclusión en el Proyecto de Presupuesto enviado a la legislatura, de los recursos necesarios para la implementación de los Organismos Judiciales creados y a crearse por ley, de acuerdo a la priorización que determinó la Comisión.

**Artículo 6º.-** Quedan suspendidas la creación de nuevos organismos judiciales hasta que se encuentren en funcionamiento los organismos judiciales creados por ley al momento de la sanción de la presente o se determine por Ley Provincial, la eliminación de los mismos, de acuerdo al inciso d) del artículo 2º de la presente ley.

**Artículo 7º.-** De forma.

**Firmado:** Luis Esquivel, Ana Piccinini, legisladores.

**66 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 25 horas.

**67 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 13 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel.

**SR. ESQUIVEL** – Gracias, señor presidente.

El proyecto que vamos a tratar tiene que ver con ordenar lo que creemos no debe ser una facultad exclusiva de uno de los Poderes del Estado, como es el Poder Judicial, en lo que respecta a aspectos transcendentales en la aplicación del servicio de justicia. Y esto ha quedado reflejado en nuestro sistema de gobierno donde somos nosotros, esta Legislatura, la que entre otras cosas, vota la Ley Orgánica del Poder Judicial y la que determina cuáles son los organismos que componen este Poder. Y creo que ésta es una razón que está evidentemente fundada y los que hemos sido votados por nuestros conciudadanos, y estamos más cerca de las necesidades que tienen nuestros comprovincianos respecto a los servicios que tiene que brindar el Estado, entre ello el de Justicia, somos precisamente nosotros; y en ese sentido parece lógico que seamos nosotros quienes tenemos que determinar o de qué manera se puede acercar este servicio tan esencial a cada uno de los judiciales.

Y quiero hacer mención que existen muchos organismos que han sido creados por ley, es decir que estuvo la decisión política y el consenso entre todos los legisladores de avanzar, en la mayoría de los casos acercando al Poder Judicial a cada uno de nuestros pueblos y a cada uno de nuestros ciudadanos, pero lamentablemente al dejar casi en exclusividad al Superior Tribunal de Justicia y al Poder Judicial en la puesta en marcha y el funcionamiento efectivo de estas instituciones, lamentablemente esa decisión política, ese voto que hemos expresado en la Legislatura, no se ha puesto en práctica y han terminado siendo leyes, casi diría, meramente declarativas.

Sería en muchos casos redundante volver a mencionar todos los organismos que aún no están siendo efectivamente puestos en marcha, pero basta mencionar algunos como los Juzgados de Ejecución Penal, que fueron creados allá por los '90 y que lamentablemente todavía no han sido puestos en marcha; los Juzgados de Menores; y seguramente habrá un juzgado en cada uno de los circuitos electorales que también tuvo la voluntad de avanzar en su puesta en funcionamiento y no hemos tenido efectivamente la respuesta que nuestros ciudadanos nos pedían.

En esta misma Legislatura se votó, por ejemplo, el Juzgado de El Bolsón, creo que fue el primero, uno de los primeros proyectos, autoría del legislador Torres; se votó hace poco la creación de un Juzgado en Allen, tampoco ha sido puesto en marcha

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 2º, legisladora Cristina Liliana Uría.

Nosotros, en nuestra zona, tenemos el Juzgado Multifueros de San Antonio Oeste, que fue una ley impulsada por el legislador Casadei, allá por el 2010, todavía lamentablemente no está en funcionamiento, hoy votamos el de Los Menucos, hemos votado el de Valle Medio, también otro juzgado más que tampoco ha sido puesto en marcha.

Y, vuelvo a decir, nos parece que tenemos que ser nosotros, como representantes de cada uno de los ciudadanos y de las necesidades que ellos tienen -y efectivamente la justicia es una de las principales o el acceso al servicio de justicia es uno de los principales-, lo que tenemos, yo no digo decidir unánimemente, pero tener participación y no dejar librado al Superior Tribunal de Justicia que quizás tiene

otras inquietudes, quizás tiene otras prioridades y no las que nosotros como representantes del pueblo estamos marcando.

Por lo tanto, este proyecto que agradezco que esté en tratamiento, ya que fue presentando originalmente junto con la legisladora Piccinini en septiembre de 2013, caducó y lo hemos vuelto a presentar y actualmente es el 97/15, lo que propone es la creación de una comisión con integración del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, un legislador por la minoría, un representante del Ministerio de Economía de la Provincia y un representante del Poder Judicial. Y ¿qué es lo que tendrá que determinar esta comisión?, bueno, precisamente la elaboración de un cronograma y de ir definiendo cuáles son las prioridades en cuanto a la implementación efectiva de cada uno de los organismos judiciales creados por ley.

Estamos convencidos que en nuestro rol de legisladores y de representantes políticos de cada uno de nuestros vecinos, tenemos que tener no solamente la voluntad de expresar mediante una ley lo que pretendemos mejorar en cada una de nuestras localidades, de nuestros circuitos y entre ellos el servicio de prestación de justicia. Tenemos que hacer que esa voluntad legislativa se plasme y sea real y no una mera declaración. Me parece que este es el sentido de esta comisión, de este proyecto de ley, por lo tanto, quiero obviamente adelantar el voto favorable de nuestro bloque y esperamos el acompañamiento de las demás bancadas.

Quiero también hacer mención que, lamentablemente, quizás este proyecto no ha podido ser discutido en comisiones, porque creemos que estuvimos abiertos a todas las incorporaciones, todas las modificaciones que podrían haber venido de los diferentes ámbitos. En este sentido, quiero mencionar la opinión que fuera remitida en octubre de 2013 por el que en aquel momento fuera el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Enrique Mansilla, que da un visto favorable a este proyecto y que textualmente en alguno de sus párrafos dice: *“La Comisión Interpoderes que se propone en el proyecto viene a establecer en definitiva una política de Estado en lo que al crecimiento del Poder Judicial y las reales necesidades del justiciable se refiere.*

*También permitirá dimensionar el impacto de futuros inexorables cambios en los sistemas procesales logrando que dicho crecimiento resulte en términos concretos un aporte de calidad y eficiencia que satisfaga a la sociedad rionegrina”.* Creo que esto resume mucho la intención que tuvimos al momento de presentar este proyecto, por lo tanto pido que acompañemos todos juntos la aprobación de este proyecto. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Uría)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señora presidenta: Me parece que ha sido sumamente amplio y explícito el discurso, la fundamentación que ha hecho el legislador Esquivel sobre esta comisión interpoderes; esta comisión donde van estar todos los protagonistas de diseño de un Poder Judicial que realmente esté al servicio de la gente. ¿Esto qué significa? Que se priorice a través de este razonamiento de necesidades, se priorice fundamentalmente la respuesta institucional al justiciable desde la ventanilla que toma directamente contacto con él.

Son muchísimas las expectativas que se han generado en las distintas localidades de la provincia con respecto a la creación de una innumerable cantidad de juzgados, como decía el legislador preopinante, y que se han visto frustradas porque a la hora de diseñar un proyecto de presupuesto y mandarlo al Ministerio de Economía, bueno, el Poder Judicial decide a qué ley se va a someter y a qué ley no se va a someter; y encima después pasa por el recorte del Ministerio de Economía que en esta provincia hace muchísimos pero muchísimos años decide cuáles son las políticas sociales, las políticas económicas, las políticas en salud, las políticas en educación; es decir, el super Ministerio de Economía, que en definitiva es el último decisor de las políticas activas del Estado en la Provincia de Río Negro. Esto siempre fue así y se ha profundizado obviamente, con los años y fundamentalmente, debo reconocer, señora presidenta, la responsabilidad de esta Legislatura en ese sentido porque somos nosotros los que tenemos la facultad exclusiva y excluyente de diseñar los presupuestos de las políticas activas que se llevan adelante en esta provincia -y usted que ha sido ministra sabe perfectamente de la tiranía del Ministerio de Economía.

Nosotros la verdad que estamos muy satisfechos, no vamos a integrar esta comisión porque no vamos a ser legisladores, nuestro mandato termina el 10 de diciembre, pero nos sentimos muy conformes, muy orgullosos de que este proyecto definitivamente se sancione. Cuando lo tratemos en forma particular, señora presidenta, vamos a hacer algunas modificaciones, fundamentalmente quiero que se implemente, lo he consultado con el legislador Esquivel y está totalmente de acuerdo, una sugerencia de derogación del artículo 6° de la ley -para que tome nota el señor secretario legislativo-, lo vamos a hacer desaparecer al artículo 6° de la ley; y una sugerencia que nos hizo el legislador Mendioroz que nos pareció correcta, tal vez nosotros nos entusiasmos en la redacción del proyecto y fuimos más allá de lo que la Constitución nos permite, nosotros no podemos limitar la facultad legislativa del legislador, porque es la facultad esencial del legislador. Entonces, como contrapartida y haciendo caso a la experiencia y al conocimiento del ex vicegobernador de la provincia, nosotros vamos a pedir que se derogue el 6° y que se agregue al artículo 4° oportunamente que todos los proyectos que ingresen a la Legislatura para la implementación de organismos judiciales, que se crean por ley, pasen obligatoriamente por esta comisión que estamos creando en este momento, al tiempo que analicemos los artículos en particular le vamos a hacer la redacción y la propuesta concreta desde la banca, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Uría)** – Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

**SR. BETELÚ** – Gracias, señora presidenta.

Nosotros, desde nuestra bancada, cuando tomamos conocimiento que este proyecto se incorporaba al Orden del Día, tema de Labor Parlamentaria, también lamentamos que no se haya discutido en comisión porque teníamos aportes para hacerle –y así lo expresamos-, justamente lo que acaba de decir la legisladora preopinante, que ese artículo 6º era el artículo que justamente daba por tierra con lo que es la división de Poderes, es decir, con una idea superadora aparentemente, de crear una Comisión de Seguimiento, se planteaba una autolimitación de este Cuerpo. Hemos escuchado muchas veces aquí en este recinto por parte de la legisladora preopinante, ahora en el tema de la modificación, que esta Legislatura es el ámbito principal de los Poderes. Recién acaba de confirmar también lo mismo, diciendo que es en esta Legislatura, haciendo una crítica al Ministerio de Economía, al Poder Ejecutivo, quien debe fijar las políticas activas, porque tiene los mecanismos, porque tiene las herramientas y porque tiene la herramienta más fundamental de todas que es el presupuesto. Yo en lo personal, comentando con mis pares del bloque, nos llamó poderosamente la atención también lo que entiendo es una confesión, -como dice el refrán: a confesión de partes, relevo de pruebas- acabamos de escuchar que el Poder Judicial cumple algunas leyes y otras no. Hace un rato, hoy a la mañana, cuando hablábamos del otro proyecto que generó tanta polémica, escuchamos que esta Legislatura tampoco cumple con las leyes porque tiene... funcional..., no se qué..., o sea, no cumple el Ejecutivo, porque Economía impone su fuerza, y no cumple el Legislativo porque no da ejemplariedad, cómo vamos a sancionar leyes si nosotros mismos no las cumplimos, eso fue lo de esta mañana. Ahora me entero que el Poder Judicial cumple las leyes que quiere, la verdad que: el último que apague la luz.

Esto es más sencillo, no podemos acompañar este proyecto más allá de la sana intención que tenga en tratar, como explicaron los miembros informantes, de hacer un coto o un corral para que el Poder Judicial, que debe aplicar las leyes que sanciona éste, que es el Poder más importante en lo que es la República, la división de Poderes, cuando nosotros desde acá fijamos las políticas públicas, no puede ser que el arbitrio del Superior Tribunal decida: este juzgado sí, este juzgado no. Es cierto, ha habido un montón de juzgados que no se han implementado. Y ¿cuál es la excusa? ¿No hay presupuesto? ¿Y qué hacemos los legisladores cuando sancionamos el presupuesto? ¿Miramos estas cosas? Por otra parte, si hacemos una comisión como se propone en la reforma recientemente señalada, eliminar el 6º, poner el 4º, una comisión que cada vez que entra un proyecto o una iniciativa de estas características para crear organismos judiciales pase por esa comisión, con lo cual pasaría a ser una comisión permanente

-Ante una interrupción de la legisladora Piccinini, dice el

**SR. BETELÚ** – ...Tengo por costumbre no interrumpir y menos a una dama, pero parece que no soy respondido de la misma manera.

De cualquier forma, el espíritu central de este proyecto, aún con la modificación que inteligentemente el ingeniero Mendioroz le hace notar a los autores que el artículo 6º es una autolimitación del Poder más importante, esto no es tan difícil; funciona la Legislatura, sancionamos las leyes y los demás Poderes las deben cumplir, y si el Poder Judicial no tiene la capacidad para ir a gestionar ante al Ministerio de Economía los recursos que necesita para implementar las leyes que nosotros sancionamos acá, en base a nuestra representación, pues entonces que hagan otra cosa, no que tengan la cabeza del Poder Judicial, porque con ese criterio cualquiera -no solamente el Superior Tribunal- puede decir *yo no la cumpla esta ley porque no puedo, porque no tengo plata, porque tengo otra prioridad. Como no me alcanza para todo, entonces empiezo por acá y esto lo dejo a un costado.*

Imaginense ustedes que alguien le pida explicaciones al Poder Judicial, inmediatamente se está metiendo con la independencia de un Poder. Entonces, esto que parece tan engorroso, es fácil de solución, sancionamos las leyes, las debatimos, las discutimos en comisión, nos peleamos, intercambiamos, tratamos de buscar consensos. En todos y cada uno de los proyectos que se acaban de mencionar que fueron sancionados, que involucran a organismos o acciones del Poder Judicial, en todos estuvo presente un derecho constitucional de la Constitución Nacional y por supuesto respetado por nuestra Constitución Provincial, que es el acceso a la justicia. De eso no hablamos acá, en este proyecto.

Por otro lado, ese bloque que justamente es el autor de esta iniciativa, en sus banderas que vienen desde la Presidencia de la Nación para abajo, habla de la especialidad y de la fundamentación del Estado presente, de ampliar derechos, resulta que nos leen que la nota del entonces presidente del Superior Tribunal, hablaba de razones de economía ¿Cómo es? A veces somos economicistas y a veces no. Allí donde haya -se ha dicho infinidad de veces en este recinto- un derecho en expectativa el Estado tiene que estar presente, no importa el costo. Ahora no.

Los que tenemos iniciativas legislativas de estas características, no es que un día estábamos aburridos y se nos ocurrió crear un fiscalía, una defensoría, un juzgado en tal o cual lugar, es porque hemos estado en contacto con los vecinos. Me remito a los antecedentes, porque una cosa es lo que dice el proyecto en sí en la parte dispositiva, en los antecedentes, y otra cosa es la documentación que se agrega a esos expedientes, en algunos casos estadísticas.

Es más, señora presidenta, en muchos casos las estadísticas que acompañan -como fue la discusión que tuvimos en el recinto cuando se presentó el proyecto de creación del Juzgado de El

Bolsón-, recordemos que hasta preveía el fuero laboral y hasta el fuero penal como multifueros, cosa que era de imposible realización por las mismas leyes y creamos hasta un Juzgado Multifueros, con Competencia en Materia Ambiental y no está creado el fuero ¿De qué Comisión de Seguimiento de implementación estamos hablando?

-Ante manifestaciones de la señora legisladora Piccinini, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Uría)** – Legisladora, a usted la escucharon.

Continúe, legislador.

**SR. BETELÚ** – Nosotros le pedimos al Cuerpo y entendiendo de que lo nuestro no es...

-Manifestaciones de la señora legisladora Piccinini, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Uría)** – Legisladora, por favor.

**SR. BETELÚ** - ... no es personalizar las discusiones y esta es una cosa que nos caracteriza a nosotros, cada vez que hemos venido a plantear un debate, una discusión, lo hemos hecho entorno al debate de ideas no a las cuestiones personales. Eso es lo que enriquece la discusión, lo que la minimiza, lo que hace que se pierda el sentido del verdadero funcionamiento de este Poder son las discusiones que tienen que ver con las cuestiones personales, aquí venimos a discutir propuestas.

Nosotros entendemos que la propuesta tiene un fin loable pero que en realidad es sobreabundante, vamos a poner una comisión más para que controlar al Poder Judicial según se plantea *ab initio*, o en principio, pero que resulta que después en realidad lo que se pretende, tal como está presentado, es que nosotros nos limitemos en función de la falta de capacidad e idoneidad del Superior Tribunal para gestionar que se cumplan las leyes que nosotros sancionamos acá. Eso claramente afecta la independencia de los Poderes, afecta -a nuestro juicio- las cuestiones que tienen que ver con la constitucionalidad del sistema.

-Ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo Manuel López y su banca, la señora Vicepresidenta 2ª, Cristina Liliana Uría.

**SR. BETELÚ** - Por eso nosotros vamos a aconsejar, en este estado de situación y con esta propuesta tal como está presentada, que sea rechazada, porque en algún momento discutimos entre nosotros pedir que vuelva a comisión para sí reelaborarla, eso fue antes de que apareciera la modificación de la reforma, porque si vuelve a comisión para que lo volvamos a discutir, para que lo volvamos a conversar y para buscar los consensos, para que se puedan recibir aportes, para que se los pueda rechazar esos aportes, pero en realidad lo que nos damos cuenta es que no hay una voluntad de aceptar modificaciones, en realidad es la de seguir con el proceso adelante y por lo tanto que quede en comisión devendría simplemente en una pérdida de tiempo porque no nos vamos a poner de acuerdo. Tal vez con otro tipo de redacción, no incluyendo esta autolimitación y entendiendo que las funciones del principio republicano exigen la independencia de Poderes, que cada uno deba cumplir con su rol, entendemos...

-Ante una interrupción de la señora legisladora Ana Ida Piccinini, dice el

**SR. PRESIDENTE (López)** – Legisladora, Cuando termine de hablar el legislador Betelú, si usted quiere hablar, me pide la palabra, porque sino entramos en el diálogo y esto se transforma en el molino como dijo usted hoy.

**SR. BETELÚ** - ... por eso y a los efectos de seguir discutiendo principios básicos de Derecho Constitucional, termino por ahora en esta intervención. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Creo que todos coincidimos que hay un problema, tenemos un problema que no es nuevo, que la Legislatura -por Constitución, por derecho de los legisladores y además por lo que los legisladores recorren y palpan los problemas- ha tenido un sinfín de iniciativas que terminaron transformándose en institutos que hoy nos siguen reclamando porque nosotros sancionamos y no se ha puesto en marcha. Entonces, el problema existe, no es nuevo, no es de ahora, no es de esta gestión, nos pasó desde hace mucho tiempo.

Y es cierto que nosotros, señor presidente, aprobamos el presupuesto y que es nuestra facultad, pero también es cierto que el presupuesto viene del Poder Ejecutivo, que lo elabora el ministro, porque no ésta gestión, sino desde siempre termina el Ministro de Economía llamando a los legisladores para ver si le podemos subir el presupuesto que ellos mismos mandaron a la Legislatura, esto también es una verdad de perogrullo, es así.

En este como en otros casos, a mí me parece que el instrumento planteado, y digo como en otros casos porque no es la primera vez que generamos una Comisión Interpoderes -la Comisión Interpoderes de Seguridad, por plantear una comisión, que generamos en su momento entre el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, entonces, yo hablé este tema con el legislador Betelú, él me hizo ver la cuestión del artículo 6º, lo hablé con la legisladora Piccinini y con los autores; como se reconoció sin el

artículo 6º, yo creo que este instrumento que proponemos puede aportar a superar un problema que hasta ahora no hemos sido capaces de superar.

Es cierto que la Legislatura sanciona la Ley de Presupuesto, que el Poder Judicial debe cumplir las leyes, pero en realidad después hay un presupuesto, el presupuesto tiene algo que hemos discutido acá que es disponibilidad, el que define la disponibilidad es el Ministro de Economía y Hacienda, entonces no hay disponibilidad y, bueno, no hay presupuesto o los presupuestos se subejecutan; hemos hablado horas de la subejecución de los presupuestos de funcionamiento, de obras públicas, de los distintos Poderes, el nuestro no, la verdad que el nuestro no lo subejecuta, pero eso ocurre.

Y termino con esto, me parece que con la salvedad que los autores plantearon y también lo planteó el legislador Betelú de eliminar el artículo 6º, es un aporte a superar una instancia, me parece que el hecho que puedan estar sentados en una misma mesa la Comisión de Asuntos Constitucionales, la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, un legislador por la minoría, un representante del Ministerio de Economía y un representante del Poder Judicial, a lo mejor dentro de un año nos dirán: No sirvió, no vinieron, es probable, pero en esta instancia yo le daría un voto de confianza, de hecho le doy mi voto de confianza a este proyecto y creo que puede ayudar a armonizar esta cuestión que no es menor, que está pasando hoy entre los tres Poderes, no es un problema del Poder Judicial y del Poder Legislativo, porque, reitero, después la disponibilidad no lo define el Poder. Entonces, en esta instancia me parece que es bueno que apuntemos a la sanción de este proyecto de ley por eso mi voto favorable al proyecto con la modificación planteada por los autores, que es la eliminación del artículo 6º; y me parece que los expedientes que pasen por esta comisión que tengan que ver la creación de nuevos institutos, también es una propuesta que sirve y que de hecho la tenemos en otras comisiones no permanentes.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

**SR. BERARDI** – Gracias, señor presidente.

Solamente para confirmar lo planteado por el legislador Betelú, vamos a sostener esa posición porque además me parece que este es un proyecto que reconoce la incapacidad o la falta de voluntad de trabajo en algunas otras comisiones. Yo quiero recordar que la Comisión de Presupuesto y Hacienda estuvo sin emitir dictamen y sin funcionar casi un año y todo el primer semestre del 2015, entonces si no hacemos funcionar las comisiones por donde debiéramos controlar este tipo de cosas, no podemos crear nuevas comisiones para ver de qué manera resolvemos los problemas, por lo tanto mantengo la posición fijada por el legislador Betelú, no vamos a acompañar esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (López)** – Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

**SR. BETELÚ** – Presidente, en realidad aportar algo más y me parece bien la propuesta del legislador Mendioroz tratando de encontrar un punto intermedio.

Lo que no pudimos hablar, Bautista, mientras se daba esto, es que aún así a pesar de no estar el artículo 6º, en realidad lo que está sucediendo, si nosotros avanzamos en el proyecto, es que nosotros estamos resignando competencias que son propias de la Cámara.

Porque si nosotros creamos esta comisión, tal como dijo Berardi, es porque las otras comisiones, fundamentalmente las permanentes, no han sabido debatir o no han podido o no han querido, no sé qué, discutir todos los proyectos legislativos; por ejemplo la creación de un juzgado: cuando ingresa un proyecto de creación de un juzgado, una defensoría, recordemos solamente lo que sucedió con el trámite del Código de Procedimiento Penal. Entonces, si nosotros seguimos creando, para cubrir esas falencias, más comisiones en realidad lo que estamos haciendo es superponiendo esfuerzos y en los casos que se arriben a dictámenes contradictorios de una comisión de la otra ¿cuál va a primar?, ¿se rechaza porque la estadística no da para crear un juzgado en tal lugar?, ¿se acompaña porque la importancia del caso hace que... Entonces, más allá de la intención -tuya- de avanzar sin este artículo 6º que es lapidario, que en realidad ese es el artículo que tiñe a todo, hay que modificar todo, esa es la conclusión final del artículo 6º. Insisto con esto, tal vez con la buena intención de llevarlo a cabo y de que aquellos organismos que creamos alguna vez se pongan en marcha, pero no es la Legislatura la que tiene que forzar la marcha *per se*. Tiene que forzar la marcha en todo caso para exigirle al Poder Judicial que lo implemente.

Lo que pasa que como el proyecto es tuyo, mio o es de aquel dejalo ahí. Ahora si vamos todos a exigir que así como se crea tal o cual... Recién se decía, hace un rato, en el informe, el Juzgado de Beltrán está en marcha porque se llamó a concurso para los cargos, faltará la parte del edificio, bueno, pero eso es lo menor. En el de El Bolsón se llevó adelante, inclusive, hasta con la visita de una de las propias integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, gestión del legislador Torres, y fue brillante en ese sentido. Hablaban de los juzgados de San Antonio, y sí, por supuesto, pero la Cámara completa tiene que ir a exigir o cualquier ciudadano por supuesto, también, la implementación de ese juzgado.

Por eso nosotros estamos por el rechazo, porque no vamos a resolver por más que no esté ese artículo; la superposición, la confusión, cómo vamos a ponernos de acuerdo en una comisión, mucho menos en la Cámara, si es más importante agrandar en una jurisdicción, que ya tiene juzgado, un juzgado más, para descomprimir los anteriores, que en algunos lugares pequeños la gente se tiene que trasladar hasta 200 kilómetros para tener acceso a la Justicia. Cualquiera de los dos va a tener razón y vamos a terminar diciendo, bueno hagamos los dos, volvemos a estar en el mismo problema, no da el presupuesto.

Por eso, señor presidente, nosotros, con esta propuesta, reiteramos nuestra decisión de no acompañar el proyecto. Gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel y luego la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

**SR. ESQUIVEL** – Gracias, señor presidente.

Escuchaba lo que decía el legislador Berardi del funcionamiento de las comisiones, quiero aclararle que la Comisión de Presupuesto en su momento era la última y en muchos casos con los proyectos no era que no había voluntad sino que no llegaba. Y siempre, más allá de las diferentes cuestiones, se ponía en tratamiento o no de acuerdo también a la evaluación de los informes que viniesen o no del Poder Ejecutivo, en muchos casos no llegaron nunca.

Más allá de eso, yo escucho algunas cuestiones que viniendo de un profesional de derecho realmente causan asombro, decir que formar esta comisión es una intromisión en los Poderes, es precisamente esto lo que marca la Constitución, somos nosotros los que hacemos las leyes de los juzgados ¿o no?, ¿o no votamos nosotros qué juzgados hay que crear y cuáles no?, ¿o en todo caso no somos nosotros, como representantes del pueblo, qué juzgados hay que crear? Bueno, entonces, también, es una intromisión de Poderes. Dejemos librado. Realmente, señor legislador Betelú, sin ningún tipo de fundamentos lo que dijo.

Y después parece que hay un poder con el que no nos queremos meter, que parece que puede hacer absolutamente lo que quiera, que no lo votó nadie pero ellos deciden por todos, que nosotros como representantes del pueblo no podemos exigir o no podemos decidir acerca del funcionamiento de ese poder.

Me parece que esto también hay que avaluar en estas cuestiones y voy a tomar un argumento que decía Betelú, no nos vamos a poner de acuerdo a ver si ampliamos un juzgado en una jurisdicción o ponemos uno donde no lo hay, y qué ¿se lo vamos a dejar al Poder Judicial para que decida?, ¿no vamos a ser nosotros como representantes del pueblo los que tenemos que decidir sobre estas cuestiones?

Y voy a terminar como una frase que me gustaría *la única verdad es la realidad*, como en todo y yo le pregunto el juzgado de San Antonio, 2010, ¿está en funcionamiento?, no, el juzgado de El Bolsón, año 2012, ¿está en funcionamiento? no, juzgado de Allen, del año pasado, ¿está en funcionamiento?, no, los juzgados de ejecución penal, fines de los 90, ¿están en funcionamiento?, no, entonces, me parece que puede haber diferentes opiniones pero como siempre decimos la única verdad es la realidad y la realidad es que cuando dejamos todo en manos de un poder que no le rinde cuentas a nadie, no es bueno para lo que pretendemos en nuestra sociedad, no es bueno para lo que nosotros como representantes de cada uno de nuestros ciudadanos, tenemos que brindarle a quienes nos votaron y a quienes nos pusieron en estas bancas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Señor presidente: Usted estuvo ausente un ratito y la verdad nosotros llevamos bastante tiempo discutiendo este proyecto de conformación de una comisión de interpoderes, para controlar, en realidad ni siquiera controlar, para hacer un seguimiento, que tampoco es controlar, en la implementación de los distintos organismos judiciales que necesitan ser creados por ley a los efectos de establecer prioridades, asignar partidas presupuestarias, etcétera, etcétera, que además es lo que nos compete a nosotros.

Las comisiones interpoderes son comisiones que han tenido relevancia y éxito en esta Legislatura. He sido presidenta en un momento dado además de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de siete comisiones en esta Legislatura, he sido la presidenta de siete comisiones en esta Legislatura. He presidido concomitantemente la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la Comisión del Digesto, soy prácticamente la primera presidenta del Digesto, la que le da el nacimiento a la obra, y además por ejemplo la presidenta de la Comisión de Reforma del Código Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, tres comisiones interpoderes de las tantas que me tocó presidir, y que la verdad tuvieron un éxito muy importante. Pudimos convivir perfectamente con la inteligencia, es extraordinario cuando uno convive y aprende a convivir con la inteligencia del otro, con el conocimiento del otro, cuando crece a través del la opinión del otro, y en estas comisiones, en el caso particular la he compartido con los más altos funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, concretamente con los jueces del Superior Tribunal que se avenían a estas comisiones intralegislativas, intrapoder legislativo y donde se debatía inteligentemente cuáles eran las estrategias y los mecanismos a llevar a cabo para lograr los mejores objetivos para la gente.

Me extraña que estemos perdiendo tanto tiempo en esto ¿por qué?, porque podríamos haber avanzado en otros proyectos que nos interesan y que están a disposición del análisis de los legisladores. Al principio, presidente, cuando me toca el uso de la palabra, lo primero que digo es que, y admito que Esquivel y yo, nos habíamos excedido en el artículo 6º, tal vez en nuestro entusiasmo.

Tal vez en ese momento habíamos estado recorriendo localidades donde nos reclamaban un poco vehementemente la creación de juzgados que habíamos creado y que no se habían concretado en la realidad. Entonces dijimos, es cierto, a sugerencia del legislador Mendioroz, es una autolimitación, cambiemos el 6º, es decir, deroguemos en su totalidad el 6º le propuse al presidente en ese momento, cambiemos la numeración, obviamente; podemos ponerle al artículo 4º que todos los proyectos para la

implementación de juzgados tiene que pasar por esta comisión, no es necesario tampoco, señor presidente, porque cualquier legislador que esté analizando el orden de los asuntos entrados puede pedir la palabra y pedirle al presidente que además de las comisiones a las que ya el presidente lo giró lo gire a otra comisión más que tiene que ver con la naturaleza misma del proyecto; eso no ofende al autor y muy por el contrario moviliza el estudio y el análisis de la Legislatura.

Así que no sé que interés subyacente habrá en no reconocer que nosotros, lo que se nos está reclamando que reformemos ya manifestamos la voluntad de reformarlo; pareciera que si sacamos el artículo 6º que es lo que propusimos al principio en la exposición de motivos estaban saldadas todas las posibles controversias que pudieran existir entre nosotros; pero parece que no.

Bueno, como *cuando uno se quema con leche ve la vaca y llora*, yo realmente presumo, tal vez me equivoque, algún interés subyacente en esta defensa por no sacar este proyecto, en esta defensa no sé de qué, por parte del legislador Alejandro Betelú.

De todas maneras, señor presidente, es una comisión que está tratando de hacer un aporte, vuelvo a repetir, nosotros no la vamos a integrar, va a haber otros legisladores; pero me parece inminente que hay que ordenar el tema.

La verdad que yo no hice una confesión como me imputara el legislador Betelú con respecto al incumplimiento de las leyes por parte de los funcionarios públicos de los Poderes de esta provincia; yo hago una denuncia pública y me hago cargo y me hago responsable. En esta provincia el Poder Ejecutivo no cumple con un montón de leyes, como una ley que en su momento fue autor López y que resolvía, de alguna manera, no en forma integral pero resolvía la cuestión de la suma no contributiva en los sueldos de nuestros trabajadores de la administración pública, y es una ley que el Poder Ejecutivo no ha implementado; ni el anterior donde esta ley fue sancionada; no se cumple con el 82 por ciento en esta Provincia de Río Negro, cuando todos los jubilados deberían cobrar el 82 por ciento no un grupo selecto de jueces y funcionarios judiciales.

Bueno, el Poder Legislativo tampoco cumple con algunas leyes porque esta incompatibilidad que yo denuncié hoy de dos de mis colegas ha sido incluso confesa, ésa sí fue confesa porque tanto Bartorelli como el propio legislador López admitieron estar cobrando otros emolumentos aparte del sueldo legislativo que, bueno, está prohibido por la Constitución, está prohibido por la ley, esto no es un invento. Le vuelvo a reiterar al legislador Betelú, yo no estoy haciendo una confesión, yo estoy haciendo una denuncia pública frente a mis colegas, frente al pueblo de Río Negro que estarán escuchando, no estarán escuchando pero supongo que mañana será transmitida por los medios.

Yo me hago cargo de esta denuncia y de lo que dije de López también me hago cargo. Yo no le tengo miedo a López ¿O acá alguien le tiene miedo a López? Yo no le tengo miedo a López, ni a López ni a Bartorelli ni a Sartor ni a Betelú. No le tengo miedo absolutamente a ninguno, la verdad que si me sugieren alguna velada amenaza porque tomo un tema u otro, yo la verdad no tengo miedo...

-Ante una interrupción del legislador Bartorelli, dice la

**SRA. PICCININI** - ...Usted está incumpliendo la ley, legislador, usted está incumpliendo con los deberes de funcionario público, usted es confeso, usted está ejerciendo la profesión de médico y doblemente le factura al IPROSS, es proveedor del Estado. Usted no puede ejercer, con honor o sin honor, no puede ejercer la profesión de médico porque está prohibido. No debió aceptar ser legislador.

-Ante manifestaciones del legislador Bartorelli dice la

**SRA. PICCININI** – No discuta lo evidente, -repito- no discuta lo evidente, usted está incumpliendo la ley, usted no debió haber aceptado ser legislador.

-Ante nuevas manifestaciones del legislador Bartorelli dice la

**SRA. PICCININI** – Entonces renuncie al cargo de legislador y pídale perdón al pueblo de la Provincia de Río Negro.

-Ante interrupciones del legislador Bartorelli dice la

**SRA. PICCININI** – Dios no permita, Dios no permita, señor legislador, Dios no permita que yo necesite que usted me atienda, y Dios no permita tampoco que los jóvenes que van a ingresar en la próxima Legislatura no entiendan que las prohibiciones constitucionales no son flexibles, señor presidente, son prohibiciones. Lo que está prohibido está prohibido y lo que está permitido está permitido y lo que no está prohibido está permitido, pero esto está expresamente prohibido por la Constitución, eso es lo que digo, Betelú, que nosotros, los que sancionamos las leyes, somos los que las incumplimos y eso sí es un delito contra la democracia que tenemos que asumir como responsables de las conducciones partidarias institucionales. Tenemos que ser honrados, tenemos que decir la verdad. Yo soy abogada, y también tendría mucha más plata de la que tengo si estuviera ejerciendo en Regina mi profesión, pero ¡seguramente! Pero no puedo ejercer mi profesión, presidente, lo tengo prohibido y lo vuelvo a repetir, ¿sabe por qué entré en este tema? porque dice que yo confieso, yo no confieso nada, yo denuncio y

vuelvo a repetir: no le tengo miedo a López, no le tengo miedo a Lezcano y tengo que suponer que mucha gente hace de cuenta que no salieron las 400 páginas de Pisani, hablando de la aberración de los delitos que se cometen desde el Sindicato de la Fruta y desde la Obra Social, como si nadie lo hubiera visto, como si nadie lo hubiera leído, entonces, mirar para otro lado y negar no va a solucionar la situación de descreimiento de la sociedad en la política. Y acá estamos todos encastrados, porque acá estamos todos juntos, uno al lado del otro, el señor presidente actual del bloque de la Unión Cívica Radical, que no existe en esta Legislatura, ¿no existe el bloque de la Unión Cívica Radical en esta Legislatura, señor presidente! acá hay un grupo de legisladores radicales que llegó a través de una Alianza Concertación para el Desarrollo, acá no existe el bloque, se lo inventaron; bueno, al que hoy es presidente del bloque, lo tuve yo como empleado de la Secretaría de Trabajo; en la lista que cobraba de la Secretaría de Trabajo, ¡jamás lo pude hacer ir a trabajar! nunca lo vi... (risas) ...entonces acá nos conocemos mucho, señor presidente, a mí los años me llegaron, tengo 60, nos conocemos mucho, nos conocemos todos, entonces no vengamos a pontificar que hay gente que no trabaja, que las comisiones no se reúnen, ¿quién viene a hablar de trabajar?, ¿Berardi, señor presidente?, si usted sabe quién es Berardi, usted ha sido adversario de Berardi, usted conoce el trabajo militante institucional de Berardi, ¿o ahora nos quieren hacer creer que Berardi es trabajador?, entonces tengamos cuidado con lo que decimos, es simplemente una comisión, señor presidente, los que quieran acompañarnos que acompañen, los que no quieren acompañar, bueno... nosotros le decimos al pueblo de Río Negro que hemos querido hacer un aporte, nada más que eso, un simple aporte, una comisión, no era para escribir un tratado, no era para hacer una interpretación doctrinaria de la reforma constitucional de hace pocos días en el Congreso, no era para aburrir a la gente, era simplemente para ver si podemos ordenar un poco, y le digo más, yo no tengo poder para iniciarle juicio político a los jueces del Superior Tribunal, de hecho cuando se lo inicié me los mandaron para atrás, pero yo creo que hay motivos para iniciar juicio político a varios jueces del Superior Tribunal. Ayer decía en uno de mis twitters -porque ahora está de turno Bernardi, ahora están todos contra Bernardi-, ¡claro! porque puse en mi twitter, porque ahora no tiene dientes Bernardi, porque ahora se le cayeron los dientes, están todos en contra de Bernardi, ahora el Superior Tribunal le deniega la casación, ahora sí, pero yo me acuerdo, y usted también, señor presidente, cuando reinaba Bernardi, cuando en esta provincia reinaba Bernardi, que a mí me embargaron la caja de sueldo, a pedido de Cufre me la embargó Bernardi, Yo lo conozco a Bernardi cuando tenía los colmillos largos y si quería ser juez correccional era juez correccional, quería ser juez de instrucción y era juez de instrucción, lo último que hizo, lo último, se le ocurrió ser camarista y fue camarista, y lo último de lo último, no quiere estar preso y no está preso Bernardi, así que hay muchas cosas para decir.

Así que hay muchas cosas para hablar y para decir y hay que tener mucho cuidado cuando uno pontifica porque para pontificar hay que tener un pasado medianamente transparente y acá hay muchos que no tienen ese pasado transparente, señor presidente, y usted lo sabe mejor que yo porque sobre muchos de los que están sentados es esta banca usted y yo fuimos juntos a la Procuración a hacer denuncias penales sobre esa gestión. Y la gestión anterior, que sepan, que lo recuerden no hace 20 años que se fue Saiz, se fue hace 4, todavía no hace 4, y la gestión del Gobernador Saiz está judicializada penalmente, el propio gobernador tiene su gestión judicializada, todos sus ministros y todo el mundo se olvidó, ¿ahora somos todos amigos, ¿ahora la legisladora Uría –a la que denuncié en el caso Flavors-preside la Legislatura?, esto es lo que yo me tengo que bancar y me la banco, señor presidente, ¿sabe por qué?, porque acá es cuestión de paciencia nada más, paciencia. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

**SR. BERARDI** – La verdad, presidente, que debo reconocer que ya perdí como 10 asados en estos días, porque después de las elecciones del pasado 14 de junio con lo mal que le fue al Frente para la Victoria y parte de eso fue que hayan incorporado en la fórmula –no tengo duda- a la legisladora Piccinini porque avergonzó a muchos peronistas, pensé que no iba a hablar más, muchos me dijeron: “No, va a seguir hablando”, he perdido los asados.

Mire, la legisladora cuando habla de pontificar, jamás fui empleado de ella, estuve muchos años en la Secretaría de Trabajo, estuve desde el principio, desde el '83 donde fui secretario de la Secretaría de Trabajo, jamás me acusaron por robarme la plata de los programas de empleo, que es como robarle la moneda al ciego de la lata, jamás me acusaron de eso. (Aplausos en las bancas)

Estuve muchos años, estuve 14 años como funcionario de la Secretaría de Trabajo y voy siempre, como asado con los compañeros de trabajo y nadie me puede decir nada, no tengo un sumario por medio día de viático, no me robé la plata de los programas para los ¡desocupados!, para la gente que no tenía para comer, a mí no me acusó el presidente de la Legislatura, Peralta, a viva voz parado ahí y diciendo que su marido extorsionaba al gobierno porque quería obras, no tengo ninguna denuncia de esa, entonces, si se quiere divertir, todos estamos acostumbrados que a media mañana cuando está la prensa hace el show para que salga siempre, porque ya lo conocemos y entonces nos empezamos a mandar mensajes entre nosotros y decimos: “Arrancó de vuelta la legisladora”, métale, a mí no me acuse porque usted está denunciada por robarle la plata a los pobres desocupados, eso es grave, está acusado su marido de hacer gestiones para obras, cálese la boca, cálese la boca. Gracias presidente. (Aplausos en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

**SR. BETELÚ** – Gracias, señor presidente.

Le pido esto, porque mientras usted estaba ausente, en realidad cuando yo cerraba las intervenciones me reservaba para seguir en el caso de que fuera necesario y en este caso he sido aludido por los dos miembros preopinantes del Frente para la Victoria.

Con respecto a la primera intervención, del legislador Esquivel, yo no hablé, en ningún momento dije que la creación de esta comisión implicaba la intromisión en otro Poder, dije: *Eso es lo que normalmente sucede para afuera*, yo lo que hablé fue de superposición no de intromisión, evitar la superposición porque puede llegarse a decisiones contradictorias, inaplicables, eso como primer medida.

Como segundo punto, ya que citó al General Perón, yo quiero decirle también algo que muchas veces desde esas mismas bancas nos refregaron, y como decía Perón: *Si querés que algo no pase, creá una comisión*.

Y le voy a citar más a Perón también, porque le puedo asegurar que, no digo que lo conozca más que usted a sus lecturas, pero sí las conozco bien. Cuando pasaban este tipo de situaciones, ya Perón en el exilio, también tomó una frase del General Patton a raíz de determinada circunstancia muy similar a esta, y cuando dijo: *Hay algunos que creen que un dromedario es un animal distinto*, pero en realidad quien dijo eso quiso decir que es un camello disfrazado, entre otras cosas.

Yo lo que sostengo, y tampoco era para generar semejante discusión, entiendo y así fue la discusión en nuestro bloque, antes de que se nos anoticiara, porque el proyecto que tenemos en las bancas así lo dice, la eliminación del artículo 6º que eso implicaba una auto limitación a la Legislatura, la propia Legislatura se auto limita, bueno, se planteó eliminarlo y modificar el artículo 4º, con lo cual entramos en la superposición. Es decir, para tratar de salvar algo en realidad estamos generando una situación engorrosa, no estudiada, no discutida, no debatida y no podemos resignar nuestras competencias, nosotros tenemos que decir si creamos por ley algún ámbito judicial tenemos que exigir su cumplimiento, es así, porque además en nuestro sistema republicano el Poder Judicial es cabeza de Poder y tiene autarquía, es él, el que debe organizar sus políticas, nosotros le vamos a generar cuáles son esos lineamientos en función de lo que nosotros escuchamos de la necesidad del pueblo, las necesidades nos las dicen a nosotros; recién también acaban de decir que este proyecto nace como una colecta de información de organismos que estaban creados pero no estaban funcionando, porque el legislador va a la calle y habla con la gente y la gente le pregunta, es muy raro que un funcionario judicial haga eso, señor presidente, al contrario porque está para otra cosa.

Con respecto, que también fui aludido, lo que dice después, los primeros que tienen que mirar las denuncias que salen en los medios justamente son los encargados de aplicar la ley, que es el Poder Judicial. Se nos está indiligando a nosotros acá como que se nos quiere hacer creer una especie de complicidad con alguien que está con estas cuestiones, ni un fiscal, señor presidente, tomó el tema de las denuncias, ¿será porque no son importantes?, ¿será porque están en tiempo potencial?, ¿será porque no les interesan a nadie?, ¿será porque el Poder Judicial mira para otro lado?, no sé, ¿capaz que tiene mucho trabajo?, y también puede ser. Lo cierto y lo concreto que en vez de mirar y rascarse para adentro y aprovechar estos ámbitos para personalizar las diferencias y para traer a colación cuestiones anteriores, todos tenemos, como muy bien se dijo, cuestiones para echarnos en cara acá, lo que estamos debatiendo es la conveniencia o no que haya una comisión en este sentido, nuestro bloque opina que es redundante, que es contradictorio, que significa quitarle a la propia Legislatura facultades que ya tiene y no necesita reafirmarlas y que en realidad lo que tendríamos que hacer cuando venga el próximo presupuesto es chequear si efectivamente las leyes que nosotros creamos están previstas presupuestariamente y si después el Ministerio de Economía de oficio o como sea no otorga el presupuesto correspondiente para ponerlos en marcha, pues entonces habrá que ver la capacidad de gestión, la capacidad de plantarse, la capacidad y el coraje que tienen para llevar adelante quienes son los responsables de administrar ese Poder. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 97/15, proyecto de ley**, con las modificaciones que se incorporaron. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Dieguez, Esquivel, Marinao, Mendioroz, Miguel, Ocampos, Piccinini, Torres, Vargas, Vicedomini,.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barragán, Gómez Ricca, Carreras, Milesi, Bartorelli, Berardi, Dellapitima, Contreras, Vidal, Pega, González, Pereira, Uría, Lastra, Recalt, Tozzi, Casadei, Lueiro, Paz, Fernández, Gemignani, Betelú, López Facundo.

-Se encuentran fuera del recinto los señores legisladores: Ballester, Ledo, Garrone, Funes, López Héctor, Rivero, Vazzana.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El resultado de la votación ha sido: 12 votos por la afirmativa y 23 votos por la negativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido desaprobado.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 366/15, proyecto de ley: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 10-1-F-003-02, ubicada en el radio suburbano de la localidad de General Conesa para ser destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la tierra y a la vivienda de personas de escasos recursos, así como a la realización de espacios verdes, deportivos y recreativos. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto:** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 10-1-F-003-02, ubicada en el radio suburbano de la localidad de General Conesa, que se designa como Fracción 8C parte del lote 8 de la Colonia Conesa, con una superficie de 68 hectáreas 37 áreas 00 centiáreas, cuyas demás medidas y linderos surgen del respectivo título de propiedad inscripto al Tomo 543 Folio 198 Finca 112.589 por el nombre del Sr. Juan Carlos Ramé, LE número 4.243.561.

**Artículo 2º.- Destino:** La fracción especificada en el artículo precedente será urbanizada mediante la subdivisión en parcelas, sujeta a la mensura de fraccionamiento correspondiente; las que serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la tierra y a la vivienda de personas de escasos recursos; así como a la realización de espacios verdes, deportivos y recreativos.

**Artículo 3º.- Sujeto Expropiante:** El sujeto expropiante es la Municipalidad de General Conesa, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

**Artículo 4º.-** De forma.

**Firmado:** Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Ana Vicidomini.

**SRA. VICIDOMINI** – Muchas gracias, señor presidente.

Estamos presentando y solicitando el acompañamiento para el proyecto de expropiación que surge como consecuencia de la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de General Conesa, que lleva el número 2.237/14, y que fuera sancionada el 8 de mayo del año pasado, del 2014. Y viene al recinto luego de transcurrido este tiempo porque a pesar de todas las prescripciones legales, cumplidas íntegramente ha habido al desarrollo de algunos reclamos que han sido superados y por eso es que estamos en condiciones de pedir que se sancione la ley. Esta ordenanza se trata en consonancia con los principios constitucionales tanto de la Constitución Nacional como de la Constitución de la Provincia de Río Negro, y en particular en el artículo 229, inciso 5, de la Carta Magna Provincial, que confiere a los municipios de modo expreso la facultad de declarar de utilidad pública a los fines de expropiación los bienes que considere necesarios con derecho de iniciativa para gestionar la sanción de la ley. En consonancia con ello, la Carta Orgánica Municipal, establece que corresponde y es potestad del municipio la declaración de utilidad pública de los bienes que se quieran someter al proceso de expropiación. En ese mismo sentido el artículo 37, de la Carta Orgánica, da esa potestad al Concejo Deliberante con el requisito de los dos tercios de sus miembros para que se apruebe la declaración de utilidad pública y de sujeto a expropiación de los bienes inmuebles.

En la sesión que se trató la ordenanza -que me referí al comienzo- no solamente fue aprobada con los dos tercios sino que tuvo la mayoría del 83 por ciento de sus miembros. De 6 miembros totales que tiene el concejo, los 4 integrantes del Frente para la Victoria y el representante de Unidos por Río Negro, los 5, votaron favorablemente, y el representante, el edil, de la Alianza para la Concertación se abstuvo de votar.

Por lo tanto, luego de la promulgación de la señora intendente municipal, el plexo jurídico estaba completo y totalmente cumplido. A pesar de esto, a los pocos días, apareció una iniciativa popular con algunas personas que pedían la revocatoria de la ordenanza, -con una cantidad de firmas, incluso todo eso está dentro del expediente, que forma parte del proyecto de ley- y que adjuntaron firmas que fueron comprobadas luego como apócrifas, como duplicadas o como de personas no residentes en Conesa, por lo que fue rechazado el pedido de revocatoria y ratificada la ordenanza. Además de esto propietarios de la parcela que se va a expropiar, en su momento, iniciaron acciones judiciales, sin proseguirlas, por lo que, sin ningún tipo de actividad procesal, quedaron caducas todas las instancias, y ya ha sido pedida la caducidad por parte de la municipalidad. Esto sin perjuicio de la absoluta improcedencia y falta de sustento en un pedido de inconstitucionalidad de una ordenanza que había cumplido con todos los requisitos y que estaba plenamente vigente. Pero en fin el derecho del titular del inmueble a hacer una presentación judicial no se puede prohibir.

En definitiva, estando cumplidos todos estos plazos, estamos en condiciones de que se trate por la Legislatura sin ningún tipo de inconvenientes.

Ahora sin necesidad de ir al fondo de la cuestión porque la que dirime, la que decide y la que define si hay o no necesidad de expropiar y de utilidad pública es el Concejo, de todos modos voy a

explicar y transmitir los fundamentos que la señora intendente elevó al momento de la presentación del proyecto de ordenanza.

Y están vinculados directamente con la necesidad de contar con tierras fiscales a incorporar en el predio, en el radio urbano de General Conesa, que precisamente una de las cuestiones más graves que existe en la localidad es la carencia de tierras para hacer frente a las demandas y reclamos de viviendas y de loteos sociales; y es una necesidad creciente estructural, que lamentablemente no ha tenido respuesta en los años que precedieron a la actual gestión y que se ha visto entonces incrementada, y a pesar de que ha comprado, adquirido todas las manzanas que había disponible dentro de la localidad, y a pesar que hay un montón de viviendas sin construcción, tenemos una estadística que dice por el propio IPPV, que Conesa está reclamando 452 viviendas ante el IPPV, ya inscriptos con las necesidades perfectamente determinadas. Además de eso, en los registros de la Municipalidad, en la Secretaría de Acción Social, hay más de 300 personas más que no están en condiciones de acceder al IPPV pero sí demandan un loteo social para hacer otro tipo de planes habitacionales para sectores más vulnerables. Por todo esto estamos hablando de más de 750 u 800 demandas de soluciones habitacionales, lo cual es mucho.

En función de eso y de poder tener una política social y una política de Estado, respecto del otorgamiento y del acceso a las tierras de los sectores más vulnerables, es que se decide la incorporación al radio urbano de la chacra, que ya han informado la denominación catastral, que es una chacra lindante a la zona urbana que está con una facilidad para el acceso a los servicios públicos, que además es un predio suburbano y en el Código Urbanístico de Conesa lo indica como reserva suburbana, que además de eso es un chacra que está inexplorada y abandonada desde hace 45 años, desde 1970; que no es apta para las actividades agrícolas y que además cumple con todos los requisitos para poder ser incorporada, no solamente para loteos sociales sino también para espacios recreativos, porque también las asociaciones civiles, los clubes están demandando espacio para instalar sus predios para el desarrollo de las actividades. Esto amén de la apertura de calles, espacios verdes que hacen falta para esta ampliación. Por eso de por sí, aunque no hace falta justificarlo, porque lo decide el Concejo Deliberante, apporto también esto como mayor fundamento a lo que ya se ha esgrimido en el cuerpo de la ordenanza.

Por otro lado, quería significar, que precisamente por la falta de este tipo de políticas en anteriores oportunidades y en anteriores gestiones, ha debido resolver la actual gestión municipal la usurpación de algunos espacios privados a través de personas que no tenían solución al problema habitacional, y también ha debido sortear un loteo que se había realizado en el año 2009, 2010, en el que se habían establecido por la carencia de tierras, la solución que optó en ese momento el municipio, fue el de hacer loteos de 7 metros de frente para que se pudieran distribuir las escasas tierras que tenía en ese momento la municipalidad.

La política actual del gobierno de la intendenta Alejandra Más, es la de incorporar tierras, ya lo ha hecho -como lo dije anteriormente- y ésta sería la solución para una planificación urbana de corto y mediano plazo, que va a dar solución para el crecimiento de Conesa para el espacio y el lugar en el que se pretende que crezca, y no de modo anárquico como lo ha hecho hasta el presente.

Por eso pido el acompañamiento favorable de todos los bloques y a los legisladores porque realmente es una necesidad que debemos solucionar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

**SR. BERARDI** - Gracias, presidente.

Ya le he comunicado al presidente de bloque del Frente para la Victoria y a la autora de esta iniciativa, la posición que vamos a exponer y que vamos a votar, porque reconocemos el derecho y la capacidad que tienen los municipios para avanzar en trámites de expropiación, como en este caso el sujeto expropiante es el municipio, está bien planteado el expediente, lo hemos estado mirando.

Este no es un tema que se dio sin conflictos, viene en Conesa dándose una gran discusión sobre esta cuestión; cuando se aprobó la ordenanza de expropiación hubo un sector de la comunidad que juntó firmas -la Carta Orgánica exige el 10 por ciento para dejar sin efecto una ordenanza, se juntaron 500 firmas, después se cuestionaron algunas firmas, no alcanzaron, hacían falta 500 y quedaron en cuatrocientas y pico-, lo cierto es que la discusión fue importante.

La cuestión de fondo tiene que ver con que por un lado está el derecho del municipio a expandir su suelo urbano y a poner en marcha loteos sociales y generar espacios para los clubes, que está bien; pero la propiedad que estamos hoy votando hoy para su expropiación es una parcela de 70 hectáreas, 68 hectáreas y media, es decir, es otro Conesa y el planteo era que se podía avanzar en una parte de la superficie de esa propiedad para cumplir la necesidad de loteos sociales pero dejarle al menos a los propietarios algunas hectáreas para seguir disponiendo de sus chacras, es decir, estamos avanzando en 70 hectáreas de expropiación, otro pueblo paralelo en materia de superficie.

Por eso, sin cuestionar la decisión, vamos a mantener la posición que ha sostenido el concejal radical en Conesa y que ha sostenido nuestro partido en esa localidad cuando se discutió el tema y no vamos a acompañar esta iniciativa. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Banega, Barragán, Bartorelli, Carreras, Casadei, Contreras, Dellapitima, Dieguez, Esquivel, Fernández, Gemignani, Lastra, Ledo, Lueiro, Marinao, Paz, Pereira, Piccinini, Recalt, Torres, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Agostino, Berardi, González, Mendioroz, Milesi, Ocampos, Pega, Uría.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Betelú, Funes, Garrone, Gómez Ricca, López Facundo, López Héctor, Miguel, Rivero, Vazzana.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El resultado de la votación ha sido aprobado por mayoría: 24 votos por la afirmativa y 8 votos por la negativa, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**69 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

**70 – DONACIÓN DE TIERRAS A LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB MARTÍN GÜEMES EN EL BOLSÓN**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 835/14, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Civil Club Martín Güemes, la fracción de tierra parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, que tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución. Autor: Jorge Raúl Barragán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la “Asociación Civil Club Martín Güemes”, con Personería Jurídica reconocida bajo el Registro número 261, Decreto Provincial número 137 de fecha 6 de marzo de 1971, la fracción de tierra individualizada en el plano de mensura adjunto a la presente que cuenta con una superficie de siete (7) hectáreas, cuatro (4) áreas, cincuenta y un (51) centiáreas, de Parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos, Localidad de El Bolsón, de la que resulta Legítimo Ocupante, reconocido por la Dirección de Tierras de la Provincia de Río Negro, mediante el Expediente Administrativo número 131.104-2010.

**Artículo 2º.-** El predio objeto de transferencia precedentemente indicado, tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución.

**Artículo 3º.-** La presente donación queda condicionada al cumplimiento del cargo impuesto en el artículo precedente, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de diez (10) años a partir de la publicación de la presente.

**Artículo 4º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Raúl Barragán, Silvia Alicia Paz, Arabela Marisa Carreras, legisladores.

Expediente número 835/14. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Civil Club Martín Güemes, la fracción de tierra parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, que tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, pase a la Comisión Especial de Transferencia de Tierras Rurales.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Gemignani, Marinao, Miguel, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Transferencia de Tierras Rurales.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de abril de 2015.

Expediente número 835/14. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Civil Club Martín Güemes, la fracción de tierra parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, que tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución.

Señor presidente:

La Comisión Investigadora de Relevamiento de Transferencia de Tierras Rurales (Ley 4.744) ha solicitado a la Dirección General de Tierras el expediente administrativo número 131.104/10-Extracto Club, Martín Güemes, Solicita en compra parte del Lote 98 Sección IX, paraje Los Repollos, que en copia simple se adjunta y se incorpora al presente.

Que, conforme surge al expediente DGT número 131.104/2010 se observa el Duplicado de Mensura número 4.013 que diera origen a la parcela identificada como Nomenclatura Catastral 20-1-239661, con una superficie de 7 ha 04 a 51 Ca., la que, según consta del artículo primero del proyecto de ley de referencia, se propone transferir a título de donación a la "Asociación Civil Club Martín Güemes", con Personería Jurídica reconocida bajo el Registro número 261, Decreto Provincial número 137 de fecha 6 de marzo de 1971.

Que, el expediente de referencia tiene agregado el expediente número 1.046/15 – Autor: Presidente Concejo Deliberante de El Bolsón – Remite Declaración número 001/15 por la que declara de interés municipal el proyecto de ley número 835/14

Que, la Comisión Investigadora de Relevamiento de Transferencia de Tierras Rurales (Ley 4.744) ha evaluado el Asunto de Referencia resolviendo aconsejar a la Cámara: Pase a Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Miguel, Gemignani, Horne, Paz, Dieguez, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de agosto de 2015.

Expediente número 835/14. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Civil Club Martín Güemes, la fracción de tierra parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, que tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Tozzi, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 835/14. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Civil Club Martín Güemes, la fracción de tierra parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, que tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Dellapitima, Recalt, Vidal, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo **Provincial** a título de donación a la “Asociación Civil Club Martín Güemes”, con Personería Jurídica reconocida bajo el Registro número 261, Decreto Provincial número 137 de fecha 6 de marzo de 1971, la fracción de tierra **designada catastralmente como NC: 20-1-239-661, según plano de mensura duplicado 4013 de** que cuenta con una superficie de siete (7) hectáreas, cuatro (4) áreas, cincuenta y un (51) centiáreas, de Parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos, Localidad de El Bolsón, de la que resulta Legítimo Ocupante, reconocido por la Dirección de Tierras de la Provincia de Río Negro, mediante el Expediente Administrativo número 131.104-2010.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Barragán.

**SR. BARRAGÁN** – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiende a corregir o a brindar una respuesta a una comunidad deportiva de El Bolsón que hace muchos años perdieron un terreno en zona urbana que era justamente con el objetivo que pretende esta ley, el uso de ese terreno. Se fueron dando promesas para rescatar un predio semejante, con los objetivos que persigue ese club desde hace muchos años, donde la historia marca que fue el primer club infantil creado en la zona cordillerana, que tiene una larga historia y que estoy seguro que muchos de acá, de esa zona, legisladores, van a poder resaltar más que mis palabras.

He estado hablando con gente del club y me han encomendado llevar adelante este proyecto de ley, proyecto de ley que es necesario porque resulta de tierras fiscales rurales, para poder regularizar una situación de una posesión que se le otorgó en el 2010 y como correspondió, el club avanzó con esa posesión alambrando el predio, haciendo trabajos, teniendo en cuenta la topografía del lugar para acondicionarla.

Y que todavía con mucho esfuerzo está llevando adelante el club y que lamentablemente en los últimos tiempos se vieron afectados por un incendio de una de sus viviendas que tenían en el lugar como la sede que ellos pretenden.

En este sentido y tal cual lo dije, como corresponde, avanzaron con un plano de mensura que deslinda el predio ocupado, que ronda las 7 hectáreas y que está registrado ante la Dirección de Catastro como Plano de Mensura duplicado 4.013 y que fue registrado en el 2010, por lo tanto, esta parcela identificada ya con su nomenclatura catastral, y pido por secretaría ingresar una modificación para que quede más claro el artículo 1º, donde voy a incorporar la nomenclatura, me parece necesaria para que no quepan dudas que está parcela está creada y registrada ante la Dirección de Catastro.

Por lo tanto, no solamente esto significa que tiene su valuación fiscal, la cual se encuentra en el expediente, para que no quepan dudas, donde está el informe de la Dirección de Catastro y de Recaudaciones, de esta manera creo que le estamos dando la respuesta a 120 chicos que están esperando de este predio, que de un día a otro tengan la titularidad que les corresponde y que habían perdido ese predio, que muchos sueños tuvieron para poder tener las canchas propias. Cuando este proyecto se acercó a la Legislatura, -y tengo que reconocer que yo no soy del lugar, tengo un asesor que vive en el lugar- esto fue un pedido que me vinieron haciendo varias veces para que puedan de una vez por todas tener los papeles como corresponde a este club. Perdieron oportunidades por no tener titularización y la intención de este proyecto de ley es que de una vez por todas pueda tener este club, la titularidad que en algún momento tuvieron en otro predio y que la perdieron, así que solicito el acompañamiento de la aprobación, tal cual lo venimos haciendo recientemente también con un espíritu de colaborar con familias, que en este caso es colaborar con algo tan importante como es un área deportiva que con mucho esfuerzo viene llevando adelante esta familia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Torres.

**SR. TORRES** – Gracias, señor presidente.

Siendo un proyecto que tiene que ver con El Bolsón, quiero aprovechar la oportunidad, sin duda, para festejar que esto esté pasando aquí en la Legislatura, es un club de muchísimos años en la localidad, es el club en el cual también yo hice mis primeros pasos jugando, allá cuando tenía apenas 5 ó 6 añitos jugaba en ese club, o sea que para mí tiene un valor muy pero muy grande. También en honor a la verdad, y en esto quiero hacer un párrafo aparte para expresarlo, a veces entender la política institucional lleva mucho tiempo, yo recuerdo muchas horas de charla, estábamos construyendo este espacio para presentar la ley para que lo que está hoy sucediendo suceda, y en una visita del gobernador, se junta con los referentes del club y sale por otro lado, pero no importa quien lo saque, lo importante es que esto se dé.

Yo en ese momento no entendía mucho de estas cuestiones de la política porque decía, no es el camino, y hoy, ya con el paso del tiempo y ya retirándome de la Legislatura en breve, me doy cuenta que es parte del juego de la política, entonces, que esto hoy tenga este final feliz, lo auguramos, y también voy a dejar expresado, porque si no, a veces se presta a suspicacias esta caricia, de alguna manera, que le

hago a este gobierno de la provincia, porque estoy contento que esto suceda, no tiene que ver con ninguna cuestión de otra índole que no sea un sentimiento genuino, digo porque quiero que quede expresado.

En el grupo de ustedes, *Somos Río Negro*, están un grupo de grandes amigos, yo digo que nunca me vinieron a comprar, siempre me vinieron a convocar, hace 3 años que me convocan, yo nunca fui porque tengo conducta partidaria y acompañamiento al Frente para la Victoria, no me vinieron a comprar, me vinieron a convocar y de eso me siento orgulloso, y en el recinto también tenía que dejarlo expresado no por *Somos Río Negro* pero sí por los legisladores que han tenido esa deferencia, digo para que no quede dando vuelta alguna cuestión rara, no. Bien por el gobernador que mientras yo había trabajado horas enteras con este tema, un día cae, charla con la gente y él lo saca y de alguna manera arruina el trabajo de un legislador, pero en definitiva, si hubiera arruinado si antes de que terminen estas sesiones, que yo deje de ser legislador, no se hubiera sacado quizás lo hubiéramos estado lamentando, así que tengo que reconocerlo, ustedes saben que soy crítico y sigo siendo crítico con el gobierno actual, pero en este caso también tengo que reconocerlo, porque todos aquellos que trabajan en un club por lo general son personas que dejan sus tiempos y lo hacen en pos del otro, por lo general no veo a nadie que esté en un club que esté tratando de hacer cosas para sí mismo, así que desde ese lugar creo que es algo que tiene una justicia enorme.

Agradecer sin duda también, más allá de mi pensamiento político de cómo se tendría que haber desarrollado, al legislador Barragán que se comprometió, que lo trabajó, hoy es una realidad.

Tener esta posibilidad, porque más allá de las cosas que no son cómo a mí me hubieran gustado, porque se comenzó trabajando en mi oficina legislativa, al menos tengo el gran consuelo de que pude, en un gran resarcimiento histórico con este club, poder yo estar hoy hablando en la Legislatura y siendo parte de esta historia nueva que va a empezar sin duda para el club, porque lo que para uno muchas veces es un trámite de la Legislatura, para un club puede ser el mismo corazón. Un club en un pueblo es el corazón que sin duda enciende muchos corazones y es la primer contención social, el deporte. Entonces, desde ese lugar, feliz de que esto se esté dando y sin duda de que vamos a volver a la localidad de El Bolsón cada uno con su granito de arena de lo que ha hecho para que esto hoy sea una realidad. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

En realidad para ordenar antes de la votación de que se hagan presentes los legisladores que están en la Cámara así podemos efectuar la votación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 835/14, proyecto de ley**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Barragán, Bartorelli, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dellapitima, Esquivel, Fernández, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Piccinini, Recalt, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Berardi, Dieguez, Funes, Garrone, Gómez Ricca, López Héctor, Milesi, Rivero, Vazzana.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El resultado de la votación ha sido: 32 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los legisladores presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Tiene la palabra el señor secretario Cufre para una aclaración.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** – En el orden del día figura el tratamiento del **expediente número 181/15**, se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria que fuera retirado del tratamiento de esta sesión, el acuerdo fue por unanimidad de los distintos bloques pero ante la consulta de por qué figura en el temario, aclaro que la Comisión de Labor Parlamentaria comenzó reuniéndose el día martes, pasó a un cuarto intermedio para el mismo día a las 19 y 30 horas, ahí se definió el temario de la sesión incluyendo este expediente y posteriormente pasó a otro cuarto intermedio para el miércoles a las 12 horas donde se resolvió en forma unánime retirarlo, por eso como ya se había impreso el Orden del Día figura en la sesión.

**71 – SE INSTITUYE EL 22 DE MAYO COMO “DÍA DE LA ACTUACIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN LA GUERRA DE LAS MALVINAS”**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 199/15, proyecto de ley**: Se instituye en el ámbito de la Provincia de Río Negro el 22 de mayo como "Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas" en conmemoración del combate aeronaval del guardacosta Río Iguazú en defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Autoras: María Liliana Gemignani; Roxana Celia Fernández.

Agregado Expediente número 210/15.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Se instituye el 22 de Mayo como "Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas" en conmemoración del combate aeronaval del Guardacosta Río Iguazú en defensa de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgia Del Sur Y Sandwich Del Sur.

**Artículo 2º.-** Se incorpora la conmemoración establecida en la presente, en la Ley F número 2.381.

**Artículo 3º.-** En la fecha señalada deberá darse oportuno conocimiento de los hechos históricos en los ámbitos escolares rionegrinos, con el fin de que se tenga presente en la memoria colectiva este acontecimiento que ha marcado a fuego la actuación de la Prefectura Naval Argentina.

**Artículo 4º.-** De forma.

**Firmado:** María Liliana Gemignani, Roxana Fernández, legisladoras.

Expediente número 199/15. Autoras: Gemignani María Liliana, Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de ley: Instituye el 22 de mayo como "Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas" en conmemoración del combate aeronaval del guardacosta Río Iguazú en defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se transcribe a continuación, con el agregado del proyecto de ley número 210/15, por tratarse de idénticas iniciativas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY.**

**Artículo 1º.-** Se instituye en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el 22 de Mayo como "Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas" en conmemoración del combate aeronaval del Guardacosta Río Iguazú en defensa de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur.

**Artículo 2º.-** Se incorpora la conmemoración establecida en la presente, a la Ley F número 2.381.

**Artículo 3º.-** En la fecha señalada deberá darse oportuno conocimiento de los hechos históricos en los ámbitos escolares rionegrinos, con el fin de que se tenga presente en la memoria colectiva este acontecimiento que ha marcado a fuego la actuación de la Prefectura Naval Argentina.

**Artículo 4º.-** De forma.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Milesi, Funes, Pereira, Paz, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de junio de 2015.

Expediente número 199/15. Autoras: Gemignani María Liliana, Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de ley: Instituye el 22 de mayo como "Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas" en conmemoración del combate aeronaval del guardacosta Río Iguazú en defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 5 y 6.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Esquivel, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

**SRA. GEMIGNANI** – Señor presidente, la Prefectura Naval Argentina cumplió un papel fundamental en la batalla conocida como Guerra del Atlántico Sur o Guerra de las Malvinas, en la que ejerció el poder de policía de seguridad de la navegación, y constituyó uno de los principales apoyos para todas las operaciones bélicas marítimas, así como terrestres y aéreas. Además, brindó información, transportó personas y suministros, hizo tareas de búsqueda y salvamento, entre otras actividades. La historia nos demanda el reconocimiento provincial de todos aquellos valientes actos que esta institución realizó en post del bien común, y es nuestro deber cívico, homenajear a todos aquellos héroes, veteranos y caídos, pertenecientes a la Prefectura Naval que dieron su vida en defensa de la Soberanía Nacional.

Por ello, deseamos celebrar su accionar reconociendo el 22 de Mayo como “Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas y conmemoración del combate aeronaval del Guardacostas Río Iguazú”. Este fue un pedido que nos realizaron a los legisladores de la Zona Atlántica, a pedido de Prefectura Naval que se encuentra en San Antonio Oeste y con la legisladora Roxana Fernández, dimos lugar a este pedido y quiero aclarar que la fecha elegida por la Prefectura no es casual, ya que el 22 de mayo de 1982 el Guardacostas GC- 83 “RIO IGUAZU”, tuvo su bautismo de fuego enfrentando en una desigual batalla, a dos aviones “Sea Harrier” ingleses. En este encuentro resultaron heridos tres tripulantes, mientras que el Cabo Segundo Julio Omar Benítez perdió la vida cuando derribó una de las naves enemigas, por lo cual fue condecorado con una medalla por el Decreto Nacional 577/83 y fue promovido “post mortem” al grado de Cabo Primero. Este hecho evidencia la entrega y la actitud protectora de la Prefectura Naval Argentina, por ende, esperamos que se pueda instituir el 22 de Mayo como fecha de homenaje en el ámbito de la provincia y en el calendario escolar provincial. De esta manera, se propone fortalecer el espíritu nacionalista de los argentinos, y continuar creando conciencia en las generaciones presentes y futuras, manteniendo vivo el justo reclamo de nuestra soberanía nacional.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

**SR. ESQUIVEL** – Gracias, señor presidente.

Para acompañar este proyecto y como bien dice la legisladora Gemignani tuvimos la voluntad de avanzar a partir del pedido de Prefectura, yo presenté un proyecto con posterioridad en el mismo sentido, que sea este también un reconocimiento para una de las instituciones más antiguas radicadas en nuestra ciudad y que realmente es una institución que cuenta con un amplio consenso dentro de la comunidad sanantoniense, también muchos de nuestros conciudadanos se han integrado a la fuerza prefecturiana y quiero destacar también que en el mismo sentido el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste mediante la Ordenanza 4.776 sancionada el 3 de junio de este año también ha designado a cuatro calles de la planta urbana de San Antonio Oeste con el nombre de Cabo Segundo Jorge López, Guardacostas Río Iguazú, Cabo Primero Julio Benítez y Guardacostas Islas Malvinas en base a este acontecimiento que estamos pidiendo que se incorpore al calendario provincial en este sentido. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 199/15, proyecto de ley**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dellapitima, Esquivel, Fernández, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Banega, Barragán, Garrone, Lueiro, Piccinini, Vazzana, Rivero, López Héctor, Gómez Ricca, Funes, Dieguez.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

## **72 – EL HIMNO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DEBERÁ SER ENTONADO EN LOS ACTOS OFICIALES Y ESCOLARES**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 254/15, proyecto de ley**: Establece que el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro debe ser entonado en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufré)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.  
**Artículo 1º.-** Se establece la obligatoriedad de entonar el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino.

**Artículo 2º.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Roxana Celia Fernández, legisladora.

Expediente número 254/15. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de ley: Establece la obligatoriedad de entonar el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY :**

**Artículo 1º.-** Se establece que el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro debe ser entonado en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino.

**Artículo 2º.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 3º.-** De forma.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Banega, Dieguez, Paz, Vargas, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de septiembre de 2015.

Expediente número 254/15. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de ley: Establece la obligatoriedad de entonar el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, González, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Esquivel, Piccinini, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

En verdad este proyecto surge como parte de la conmemoración de los 60 años, el 28 de junio, del formal nacimiento de Río Negro como Estado Provincial a partir del decreto del entonces Presidente Juan Domingo Perón, el Decreto 9.945, que justamente permitió la promulgación de la ley que provincializó a nuestra Provincia de Río Negro.

Y tomando esa fecha, también debo decir en diálogo con usted que fue autor en su momento junto con la legisladora Silvana García Larraburu, de crear una comisión para que se aboque al tratamiento de las modificaciones a la histórica canción del Himno a Río Negro que fuera aprobado por la Ley 1.037 y que lo adoptó como himno oficial de la Provincia de Río Negro, cuya letra y música pertenecen a los viedmenses Salvador Gallo y Raúl Entraigas.

Todos sabemos que durante muchísimo tiempo hubo muchísimas voces, cuestionando una parte de la letra de esta canción, declarada como canción oficial, porque en alguna de sus estrofas, justamente aquella que decía: “sobre el alma del tehuelche puso el sello el español”, generaba, fundamentalmente, a nuestras comunidades de pueblos originarios y a quienes también evalúan la historia de otra manera, una controversia respecto de lo que eso significaba. Esto ha sido discutido, analizado, hasta que finalmente esta comisión trabajó en una modificación y una incorporación de una nueva letra reemplazando esta tan controvertida. Esta comisión se creó en el año 2009 y en el año 2013, más precisamente el 17 de mayo, esta Legislatura, nosotros, aprobamos esta nueva letra del himno con la modificación no sólo de esa frase sino incorporando la palabra Patagonia, como para encuadrar una mirada diferente, una mirada que respete la diversidad y todos los que pertenecen y pertenecemos y han pertenecido históricamente a esta tierra sino que también se agregó, en este caso, la estepa, el golfo. Recuerdo que hubo mucha participación y consulta al respecto.

Lo que hoy proponemos es que esta canción, que fue aprobada por esta Legislatura, sea una canción Patria, en este caso, que se cante en los actos oficiales de la Provincia de Río Negro en donde también se cante nuestro Himno Nacional.

Es sencillamente eso, y espero tener el voto favorable de las diferentes comisiones por las que transitó e invitamos también por medio de la presente ley a los municipios a que adhieran a esta decisión, y bueno, pido el acompañamiento de los distintos bloques para contar con el voto favorable para esta ley.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Esquivel, Fernández, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Tozzi, Uría, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-Vota por la negativa el señor legislador: César Miguel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Barragán, Bartorelli, Garrone, Lueiro, Piccinini, Vazzana, Torres, Rivero, López Héctor, Gómez Ricca, Funes, Dieguez, Casadei.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El resultado de la votación ha sido: 27 votos por la afirmativa y un voto por la negativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

### **73 – OBLIGATORIEDAD PARA TODOS LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE CONTAR CON DROGAS FIBRINOLÍTICAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 278/15, proyecto de ley**: Establece la obligatoriedad para todos los Hospitales Área Programa, dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, de contar con drogas fibrinolíticas a fin de garantizar la atención inmediata del infarto agudo de miocardio. Autora: Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.  
**Artículo 1º.- Objeto.** La presente ley establece la obligatoriedad para todos los hospitales Área Programa, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, independientemente de su complejidad, de contar con drogas fibrinolíticas a fin de garantizar la atención inmediata del infarto agudo de miocardio.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Salud de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.- Provisión de drogas.** La autoridad de aplicación debe garantizar la provisión de drogas fibrinolíticas a la totalidad de los hospitales Área Programa de las distintas localidades de la provincia.

**Artículo 4º.- Difusión y concientización del IAM.-** La autoridad de aplicación implementará campañas de difusión y concientización dirigidas a la comunidad respecto de factores de riesgo, signos y síntomas de alarma del Infarto Agudo de Miocardio – IAM -

**Artículo 5º.- Capacitación.-** Se deberá incorporar dentro del esquema anual de capacitación, la formación continua destinada al diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del Infarto Agudo de Miocardio – IAM -.

**Artículo 6º.- Adecuación presupuestaria.-** Los gastos que demande la presente ley serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud de la Provincia.

**Artículo 7º.- Vigencia.-** La presente ley entrara en vigencia a los sesenta días (60) de publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 8º.-** De forma.

**Firmado:** Cristina Uría, legisladora.

Expediente número 278/15. Autora: Extracto: Proyecto de ley: Establece la obligatoriedad para todos los Hospitales Área Programa, dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, de contar con drogas fibrinolíticas a fin de garantizar la atención inmediata del infarto agudo de miocardio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao Paz, Uría, Bartorelli, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 278/15. Autora: Extracto: Proyecto de ley: Establece la obligatoriedad para todos los Hospitales Área Programa, dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, de contar con drogas fibrinolíticas a fin de garantizar la atención inmediata del infarto agudo de miocardio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Tozzi, Facundo López, Ledo, Betelú, Casadei, Piccinini, Recalt, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti) -** En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Uría.

**SRA. URÍA -** Gracias, señor presidente.

Trataré de ser breve y lo más explícita posible en razón del contenido técnico de este proyecto.

En principio reconocer que esta Legislatura ha trabajado fuertemente con varios proyectos relacionados con la protección de las enfermedades cardíacas en nuestra provincia. Y este proyecto de alguna manera trata de sumar un instrumento o una herramienta más para que la principal causa de muerte que afecta a los argentinos, según la cifras del Ministerio de Salud de la Nación, y que también afecta en igual sentido a los rionegrinos, signifique -como decía- un aporte más en un tratamiento oportuno, accesible y de bajo costo en todos los hospitales de nuestra provincia.

Simplemente para dar algunas cifras: En el año 2013, estas son cifras del INDEC, en la Argentina se murieron aproximadamente 326 mil personas, de las cuales 66 mil, es decir el 33 por ciento por causas relacionadas con enfermedades cardíacas, y dentro de éstas el infarto agudo de miocardio.

En nuestra provincia, en igual sentido y con datos del Ministerio de Salud de nuestra provincia, 80 personas en el 2013 y 71 en el 2014 murieron con diagnóstico de infarto agudo de miocardio. En el caso del 2013, 65 fueron hombres y sólo 15 mujeres, y dentro de este grupo de hombres los fallecidos estaban entre los 45 y los 54 años de edad, es decir, personas cada vez más jóvenes se mueren con enfermedades relacionadas con el corazón, y específicamente por infartos.

No es voluntad mía, sinceramente, que esta Legislatura se transforme en un lugar donde se protocolizan los tratamientos o los diagnósticos de las enfermedades, pero sí tal vez, poder ser un

vehículo de profesionales del área y profesionales especialistas en la temática que se han reunido conmigo manifestando la preocupación por lo que está sucediendo y me han brindado las herramientas para poder elaborar este proyecto.

Y tengo que agradecer específicamente al doctor Luis Flores, que es un hemodinamista de nuestra provincia, pionero en esta especialidad, que trabaja en el Alto Valle, y que ha sido uno de los que ha manifestado la preocupación porque a él llegan todas aquellas personas que han sufrido un infarto de diferentes puntos de la provincia, y llegan en las condiciones de tratamiento que podrían haber sido mejor, y como resultado de esto terminan siendo personas que fallecen sin haber tenido la oportunidad en el momento y en el lugar o bien quedan con secuelas, secuelas graves para el resto de días de vida o de años de vida que puedan tener hacia adelante.

También debo agradecer al Ministerio de Salud de la Provincia a través del Secretario de Políticas de Salud, el doctor Muruaga, porque él estudió el proyecto, lo evaluó y coincidió en la necesidad de rectificar lo que se está haciendo en este momento en los hospitales más pequeños y en las pequeñas localidades de la provincia donde hasta el momento no se tiene la droga, que es la droga que no es mágica pero que sí es necesaria y es necesario que se la utilice en forma oportuna en el tiempo; y que hasta este momento, hasta estos últimos años sólo se cuenta con esta droga, que son las drogas fibrinolíticas o trombolíticas, en los hospitales de mayor complejidad.

Entonces, ¿qué es lo que pasa? Cuando una persona se infarta en una localidad pequeña, de un hospital de baja complejidad, sin contar aún con este tipo de drogas ¿qué sucede?, se pierde tiempo. Y esta medicación es efectiva sólo en las tres primeras horas una vez que aparecen los síntomas, en las tres primeras horas se pueden aplicar los fibrinolíticos.

Es un método barato, efectivo y sobre todo que puede ser cubierto y es cubierto por la salud pública y por todas las obras sociales provinciales, nacionales y prepagas; con lo cual sabiendo que esta tecnología, que es una tecnología farmacológica, puede estar presente en cada uno de nuestros hospitales, pueden ser capacitados nuestros médicos en el área de la salud pública y en el área privada y puede también la comunidad a través de una campaña comunicacional importante para que reconozcan síntomas de esta patología, que repito, es la causa número uno de muerte en nuestro país. Son todas acciones sencillas, de bajo costo y de alta efectividad.

Como decía, más allá de la colaboración de profesionales especialistas en el tema, el propio Ministerio de Salud reconoce la necesidad de contar en los hospitales de menor complejidad con este tipo de medicación.

¿Por qué no se hizo antes? No por falta de voluntad pero sí porque en las ciencias médicas, en las ciencias de la salud, la tecnología cada vez se hace más explícita, se hace cada vez más exquisita, se hace cada vez más específica y lo que ayer no sabíamos lo sabemos hoy; entonces, si hoy lo sabemos es simplemente mejorar la oportunidad de accesibilidad a un tratamiento, como decía, simple y de bajo costo.

Por lo tanto, lo que el proyecto propone, ni más ni menos, que a partir de la norma, si se aprueba, cada hospital de esta provincia tenga la posibilidad de acceder y de contar entre su farmacología con drogas fibrinolíticas y que las personas que comiencen con síntomas sean tratadas en el lugar porque si esto se hace de esta manera está comprobado científicamente y hay evidencia clínica de esto, que las arterias que se obstruyen con un coágulo y producen el infarto en el corazón se desobstruyen y no queda ninguna secuela.

Fíjense lo que significa una persona que por ejemplo, voy a decir una localidad de la Línea Sur, en Valcheta tiene un infarto, lo mandan a Roca, hasta que aparece una ambulancia, hasta que aparece el chofer y el médico que lo acompaña, cuando llega a Roca o a Cipolletti, que es donde están los centros de complejidad hemodinámicos, ¿qué sucede? Ya es tarde porque ya pasaron las tres primeras horas de oro en este tratamiento.

Señor presidente, señores legisladores, de esto se trata.

Repito una vez más mi agradecimiento a quienes tuvieron la iniciativa y me utilizaron como vehículo para poder transmitir esto en esta Cámara.

Señor presidente y señores legisladores, de esto se trata y repito una vez más mi agradecimiento a quienes tuvieron la iniciativa y me utilizaron como vehículo, de alguna manera, para poder transmitir esto en esta Cámara.

El proyecto cuenta además con dos o tres cosas más relacionadas con una formación, con campañas comunicacionales hacia la población, porque todos nosotros debemos saber que muchas veces, y hemos escuchado, cuando ha habido un infarto, esto se ha diagnosticado como dolor muscular, como gastritis o como estrés, entonces también el grupo de profesionales médicos tiene que estar muy entrenado en estas alarmas de los síntomas de todos nosotros.

Simplemente solicito que acompañen la iniciativa porque creo que vale la pena. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Muchas gracias.

Si no hay más observaciones se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dellapitima, Esquivel, Fernández, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Facundo, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Torres, Tozzi, Uría, Vargas, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Casadei, Dieguez, Funes, Garrone, Gómez Ricca, López Héctor, Lueiro, Piccinini, Rivero, Vazzana, Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Aprovecho para desearles a todas las madres un feliz día el próximo domingo.

#### **74 - PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La próxima sesión se realizará el día 31 de octubre del presente año.

-Eran las 15 y 20 horas.

#### **75 - INSERCIÓN SOLICITADA POR SEÑORA LA LEGISLADORA FERNÁNDEZ SOBRE EL PROYECTO 99/14 MUNICIPALIZACIÓN DE LAS GRUTAS**

Señor Presidente:

Antes de que sometamos a votación el Proyecto de Ley 99/14 me veo en la obligación de realizar algunas aclaraciones en relación a la mayoría requerida para poder lograr su aprobación en primera vuelta.

Debo hacer ésta intervención ya que algunos detractores del Proyecto han instalado en los medios la duda acerca de una supuesta mayoría agravada de dos tercios e los miembros de ésta Cámara para poder lograr su aprobación.

Y esa idea se instaló con tal fuerza que, debo confesar, incluso me llevó a confusión y a dudar acerca de los votos, más aún Señor Presidente partiendo de la base de que mi principal interés es que el proceso de municipalización de Las Grutas se desarrolle con la mayor transparencia y legalidad posibles a los de poder concretarse.

Para exigir ésta supuesta mayoría agravada de dos tercios de los presentes, se hace referencia al artículo 139 inciso 16 de la Constitución Rionegrina. Dicho artículo reza textualmente: artículo 139.- La Legislatura tiene las siguientes facultades y deberes: ...16. establece la división administrativa y política; sólo podrá modificarse esta última con el voto de los dos tercios de los miembros presentes."

A los fines de disipar cualquier duda Señor Presidente hemos recurrido a las fuentes. En tal sentido observamos que el texto del artículo 139 inciso 16 de la Constitución vigente es una réplica casi textual del artículo 86 inciso 7° de la Constitución del año 1957.

Entonces Señor Presidente decidimos investigar cual fue la intención del Convencional Constituyente del año 1957 al momento de exigir ésta mayoría agravada para que la legislatura pueda modificar la "división política" de la provincia. Conforme surge de los diarios de sesiones de los días 3 y 4 de Diciembre de 1957 (19ª reunión, 14ª Sesión Ordinaria página 13), el entonces Convencional salgado explicaba al respecto, voy a permitirme leer Señor Presidente para que quede constancia en la versión taquigráfica de ésta Sesión: "Señor salgado.- por el inciso 7° del artículo en consideración se faculta a la Legislatura a establecer la división Política de la Provincia. El hecho de que se otorgue esta facultad a la Legislatura sin especificación de mayoría determinada, puede dar lugar al vicio llamado de "Gerry mandering" que en los estados americanos es una enfermedad política. Es por eso que en el modelo de constitución estadual para los Estados Unidos se impone la aplicación de los distritos llamados compactos". Como se sabe, el "Gerry mandering" consiste en la fijación arbitraria de distritos retorcidos que llegan a figuras geográficas inverosímiles, a fin de aprovechar al máximo los votos favorables o inutilizar cuanto sea posible los votos adversos. La Argentina tiene experiencia a este respecto con la división por circunscripciones de la Capital Federal. Por ello, propongo que se exija los dos tercios del total de los miembros de la Legislatura para la modificación de los distritos políticos".

Finalmente se aprobó el texto del inciso 7° exigiendo dos tercios de los presentes para que el parlamento pueda modificar la división política, léase en circuitos electorales de la provincia.

Por su parte quiero añadir que Gerry mandering es un término de ciencia políticas referido a una manipulación de las circunscripciones electorales de un territorio, uniéndolas, dividiéndolas o asociándolas, con el objeto de producir un efecto determinado sobre los resultados electorales. Puede ser usado para mejorar o empeorar los resultados de un determinado partido político o grupo étnico, lingüístico, religioso o de clase. Es, por tanto, una técnica destinada a quebrar la imparcialidad de un sistema electoral determinado.

Como podemos ver Señor Presidente lo expuesto echa por tierra toda especulación posible respecto a la posibilidad de que el artículo 139 inciso 16 última parte se aplique al caso que estamos tratando y por consiguiente, habiendo quorum suficiente, el Proyecto debe ser aprobado por mayoría absoluta de los Legisladores presentes en éste recinto.

No se nos escapa Señor Presidente que la Constitución tiene una letra viva y debe ser interpretada armónicamente. Es precisamente la interpretación armónica de nuestra carta magna provincial la que nos lleva a la misma conclusión por cuanto todo proyecto se aprueba por mayoría absoluta de los presentes, salvo que se imponga expresamente una mayoría especial, como por ejemplo en el caso del artículo 202.

Pero para el caso que estamos tratando de creación de un Municipio escindiendo el mismo de San Antonio Oeste resultan aplicables los artículos 226 y 227 de la Constitución Provincial cuya exigencia adicional es la de obtener la conformidad por referendum popular; pero no exige una mayoría especial o agravada para la aprobación de la Ley.

Por ello Señor Presidente la conclusión deviene ineludible.

#### 76 - PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL				
Mes de SEPTIEMBRE/2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	15			
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
URIA, Cristina Liliana	A	0	1	0
PEREIRA, Rosa Viviana	A	0	1	0
BANEGA, Irma	P	1	0	0
FUNES, Héctor Hugo	A	0	1	0
VARGAS, Roberto Jorge	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de SEPTIEMBRE/2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	16			
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0
LOPEZ, Héctor Rubén	A	0	1	0
URIA, Cristina Liliana	P	1	0	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	A	0	1	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BERARDI, Darío César	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO					
Mes de SEPTIEMBRE/2015					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	16				
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0	
HORNE, Silvia Renée	P	1	0	0	
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0	
GARRONE, Juan Domingo	A	0	1	0	
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
BALLESTER, Leonardo Alberto	A	0	1	0	
BARRAGAN, Jorge Raúl	A	0	1	0	
BERARDI, Darío César	A	0	1	0	
MIGUEL, César	P	1	0	0	
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0	
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL					
Mes de SEPTIEMBRE/2015					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	16				
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0	
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0	
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0	
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0	
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0	
CATALAN, Marcos Osvaldo	P	1	0	0	
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0	
BETELU, Alejandro	P	1	0	0	
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0	

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de SEPTIEMBRE/2015					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	16				
PEGA, Alfredo	A	0	1	0	
DELLAPITIMA, Norma Susana	A	0	1	0	
GONZALEZ, Francisco Javier	P	1	0	0	
LEDO, Ricardo	P	1	0	0	
VAZZANA, Carlos Antonio	A	0	1	0	
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	A	0	1	0	
BARTORELLI, Luis Mario	P	1	0	0	
VICIDOMINI, Ángela Ana	P	1	0	0	
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0	
TORRES, Rubén Alfredo	A	0	1	0	
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0	

ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER					
Mes de SEPTIEMBRE/2015					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	16				
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0	
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0	
SGRABLICH, Lidia Graciela	A	0	1	0	
BALLESTER, Leonardo Alberto	A	0	1	0	
BETELU, Alejandro	A	0	1	0	
ESQUIVEL, Luis María	A	0	1	0	

COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES(LEY4744)					
Mes de SEPTIEMBRE/2015					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	17				
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0	
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0	
HORNE, Silvia Renée	P	1	0	0	
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0	
BALLESTER, Leonardo Alberto	A	0	1	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0	
MIGUEL, César	P	1	0	0	
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0	
TORRES, Rubén Alfredo	A	0	1	0	
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0	

## 77 – APENDICE SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

## COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA

**Artículo 1º.**-Al Gobierno Provincial y a la empresa INVAP Sociedad del Estado, su beneplácito por la finalización de la construcción y puesta en órbita del Arsat-2 satélite geoestacionario argentino de telecomunicaciones. El satélite brindará servicios de telecomunicaciones sobre el Continente Americano en tres coberturas: sudamericana, norteamericana y hemisférica.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 87/15

----0----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA

**Artículo 1º.**-Al Ministerio de Salud, que vería con agrado adhiera a la resolución número 08/2014 del Ministerio de Salud de la Nación, por medio de la cual se crea el "Sistema de Información Nacional e

indicadores para monitorear la prestación de servicios de atención oftálmica”. Todo ello conforme el artículo 5º de la citada resolución, que invita a las autoridades provinciales a acceder al sistema mediante la firma de una declaración de ingreso.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 88/15

----0----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial, cultural y comunitario, el “Congreso Nacional e Internacional de Juntas vecinales”, a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 139/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, educativo y sanitario el VI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 18 a 20 de noviembre de 2015, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia Y Familia.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 140/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial turístico, social y cultural la 4ta. edición de la Fiesta de la Nieve Gay que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 141/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés sanitario, educativo y social la realización del “X Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para Equipos de Salud de la Línea Sur”, el cual se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente año, en la localidad de Los Menucos.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 142/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

---

**Artículo 1º.**-De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario, la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de Catriel en Convenio con la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en dicha ciudad en el segundo semestre de 2015.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 143/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, cultural y educativo el informe anual presentado por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, espacio coordinado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, en el cual informan que en siete años asesinaron en la Argentina a 1808 mujeres en situaciones de violencia de género y en 2014 se produjeron 277 femicidios.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 144/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés público, social, cultural y educativo provincial, la obra de la artista plástica María Eugenia Ferreri, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 145/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés sanitario, científico y educativo las 24º Jornadas Internacionales y 25º Jornadas Nacionales de Economía de la Salud realizadas entre los días 08 y 10 de septiembre de 2015 en la Universidad Isalud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 146/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial, educativo y socio-comunitario, las actividades que la Universidad de Flores Sede Comahue, ha realizado durante los meses de agosto y septiembre de 2015, en el marco del 20º aniversario de la institución.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 147/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

---

**Artículo 1º.**-De interés provincial, educativo, sanitario, social y comunitario la Cátedra Libre en Adicciones, organizada por el Consejo de Abuso de Sustancias y de las Adicciones de Catriel en Convenio con la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, que se realiza en dicha localidad durante el segundo semestre de 2015.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 148/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural la obra teatral "Venecia" interpretada por el Grupo de Teatro Te Ato con R de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 149/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés histórico el 50º aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, primera facultad dedicada al estudio de la actividad en el país y en Sudamérica, creada mediante la Resolución 062/65 de la Universidad del Neuquén el 11 de agosto de 1965, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley Provincial número 414 de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 2º.**-De interés educativo, social y turístico las actividades a desarrollar por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue durante el corriente año, en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de su creación: Congreso del CONDET 2015 (Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la enseñanza del Turismo); Congreso de ANET 2015 (Asociación Nacional de Estudiantes de Turismo) y XIII Jornadas Nacionales y VII Simposio Internacional de Investigación - Acción en Turismo, en su sede de la ciudad de Neuquén capital.

**Artículo 3º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 150/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial la 66º Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, desarrollada durante los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 152/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su beneplácito ante los triunfos logrados por el atleta rionegrino César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en la localidad de Lyon, Francia, donde obtuvo primeros puestos en los 10000 y 5000 metros llanos, segundo puesto en los 8000 metros Cross Country y un sexto puesto en el medio maratón de 21 kilómetros.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 153/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés educativo, cultural, social y ambiental el documental denominado “El Huemul: La sombra de una especie” realizado por la Productora Angelito Cruz Diablo con el aporte de un grupo interdisciplinario de entidades vinculadas a la conservación de la flora y la fauna autóctona de Argentina y Chile.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 154/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, académico y educativo el curso de posgrado “La intervención social y el consumo problemático de sustancias” desarrollado los días 28 y 29 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 155/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés educativo y social el trabajo que realiza el Grupo Alabar En-Señas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un espacio de fe e integración.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 156/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su beneplácito por la elección por parte del Ministerio de Educación de la Nación a la Directora de la Escuela Rural número 178 de Luis Beltrán Mabel Huinca, como maestra ilustre del año en Río Negro.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 157/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural, educativo y social el proyecto “Hacia la (Re) Construcción de una Sociedad Intercultural” llevado a cabo en el Centro de Educación Media número 39 de Sierra Grande conjuntamente con la comunidad mapuche-tehuelche Kintul Follil de dicha localidad.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 158/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés científico, sanitario y social el "25º Congreso Argentino de Terapia Intensiva", que se desarrolló entre los días 16 y 20 de setiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 159/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural, histórico, social y educativo el libro "Los Chacareros Judíos" del autor Dovy Piflacs.

**Artículo 2º.**- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 160/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º**De interés científico, tecnológico y educativo el programa "Los Científicos van a las Escuelas", que se realiza entre los meses de junio y noviembre de 2015, en las ciudades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, Viedma, Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Huergo y Villa Regina.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 161/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés educativo, social y cultural el "XII Festival Internacional de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015", a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 162/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, educativo, económico e histórico el libro "Economía del Desarrollo Regional - Provincia de Rio Negro - 1880-2010" del Licenciado Pablo Tagliani.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 163/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial, económico y turístico la “Tercera Convención de la Industria del Hormigón Elaborado” a realizarse en San Carlos de Bariloche del 19 al 21 de **Noviembre de 2015**, organizado por la **Asociación Argentina de Hormigón Elaborado**.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 164/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés educativo, social y cultural el Proyecto Interinstitucional “Los Niños hacemos Memoria y te seguimos buscando”, que llevan a cabo alumnos de las Escuelas Primarias de la ciudad de General Roca número 168, 169, 260, Laboral número 2 y Especial número 12 en el marco del Proyecto “La Escuela en la Comunidad”.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 165/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, educativo y cultural la Primera Jornada Provincial de la Campaña Nacional para un Hábitat Digno a llevarse a cabo el 27 de noviembre de 9 a 18 horas en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 166/15

**(Ver modulo I Anexo - Consenso Nacional para un Hábitat Digno, Expediente número 383/15)**

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés sanitario, social y educativo, las jornadas organizadas por la asociación APASIDO sobre “Sexualidades y Diversidades”, realizadas en la ciudad de Cipolletti en el Centro Integral de la Tercera Edad (CITE), el sábado 10 de octubre de 2015.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 167/15

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, cultural y deportivo provincial el “Campeonato Argentino de Rally Cross Country”, a realizarse en la localidad de Villa Regina los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2015, organizado por el Moto Club Reginense.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 151/15

---0---

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Se denomina “Espacio Cardioseguro” a aquellos espacios bienes que cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Disponer en sus instalaciones, como mínimo, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) que esté ubicado en un lugar accesible al público y señalizado adecuadamente.
- b. Contar con personal capacitado en técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y en el uso del DEA e implementar normativas de capacitación permanente de los mismos.
- c. Garantizar el mantenimiento del equipo y el control de caducidades tanto de batería como de parches a través del cumplimiento de un protocolo a tal efecto.

**Artículo 2º.-Espacios de aplicación obligatoria.** Los lugares que a continuación se detallan deben transformarse en espacios cardioseguros, de acuerdo a lo definido en el artículo 1º de la presente ley, para lo cual obtienen una certificación que emite la autoridad de aplicación:

- a. Terminales terrestres, aéreas o marítimas de transporte público o privado, dentro de la jurisdicción provincial.
- b. Centros comerciales cuya superficie edificada sea superior a un mil (1.000) metros cuadrados.
- c. Estadios, instalaciones o locales de espectáculos deportivos con capacidad para más de dos mil (2.000) personas.
- d. Salas de conferencias o exposiciones con concentración de más de quinientas (500) personas o circulación de más de un mil (1.000) personas diarias.
- e. Sedes universitarias con capacidad superior a quinientos (500) alumnos.
- f. Sitios donde se desarrollan juegos de azar.
- g. Hipódromos y pistas de carreras hípicas.
- h. Unidades de emergencia móvil y ambulancias destinadas a atención médica de emergencia y al traslado de pacientes.
- i. Los estadios, gimnasios y lugares donde se realizan actividades deportivas varias con capacidad para más de quinientas (500) personas o con una circulación de más de un mil (1.000) personas por día.
- j. Locales nocturnos o bailables con capacidad para más de trescientas (300) personas.
- k. Todos aquellos lugares que determine la autoridad de aplicación y que no se encuentren explicitados precedentemente.

**Artículo 3º.-Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que certifica la condición de “Espacio Cardioseguro”. Dicho organismo podrá determinar un canon por el costo de dicha certificación.

**Artículo 4º.-Cantidad y ubicación.** La autoridad de aplicación determina la cantidad y ubicación de los DEA a colocar en los espacios considerando sus características de extensión, accesibilidad, nivel de riesgo y afluencia de personas.

**Artículo 5º.-Difusión y concientización.** El Ministerio de Salud debe disponer de campañas periódicas de difusión de la presente norma, a efectos de concientizar y socializar la disponibilidad de los DEA en cada lugar del territorio provincial.

**Artículo 6º -Plazos.** Se establece por única vez un plazo de dos (2) años, contados a partir de la publicación de esta ley, para que los espacios ya existentes y que se encuentren alcanzados por el artículo 2º den cumplimiento a la obligación de certificarse como Espacio Cardioseguro. En lo sucesivo, los nuevos espacios que se creen y que estén incluidos en dicho artículo deberán contar con su certificación previo a su habilitación.

**Artículo 7º.-Incumplimiento.** El incumplimiento de esta normativa dará lugar a las sanciones pecuniarias que la reglamentación establezca, pudiendo llegarse, en caso de reincidencia, a la clausura del lugar hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido por esta ley.

**Artículo 8º.-Responsabilidad.** Quienes exploten o administren los espacios alcanzados por el artículo 2º serán responsables de la existencia, instalación, correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento de los desfibriladores.

**Artículo 9º.-Adhesión.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente.

**Artículo 10.-Partida presupuestaria.** El Poder Ejecutivo readecua las partidas presupuestarias, a efectos de dar cumplimiento a la presente norma.

**Artículo 11.-Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de su publicación.

**Artículo 12.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.**

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-OBJETO.** Se instituye el día 12 de Mayo de cada año como "Día de concientización y reconocimiento de la Fibromialgia" con la finalidad de realizar campañas de difusión de esta patología para la toma de conocimiento de la población.

**Artículo 2º.-CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN.** El Ministerio de Salud adopta las medidas necesarias para llevar adelante las acciones de concientización de sus agentes y profesionales y demás equipos que se desempeñen en el sector de la salud.

**Artículo 3º.-AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud de Río Negro.

**Artículo 4º.-ADECUACION PRESUPUESTARIA.** La ley de presupuesto prevé anualmente las partidas y recursos necesarios para la implementación de la presente, quedando facultado el Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de cumplir con el objeto de la presente.

**Artículo 5º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.**

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-Modifícase el inciso 2) del artículo 48 de la Ley número 5.025 (modificado por la Ley número 5.030), el que queda redactado de la siguiente manera:**

- "2) Del cuarenta por ciento (40%) para aquellos inmuebles destinados a prestar servicios alojativos en sus diferentes modalidades y categorías según la clasificación establecida por el Registro Único Provincial de Actividades Turísticas (RUPAT) en todo el territorio provincial. Al beneficio se podrá acceder siempre que se encuentren abonadas las obligaciones del impuesto inmobiliario de los períodos fiscales no prescriptos hasta la antepenúltima cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la misma, y el contribuyente que realiza la explotación se encuentre libre de deuda en el impuesto sobre los ingresos brutos al ejercicio fiscal inmediato anterior".

**Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.**

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Otorga a cada uno de los aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de ocho mil (8.000) litros de aeronafta.

**Artículo 2º.**-Para acceder al subsidio descrito en el artículo anterior, los aeroclubes deberán estar inscriptos en la Inspección General de Personas Jurídicas, encontrarse en situación regular de acuerdo a las normativas de dicha inspección y con los balances del año inmediatamente anterior aprobados y contar con escuela de pilotos habilitada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

**Artículo 3º.**-Los aeroclubes informarán a la autoridad de aplicación la actividad mensual de instrucción desarrollada con indicación de la cantidad de alumnos y horas de vuelo. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo implicará la pérdida del subsidio. Asimismo se establecerán becas para postulantes que lo soliciten.

**Artículo 4º.**-Los aeroclubes darán cumplimiento a las normas que establece el Código Aeronáutico referente al personal de instructores de vuelo y mecánicos de mantenimiento que deberán ser egresados de las Escuelas de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. La autoridad de aplicación reglamentará la cantidad de egresados por año entre pilotos de vuelo con motor, sin motor y paracaidistas, para que cada aeroclub mantenga el subsidio.

**Artículo 5º.**-Es autoridad de aplicación de la presente, la Dirección General de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 6º.**-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 7º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

----0----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Creación. Se crea un Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia, Sucesiones, Civil, Comercial y de Minería, en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Los Menucos y con jurisdicción territorial en dicha localidad y su zona de influencia: Maquinchao, Sierra Colorada, Ramos Mexía, parajes y zonas rurales aledañas.

**Artículo 2º.**-Cargos. El Poder Judicial a los fines de la presente, incrementa en un (1) cargo de Juez de Primera Instancia y dos (2) Secretarios su planta de personal, uno exclusivamente para el fuero de familia, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución Provincial y leyes reglamentarias.

**Artículo 3º.**-Implementación. La puesta en marcha e implementación del nuevo juzgado queda a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro. El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de la presente, debe adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la Ley K número 4.199 del Ministerio Público.

**Artículo 4º.**-Afectación presupuestaria. Para el cumplimiento de la presente el Poder Judicial, conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial, debe incluir las respectivas partidas presupuestarias que contemplen los recursos necesarios para la implementación y puesta en marcha del nuevo organismo jurisdiccional, en la formulación de su proyecto de presupuesto de gastos a elevar a los demás poderes institucionales.

**Artículo 5º.**-Modificaciones a la Ley K número 2.430. La modificación de los artículos 54 y 55 de la Ley K número 2.430, se efectuará oportunamente al sancionarse la consolidación normativa del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 6º.**-Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 7º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

----0---

**LEYES APROBADAS**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 39/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION  
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY  
QUE DICE:**

**Artículo 1º.**-Se ratifica, a través de su adhesión, la Ley Nacional número 26.902, modificatoria de la Ley Nacional número 26.654 adherida por la Ley C número 4.655, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.**-Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones y/o modificaciones tanto al Convenio suscripto como a las especificaciones técnicas-administrativas cuando razones así lo aconsejen.

**Artículo 3º.**-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

**Anexo I**

**TRANSPORTE TURÍSTICO**

**Ley 26.902**

**Ley número 26.654. Modificación.  
Sancionada: Noviembre 13 de 2013  
Promulgada: Diciembre 5 de 2013**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan  
con fuerza de  
Ley:**

**ARTICULO 1º** - Sustitúyase el artículo 1º de la Ley 26.654 por el siguiente:

**“Artículo 1º.**-Créase un régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre con el objeto de otorgar los permisos correspondientes para operar en el denominado Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, ubicados en las provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”

**ARTICULO 2º** - Sustitúyase el artículo 4º de la Ley 26.654 por el siguiente:

**“Artículo 4º:** Los permisos para los servicios de transporte terrestre que podrán otorgar las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, serán exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, delimitado al Norte por la ruta nacional 22, al Este por la ruta nacional 40, al Oeste y al Sur por el límite internacional; comprendiendo los municipios de Villa Pehuenia, Aluminé, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura y Villa Traful en la provincia del Neuquén; los municipios de El Bolsón, San Carlos de Bariloche y Dina Huapi en la provincia de Río Negro; los municipios de Corcovado, Trevelín, Esquel, Cholila, El Maitén, El Hoyo, Epuyén y Lago Puelo en la provincia del Chubut; los municipios de Perito Moreno, Los Antiguos, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Gobernador Gregores, El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre y Río Gallegos en la provincia de Santa Cruz y los de Río Grande y Ushuaia en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

**ARTICULO 3º** - Sustitúyase el artículo 6º de la Ley 26.654 por el siguiente:

“**Artículo 6°:** Las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur deberán, en los acuerdos señalados en el artículo anterior, implementar en forma conjunta un Registro Electrónico Único, debidamente actualizado, que incorpore los datos de las personas físicas o jurídicas que operen en el marco del presente régimen y de los vehículos habilitados por las autoridades competentes citadas en el artículo 4°.”

**ARTICULO 4°** - Incorpórese como artículo 7° bis de la Ley 26.654 el siguiente texto:

“**Artículo 7° bis:** El control y fiscalización del funcionamiento del sistema implementado por la presente ley quedará en poder de la autoridad de aplicación de cada provincia.”

**ARTICULO 5°** - Incorpórese como artículo 7° ter de la Ley 26.654, el siguiente texto:

“**Artículo 7° ter.-** Las infracciones cometidas por transportistas serán constatadas por las autoridades de cada jurisdicción, quienes tramitarán la correspondiente actuación administrativa. La autoridad de aplicación que emita sanción deberá comunicarla a la autoridad emisora de la habilitación del prestador sancionado y al Registro Electrónico Único creado en el artículo 6° de la presente ley. El infractor deberá acreditar el cumplimiento de la sanción dentro del perentorio plazo de treinta (30) días corridos, bajo pena de no poder requerir altas o renovaciones de cédulas de habilitación hasta que regularice su situación. Asimismo el prestador sancionado no podrá circular dentro de la jurisdicción de la autoridad de aplicación donde fuera sancionado hasta que hubiere acreditado el cumplimiento de la sanción impuesta.”

**ARTICULO 6°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

— REGISTRADA BAJO EL número 26.902 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — BEATRIZ ROJKES DE ALPEROVICH. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 40/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-PROGRAMA DE RECUPERACIÓN OVINA.** Se crea el Programa de Recuperación Ovina dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de generar la recuperación del stock ovino para la Región Sur Rionegrina, a través de aportes no reintegrables y créditos a largo plazo.

**Artículo 2°.-COMISIÓN DE ANALISIS Y COMERCIALIZACIÓN.** Se crea en el ámbito del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro una Comisión de Análisis de Stock de Venta y del Mercado de Comercialización, con el fin de evaluar las condiciones mínimas de contrato de compra-venta y traslado de corderas, borregas y ovejas madres de la zona de Viedma-Partido de Patagones, con la participación del sector productivo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Agricultura Familiar, el Ente de la Región Sur, invitándose a participar al INTA, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 3°.-CONVENIO MARCO INTERPROVINCIAL.** Se suscribirá un Convenio Marco entre el sector productivo de la Provincia de Río Negro y de la Provincia de Buenos Aires, (Partido de Patagones), para la provisión de hacienda ovina madre para repoblamiento de campos de productores de la Región Sur, el que debe ser avalado por las autoridades pertinentes de ambas jurisdicciones provinciales.

**Artículo 4°.-AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.** Se afectan los recursos de programas vigentes como la Ley Ovina, el Prosap, el Proyecto de Recuperación Productiva, Post Emergencia y Recursos que se asignarían de la Renegociación de Contratos Petroleros, facultando al Ministerio de Economía a reformular las partidas presupuestarias y a la creación de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos asignados a esta ley.

**Artículo 5º.-AUTORIDAD DE APLICACION.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 6º.-VIGENCIA.** Esta ley entrará en vigencia a partir del día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 7º.-De forma.**

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 41/15.-**  
**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-**Se instituye el día 8 de enero como el “Día Provincial de la Memoria en el Deporte” en conmemoración al atleta Miguel Sánchez, desaparecido en la última dictadura cívico-militar, manteniéndose así el mismo sentido de la Ley Nacional número 26.990, sancionada el 17 de septiembre de 2014.

**Artículo 2º.-**La Comisión Provincial por la Memoria (COPROME) incluirá actividades específicas e inherentes al día señalado en la referida normativa nacional, en virtud de las misiones y funciones establecidas en la Ley de la Provincia de Río Negro K número 3.494.

**Artículo 3º.-**El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro implementará actividades destinadas a concientizar a la población estudiantil sobre los fundamentos históricos, sociales, políticos y culturales de la presente ley y especialmente en aquellos lugares que por tratarse de destinos turísticos sean receptores masivos de veraneantes dentro de la jurisdicción provincial.

**Artículo 4º.-**Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a implementar medidas similares en sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 5º.-De forma.**

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 42/15.-**  
**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-Alcance.-** Quedan comprendidos en los alcances de esta ley, la realización de espectáculos consistentes en el lanzamiento o quema de fuegos artificiales o artificios pirotécnicos realizados en el ámbito provincial, de acuerdo a las descripciones y definiciones que se establezcan reglamentariamente en el marco de las disposiciones de la Ley S número 3.351 y la Ley Nacional número 20.429 y su reglamentación.

**Artículo 2º.-Objeto.-** Esta ley regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales.

**Artículo 3º.-Prohibición.-** Se prohíbe la realización en el ámbito provincial de espectáculos de fuegos artificiales que no cuenten con la debida autorización otorgada por autoridad municipal competente.

**Artículo 4º.-Autorización.-** Los espectáculos con artificios pirotécnicos comprendidos en esta ley, sólo podrán celebrarse con autorización previa de la autoridad municipal correspondiente. A tal efecto, la entidad organizadora del espectáculo debe presentar la solicitud de autorización en los plazos y condiciones que a tal fin establezcan las reglamentaciones locales.

La realización de espectáculos públicos de artificios pirotécnicos para obtener dicha autorización, debe cumplir con los requisitos establecidos en esta ley, su reglamentación y las disposiciones específicas que establezcan las autoridades municipales.

Cuando la entidad organizadora sea el Estado provincial o municipal también debe cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en esta ley.

**Artículo 5º.-Requisitos.-** Son requisitos ineludibles para obtener la autorización:

- a) Utilizar material pirotécnico autorizado.
- b) Realizar el espectáculo en zonas de seguridad autorizadas a tal fin.
- c) Delimitar la zona de emplazamiento del espectáculo.
- d) Contar con planes de seguridad y de emergencia del espectáculo.
- e) Disponer medidas de seguridad en la gestión de residuos de material pirotécnico.
- f) Contratar un seguro de responsabilidad civil por daños materiales y personales.
- g) Dar cumplimiento de la normativa municipal específica.

**Artículo 6º.-Material Pirotécnico.-** Para la realización de espectáculos de fuegos artificiales se utiliza material pirotécnico que cumpla con las exigencias legales de la Ley S número 3.351 y las que se establezcan vía reglamentaria.

Las actividades relacionadas con el transporte, circulación y custodia del material pirotécnico, así como el montaje y lanzamiento de los artificios pirotécnicos y la gestión de los residuos pirotécnicos es realizada en forma exclusiva por profesionales o expertos en la materia, de acuerdo con lo establecido en la Ley S número 3.351 y las previsiones reglamentarias que se establezcan.

La adquisición del material pirotécnico debe realizarse a través de comercios o empresas habilitadas en el marco de las disposiciones de la Ley S número 3.351.

Deberá restringirse el uso de material pirotécnico que contenga residuos de pólvora, bario, estoncio, aluminio en polvo y otros materiales vertidos al ambiente que producen severos daños a la salud de la población.

**Artículo 7º.-Zonas de Seguridad.-** El espectáculo de fuegos artificiales debe llevarse a cabo en zonas, lugares o ámbitos que no impliquen riesgo o peligro para personas, bienes o el medio ambiente.

A tal fin, se establece que no podrán realizarse espectáculos en zonas:

- a) Donde se encuentren ubicados hospitales, clínicas, residencias de tercera edad, centros policiales, centros de emergencia, establecimientos escolares u otras edificaciones, estructuras o vías de comunicación que sean susceptibles de accidentes que afecten a la seguridad de la población.
- b) De viviendas o edificios habitados.
- c) De bosques, montes, chacras, reservas naturales de flora o fauna o similares.

Cuando el espectáculo se realice en proximidades de estas zonas, se anunciará esta circunstancia y prevendrá a la población con el fin de adoptar los recaudos pertinentes. La difusión está a cargo de la autoridad municipal.

**Artículo 8º.-Zona de Emplazamiento.-** La zona o ámbito de emplazamiento del espectáculo de fuegos artificiales debe encontrarse delimitada de la siguiente manera:

- a) Zona de seguridad de la instalación de los artificios pirotécnicos: en forma previa al montaje de los mismos se ubicarán en un terreno adecuado y permanentemente vigilado, cumpliendo las medidas de seguridad que se establezcan en la reglamentación.
- b) Zona de lanzamiento: ubicada en un sector cuyo suelo o terreno sea adecuado para el montaje del material pirotécnico, teniendo en cuenta las características de los fuegos

artificiales a ser quemados, ubicando los mismos en estadios, campos de deportes, plazas, parques o terrenos baldíos, los que deberán contar con un área circundante especialmente acordonada o vallada para impedir que el público espectador o cualquier otra persona no autorizada ingresen en ella.

- c) Zona de seguridad del espectáculo y los espacios donde se prevea la presencia del público: deberá estar cerrada o acotada por vallas, cuerdas, cintas o sistema similar.
- d) Zona de evacuación y emergencia: ubicación y acceso de los servicios de asistencia médica, bomberos, policía y todo otro servicio que sea relevante a efectos de la seguridad y evacuación en caso de accidente.

La delimitación de cada una de estas zonas y la distancia de seguridad que sea necesaria en cada caso, se establecerá reglamentariamente, considerando el tipo y características del material de artificio utilizado, características del espectáculo y del lugar previsto para su celebración y cantidad prevista de espectadores. Así mismo deberá evitarse la perturbación al orden público, que no se ocasionen molestias a las personas ni peligros o perjuicios a construcciones, instalaciones, plantíos, animales u otros bienes y siempre que su uso no transgreda lo regulado como prohibiciones de ruidos molestos.

**Artículo 9º.-Plan de Seguridad.-** El plan de seguridad correspondiente al espectáculo es elaborado por personal técnico competente y comprende las medidas tendientes a prevenir la posibilidad de accidentes incluyendo como mínimo las siguientes:

- a) Protección prevista en la zona de seguridad de la instalación hasta el comienzo del espectáculo.
- b) Protección prevista durante la celebración del espectáculo en la zona de seguridad y en los espacios donde se prevea la presencia del público.
- c) Protección y seguridad desde la finalización del espectáculo hasta el total retiro y extracción de los restos de material pirotécnico y limpieza de los posibles residuos.
- d) Equipo técnico y personal necesario a los efectos de protección y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

**Artículo 10.-Plan de Emergencia.-** El Plan de Emergencia contiene las obligaciones de protección y asistencia para atender las situaciones de emergencia incluyendo como mínimo las siguientes medidas:

- a) Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios del espectáculo y, en su caso, de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- b) Recursos y medios humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, que incluirán al menos un servicio de ambulancia asistencial y un servicio de extinción de incendios.
- c) Descripción de las funciones y acciones del personal para cada supuesto de emergencia, así como nombramiento de una persona responsable del plan que se ocupará de su implementación.
- d) Directorio de los servicios de atención de emergencias y de defensa civil que deban ser alertados en caso de producirse una emergencia.
- e) Plan de evacuación del lugar y recomendaciones relativas a la seguridad que deban ser conocidas por el público espectador.

**Artículo 11.-Gestión de Residuos.-** La entidad organizadora debe disponer de medidas de seguridad adecuadas para la recolección y retiro de los restos del material pirotécnico al finalizar el espectáculo.

**Artículo 12.-Seguros.-** La entidad organizadora debe contratar un seguro de responsabilidad civil por daños materiales y personales. Asimismo, debe dar cumplimiento a la normativa sobre prevención de riesgos laborales para el espectáculo previsto y contar con seguro de accidentes de trabajo con cobertura para el personal.

**Artículo 13.-Responsabilidad.-** La responsabilidad que el espectáculo se desarrolle en condiciones de seguridad para las personas, los bienes y el medio ambiente debiendo ocuparse de la vigilancia y

mantenimiento de las diferentes zonas previstas en esta ley y el cumplimiento de los planes de seguridad y de emergencia, está a cargo de la entidad organizadora.

La responsabilidad de todos los aspectos relacionados con la manipulación y utilización de los artificios pirotécnicos, en particular lo relativo al cumplimiento de las disposiciones legales específicas sobre su fabricación, está a cargo de los profesionales o expertos encargados del montaje y lanzamiento del espectáculo de fuegos artificiales.

**Artículo 14.-Supervisión del Evento.-** La autoridad municipal correspondiente tiene a su cargo la supervisión y el control de los espectáculos de fuegos artificiales y de todas las acciones que se lleven a cabo durante el evento, pudiendo disponer la suspensión temporal o definitiva del espectáculo si no se encuentran garantizadas las condiciones de seguridad.

Se procede a la suspensión del espectáculo si durante su desarrollo se constata cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que no se está dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la autorización del espectáculo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de esta ley.
- b) Que no hay disponibilidad de recursos del plan de emergencia, tales como ambulancias, bomberos o vías de evacuación.
- c) Que las condiciones meteorológicas u otras circunstancias similares o de orden técnico pudieran generar riesgo o peligro al momento del lanzamiento de los fuegos artificiales.
- d) Que existen circunstancias que implican peligro cierto para las personas o bienes.

**Artículo 15.-Aplicación Supletoria y Complementaria.-** Son de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la Ley S número 3.351 y su reglamentación.

**Artículo 16.-Autoridad de Aplicación.-** Es autoridad de aplicación de esta Ley el Ministerio de Gobierno.

**Artículo 17.-Reglamentación.-** Esta ley es reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de noventa (90) días contados desde su promulgación.

**Artículo 18.-Adhesión.-** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a esta ley y a dictar en el marco de sus competencias la normativa necesaria y adecuada para su aplicación y cumplimiento.

**Artículo 19.-De forma.**

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 48/15.-**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-**Créase el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial. La creación de dicho municipio y su correspondiente segregación del Municipio de San Antonio Oeste se realiza ad-referéndum de los ciudadanos de Las Grutas, conforme a los artículos 10 y 13 de la Ley N número 2.353.

**Artículo 2º.-**Los límites territoriales del Municipio de Las Grutas se establecen de acuerdo a lo estipulado en el pedido de reconocimiento en los términos del artículo 9º de la Ley N número 2.353 y con la determinación precisa del ejido territorial de acuerdo al plano presentado, que forma parte de la presente ley, con las observaciones formuladas por la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la provincia.

**Artículo 3º.-**El presente ejido municipal tiene los siguientes linderos: al Norte, la superficie que se extiende desde el Aeropuerto Saint Exupery incluido éste; al Oeste hasta el límite con el Departamento de

Valcheta y desde ese punto hacia el Sur hasta la línea del ejido de Sierra Grande; al Este, el Océano Atlántico.

**DEL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN**

**Artículo 4º.-**Segregación. En un plazo no mayor a los noventa (90) días de sancionada esta norma, la Junta Electoral Municipal de San Antonio Oeste convocará al acto comicial de referéndum, en los términos del artículo 13 de la Ley N número 2.353, para ratificar el acto de segregación. Los electores convocados serán aquéllos cuyo domicilio esté radicado en Las Grutas. De resultar afirmativo el referéndum, se dará por aprobada la creación del Municipio de Las Grutas.

**Artículo 5º.-**Una vez ratificada por referéndum la creación del Municipio de Las Grutas, el Poder Ejecutivo Provincial llamará a elecciones en un plazo a determinar, para designar autoridades municipales, en los términos del artículo 140 de la Ley O número 2.431.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 6º.-**Hasta la asunción de las autoridades municipales, el Municipio San Antonio Oeste continuará en sus funciones jurisdiccionales sobre la ciudad de Las Grutas, no pudiendo enajenar bienes de capital, tierras u otros bienes correspondientes a la jurisdicción del nuevo municipio. Se creará una comisión conformada por un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal, un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial y un (1) representante del Poder Legislativo Provincial, a los fines de supervisar y evaluar las acciones y/o decisiones administrativas que tengan que ver con el normal funcionamiento de Las Grutas hasta tanto asuman las nuevas autoridades municipales.

**Artículo 7º.-**Ratificada la creación del Municipio de Las Grutas, conforme lo establecido en el artículo 4º de la presente ley, deberá incorporarse el nuevo municipio al Régimen de Coparticipación previsto en la Ley N número 1.946.

**Artículo 8º.-**De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

Viedma, 6 de marzo de 2014.

Señores  
Secretario Legislativo  
Dr. Rodolfo Cufre  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de autora del Proyecto de Ley número 912/2012, Crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial, a efectos de solicitar tenga a bien arbitre los medios necesarios que permitan, a la brevedad, la recapitulación completa de las citadas actuaciones, atento a que las mismas han sido giradas al ARCHIVO, en cumplimiento de lo dispuesto por ley 140 (CADUCIDAD).

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 49/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-**Objeto. Se establece un Régimen de Licencia Especial con goce de haberes para agentes públicos del género femenino, que se desempeñan en el ámbito del sector público provincial (artículo 2º de la Ley Provincial H número 3.186) y que sean víctimas de hechos de violencia de género.

**Artículo 2º.-**Definición. A los efectos de la presente se entiende por violencia de género a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica,

sexual, económica o patrimonial de la mujer, como así también su seguridad personal, quedando comprendidas en la presente definición las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta a los efectos de esta ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón, conforme lo dispone la Ley Provincial D número 4.650.

**Artículo 3º.-Procedimiento.** En los casos en que la trabajadora sea víctima de violencia de género y por tal motivo deba ausentarse de su puesto de trabajo, su inasistencia sea total o parcial, se considera justificada.

La licencia entra en vigencia con la mera invocación ante la autoridad que corresponda, debiendo en un plazo no mayor a 48 horas acompañar por sí o a través de terceros:

- ✧ Certificado que acredite la radicación de la denuncia ante autoridad competente de los hechos acaecidos enmarcados en lo dispuesto por la Ley Provincial D número 4.650.
- ✧ Certificación emitida por profesionales de servicios de atención públicos y de asistencia a las víctimas de violencia de género, en el que debe constar el lapso por el cual hará uso de la licencia.

**Artículo 4º.-Duración de la licencia.** La licencia por violencia de género es acumulable y no debe superar los ciento ochenta (180) días por año, pudiendo ser ampliada de acuerdo a la evaluación que realicen los profesionales de los servicios de asistencia a las víctimas de violencia de género en forma conjunta con los del Sistema de Junta Médica Provincial.

**Artículo 5º.-Deber de confidencialidad.** Las autoridades y quienes intervengan en el procedimiento deben guardar deber de confiabilidad. Omitido el mismo se instruirá sumario por incumplimiento grave.

**Artículo 6º.-De los agrupamientos y estatutos del personal.** Los diferentes agrupamientos o estatutos del personal encuadrados en el artículo 1º de la presente, deben adecuar su normativa interna para dar efectivo cumplimiento al derecho consagrado por esta ley.

**Artículo 7º.-Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación de la presente es ejercida por los titulares de los poderes del Estado, organismos de control, entes autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado y los titulares de sociedades con participación accionaria estatal mayoritaria.

**Artículo 8º.-Adhesión.** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 9º.-Vigencia.** La presente entra en vigencia al momento de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 10.-Reglamentación.** La presente debe ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días a partir de su publicación.

**Artículo 11.-De forma.**

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 43/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-Objeto.** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 10-1-F-003-02, ubicada en el radio suburbano de la localidad de General Conesa, que se designa como Fracción 8C parte del lote 8 de la Colonia Conesa, con una superficie de 68 hectáreas 37 áreas 00 centiáreas, cuyas demás medidas y linderos surgen del respectivo título de propiedad inscripto al Tomo 543 Folio 198 Finca 112.589 con el nombre del señor Juan Carlos Ramé, LE número 4.243.561.

**Artículo 2º.-Destino.** La fracción especificada en el artículo precedente será urbanizada mediante la subdivisión en parcelas, sujeta a la mensura de fraccionamiento correspondiente, las que serán

destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la tierra y a la vivienda de personas de escasos recursos, así como a la realización de espacios verdes, deportivos y recreativos.

**Artículo 3º.-Sujeto expropiante.** El sujeto expropiante es la Municipalidad de General Conesa, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

**Artículo 4º.-**De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 44/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-**Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título de donación a la “Asociación Civil Club Martín Güemes”, con Personería Jurídica reconocida bajo el Registro número 261, Decreto Provincial número 137 de fecha 6 de marzo de 1971, la fracción de tierra designada catastralmente como NC: 20-1-239-661, según plano de mensura duplicada 4013 del año 2010, que cuenta con una superficie de siete (7) hectáreas, cuatro (4) áreas, cincuenta y un (51) centiáreas, de parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, de la que resulta Legítimo Ocupante, reconocido por la Dirección de Tierras de la Provincia de Río Negro, mediante el expediente administrativo número 131.104-2010.

**Artículo 2º.-**El predio objeto de transferencia precedentemente indicado, tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativos para la institución.

**Artículo 3º.-**La presente donación queda condicionada al cumplimiento del cargo impuesto en el artículo precedente, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de diez (10) años a partir de la publicación de la presente.

**Artículo 4º.-**De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 45/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-**Se instituye en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el 22 de Mayo como “Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas” en conmemoración del combate aeronaval del Guardacosta Río Iguazú en defensa de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

**Artículo 2º.-**Se incorpora la conmemoración establecida en la presente a la Ley F número 2.381.

**Artículo 3º.-**En la fecha señalada deberá darse oportuno conocimiento de los hechos históricos en los ámbitos escolares rionegrinos, con el fin de que se tenga presente en la memoria colectiva este acontecimiento que ha marcado a fuego la actuación de la Prefectura Naval Argentina.

**Artículo 4º.-**De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 46/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.**-Se establece que el Himno Oficial de la Provincia de Río Negro debe ser entonado en todos los actos oficiales y escolares en donde se entone el Himno Nacional Argentino.

**Artículo 2º.**-Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 3º.**-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015

----0----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO NÚMERO 47/15.-  
Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-Objeto.** La presente ley establece la obligatoriedad para todos los hospitales Área Programa, dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, independientemente de su complejidad, de contar con drogas fibrinolíticas a fin de garantizar la atención inmediata del infarto agudo de miocardio.

**Artículo 2º.-Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Salud de la provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.-Provisión de drogas.** La autoridad de aplicación debe garantizar la provisión de drogas fibrinolíticas a la totalidad de los hospitales Área Programa de las distintas localidades de la provincia.

**Artículo 4º.-Difusión y concientización del IAM.-** La autoridad de aplicación implementará campañas de difusión y concientización dirigidas a la comunidad respecto de factores de riesgo, signos y síntomas de alarma del Infarto Agudo de Miocardio -IAM-.

**Artículo 5º.-Capacitación.-** Se deberá incorporar dentro del esquema anual de capacitación, la formación continua destinada al diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del Infarto Agudo de Miocardio -IAM-.

**Artículo 6º.-Adecuación presupuestaria.-** Los gastos que demande la presente ley serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud de la provincia.

**Artículo 7º.-Vigencia.-** La presente ley entrará en vigencia a los sesenta días (60) de publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 8º.**-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Octubre de 2015